



Universitat Autònoma de Barcelona

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  http://cat.creativecommons.org/?page_id=184

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <http://es.creativecommons.org/blog/licencias/>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>

TESIS DOCTORAL

MUTUALISMO Y CAPITAL SOCIAL. EL PAPEL
DE LA FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE
CATALUÑA, 1896-1936

Doctorando:

Fernando Largo Jiménez

Directores:

Josep Pujol Andreu

Jordi Planas Maresma

Programa de Doctorado en Historia Económica
Departamento de Economía e Historia Económica
Facultad de Economía y Empresa



Septiembre de 2017

AGRADECIMIENTOS

La investigación es una labor de equipo y, más allá de los investigadores previos de los que parte mi trabajo y que son reconocidos en el texto, es justo mostrar gratitud hacia aquellas personas que, de un modo u otro, han contribuido a la realización de esta tesis. A ellos va dedicado el presente apartado que comienzo, como no puede ser de otro modo, agradeciendo a mis directores, Josep Pujol y Jordi Planas, la confianza depositada en mí y en este proyecto, su esfuerzo y su compromiso a lo largo de estos años.

Debo agradecer también a Jerònia Pons y a Margarita Vilar sus consejos y sus críticas, siempre provechosas, que me han sido de gran utilidad. A Santiago Castillo, Tine de Moor y Miguel Laborda, el apoyo prestado en tierras lejanas y a mis compañeros y amigos Juan Antonio Rubio, Brendan Von Briesen y Paola Chenillo, por demostrarme, de forma empírica, que el capital social tiene una gran capacidad para mejorar el bienestar, tanto a nivel individual como colectivo.

Debo también reconocimiento a los profesores y a los compañeros del Master Interuniversitario de Historia Económica (UB-UAB-UZ), que supuso el inicio de este proceso, y a los compañeros del departamento de Economía e Historia Económica de la UAB, por su buena disposición y la ayuda prestada durante mis años como becario.

Agradezco también la siempre eficiente labor del personal de los archivos y bibliotecas visitados durante esta investigación, entre los que destacan el Archivo Nacional de Cataluña, el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, la Biblioteca de Cataluña y la Biblioteca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. También debo acordarme del personal de la *Federación de Mutualidades de Cataluña*, que me ha brindado amablemente su colaboración siempre que se la he solicitado.

Al margen del ámbito académico, quiero agradecer a mi familia y a mis amigos el interés demostrado y sus sensatos consejos sobre los aspectos más humanos del proceso de investigación. Y, por último, a mi mujer, Aurora, sin cuya paciencia y complicidad esta tesis no habría sido posible.

INTRODUCCIÓN	3
---------------------------	---

CAPÍTULO I. EL CAPITAL SOCIAL COMO MARCO ANALÍTICO DEL MUTUALISMO

1.1. El capital social, un concepto multidimensional.....	12
1.2. La importancia de las redes.....	15
1.3. Las instituciones de acción colectiva y el papel del Estado.....	20
1.4. Estimaciones del capital social.....	26
1.5. Utilidad del capital social para el estudio histórico del mutualismo.....	33

CAPÍTULO II. EL MUTUALISMO DE TRABAJADORES EN ESPAÑA, FUNCIONES, DESARROLLO Y CAMBIO INSTITUCIONAL DESDE EL ESTADO LIBERAL HASTA LA GUERRA CIVIL

2.1. Orígenes y objeto del mutualismo de trabajadores en España.....	44
2.2. Las respuestas al problema de la previsión.....	47
2.2.1. La beneficencia liberal, pública y privada.....	49
2.2.2. El desarrollo de los seguros sociales públicos.....	52
2.2.3. Las alternativas privadas al mutualismo. Las cajas de ahorro y las Aseguradoras mercantiles.....	58
2.2.4. El mutualismo como respuesta.....	61
2.3. Evolución del mutualismo durante el primer tercio del siglo XX.....	64
2.4. Tipologías del mutualismo.....	70

CAPÍTULO III. EL MUTUALISMO *DEMOCRÁTICO* EN LA PROVINCIA DE BARCELONA DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX. UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL

3.1. La provincia de Barcelona, enclave del mutualismo <i>democrático</i> en España.....	84
3.2. La sostenibilidad institucional del mutualismo democrático.....	87
3.2.1. Características del grupo.....	88
3.2.2. Arreglos institucionales.....	98
3.2.3. Mutualidades <i>democráticas</i> Vs. mutualidades <i>burocráticas</i>	108
3.2.4. Factores exógenos.....	114
3.3. El efecto <i>crowding-out</i> entre el mutualismo y la sanidad pública.....	124

CAPÍTULO IV. LA FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA Y SUS INICIATIVAS

4.1. Fundación y objeto.....	130
4.2. Crecimiento y expansión geográfica.....	133
4.3. Las sociedades federadas.....	141
4.4. La organización interna.....	148
4.4.1. Las juntas generales.....	150
4.4.2. Las juntas directivas.....	151
4.4.3. Las comisiones especiales.....	155
4.4.4. La junta consultiva.....	157
4.4.5. Los comités provinciales.....	160
4.4.6. El Tribunal de Arbitraje.....	161

4.4.7. Supervisión y sanciones.....	162
4.5. Servicios prestados por la Federación.....	165
4.6. Las secciones permanentes.....	168
4.6.1. El <i>Refugio Mutual</i>	170
4.6.2. <i>Los Pequeños Mutualistas</i>	174
4.6.3. <i>Largas Enfermedades</i> e Invalidez.....	178
4.7. Las relaciones con las autoridades.....	181
4.7.1. Los primeros años y la actuación como grupo de presión.....	183
4.7.2. De la presión a la cooperación. La Ley de Mutualidades de Cataluña.....	187
4.8. La lucha contra el <i>indiferentismo</i> en los montepíos	191
4.8.1. El Boletín y las monografías. Difusión de la información y debate.....	193
4.8.2. La sociabilidad como instrumento, la previsión como fin	195
CONCLUSIONES.....	201
BIBLIOGRAFÍA.....	207
ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y FOTOGRAFÍAS.....	227
ANEXO 1: Entidades adheridas a la Federación de Mutualidades de Cataluña en 1934.....	231
ANEXO 2: Dirigentes de la Federación de Mutualidades de Cataluña, 1896-1936.....	285

INTRODUCCIÓN

El mutualismo de trabajadores contemporáneo, en la forma de las *sociedades de socorros mutuos* (SSM), que ofrecía a sus asociados pagos en metálico principalmente en situaciones de enfermedad y muerte, jugó un importante papel como actor de la previsión social en Europa y en los países de recepción de la migración europea entre el último tercio del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

En España este movimiento se extendió a mediados del siglo XIX, focalizándose en las regiones económicamente más activas, como Cataluña, Valencia, País Vasco o Madrid. A pesar de contar con un número de asociados sensiblemente menor que las actuales mutualidades¹, estas sociedades jugaron un papel destacado en la sociabilidad y en la historia del movimiento obrero. Ante la prohibición de otras formas de asociacionismo como los sindicatos de clase, las SSM, gestionadas por sus propios miembros, promovieron, debido a su funcionamiento, una cultura igualitaria y democrática y una mayor capacitación entre sus afiliados, contribuyendo a sentar las bases de una conciencia obrera. Vivieron su mayor desarrollo a principios del siglo pasado, al amparo de factores como el aumento de la población, la urbanización, la industrialización y los movimientos migratorios, que crearon un mercado potencial antes inexistente para la previsión social privada. Sin embargo, en menos de dos décadas, entre principios de los años veinte y mediados de los cuarenta, aquellas entidades perdieron su relevante posición en el campo de la previsión social y en la sociabilidad popular. Entre las causas de su declive se resaltan factores internos que limitaban su capacidad financiera, como el pequeño tamaño de dichas sociedades y la ausencia de técnicas actuariales y factores externos como, por ejemplo, el incremento de los costes médicos y farmacéuticos, la caída en la afiliación de los jóvenes, el aumento de la competencia por parte de las compañías mercantiles de seguro y el desarrollo de los seguros sociales públicos (Vilar & Pons, 2011).

La historiografía española que ha abordado este tema, se ha centrado en aspectos como la función de seguro y previsión, las diferentes tipologías de mutualidades, el importe de sus prestaciones, su importancia cuantitativa o su distribución geográfica. A pesar del gran número de estudios de caso realizados, la aproximación desde el capital social ha sido escasamente utilizada hasta el momento, posiblemente debido a que el papel otorgado a la sociabilidad en España es menor que en otros casos como el de Gran Bretaña. Aunque

¹ Hoy el mutualismo de previsión social en España cuenta con más de 2.500.000 mutualistas asociados y un volumen de primas de más de 3.400 millones de euros, según la memoria de 2016 de *la Confederación Española de Mutualidades*, que engloba, a 371 mutualidades, bien directamente o a través de las cuatro federaciones regionales existentes (*Federación de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi*, *Federación de Mutualidades de Cataluña*, *Federación Madrileña de Mutualidades* y *Federación de Mutualidades de Andalucía*) <http://www.cneps.es/sobre-la-confederacion>

esto sea cierto, el capital social, que incluye aspectos cognitivos como la confianza y la reciprocidad y estructurales como las redes sociales y facilita la resolución de problemas de acción colectiva, puede ofrecer una explicación complementaria a la evolución del fenómeno del mutualismo de trabajadores, enriqueciendo las teorías sobre los factores institucionales que influyeron en su desarrollo y su declive.

En el presente trabajo, se aplica el marco teórico del capital social al estudio del mutualismo de trabajadores en España durante el primer tercio del siglo XX, realizando a continuación un estudio de caso sobre la provincia de Barcelona. Para ello se utilizan varios enfoques: por un lado, el *expansionista*, centrado en la capacidad de las redes sociales para generar confianza y facilitar la acción colectiva y el *meso*, que destaca los recursos que fluyen dentro de dichas redes. Dependiendo de factores estructurales y relacionales (tamaño, verticalidad y horizontalidad, homogeneidad social, proximidad geográfica) se analiza el rol del capital social en las SSM, así como su capacidad para generar confianza y reciprocidad y para facilitar el acceso a los recursos. Por otro lado, se utiliza el enfoque institucional, en concreto el vinculado con la acción colectiva corporativa y las características que facilitan el desarrollo de las instituciones. A partir de estas aproximaciones, se plantean cuestiones sobre la capacidad que tenían las diferentes tipologías de redes para generar confianza y reciprocidad y a través de qué mecanismos; sobre el tipo de recursos (además de los financieros) que se distribuían a través de las mismas; sobre los problemas de acción colectiva a los que debían hacer frente estas sociedades o sobre cuáles fueron las implicaciones de la transformación del mutualismo sobre el capital social.

Se explora la evolución de las diferentes categorías de mutualidades (generales, de empresa, gremiales, confesionales...) clasificándolas entre tres tipologías en función de su estructura organizativa y sus características. Dichas tipologías son: las sociedades *democráticas*, las *asistenciales*, y las *burocráticas*. Las denominaciones provienen de dos fuentes distintas, la primera distingue entre las *autónomas* y las *asistenciales*, (Castillo, 1994; 3) y la segunda entre las *democráticas* y las *burocráticas* (Van der Linden, 1996; 14). *Autónomas* y *burocráticas* son equivalentes, por lo que en adelante se englobarán bajo la denominación de *democráticas*. Estas sociedades constituían redes horizontales, autogestionadas y autofinanciadas, de pequeño tamaño y con una gran capacidad para generar capital social debido a los frecuentes contactos que favorecían la generación de confianza y reciprocidad. Las asistenciales, en cambio, eran redes de carácter vertical, también autogestionadas, pero favorecidas financieramente por *notables* de una clase

social superior con los que se generaban relaciones clientelares. Por último, las sociedades burocráticas estaban integradas por redes verticales y de funcionamiento más técnico, en las que el capital social jugaba un papel menos relevante.

Cuando se habla en términos generales del declive del mutualismo de trabajadores, se está hablando del declive de las SSM tradicionales (democráticas y asistenciales) en favor de las burocráticas y de otras formas de competencia en el mercado de la previsión social, como las compañías mercantiles de seguro de enfermedad, otras formas de sociabilidad y los seguros sociales públicos. No obstante, el presente trabajo se centra en la transformación interna del mutualismo: el declive de las sociedades democráticas, que por su estructura horizontal eran determinantes para el desarrollo del capital social, en favor de las burocráticas.

La pérdida de la importancia del mutualismo de trabajadores en la previsión social privada es un proceso complejo, y las particularidades de su evolución en el contexto que se perfila entre los años veinte y los treinta del siglo pasado es difícil de documentar, dadas las limitaciones de las estadísticas oficiales en España. Esta investigación se plantea caracterizar los mecanismos que subyacían en dichas sociedades y que estaban detrás de su capacidad (o incapacidad) de supervivencia. Partiendo de la hipótesis de que los citados factores estructurales y relacionales condicionaron el funcionamiento de las SSM como instituciones de acción colectiva corporativa, se utilizan dichas variables para reconstruir la evolución de aquéllas. De este modo, el análisis desde el capital social resulta de utilidad para explicar su evolución y declive, complementando a las explicaciones basadas en los efectos de la competencia o en el papel del Estado. A este respecto, y debido a su finalidad previsor, las SSM constituyen un tipo de asociacionismo adecuado para revisar la existencia del efecto *crowding-out* entre el Estado del bienestar y el capital social. No puede negarse que en el caso español tal efecto acabó produciéndose, pero sí cabe resaltar importantes matizaciones, ya que cuando los seguros sociales públicos supusieron una competencia real para el mutualismo, éste ya había experimentado un proceso de concentración y profesionalización, y las SSM democráticas habían quedado relegadas por las burocráticas.

En el capítulo 1 se adopta el marco teórico del capital social y de la acción colectiva, considerando aspectos como: los efectos de la estructura de las diferentes redes (tamaño, horizontalidad o verticalidad) sobre el capital social, desde los enfoques *expansionista*, que resalta la confianza como factor determinante de la acción colectiva, y *meso*, que considera las redes como los canales a través de los cuales se distribuyen los recursos. Se revisan

diferentes manifestaciones de acción colectiva, como los recursos de uso común (RUC) y las instituciones de acción colectiva corporativa, entre las que se incluyen las SSM, así como los diferentes roles que puede jugar el Estado. Por último, se propone la idoneidad de dicho marco teórico para el estudio del mutualismo de trabajadores, distinguiendo entre las sociedades *democráticas* las *asistenciales* y las *burocráticas* y sus implicaciones sobre el capital social.

En el capítulo 2, tras relacionar los puntos considerados más relevantes del contexto histórico entre la implantación del Estado liberal y la Guerra Civil española, se trata la evolución en España durante el primer tercio del siglo pasado de las distintas modalidades de mutualismo, insertando éstas en las tres categorías citadas, para a continuación definir los criterios que deben aplicarse para determinar a cuál de éstas pertenece una sociedad dada.

Dada la complejidad de evaluar la evolución de dichas transformaciones, se considera de utilidad realizar un estudio de caso sobre el mutualismo en la provincia de Barcelona, caracterizada por una proporción mayoritaria de sociedades democráticas, hecho diferencial respecto a otras provincias españolas donde el mutualismo asistencial tuvo una mayor representación durante el primer tercio del siglo XX. En el capítulo 3 se lleva a cabo un análisis institucional del mutualismo de la provincia de Barcelona, que permitirá comprobar si estas sociedades cumplían las condiciones facilitadoras de la sostenibilidad institucional recopiladas por Agrawal (2008), relativas a las *características del grupo* (experiencias exitosas de capital social; un tamaño reducido que favorezca la acción colectiva; un cierto grado de heterogeneidad entre los miembros, compatible con la homogeneidad de identidades e intereses; la interdependencia dentro del grupo; un sistema de liderazgo adecuado; límites bien definidos y normas compartidas) y a las *arreglos institucionales* (existencia de reglas simples, comprensibles, fáciles de aplicar e ideadas localmente; rendición de cuentas por parte de los gestores hacia los asociados; sanciones graduales y sentencias con bajo coste). El examen del cumplimiento de estas condiciones, que se contrastan con las características de las sociedades burocráticas, permite, además, estimar la transformación del mutualismo de trabajadores en la provincia y qué papel jugaron los factores exógenos (la intervención pública, los cambios sociales y económicos y con la competencia en el mercado de la previsión).

A través del estudio de variables como el tamaño o la composición de los gastos en las SSM democráticas, se aporta una visión más detallada del declive de estas sociedades en favor de las burocráticas. El estudio de caso sobre las mutualidades democráticas en la

provincia de Barcelona, además de por su importancia cuantitativa, es relevante por el papel jugado por la primera federación mutualista española, *la Federación de Mutualidades de Cataluña* (en adelante *la Federación*), entidad creada a finales del siglo XIX bajo el nombre de *Unión y Defensa de Montepíos*, para defender los intereses del mutualismo de la provincia de Barcelona, que amplió en 1927 su ámbito geográfico al resto de las provincias catalanas.

La evolución global de la Federación durante sus primeros cuarenta años de existencia (entre 1896 y 1936)² se analiza en el capítulo 4, que es el más extenso. El estudio de esta entidad es pertinente, no solo por la importancia de la misma, sino también porque al contar con mutualidades tanto democráticas (mayoritarias en sus primeros años) como burocráticas (que fueron ganando peso durante el periodo analizado), permite estimar la evolución del mutualismo a través de su composición. Esta organización de segundo grado pretendía, entre otros objetivos, paliar algunos de los problemas (económicos y de acción colectiva) vinculados con el reducido tamaño de las sociedades de socorros mutuos catalanas, a través de la puesta en común de recursos y de la creación de economías de escala. A través de sus iniciativas, la Federación permitió a las sociedades de socorros mutuos que la integraban compatibilizar las ventajas de un tamaño pequeño (creación de confianza y reciprocidad, reducción de los costes de supervisión) con el acceso a los recursos de una red mayor. Se destacan aspectos como la estructura organizativa, el sistema de toma de decisiones y las normas de acceso, supervisión y sanción.

Para dar respuesta a algunas de las carencias más relevantes del mutualismo, la Federación constituyó entes independientes económicamente, pero vinculados institucionalmente, a los que las sociedades federadas podían afiliarse voluntariamente. Éstos eran: *El Refugio Mutual*, que constituyó un reaseguro hasta entonces inexistente para proteger a los miembros mayores de las sociedades que se disolvían; *Los Pequeños Mutualistas*, que pretendía mitigar a medio y largo plazo el problema de la falta de afiliación de los jóvenes y *Largas Enfermedades e Invalidez*, a través del que las SSM adheridas podían ofrecer a sus afiliados subsidios de larga duración. Se analizan también los servicios puestos a disposición de las sociedades adheridas, las actividades realizadas o las relaciones con otras instituciones, prestando especial atención a los efectos de sus iniciativas sobre el capital social, en lo que concierne a la generación de confianza y

² Dicho periodo constituye el ámbito temporal de la presente investigación, aunque en el segundo capítulo, a la hora de establecer el contexto del mutualismo obrero en España, se retrocede hasta las primeras décadas del periodo liberal.

reciprocidad, a la circulación de los recursos entre las sociedades federadas y a la resolución de los problemas de acción colectiva existentes dentro del mutualismo.

Aunque no utilizaban la terminología actual, los dirigentes de la Federación eran conscientes de los problemas del mutualismo, pero también tenían grandes esperanzas depositadas en el potencial de su capital social. Debido a esto, la entidad se esforzó en potenciar éste a través de la implicación de sus sociedades afiliadas en diferentes proyectos, aprovechando los canales de comunicación con sus afiliadas (boletín, asambleas) y otorgando una gran importancia a la sociabilidad en el marco del mutualismo (conferencias, banquetes de hermanamiento, festivales, participación en congresos) para difundir su ideario y sus servicios. Dentro del presente estudio, se evalúa cómo se reflejó la concentración del mutualismo entre sus afiliadas, las problemáticas que pretendía afrontar la entidad a través de sus distintas iniciativas y la valoración que merecieron los resultados de éstas.

La fuente principal de esta investigación es la documentación generada por la propia Federación, consistente en memorias y balances, información estadística y documentación interna de todo tipo (correspondencia, comunicaciones, informes), así como su boletín *El Porvenir de la Mutualidad*, del que se han consultado los ejemplares de los periodos 1911-1918 y 1927-1936³. Dicho material se complementa con las publicaciones y estadísticas del Instituto Nacional de Previsión y del Instituto de Reformas Sociales, así como con la documentación de un número apreciable de mutualidades⁴, además de una amplia bibliografía. Tras relacionar ésta, se ofrecen dos anexos: El anexo 1, con la relación de mutualidades adheridas a la Federación en el año 1934, último ejercicio del periodo estudiado en el que se ha hallado dicha información de forma detallada. El anexo 2, por

³ La mayor parte del fondo documental de la Federación se conserva en el Archivo Nacional de Cataluña (ANC) *Fondo 622, Registro 1.569, Federación de Mutualidades de Previsión Social de Cataluña*, referencia a la que me referiré en adelante como *ANC, Fondo Federación*. El boletín se ha consultado en diferentes archivos y bibliotecas. Además de en el propio ANC, la mayor parte de ejemplares se han localizado en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, en la Biblioteca de Cataluña y en la biblioteca del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

⁴ De Barcelona: Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria; Amor y Filantropía; Asociación Literaria y Artística de Barcelona; El Progreso de Oficiales Peluqueros y Barberos de Barcelona; La Unión Comercial, Montepío de dependientes, cobradores y mozos de comercio de Barcelona; Montepío Corberó; Montepío de Hortelanos de San Abdón y Senén; Montepío de la Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria de Barcelona; Montepío de Nuestra Señora de la Estrella y San Jorge; Montepío de San Fausto; Montepío Farmacéutico del Dr. Andreu; Mutua de Contratistas de Obras y Maestros Albañiles de Barcelona; Mutua Fivaller; Mutua General de Seguros; Mutua Metalúrgica de Seguros; Mutua Regional de Accidentes de Trabajo; Quinta de Salud la Alianza; Salud y Vida; Sección de socorros mutuos del *Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria* (CADCI); Unión Médico-Farmacéutica de Cataluña; Unión de Profesores Particulares del Distrito Universitario de Barcelona. En la provincia: Alianza Mataronense (Mataró); Montepío de San Isidro (Montornés del Vallés) y Montepío de San Sebastián Mártir (Ripolllet).

último, se compone de un listado de dirigentes de la Federación y de sus secciones permanentes hasta la Guerra Civil.

CAPÍTULO I

**EL CAPITAL SOCIAL COMO MARCO ANALÍTICO DEL
MUTUALISMO**

1.1. El capital social, un concepto multidimensional

En las últimas décadas el concepto de capital social se ha utilizado para explicar una amplísima variedad de fenómenos: desde la participación política hasta la salud pública, desde la corrupción hasta el éxito económico. Aun así, el concepto no está exento de problemas, comenzando por la ausencia de una definición de consenso y un sistema de medición sólido, que dependen de la dimensión del mismo que se pretenda resaltar. De este modo, nos encontramos ante un auténtico *missing link* dentro de las ciencias sociales (Azqueta & Sotelsek, 2007; Sabatini, 2006).

El término que nos ocupa fue utilizado por primera vez en 1916 por un supervisor de escuelas rurales, L. J. Hanifan, en el ensayo *The Rural School Community Center*, en el que vinculaba el compromiso comunitario en el ámbito escolar con la solución de algunos de los problemas sociales observados en su localidad natal de Virginia Occidental. Para este autor, el capital social se refiere a elementos intangibles como la buena voluntad, la comprensión y el trato social entre individuos y familias. Este capital social, acumulable mediante las interacciones sociales, puede satisfacer las necesidades y mejorar las condiciones de vida de los individuos de una comunidad, ofreciendo beneficios tanto privados como públicos (Hanifan, 1916). Este trabajo no tuvo una repercusión inmediata, aunque la relevancia del concepto hizo que fuera “redescubierto” de forma prácticamente independiente por expertos de diferentes disciplinas, como mínimo en seis ocasiones entre los años cincuenta y noventa del siglo pasado (Putnam, 2003).

En la evolución posterior a esta primera aportación, diferentes tendencias matizaron el mismo fenómeno, entre las que destacan la minimalista y la expansionista (Ostrom & Ahn, 2003) y el enfoque meso (Franke, 2005). La primera ve el capital social como conexiones individuales. Así, éste pertenece a cada individuo y está constituido por la suma de las conexiones que poseen los integrantes de una comunidad. De esta forma, la suma del capital social de un individuo depende del tamaño de su red y de la suma de los recursos poseídos por cada miembro de la misma. El acceso a los recursos tiene carácter de bien privado y depende de las redes personales (Bourdieu, 1984). El enfoque minimalista ha influido en la investigación sobre análisis de redes y la sociología del empleo o de la educación (Burt, 2005; Lin, 2001).

Coleman (1990), cuya aportación es considerada transicional entre las tendencias minimalista y expansionista, pasó de ver el capital social como conexiones personales a interpretarlo como una familia de factores que fomentan las capacidades del individuo para

resolver problemas de acción colectiva. Este autor hace hincapié en la naturaleza de bien público del capital social, ya que las acciones de los individuos tienen externalidades (positivas o negativas) para un grupo más amplio; determina que la confianza y las normas son formas de capital social y que el uso de ambas posibilita alcanzar tanto las metas individuales como las colectivas⁵. Para este autor, el capital social puede considerarse como el subproducto de determinadas actividades, como por ejemplo la participación en movimientos asociativos.

La visión expansionista se centra en la resolución de los problemas de acción colectiva, analizando los factores que afectan a la capacidad de los individuos para resolver problemas relacionados con el desarrollo, la política o con los recursos de uso común. Putnam (2000) y Putnam *et al* (2011) se inscriben en este enfoque y definen el capital social en relación con las estrategias de desarrollo como aquellas “características de la organización social, como la confianza, las normas y las redes, que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad facilitando acciones coordinadas” (Putnam *et al*, 2011; 237). Dicha organización social estaría basada en los lazos de confianza social (entre anónimos), las normas de reciprocidad y las redes de compromiso cívico. En el análisis de Putnam, la confianza social, o generalizada, es el factor clave⁶. Ésta tiene dos fuentes principales: la reciprocidad generalizada —entre desconocidos de los que se carece de información—, que limita las conductas oportunistas e incrementa la confianza incluso fuera de su ámbito de aplicación, y las redes de participación civil, especialmente las llamadas redes de compromiso social e interacción horizontal, como asociaciones de vecinos, corales o clubes deportivos. Dichas redes aumentan los costes potenciales de deserción, fomentan las normas de reciprocidad y facilitan la comunicación, favoreciendo la cooperación en asuntos públicos entre los individuos, aunque sus intereses sean egoístas, gracias a la interacción repetida y a la importancia de la reputación dentro del colectivo⁷. La difusión de asociaciones como las mencionadas fomentaría la existencia de comunidades cívicas

⁵ Considerado como bien privado, el capital social tiende a definirse como una estructura en red (la gente que uno conoce y sus interacciones mutuas) y los beneficios que surgen de dichas relaciones. Como bien público, el capital social se considera una combinación entre lo estructural (redes) y lo cognitivo (normas compartidas y confianza), donde ambos pueden verse como una forma de recurso colectivo (Scrivens & Smith, 2013).

⁶ Cuando se menciona la confianza como indicador del capital social, se hace referencia a la confianza generalizada, es decir, la que siente el individuo hacia el grueso de la población, ajeno a su entorno inmediato. Se contraponen con la confianza particular o particularizada, que se concede a personas o instituciones en particular (Membiela, 2013; 89-90).

⁷ La literatura sobre juegos reiterativos explica que la cooperación es más exitosa cuando los individuos esperan continuar interactuando en el futuro (Abreu, 1988; Fudenberg & Maskin, 1986). Pueden encontrarse ejemplos experimentales en (Ostrom & Walker (Eds.), 2003).

cuyos miembros se implicarían en la acción colectiva con el objetivo del beneficio mutuo, demandando una mayor responsabilidad a los gobernantes. De esta forma, la densidad del tejido asociativo en una comunidad estaría directamente relacionada con la calidad de su vida política y marcaría la diferencia entre las sociedades exitosas y las que no lo son. La falta de confianza provoca, según esta visión, un resultado racional, aunque no óptimo socialmente. En un contexto de no cooperación, si los individuos no son capaces de alcanzar compromisos creíbles unos con otros, tendrán que renunciar a las oportunidades de beneficio mutuo.

El mecanismo de transformación de confianza particularizada en social o generalizada no está claro. ¿Cómo un miembro de una asociación determinada, por el hecho de serlo, va a tener mayor predisposición a confiar en un desconocido? Herreros (2004) plantea tres argumentos que posibilitan dicha transformación: el primero hace referencia a la percepción de los individuos acerca del tipo de actuación del resto de la población. Si se tienen buenas experiencias con el resto de miembros de una determinada red social puede tenerse la idea de que en general se puede confiar en todo el mundo. El segundo menciona que las preferencias y creencias particulares pueden transformarse a través del proceso de deliberación que se fomenta en determinadas asociaciones, y el tercero sostiene que la forma y el número de las redes sociales a las que pertenece un individuo concreto afectan al desarrollo de su confianza. Esto es: si un individuo pertenece a varias redes sociales, con lo que ello conlleva en cuanto al acceso a recursos y seguridad, puede ser menos reticente a asumir riesgos, confiando con mayor facilidad en los extraños.

Por último, la tercera tendencia es el enfoque meso (Franke, 2005; Szreter & Woolcock, 2003), que supone una perspectiva diferente a la hora de examinar las relaciones entre entidades (individuos y grupos) en lugar de sus atributos. Franke (2005; 7) define el capital social como “las redes sociales que pueden facilitar el acceso a los recursos y al apoyo de otros miembros del colectivo”, y Charbonneau & Simard (2005; 154) como “los recursos movilizados y producidos por individuos y comunidades, y derivados de las relaciones sociales, para lograr sus objetivos”. El enfoque meso considera las redes sociales como las estructuras que permiten la cooperación. Al contrario que en la visión minimalista, el capital social no es propiedad de ningún individuo ni del colectivo, sino que se deriva de la interdependencia entre individuos y grupos dentro de una comunidad. Es un recurso que emerge de los vínculos sociales y es usado por los miembros de las redes. Para García-Valdecasas (2011) el capital social estaría constituido por las obligaciones de reciprocidad y la información que fluyen a través de una red. La confianza no sería una forma de capital

social en sí misma, sino que, a través de la importancia de la reputación dentro de una red, propiciaría las obligaciones de reciprocidad.

Entre los enfoques citados, el minimalista no resulta adecuado para esta investigación, dado que aplica el concepto de capital social de forma muy restrictiva. En cambio, la visión expansionista otorga una gran importancia a la confianza, a la reciprocidad, y a la estructura de las redes donde éstas se generan, posibilitando la resolución de los problemas de acción colectiva, mientras que la meso se centra en las redes sociales y en los recursos que se movilizan, tanto en su interior, como mediante el acceso a redes externas. Estos factores se plantean relevantes para el presente estudio sobre mutualismo, y se tratarán en los siguientes subapartados.

1.2. La importancia de las redes

En cuanto a sus representaciones, el capital social tiene dos componentes: el cognitivo, basado en un conjunto de valores como la confianza, la solidaridad y la reciprocidad, así como en las actitudes que fomentan el respeto hacia las normas sociales; y el estructural (o estructuralista), que es la forma de expresión del primero y que se plasma en las estructuras organizacionales (redes sociales), prácticas de acción colectiva y responsabilidad y procesos de toma de decisiones conjuntas (Krishna & Shrader, 1999; 9). Las redes sociales consisten en conjuntos finitos de actores, denominados nodos, unidos mediante unos determinados vínculos. Los actores se definen por sus atributos, que en el caso de tratarse de individuos pueden ser características como la edad, el sexo o el estatus social, aunque aquéllos no tienen que ser necesariamente personas, pueden ser países, empresas, o entidades de todo tipo. Tanto los nodos como los vínculos entre ellos dependen del objeto de investigación (Paniagua, 2012; 15). Si nos centramos en los individuos, las relaciones pueden ser de amistad, profesionales-comerciales o debidas a la proximidad geográfica, por mencionar las más habituales.

Las redes pueden ser formales e informales. Las primeras están compuestas por asociaciones organizadas, con una jerarquía establecida, estatutos, normativas aceptadas y respetadas y actividades regulares. Las informales, en cambio, se basan en relaciones de parentesco o amistosas, encuentros sociales espontáneos para disfrutar de algún tipo de evento o, simplemente, de la mutua compañía. Aunque ambas formas constituyen redes en las que pueden generarse reciprocidad y confianza, por motivos prácticos, como la

existencia de registros e información documental, es el capital social formal el que mejor se presta a un análisis sobre sus tendencias en el largo plazo (Putnam, 2003).

Hay diferentes tipos de recursos a los que se puede acceder a través de una red, tales como: información y consejo, soporte emocional, soporte financiero o soporte material (intercambio de favores) (Burt, 2000; Scrivens & Smith, 2013). Al ser las redes sociales componentes del capital social, debe tenerse especial cuidado en diferenciar sus características y sus posibles efectos, ya que la estructura de las interacciones sociales determina las oportunidades y limitaciones del acceso a los recursos (Woolcock & Narayan, 2000; Sabatini, 2006; Schneider, 2004).

Krishna & Shrader (1999) se preguntan qué tipos de redes se asocian con la confianza social y con las normas que promueven la cooperación y el beneficio mutuo, y si deben agregarse todas para medir el capital social o deben excluirse algunas. Citan el caso del *ku klux klan*, una asociación que actualmente colabora en tareas comunitarias como la limpieza de carreteras, pero que por otro lado se asocia con evidentes externalidades negativas. Frente al capital social (positivo) al que se ha hecho referencia hasta ahora y cuyos efectos son beneficiosos, existe el capital social negativo, que se produce cuando como resultado de las interacciones sociales se generan efectos perjudiciales, ya sea para los miembros del colectivo o para los que no pertenecen a éste. El acceso restringido a las oportunidades, las restricciones a la libertad individual a través de la presión social o la exclusión de los *outsiders* figuran entre los efectos negativos del capital social. Las organizaciones criminales o la corrupción generalizada a través de relaciones clientelares serían casos paradigmáticos (Portes, 1998). De este modo, la existencia de capital social entre los miembros de una organización no garantiza que el resultado final sea el bien común⁸. Para evaluar la contribución al capital social de un grupo es necesario disponer de información sobre las actividades, los propósitos y los valores de sus miembros. Que una red en concreto mejore el capital social depende de sus normas de cooperación y del grado de confianza social en todo tiempo y situación, pero éstas pueden variar y lo que es capital social positivo en un contexto puede tener efectos antisociales en otro.

En cuanto a su estructura, las redes pueden tipificarse como horizontales o verticales. Las primeras se caracterizan por la igualdad entre sus miembros en cuanto a estatus y poder y las segundas por las relaciones asimétricas, basadas en la jerarquía y en la dependencia.

⁸ Un ejemplo paradigmático es el estudiado por Satyanath *et al* (2013), que vinculan el capital social en la República de Weimar con el surgimiento del partido nazi, que supo incrustarse en las redes existentes y aprovecharlas en beneficio propio.

Para Putnam *et al* (2011) las redes horizontales implican obligaciones mutuas, por lo que son especialmente adecuadas para generar reciprocidad, mientras que las verticales generarían clientelismo y corrupción. Para Dowla (2006), en cambio, la jerarquía propia de las redes verticales facilita la toma de decisiones y el acceso a los recursos internos y resuelve problemas de acción colectiva.

Cuando se combinan las diferencias entre jerarquías y acceso a los recursos con la fuerza (o intensidad) de las relaciones resulta útil distinguir entre los tipos de relación llamados *bonding*, *bridging* y *linking* (Putnam, 2003; Lozares *et al*, 2011). El capital social tipo *bonding* (unión) se refiere a las relaciones horizontales en el interior de un grupo o comunidad que generan redes entre similares, lazos fuertes y sentido de la comunidad que pueden provenir de intereses e identidades compartidas. El de tipo *bridging* (puente) se refiere a relaciones entre distintos grupos o comunidades basadas en vínculos débiles entre individuos de colectivos diferentes (relaciones hacia fuera horizontales entre personas de distinta edad, grupo étnico, clase social, etc.). Por último, el de tipo *linking* (escalera) se basa en relaciones externas entre diferentes partes de la jerarquía de poder dentro de un espacio físico, que pueden referirse a contactos entre organizaciones comunitarias y el Gobierno o un agente financiador y que se consideran capital social ampliado (relaciones hacia fuera verticales).

Los sistemas cerrados (*bonding*) conducen a recursos limitados, pero los vínculos fuertes que promueven son más propicios para la generación de normas comunes, confianza y apoyo mutuo. Según Woolcock & Narayan (2000) los individuos pobres dispondrían mayoritariamente de capital social de unión o *bonding* mientras que los que no son pobres disfrutarían de un capital social más difuso y extensivo entre grupos diferentes (*bridging*). La idea central es que las personas con más recursos profesionales, económicos o sociales tienen una mayor capacidad para mantener contactos dispersos y poco transitivos en sus redes personales. Al contrario, las personas más desfavorecidas tendrían una mayor dependencia de sus contactos más cercanos. Debemos tener en cuenta que las redes *bonding* también pueden presentar desventajas. Los lazos fuertes intracomunitarios pueden otorgar a las familias y a la comunidad un sentido de identidad y propósito comunes, pero, a falta de lazos intercomunitarios, pueden satisfacer intereses sectarios o personales. De este modo, la existencia de capital social tipo *bonding*, a pesar de sus potenciales efectos positivos, es compatible con la presencia de pobreza, corrupción y conflictividad (Granovetter, 1973, 1983). Los sistemas con relaciones externas (*bridging* y *linking*) tienen más éxito en la satisfacción de las necesidades de sus miembros y los

vínculos débiles que los caracterizan son fundamentales para los flujos de información, facilitan los cambios de normas del propio grupo y la competición-colaboración con otros grupos (Granovetter, 1973; García-Valdecasas, 2011; Lozares *et al*, 2011). Las redes heterogéneas (en lo socioeconómico o lo étnico) parecen más vinculadas con el capital social que las homogéneas, aunque el debate continúa abierto. Los grupos con una gran diversidad interna crean más confianza en sociedades homogéneas como la alemana o la sueca mientras que en Estados Unidos, país con mayor diversidad cultural y racial, funcionan mejor los grupos homogéneos (Fieldhouse & Cutts, 2010).

Los tres tipos de relación implican reciprocidad y confianza, y de cuál de ellos prevalezca en una red concreta dependerá el tipo de recursos disponibles en la misma. Como en el caso de las redes horizontales y verticales, puede decirse que los casos extremos en una u otra forma de capital social no son los más comunes, por lo que debe atenderse al tipo de relación que predomine en las redes objeto de estudio. Las interacciones de los tipos *bridging/linking* representan importantes oportunidades para los intermediarios entre las distintas redes, los cuales pueden alcanzar poder político o económico al posibilitar la conexión intergrupala. (García-Valdecasas, 2011; Lozares *et al*, 2011).

En la tabla 1.1 se detallan las propiedades, las características y los indicadores recomendados de los diferentes tipos de redes desde el enfoque meso, centrado en los recursos accesibles a través de aquéllas. La unidad de análisis no son los individuos, sino más específicamente las relaciones entre ellos. La información ha sido recopilada a través de la *Policy Research Initiative*⁹, una organización dependiente del Gobierno canadiense que realiza proyectos de investigación en áreas sociales, y que fomenta el uso del capital social como instrumento de las políticas públicas.

⁹ <http://www.policy.ca/policy-directory/Detailed/Policy-Research-Initiative-303.html>

Tabla 1.1.
Estructuras y dinámicas de las redes sociales

Estructura de la red	Indicadores recomendados	Hipótesis
Propiedades (tamaño y densidad)	<p>-Tamaño: número de personas con quien mantenemos diferentes tipos de relaciones.</p> <p>-Densidad: el grado de interconexiones entre los miembros de una red.</p>	<p>-Cuanto mayor sea la red, mayor probabilidad de que un recurso esté disponible y sea accesible.</p> <p>-Cuanto mayor sea la interconexión entre los miembros de una red, más estará ésta cerrada en sí misma y los recursos que circularán por ella serán más homogéneos.</p>
Características de los miembros (diversidad)	<p>-Diversidad: heterogeneidad en el estatus socioeconómico de los miembros de una organización.</p>	<p>-Homogeneidad fuerte: relaciones tipo <i>bonding</i>. Facilita el acceso a recursos importantes para el día a día, útiles para poner en marcha proyectos arriesgados, que requieren mutua confianza.</p> <p>-Homogeneidad débil: relaciones tipo <i>bridging</i>. Facilita el acceso a recursos útiles para crear nuevas oportunidades. Se asocia a menudo al acceso a recursos generalmente no accesibles en el entorno inmediato.</p> <p>-Heterogeneidad en estatus: relaciones tipo <i>linking</i>, que favorecen el acceso a recursos disponibles por algunos individuos o colectivos y permiten incrementar su poder.</p>
Propiedades relacionales (frecuencia, intensidad y proximidad espacial)	<p>-Frecuencia relacional: número y duración de contactos entre miembros de una red.</p> <p>-Intensidad relacional: la fuerza y naturaleza de las relaciones en forma de inversión emocional es diferente con cada individuo.</p> <p>-Proximidad espacial: miembros con quienes mantenemos de forma regular relaciones cara a cara.</p>	<p>-La frecuencia relacional y el número de contactos de los individuos ayuda a identificar el nivel de <i>sociabilidad</i> y su acceso al capital social.</p> <p>-Cuanto más fuertes son los vínculos entre los miembros de una red, mayor oportunidad existe de disponer de recursos intercambiables. Los vínculos débiles sirven como puentes con otras redes para acceder a recursos variados y no redundantes.</p> <p>-Los vínculos se producen más con proximidad geográfica, contribuyendo al capital social.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de Franke (2005; 46)

La tabla anterior resulta útil para apreciar las aparentes contradicciones dentro del capital social, en función del enfoque utilizado. Las redes presentan factores estructurales como: el tamaño (número de personas que las integran); la densidad (interconexiones entre sus miembros); y la diversidad (heterogeneidad en el estatus socioeconómico de sus miembros). Considerando únicamente el tamaño, cuanto mayor sea una red, mayor posibilidad de acceso a los recursos existirá (enfoque meso del capital social). No obstante, y como se verá, en las instituciones de acción colectiva y específicamente en el caso de las sociedades de socorro mutuo, un tamaño reducido facilita la gestión de la acción colectiva (enfoque expansionista del capital social), a través de la existencia de una mayor confianza y de mecanismos de supervisión más eficaces. Por lo tanto, lo que se considera una mejora del capital social en términos generales mediante el crecimiento de una red determinada, puede ser negativo de cara a afrontar problemas de acción colectiva. En cuanto a la heterogeneidad, cabe resaltar que las relaciones tipo *linking*, aunque favorecen el acceso a los recursos, pueden generar clientelismo debido a su estructura vertical. Los aspectos relacionales, como la frecuencia (número y duración de los contactos dentro de una red); la intensidad (fuerza de las relaciones); y la proximidad espacial (contactos cercanos y regulares) de los miembros de la red, son todos ellos factores que tienen una correlación positiva con el capital social, y que condicionan la capacidad de una red para satisfacer las necesidades de sus integrantes a través de las dinámicas generadas.

1.3. Las instituciones de acción colectiva y el papel del Estado

El institucionalismo económico surgió a finales del siglo XIX y tuvo una gran influencia en la Academia norteamericana hasta la Segunda Guerra Mundial, gracias a autores como Veblen, Ayres y Commons. Esta corriente rechazaba los principios de la economía neoclásica y resaltaba el proceso frente al equilibrio. Concebía las instituciones como “hábitos de pensamiento común” y consideraba que las preferencias individuales no debían considerarse bajo la premisa de racionalidad completa (Caballero & Dolores, 2010). La nueva economía institucional (NEI) surgió en el último cuarto del siglo XX, resaltando el papel de las instituciones en el desempeño económico. Al contrario que el institucionalismo económico original, adoptó la teoría económica neoclásica como aparato teórico, aceptando el individualismo metodológico, la eficiencia y el intercambio en sus modelos. No obstante, a pesar de conservar los conceptos de escasez y competencia, rechazó el modelo del *homo economicus* racional y con información completa en favor de una racionalidad limitada y de la existencia de costes de información, añadiendo la dimensión

temporal que el paradigma neoclásico no consideraba. El marco teórico de la NEI tiene sus fundamentos en las teorías desarrolladas en dos artículos por Robert H. Coase (1937; 1960). El primero de ellos, está dedicado a los costes de transacción, que engloban los de información, evaluación y medición (*ex ante*) y los de cumplimiento o ejecución del intercambio (*ex post*), así como la necesidad de la empresa como organización que permite reducirlos. En el segundo, analiza las interrelaciones entre los costes sociales, privados y de transacción. Coase mostró la debilidad neoclásica, que establecía un modelo ainstitucional y ahistórico que alcanzaba siempre un óptimo paretiano.

North (1993) destacó el peso de las instituciones informales y analizó los cambios institucionales, diferenciando entre las instituciones (entendidas como las reglas del juego) y las organizaciones (estructuras en las que las instituciones actúan). Las instituciones formales son constituciones, códigos, leyes, contratos y demás elementos, generalmente plasmados por escrito y de carácter jurídico, que rigen la vida de una comunidad, mientras que las informales pueden ser extensiones, interpretaciones y modificaciones de reglas formales; normas de comportamiento social reconocidas que son premiadas o sancionadas; acuerdos, códigos de conducta y convenciones que provienen de las costumbres, las tradiciones y la cultura. Este autor manifiesta que las instituciones formales aumentan los costes, en la medida en que deben crearse una serie de estructuras que hagan cumplir las normas y sancionen su violación, lo que conduce a la introducción del Estado como fuerza coercitiva, que fuerza a que se respeten los contratos y los derechos de propiedad. En cuanto a los cambios institucionales, éstos se presentan cuando se produce una alteración del orden anterior. Los cambios no serán necesariamente más eficientes y la dependencia de la senda (*path dependency*) puede implicar altos costes de transacción durante el proceso (Caballero & Dolores, 2010). El nexo de unión entre la NEI y el capital social también lo estableció North al afirmar que el análisis de la confianza debe basarse en una teoría del comportamiento humano, que iría más allá de la elección racional de la economía neoclásica. La motivación del individuo no siempre es maximizar su riqueza o su utilidad, también el altruismo y las limitaciones autoimpuestas motivan determinadas conductas. La confianza y la cooperación se integrarían de este modo en el enfoque teórico institucional sobre fundamentos cognitivos, sociales y culturales (Caballero & Kingston, 2005).

En cuanto a la acción colectiva, ha sido definida de forma amplia como aquellas acciones que consisten en “todas las ocasiones en las que grupos de personas comprometen recursos comunes, incluyendo sus propios esfuerzos, a los esfuerzos comunes” (Tilly &

Tilly, 1981; 19). Existen infinidad de ejemplos que se englobarían bajo la acción colectiva: el control de la contaminación ambiental, la provisión de bienes públicos, la creación de organizaciones de toda índole, los recursos de uso común, o incluso las revueltas populares¹⁰.

El libro *The Logic of Collective Action*, de Mancur Olson (1965), fue pionero en el ámbito de estudio de la acción colectiva, al que aplicó el modelo de la economía neoclásica. Según Olson, los individuos deciden sobre su participación en acciones de carácter colectivo a partir de un cálculo individual de costes y beneficios que generalmente lleva a la no cooperación. Para este autor, los esfuerzos que realiza un individuo racional en pos de la cooperación producirán una recompensa que beneficiará un colectivo mayor, por lo que la racionalidad le empujará a un comportamiento *free-rider*. Los individuos racionales sólo cooperarán si el tamaño del grupo en el que se realiza la acción colectiva es pequeño o existen coerción e incentivos para cooperar. Para Miller (2004), el mayor problema de la teoría de Olson es que utiliza el modelo de comportamiento del *homo economicus* racional cuando, tal como propone la NEI y los modelos de elección racional de segunda generación, el comportamiento humano estaría condicionado por otras variables (Gintis, 2000; Rankin, 2011; Simon, 1955). Los modelos de acción colectiva se ocupan (partiendo de las teorías de elección racional) de cómo se resuelven los problemas asociados al llamado “dilema social”, que se produce cuando los individuos, en situaciones interdependientes ante un dilema, optan por la maximización a corto plazo de su autointerés, que conduce a soluciones no óptimas de problemáticas colectivas (Ostrom & Ahn, 2003). En el modelo tradicional de acción colectiva, existen individuos atomizados con objetivos egoístas a corto plazo, que colaboran de forma ineficiente en proyectos colectivos, implicándose menos de lo necesario en ellos pues esperan que otros corran con los costes necesarios. Es cuestionable que los individuos se muevan siempre por motivos egoístas, por lo que los modelos de segunda generación se muestran más útiles para estudiar comportamientos colectivos. Estos modelos, que Ostrom defiende como marco teórico de la acción colectiva, reconocen la existencia de múltiples tipos de comportamiento y de factores que fomentan la cooperación, tales como la repetición indefinida.

¹⁰ En la web <http://www.collective-action.info/> gestionada por un grupo de investigación de la Universidad de Utrecht, puede consultarse una gran cantidad de información sobre proyectos de investigación vinculados con la acción colectiva.

Uno de los ámbitos destacables de acción colectiva son los recursos de uso común, o “comunes”¹¹, constituidos por sistemas de recursos, naturales o hechos por el hombre, lo suficientemente grandes como para volver costoso excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso (Ostrom 2000; 66). Hardin (1968) en su influyente artículo *The Tragedy of Commons* predijo que las estimaciones estrechas de los individuos con acceso a un recurso de uso común les conducirán a dañarse a sí mismos y a los otros sin encontrar formas de cooperación entre sí para evitarlo. Por ejemplo, en el caso de un ganadero que tenga acceso a un campo abierto de uso común donde también pasta el ganado de otros, éste tendrá incentivos para explotar al máximo el recurso a costa del beneficio de los demás. De esta forma, y si un gran número de individuos presentan el mismo comportamiento, el recurso se sobreexplotará hasta agotarse, dañando económicamente a toda la comunidad. Para evitar esto, el autor propuso como soluciones la privatización o el control estatal. Según Aguilera (1991), Hardin parte de una concepción errónea de lo que significa la propiedad común, que confunde con el libre acceso ilimitado. En la propiedad común, los derechos de propiedad y acceso sobre un recurso son compartidos por un grupo con un marco institucional propio que incluye el derecho de exclusión de terceros.

Tal como demostró Ostrom (2000), existen numerosos ejemplos exitosos de gestión colectiva, arreglos institucionales creados, gestionados y supervisados por los usuarios de los recursos de uso común, como pesquerías, bosques o sistemas de irrigación que han funcionado y funcionan de forma estable, algunos de ellos desde hace siglos. En estos casos, el cumplimiento de las reglas y la supervisión mutua se refuerzan entre sí en las instituciones de acción colectiva, manteniendo un patrón de comportamiento duradero. Según esta visión, el éxito de las instituciones a pequeña escala permite a un grupo de individuos construir sobre el capital social ya creado, resolviendo problemas mayores con acuerdos institucionales más amplios y complejos (Ostrom, 2000). No obstante, esto no siempre se produce, ya que en ocasiones los intereses individuales son contrarios a la cooperación plena (Garrido, 2014). La confianza es el enlace principal entre el capital social y la acción colectiva, ya que esta mejora cuando los individuos son confiables, trabajan en red y están dentro de instituciones que premian un comportamiento honesto (Ostrom & Ahn, 2010; 22).

¹¹ En la literatura internacional se utiliza el término inglés *commons*, que aquí se traduce al español. Al margen de las obras que se citan, para una visión global ver Lana (2014), y Subirats (2013).

Frente al paradigma del capital social centrado en la sociedad (Fukuyama, 1999; Putnam, 2000), que reivindica el protagonismo del asociacionismo y las redes como creadoras de capital social, existe el centrado en la importancia del marco institucional (Hall, 1999; Levi, 1998). Según éste, el capital social está incrustado (*embedded*) y enlazado en el contexto político y en las instituciones políticas formales. Las instituciones gubernamentales se ven afectadas por el nivel de capital social, pero también crean, canalizan e influyen en el mismo. A través de la provisión de información y legislación, refuerzan los derechos y reglas que sancionan a los infractores de los acuerdos legales, reducen los costes de información y transacción y apoyan activamente la participación cívica y la integración de los ciudadanos, especialmente de las minorías étnicas (Rothstein & Stolle, 2008). Las instituciones (reglas) informales, provenientes del capital social, la cultura y la historia, y las instituciones formales, provenientes del Estado a través de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, generan una estructura institucional que promueve los incentivos para reducir los costes de transacción (Chhibber, 1999; 298).

Narayan (1999) define el Estado como una comunidad geográficamente definida y un Gobierno compuesto de instituciones formales que encarnan una autoridad política. Argumenta que los Estados tienen la capacidad de fomentar un desarrollo inclusivo invirtiendo en la capacidad organizativa de la sociedad, en especial de los más pobres. Las intervenciones del sector público, que deben contar con la complicidad del privado y de la sociedad civil, deben promover medidas como: cambios en las reglas para incluir en el sistema formal (finanzas, educación, gobernanza) a los antes excluidos, pluralismo político y derechos ciudadanos, equidad ante la ley, disponibilidad de espacios públicos de encuentro, infraestructuras de comunicación, normas y valores de tolerancia y diversidad transmitidas desde la educación y los medios de comunicación.

La interacción entre el Estado y los diferentes tipos de redes que se dan en una sociedad puede tener diferentes resultados. Un Estado funcional fomentará redes formales e informales que cooperen, por ejemplo, a través del apoyo a asociaciones de base local. Un estado disfuncional, en cambio, tendrá como consecuencia la aparición de instituciones informales que sustituyan algunas de las funciones estatales ofrecidas por debajo de su demanda, con un carácter defensivo y de supervivencia.

Narayan defiende la importancia del capital social tipo *bridging*, que debe ser fomentado para construir sociedades cohesionadas social y económicamente. Los Estados pueden fomentar redes transversales desarrollando mecanismos inclusivos, promoviendo cambios en los valores y creando oportunidades económicas. El fomento del asociacionismo y el

respeto a la autoridad de las organizaciones gubernamentales son determinantes para el éxito de las políticas inclusivas, tal como se muestra en trabajos como el de Heller (1997), que estudia las sinergias entre movilización social y el intervencionismo estatal en Kerala, India, donde se ha generado un círculo virtuoso de acción colectiva entre el Gobierno y las clases humildes.

Para muchos teóricos, existe un efecto *crowding-out* entre el capital social y el Estado¹². Coleman habla de “suma cero” entre las actividades patrocinadas por el Estado y el capital social, considerando que el Gobierno puede, a través de su gestión, atrofiar las redes informales. Por supuesto determinadas políticas pueden causar un gran daño. Al igual que puede ejecutar políticas económicas con malos resultados, un Estado puede crear incertidumbre y destruir capital social a través de reglas formales inapropiadas, que generen desconfianza hacia las autoridades y provoquen una disminución del capital social tipo *linking*, como por ejemplo a través de la limitación o prohibición explícita de los derechos de reunión y de asociación. Sin embargo, Putnam *et al* (2011) defiende la sinergia entre capital social y Estado, manteniendo como ya se ha mencionado que el compromiso cívico fortalece las instituciones estatales, a través de una burocracia más eficaz, de la rendición de cuentas y del buen Gobierno, y que el Estado, a su vez, crea un ambiente que fomenta dicho compromiso (Evans, 1997)¹³.

La existencia de un efecto *crowding-out* entre el Estado del bienestar (representado como gasto social en porcentaje del PIB y porcentaje de cobertura sobre la población total) y el capital social (redes, confianza y normas) es una hipótesis recurrente entre los investigadores sobre capital social (Etzioni, 1995; Offe, 1984; Wolfe, 1989). Está basada en la idea de que un Estado del bienestar desarrollado afectará a las relaciones de cuidado informal a través de redes como la familiar, la comunitaria y las de autoayuda y reciprocidad, fomentando el aislamiento social, el egoísmo y el declive del respeto a las normas cívicas, de la participación en la sociedad civil y de la confianza de los ciudadanos en las instituciones sociales. Un Estado socialmente activo haría de esta forma menos necesarias las relaciones informales (Ullman-Margalit, 2004; 65). Otros en cambio rechazan la existencia de tal efecto, defendiendo que los Estados del bienestar

¹² Entre los que defienden una relación negativa entre Estado y capital social, figuran Boix & Posner (1996); y Padgen (1998), vinculados con el capital social en Italia; y Dowley & Silver (2003); Flap & Völker (2003), e Igljic (2003), que analizan el capital social en regímenes comunistas y su posterior transición económica y política.

¹³ Entre los trabajos que defienden la existencia de una relación positiva entre las instituciones públicas y la confianza a través del fortalecimiento de los contratos, destacan Hardin (1996, 1998); Huck (1998); y Levi (1998).

adecuadamente desarrollados crean las condiciones estructurales y culturales para una sociedad civil plural. Los Estados del bienestar inclusivos utilizan las organizaciones voluntarias e invierten en ellas, y ofrecen los recursos financieros y el tiempo libre necesarios para desarrollar el capital social (Kuhnle & Alestalo, 2000; Rothstein, 2001; Salamon & Sokolowski, 2003; Skocpol, 1996). Van Oorschot & Arts (2005) contrastan las estadísticas sobre capital social en veintitrés países con distintos regímenes de bienestar utilizando datos de los años 1999-2000. A nivel agregado no hallan evidencia en favor de la hipótesis del *crowding-out*. A nivel individual sí encuentran que importa el tipo de régimen de cada país, pero sólo en cuanto al capital social vinculado con la *confiabilidad* (*trustworthiness*). Con respecto a otras formas como las redes sociales, las evidencias son contradictorias. Kumlin & Rothstein (2005) en su investigación sobre Escandinavia han observado la coexistencia de un rico capital social y de un Estado del bienestar extensivo, lo que explican por el diseño particular de las políticas públicas, realizadas por instituciones participativas y cercanas a la ciudadanía. En todo caso, las investigaciones muestran que los resultados no son concluyentes ni generalizables, por lo que el debate aún está abierto y, por desgracia, no libre de contaminación ideológica.

1.4. Estimaciones del capital social

El capital social se halla en la estructura de las relaciones humanas y sus fuentes son diversas. Se crea en las familias, dentro de las cuales se forja la reciprocidad y los valores de cooperación; en las escuelas, que facilitan puntos de encuentro entre las diferentes redes; en las comunidades locales y en las empresas; en la sociedad civil; en el sector público y en las relaciones de género y étnicas¹⁴. Ha sido analizado desde diferentes disciplinas como la antropología, la sociología, la economía o las ciencias políticas. En el pasado hay referencias similares al concepto en Tocqueville, Smith, Marx, Durkheim, Weber, Gramsci, Olson o Granovetter (Arenas, 2008). Se ha pretendido medir a través de numerosas iniciativas, sea en pequeñas comunidades o a nivel nacional, pero se reconoce que aún queda mucho trabajo por hacer hasta llegar a conclusiones sólidas que conduzcan a recomendaciones normativas concretas. Obtener una medición fiable es algo complicado. Es un concepto multidimensional, abstracto y subjetivo, lo que obliga a utilizar múltiples indicadores (Woolcock & Narayan, 2000).

¹⁴ Relación obtenida en:

http://www.worldbank.org/en/webarchives/archive?url=httpzxxweb.worldbank.org/archive/website01360/WEB/0__MEN-2.HTM&mdk=23354653

Pueden destacarse dos metodologías principales a la hora de aproximarse y evaluar el capital social: la primera y de mayor alcance está basada en macroencuestas que incluyen preguntas diseñadas para conocer la percepción ciudadana sobre la confianza, la reciprocidad y la calidad institucional existentes en una sociedad. Entre los problemas que se plantean en dichas encuestas, debe tenerse presente que las declaraciones verbales sobre confianza y civismo que integran la base de las mismas pueden responder a clichés morales o a actitudes profundas. Por otro lado, al ser la confianza un concepto cognitivo y “micro”, el utilizarlo para obtener conclusiones “macro” puede provocar la desconexión con el contexto histórico y social (Pérez, 2003; Sabatini, 2006).

La segunda metodología se centra en la construcción (principalmente a través de estadísticas o de estudios de campo) de indicadores de la calidad cívica que funcionan como *proxis* del capital social. Es bastante común que ambas metodologías se combinen, cruzando los resultados de las encuestas con los citados indicadores. La creación de éstos permite realizar un análisis comparativo en tiempo, espacio y entre grupos o en relación a puntos de referencia a elección del investigador. La decisión de qué indicadores utilizar está condicionada por la definición de capital social adoptada. Algunos de los más utilizados son: confianza, compromiso político, donaciones y voluntariado, compromiso religioso, participación cívica o difusión de la prensa escrita.

Instituciones como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) han incorporado el capital social a sus análisis socioeconómicos, integrándolo en las políticas de desarrollo y de bienestar social¹⁵. En las últimas décadas se han llevado a cabo macro estudios basados en encuestas, que en su mayor parte se recopilan en un proyecto de la OCDE, con el que se pretende revisar cómo se realiza la medición del capital social tanto a nivel nacional como internacional¹⁶. Fruto de esta revisión, el concepto “capital social” se reduce a cuatro formas principales en las que se puede conceptualizar y medir: 1) las relaciones personales y los comportamientos dentro de éstas; 2) el apoyo de la red social, que considera los recursos disponibles para los individuos dentro de una red; 3) el compromiso cívico, que incluye las actividades que contribuyen a fortalecer la vida civil y la comunidad, y 4) la confianza y las normas de cooperación que sustentan el funcionamiento de la sociedad (Scrivens & Smith, 2013). A modo de ejemplos se destacan a continuación dos encuestas que han servido como fuente

¹⁵ La OCDE incorpora preguntas relacionadas con el capital social en los cuestionarios con los que realiza sus informes anuales *¿Cómo va la vida?* sobre bienestar en sus países miembros. Ver la web: <http://www.oecd.org/std/como-va-la-vida-2015-9789264240735-es.htm>

¹⁶ <http://www.oecd.org/std/social-capital-project-and-question-databank.htm>

de datos sobre capital social a un gran número de estudios (Knack & Keefer, 1997; Narayan & Cassidy, 2001): el *World Values Survey* (WVS) y el *European Social Survey* (ESS).

El *World Values Survey*¹⁷, iniciado en 1981, recoge datos con frecuencia quinquenal de más de cuarenta países con el objetivo marco de comprender el rol de los factores culturales y políticos en el desarrollo económico. La parte más destacable para nosotros es la directamente relacionada con el capital social: “confianza y participación en asociaciones”. En cuanto a la confianza, se plantean preguntas como: “En términos generales, ¿diría que la mayoría de la gente puede ser de confianza o que no se puede ser demasiado cuidadoso en el trato con la gente?” El nivel de confianza viene marcado por el porcentaje de personas que responden que “se puede confiar en la mayoría de la gente”. En cuanto a la cooperación cívica se plantean situaciones como: reclamación de ayudas y ventajas públicas a las que no se tiene derecho; evitar pagar el billete en el transporte público; defraudar en los impuestos si se tiene la oportunidad; quedarse con el dinero encontrado (si existe posibilidad de devolverlo) o no informar del daño hecho accidentalmente a un vehículo estacionado. El grado de cooperación cívica se crea en base a las respuestas “puede estar siempre justificado, nunca justificado o un punto intermedio entre ellas”. La encuesta también incluye dos preguntas referidas al grado de asociatividad: “¿Pertenece a diferentes tipos de asociaciones?” y “¿Está activamente comprometido con ellas?”.

El *European Social Survey*¹⁸ es un estudio internacional impulsado por una red de académicos que se ha llevado a cabo con carácter bianual en Europa desde el año 2001. Se miden las actitudes morales, las creencias y los patrones de comportamiento en más de treinta países a través de un cuestionario que incluye aspectos como la confianza social, la participación política, el bienestar subjetivo, la inmigración o la salud.

Todas las grandes encuestas referenciadas recogen información de utilidad para estimar las tendencias de los distintos indicadores de capital social, y permiten determinar la evolución a largo plazo de los valores y las formas de interacción en nuestras sociedades. Observándolas a nivel global pueden obtenerse algunas conclusiones interesantes, así como gran cantidad de evidencias contradictorias, indicativas de la complejidad de nuestra organización social (OECD, 2001; 99-103). Analizando los casos de Australia, Alemania,

¹⁷ <http://www.worldvaluessurvey.org/wvs.jsp>

¹⁸ <http://www.europeansocialsurvey.org/>

Francia, Japón, Holanda, Suecia, Gran Bretaña y EE.UU., las evidencias señalan que: la participación en organizaciones cívicas y el voluntarismo se mantiene estable o en aumento (en menor grado entre los jóvenes), excepto en Australia y EE.UU., países en los que se ha producido un declive del compromiso cívico; las formas sociales tradicionales (familias, vecindarios, sindicatos, iglesias y asociaciones femeninas) parecen haber declinado en la mayor parte de los países miembros de la OCDE; los datos sobre la sociabilidad informal y el activismo e interés político son contradictorios. Se ha producido un desplazamiento de la participación política desde el “cara a cara” a los *new media*, y aún es pronto para conocer los efectos de las nuevas tecnologías de la comunicación; hay datos que apuntan al declive en la confianza interpersonal y hacia las instituciones (especialmente entre los jóvenes de Gran Bretaña y EE.UU.). Por otro lado, nuevos movimientos sociales han emergido en décadas recientes, como los vinculados con el medio ambiente o los llamados “antiglobalización”, y la afiliación en organizaciones deportivas y culturales ha aumentado en muchos países. Se trata de formas de conexión más distantes, transitorias y basadas en cierto grado de autointerés. De estos datos puede interpretarse que las sociedades estarían evolucionando hacia una mayor autonomía personal, una menor jerarquización e identidad grupal y, aunque no siempre, unos objetivos más individualistas (Inglehart, 1997).

Las macroencuestas sirven de fuente para estudios que contrastan sus resultados con otras variables, como el desarrollo institucional, el crecimiento económico, la salud pública o el apoyo mutuo, con el objetivo de observar las posibles correlaciones. Destaca aquí el influyente trabajo de Putnam *et al.* (2011) donde se formula la pregunta: ¿por qué hay gobiernos democráticos que salen adelante mientras otros fracasan? Para hallar la respuesta, establecen un vínculo entre lo que llaman “comunidad cívica”, la confianza generalizada, el buen desempeño del gobierno y la democracia. Para ello se utiliza un marco geográfico y temporal concreto: la Italia posterior a la división administrativa ocurrida en los años 70 del pasado siglo. Las fuentes utilizadas son la base de datos del *World Values Survey* y encuestas realizadas *ad hoc*, tanto entre muestras de la población como entre responsables políticos. Los indicadores que utilizan pretenden medir a lo largo de dos décadas tanto el capital social como la calidad de los gobiernos regionales. Los más relevantes son: la participación en referéndums; las suscripciones a periódicos; la afiliación a grupos corales, clubes deportivos y asociaciones locales de diversa índole y, por último, la confianza en las instituciones públicas. En dicho estudio, se observa que las regiones del Norte se caracterizan por una vida asociativa muy rica, ciudadanos informados e interesados por los asuntos públicos y por unas instituciones de gobierno eficientes, mientras que en el Sur ocurre justo lo contrario. Argumentan, y sus resultados parecen

corroborarlo, que esto no es debido tanto al desarrollo económico como a la existencia de un alto grado de densidad asociativa, en forma de sociedades horizontales (tipo *bridging*) cuyas raíces ven en la Italia medieval y en las diferentes formas de organización social que ya existían entre las regiones septentrionales y las meridionales. No obstante, no defienden que el Sur sea asocial, sino un territorio en el que predominan los vínculos verticales, generadores de clientelismo y de falta de confianza.

La teoría defendida por Putnam ha recibido críticas como la de Iglíc (2010), que considera la relación asociacionismo-confianza como estadísticamente débil e incluso negativa en algunos países de Europa central y oriental. Los miembros de asociaciones horizontales pueden construir una “confianza particularizada” en lugar de generalizada, pudiendo incluso reducir su grado de tolerancia social y política hacia el exterior de las mismas. Dicho de otra forma: el capital social en un contexto polarizado no tiene por qué promover la cooperación comunitaria (Boix, 2000; Pérez, 2003). Levi (1996) considera que el trabajo de Putnam *et al* es más una descripción que un análisis de los mecanismos subyacentes, en los que apenas se hace hincapié. El concepto mismo de capital social y su origen, mantenimiento, proceso de transformación y efectos sobre la sociedad sufren deficiencias teóricas. Por citar un ejemplo, en un aspecto tan relevante como la dirección de la causalidad hay discusión sobre si un buen Gobierno es fuente o resultado de la confianza generalizada (Herrerros, 2004).

En los últimos años, el capital social ha ganado relevancia en el análisis económico. Para Sobel (2002), los economistas encuentran en el capital social una metáfora útil en campos como la economía del desarrollo (Woolcock & Narayan, 2000), las economías en transición (Flap & Völker, 2003), los recursos de uso común (Ostrom, 2000) y la educación (Coleman, 1988). ¿Cómo se justifica la relación entre el crecimiento económico y el aumento del capital social? Los modelos indican que este último fomenta la acumulación de capital humano, una mejora del sistema financiero debida a los efectos positivos sobre la confianza colectiva y las normas sociales y una mayor difusión de las innovaciones técnicas a través del trabajo en red entre las empresas. El capital social, en sus diversas formas, provoca que las instituciones funcionen mejor. Al reducir los costes de transacción, afecta a las expectativas de los individuos en sus interacciones e incluso a la creación y gestión exitosa de grandes empresas (Chou, 2006; La Porta *et al*, 1997; Ostrom & Ahn, 2003; Felis-Rota, 2011).

Knack & Keefer (1997) utilizando datos del *World Values Survey* sobre veintinueve países en el periodo 1981-1991, se centran en la relación entre el comportamiento de la economía,

la confianza interpersonal, las normas de cooperación cívica y la actividad asociativa. Desmienten la hipótesis de Putnam pues no hallan correlación entre el asociacionismo y el aumento del PIB, que sí está vinculado con las otras variables, especialmente relevantes en países con instituciones formales que protegen la propiedad y los derechos de los contratos. Una escasa polarización de clase o etnia y una cierta igualdad en el ingreso hacen que el capital social y la economía tengan un mejor comportamiento. El mismo Putnam, utilizando datos de la *General Social Survey*¹⁹ defiende el descenso del nivel de capital social en los EE.UU. a lo largo de las tres décadas anteriores a su estudio. Este autor considera que la Segunda Guerra Mundial creó un fuerte espíritu cívico nacional no compartido por las generaciones nacidas a partir de los años cincuenta, que tendrían menos inclinación a unirse a asociaciones voluntarias, votar, comprometerse socialmente o confiar en otros. En este caso, el factor generacional es determinante y común a clases sociales, grupos étnicos o regiones. Factores como el aumento del tiempo de trabajo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral o la dispersión urbana habrían propiciado este fenómeno. En un contexto de crecimiento económico es usual que las personas dediquen más tiempo a producir los otros tipos de capital, por ejemplo, dedicando menos horas al ocio y a las relaciones sociales y más al trabajo productivo, por lo que a veces es conflictivo enlazar prosperidad económica y capital social (Putnam, 2000; Sabatini, 2006).

Desde el marco del estricto análisis económico, Pérez *et al* (2008) renuncian a las variables tradicionales y aplican al caso español un modelo basado en expectativas de cooperación, costes y beneficios a nivel provincial entre los años 1983 y 2005. Consideran las relaciones económicas como la principal fuente de capital social y utilizan proxis como la ratio de créditos sobre el PIB (grado de conexión de la red social); el índice de Gini (inclusión social) o la población con estudios medios o superiores (coste marginal de invertir en capital social). Los resultados apuntan similitudes con otros estudios de capital social, en los que se consideran variables más tradicionales, como el grado de asociacionismo y participación ciudadana, en los que el levante español, principalmente Valencia y Cataluña, están por encima de la media junto con Madrid, mientras que las regiones del sur como Extremadura y Andalucía se encuentran por debajo. El enfoque economicista de estos autores deja al margen los valores culturales, los factores institucionales y las variables más generalmente vinculadas con el capital social (asociacionismo, confianza) y se ocupa de variables económicas que tienen, generalmente, una correlación positiva con éstas. El hecho de que exista coincidencia geográfica de los resultados no valida que dichas

¹⁹ <http://gss.norc.org/>

variables sean asimilables o útiles para el análisis del capital social, y mucho menos que sean su fuente, únicamente corrobora la relación entre éste y el buen funcionamiento de la economía.

Dentro de la literatura existen también un gran número de trabajos que vinculan el capital social y la salud pública. En ellos se resalta la importancia de las redes sociales en campos como la epidemiología, la psicología o el estudio de la mortalidad (Catell, 2001; House *et al*, 1988; Kawachi *et al*, 1997). Szreter & Woolcock (2003) se centran en el soporte social, la desigualdad y la política económica, y defienden que es relevante distinguir entre los tipos de relación *bonding*, *bridging* y *linking*, así como incorporar la perspectiva histórica y la evidencia empírica en las futuras investigaciones. Dentro de esta corriente, Kawachi (2001) afirma que existen pruebas de que el capital social puede mejorar la salud de la población. Bajos niveles de capital social aparecen asociados con altos ratios de mortalidad, debidos a causas tan diversas como la violencia o las enfermedades cardíacas²⁰. Los mecanismos de conexión entre el capital social y la salud continúan ocultos, pero existe una gran aceptación de la hipótesis de que el apoyo social es determinante para la longevidad y la calidad de vida. El acceso al crédito informal, los cuidados personales o el desarrollo de un Estado del bienestar a través de la participación política se apuntan como factores determinantes dentro de la “caja negra” existente entre el capital social y sus resultados. Para Kawachi, el capital social es importante, pero otorga un mayor protagonismo al de tipo *bridging* por su mayor capacidad para mejorar la salud y el nivel de vida de la población. Cita como ejemplo la Rusia post-Soviética, caracterizada por una sociedad civil rica en capital social tipo *bonding* pero con escasas conexiones entre las distintas redes. En dicho contexto, el alto nivel de desconfianza social, combinado con el colapso de las redes de seguridad social, ha tenido consecuencias catastróficas para la salud de la población.

A modo de resumen, puede decirse que las investigaciones contemporáneas vinculan altos niveles de capital social con un desempeño económico más eficiente y justo (Felis-Rota, 2011; Woolcock & Narayan, 2000), bajos índices de criminalidad, una mayor eficiencia de las instituciones legales y gubernamentales (Putnam *et al*, 2011), una menor desigualdad (Wilkinson & Pickett, 2009), e incluso una población más saludable (House *et al*, 1988; Kawachi *et al*, 1997; Catell, 2001). Los trabajos citados y otros similares ofrecen algunas variables que pueden aproximarse al capital social desde una perspectiva contemporánea. Medidas de confianza (hacia el prójimo o hacia el Estado), las tendencias electorales (y

²⁰ Un reciente estudio demuestra que el aislamiento social constituye un problema de salud pública, pues aumenta un 30% el riesgo de padecer enfermedades cerebro-vasculares y cardíacas (Holt-Lunstad & Smith, 2016).

participación política en general), el compromiso cívico, la movilidad social, el número de miembros en asociaciones, la participación en festivales y eventos deportivos que promueven la interacción social o el respeto a las normas formales e informales pueden ser indicadores de capital social. Una parte de los estudios empíricos revisados aquí utilizan indicadores “indirectos”, al margen de los componentes clave ya mencionados, como el ratio de donantes de sangre sobre la población total. La escasa concreción en cuanto a qué es capital social y cuáles son sus resultados, produce, además de una cierta tautología teórica, una gran diversidad de indicadores (Sabatini, 2006).

1.5. Utilidad del capital social para el estudio histórico del mutualismo

La complejidad de un estudio sobre el capital social aumenta cuando se pretende realizar un análisis histórico, debido principalmente a que la metodología, basada en buena parte en la realización de encuestas, no es extensible al pasado. Tampoco las fuentes disponibles conocidas son fiables para un análisis homologable a los estudios de campo actuales. La utilización de determinadas *proxis* de carácter social, y de variables como el grado de asociacionismo, la difusión de la prensa escrita o la participación política (Pérez, 2003; Felis-Rota, 2007) así como estudios de ámbito local cuando las fuentes lo permiten (Rocha, 1999; Arenas, 2008; Carnevali, 2011; Planas & Valls-Junyent, 2011a), son las técnicas más comunes de los estudios históricos sobre el fenómeno, cuando éstos no se limitan a una descripción de la evolución de los factores sociales cuyo efecto sobre la confianza se considera importante²¹.

A continuación se destacan tres estudios representativos de los enfoques expansionista y meso del capital social. En primer lugar, Pérez (2003) analiza la evolución del capital social en España desde los años 1930 hasta finales del siglo pasado, mostrando sus conexiones con otras dimensiones (política, económica, sociocultural) del proceso histórico. A lo largo de dicho periodo hay grandes cambios en cuanto al comportamiento de la sociedad y por tanto en cuanto al capital social. Justifica que, si bien los datos muestran que nuestro nivel de capital social es menor que el de otros países, esto puede significar que el capital social

²¹ En las últimas décadas el estudio de la sociabilidad desde la historia social ha tenido avances relevantes en nuestro país. Este término equivale, entre otras cosas, al estudio de la vida asociativa, y de cómo las personas se relacionan en sociedad (Coll & Carmona, 1992; Guereña, 1989, 2003; Solà, 1993). La conexión con el capital social estructural es inmediata, aunque no se utilice el concepto ni sus herramientas de análisis. Los trabajos que integran la bibliografía sobre la sociabilidad son eminentemente descriptivos, pero pueden ofrecer información útil sobre el grado de asociacionismo y su organización, tanto a nivel contemporáneo como histórico.

informal, que escapa a las mediciones habituales, es más importante en el caso de España. Algunos de los indicadores y factores sociales que considera son: niveles de afiliación a organizaciones sociales y políticas; afiliación a sindicatos de clase; permisividad hacia los partidos políticos; número de encarcelados y garantías procesales; porcentaje de población activa en los distintos sectores, migraciones campo-ciudad e importancia del tercer sector como muestra de transformación social; mejora del acceso a la educación y a los medios de comunicación (nacionales y extranjeros); aumento de la participación en asociaciones con un carácter político disidente; número de huelgas anuales o grado de participación electoral entre otros. El segundo trabajo es el de Arenas (2008), que analiza el capital social en la sociedad sevillana del primer tercio del siglo XX. A través del estudio del asociacionismo y del nivel de renta, el autor sostiene que el capital social fue monopolizado por una élite de propietarios y exportadores, que se perpetuaron en el poder y acaparon las instituciones públicas, utilizando el clientelismo para mantener un orden jerárquico vertical. El capital social tipo *bridging* tuvo una existencia irrelevante, y el proletariado fue incapaz de crear una estructura organizativa estable a lo largo del periodo, al contrario que en otras provincias españolas como Barcelona o Madrid. El verticalismo de las relaciones sociales arruinó las posibilidades de construir una sociedad civil y afectó al progreso económico y al bienestar colectivo, condicionando el desarrollo de la ciudad hasta el presente. Por último, destaca el estudio de sociabilidad realizado por Zozaya (2007), en el que se analizan las relaciones entre los miembros del Casino de Madrid en el periodo 1836-1901. Se trataba de una sociedad dedicada al ocio en la que, a través de la socialización, se gestaba la confianza y nacían proyectos en común, que fomentaban los lazos interindividuales. Las dos redes que componían el mismo (nobleza y burguesía) y los mecanismos de inserción (en los que la confianza jugaba un papel determinante) a través del apadrinamiento y la presentación de los aspirantes a socios, estaban correlacionadas tanto con el estatus social como con las posibilidades de acceder a los distintos ámbitos de poder (político, militar). Al ser un espacio de sociabilidad formal disponía de estatutos, registros de socios, actas de juntas generales y otra documentación, que han permitido a la autora reconstruir en parte dichas relaciones y establecer una relación causal entre la pertenencia al Casino y la actividad política, demostrando la importancia de la pertenencia a determinadas redes sociales para acceder al poder político.

Los trabajos de Pérez y de Arenas se enmarcan en el enfoque expansionista, concretamente en las tesis de Putnam *et al* (2011) acerca de los efectos de las estructuras de las redes sobre la generación del capital social, mientras que el de Zozaya se sirve, sin mencionarlo, del enfoque meso, basado en la importancia de las redes como facilitadoras

del acceso a los recursos, consistentes en este caso en información e intercambio de favores para alcanzar determinadas cotas de poder.

Trabajos como los citados nos recuerdan que existen limitaciones a la hora de establecer una relación directa entre la extensión del asociacionismo en términos generales y el capital social, ya que la capacidad de una red para generar aquél puede variar en función de multitud de factores (Downing, 2012). De este modo, de forma complementaria al estudio del asociacionismo en general, es interesante analizar de forma pormenorizada tipologías asociativas específicas, representativas en cuanto a su difusión, en las que la confianza juegue un papel determinante y a través de las cuales se distribuyan recursos, tanto económicos como informativos o de apoyo mutuo. Entre las posibles opciones de estudio destaca el mutualismo de trabajadores, y más concretamente las sociedades de socorros mutuos (SSM), también denominadas *montepíos*, *hermandades*, *mutualidades* o *cajas de socorro*²², un tipo de asociacionismo caracterizado por la cooperación y la puesta en común de recursos, que para alcanzar un objetivo común (la previsión, principalmente para los casos de incapacidad o muerte) debía enfrentarse a diferentes problemas de acción colectiva.

En España, el mutualismo contemporáneo, conformado mayoritariamente por sociedades de pequeño tamaño, jugó un importante papel en la sociabilidad y en la previsión social privada a partir del primer tercio del siglo XIX y hasta las primeras décadas del siglo pasado. Las mutualidades ofrecían prestaciones temporales o ayudas puntuales, siempre en metálico, en una gran variedad de circunstancias, que podían ser personales, tales como enfermedad, defunciones, invalidez, jubilación, maternidad o formación de dotes; o patrimoniales, tales como los riesgos de incendio, cosechas o ganado (Vilar, 2010; 101). Esta investigación se centrará en aquellas sociedades de ámbito urbano, orientadas al socorro de carácter personal. En el campo, la solidaridad del Antiguo Régimen sobrevivió durante la mayor parte del siglo XIX, y la dependencia del salario monetario era menor que

²² Según Maldonado (2001; 17-19) la doctrina distingue entre sociedades de socorros mutuos (SSM), montepíos y mutualidades, basándose en las características que estas denominaciones han tenido a lo largo de su historia. Las SSM solían cubrir la enfermedad y los gastos de entierro, incluyendo a veces la asistencia médica y farmacéutica. Estaban integradas por trabajadores de nivel económico medio y bajo; eran "plurifuncionales", es decir, solían satisfacer necesidades complementarias a la previsión, y rechazaban socios protectores. Los montepíos, por otro lado, cubrían riesgos de mayor duración, como la viudedad, la invalidez y la vejez (lo que habría propiciado su declive durante el siglo XVIII); aseguraban a personas de clase media y profesionales; se centraban únicamente en sus labores de previsión social y contaban generalmente con socios protectores. Por último, las diferencias entre los montepíos y las mutualidades se basaban en pequeños matices que no se reflejaron en la legislación hasta después de la Guerra Civil; basta decir que eran sociedades más recientes que aquéllas. En todo caso, en este trabajo se utilizarán estas denominaciones de forma indistinta, tal como se hacía desde el propio movimiento mutualista durante el periodo estudiado.

en la ciudad, ya que la familia constituía la red de autoayuda ante la vejez o la incapacidad laboral. Debido a esto, las mutualidades agrícolas, además de socorrer a los asegurados en caso de enfermedad mediante pagos en metálico, ofrecían también colaboración en las tareas agrícolas que éstos no pudiesen realizar, ofreciendo también la posibilidad de protegerse de la pérdida de animales de labranza (Arnabat, 1994). La difusión de las SSM agrícolas arraigó en el Norte, con explotaciones familiares pequeñas y medianas, mientras que en el Sur, donde preponderaban los latifundios y los trabajadores sin tierras, tuvo escaso éxito. La adaptación del campo al capitalismo hizo que las coberturas de las mutuas agrícolas se aproximasen a las urbanas (Vilar & Pons, 2011). Tal es el caso del *Montepío de San Isidro de Montornès del Vallès*, fundado en 1875 e integrado mayoritariamente por agricultores, que sin embargo ofrecía unas prestaciones totalmente equiparables a las de las mutualidades urbanas (pagos por incapacidad y muerte) (Largo, 2011).

Es frecuente en la historiografía destacar que los socorros mutuos, siempre dentro de sus limitaciones financieras, satisfacían también necesidades educativas, culturales y lúdicas, contribuyendo así a crear redes que compensaban parcialmente los efectos negativos de la sociedad industrial, como por ejemplo los movimientos migratorios, ya fuesen campo-ciudad o internacionales²³. Acostumbraban a contar con un local social que constituía un punto de encuentro o espacio de sociabilidad entre sus asociados, fomentaban el fraternalismo, la confianza, una identidad común e incluso, debido a su funcionamiento, una cultura igualitaria y democrática y una mayor capacitación entre sus miembros, a través de la asunción de responsabilidades y de la necesidad de una gestión organizada (Sánchez, 1994; Luengo, 1994; Vilar, 2010).

La aplicación del marco teórico del capital social al estudio del mutualismo en España es escasa. Ampliando el contexto geográfico encontramos un mayor número de investigaciones en este ámbito, concretamente dentro de la bibliografía anglosajona, en la que se aprecia la constante dualidad entre la función económica y los roles culturales y sociales de las mutualidades inglesas, denominadas *friendly societies*. Destacan trabajos como el de Gorsky (1998), que examina las relaciones entre las *friendly societies* y la sociedad civil en la ciudad de Bristol durante el siglo XIX, y la capacidad de aquéllas para generar capital social a través de la solidaridad de clase y la confianza; o los de Weinbren (2006, 2007, 2010) y Downing (2012), que estudian las llamadas *affiliated orders*, entidades

²³ No puede obviarse el papel del mutualismo en los países receptores de la migración europea, tanto en América (del Norte y del Sur) como en Australia. Las mutualidades formadas por los emigrantes constituían una nueva red social que ayudaba y protegía a los recién llegados. Para la emigración española a América ver: Blanco (2008); y Fernández (1992). Para los casos de la migración británica a Australia y América ver: Downing (2012); y McCormack (1984).

que tuvieron una gran difusión a partir de los años treinta del siglo XIX, tanto en Gran Bretaña (especialmente en regiones donde las manufacturas, la minería o la industria rural eran más dinámicas) como en sus colonias, de forma estrechamente vinculada a los procesos migratorios de carácter permanente. Estas entidades constituyeron redes nacionales con ramas (*logías*) locales y crearon normas formales respecto a prestaciones y cuotas, supervisando las ramas locales y redireccionando fondos y personas entre éstas. Entre las distintas órdenes afiliadas destacaban algunas como *The Ancient Order of Foresters* o *The Independent Order of Oddfellows Manchester Unity*, que, en su momento de máxima expansión, entre 1912 y 1913 llegó a superar el millón de afiliados. Estos trabajos son principalmente descriptivos, pero dejan patente la importancia de la confianza y la reciprocidad en los lazos establecidos dentro de dichas sociedades.

En nuestro país destacan los trabajos que Pilar León Sanz ha realizado sobre la sociedad de socorros mutuos de Pamplona “La Conciliación”, que existió entre 1902 y 1984²⁴, gracias al acceso al extenso archivo de la entidad conservado en el Archivo de la Universidad de Navarra. En León (2009) analiza las interrelaciones de dicha sociedad con otras mutualidades y también con entidades públicas entre 1902 y 1919, así como los recursos a los que accedía a través de dichos contactos. Por otro lado, en León (2015) repasa sus prácticas de sociabilidad durante el primer tercio del siglo XX. Éstas actuaban, según la autora, como cauce y expresión de sentimientos colectivos, como nexo de unión entre las diferentes clases sociales que conformaban una entidad con un marcado carácter vertical. Este trabajo se inserta en un campo en expansión, la historia de las emociones, claramente vinculada con el capital social cognitivo, que sostiene que las emociones individuales y colectivas se insertan en las estructuras sociales y en las relaciones interpersonales.

La mayor parte de los estudios sobre mutualismo desde la historia económica y social hacen referencia a su historia, contexto, características y funcionamiento, a partir de la escasa documentación disponible (Castillo & Ruzafa (Eds.), 2009; Castillo (Ed.), 1994; Martínez, 2010). La historiografía española sobre mutualismo pone el acento en la función de previsión de los socorros mutuos y el importe de sus prestaciones, o su relación con el desarrollo económico y territorial (Vilar & Pons, 2011). Su importancia y distribución geográfica según las estadísticas oficiales (Maza, 1991) o las tensiones económicas y políticas con el Estado han sido también objeto de estudio (López, 2003; Moreta, 1994).

²⁴ Un estudio global de la asociación en León (2012).

Según la bibliografía (Vilar & Pons, 2011), entre los factores de auge del mutualismo de trabajadores figuran las transformaciones socioeconómicas vinculadas con la industrialización y la urbanización y la ausencia de alternativas satisfactorias, tanto de mercado (*iguales* médicas, compañías de seguro mercantiles, cajas de ahorro), como públicas (bajo nivel de gasto estatal, atención sanitaria focalizada en los más pobres), que hacían que las SSM fueran la mejor solución previsora para unos trabajadores con escasa capacidad de ahorro. El mutualismo alcanzó su punto álgido entre las décadas de 1920 y 1930, años en los que comenzó también su decadencia en favor de sociedades de mayor tamaño y carácter más técnico. Entre las causas de su declive, que fueron ganando peso durante las primeras décadas del siglo pasado, destacan: el pequeño tamaño de muchas de ellas y el desconocimiento de técnicas actuariales, circunstancias que limitaron su capacidad financiera; la creciente competencia de las compañías mercantiles de seguros, de las mutualidades patronales y de otras formas de sociabilidad; el aumento de los costes médicos y farmacéuticos; el envejecimiento de los asociados, debido a la caída de afiliación de trabajadores jóvenes, y el progresivo despliegue del sistema público de previsión (Pons & Vilar, 2014).

El análisis desde los enfoques expansionista y meso permite profundizar en los condicionantes de la evolución de estas sociedades. Como se verá con más detalle en los siguientes capítulos, las SSM podían dividirse en función de su estructura organizativa entre sociedades *democráticas*, *asistenciales*, y *burocráticas* (Castillo, 1994; 3; Van der Linden, 1996; 14). Las democráticas se ajustaban a las sociedades de compromiso social e interacción horizontal consideradas por Putnam *et al* (2011) en su estudio sobre capital social. Estas redes, como resultado de la interacción repetida y de la importancia de la reputación dentro del colectivo, generan obligaciones mutuas, fomentan la reciprocidad y la confianza, facilitando la comunicación y la cooperación. Por otro lado, las sociedades asistenciales podían facilitar el acceso a un mayor volumen de recursos, pero se caracterizaban por desarrollar relaciones asimétricas de carácter vertical, basadas en la jerarquía y en la dependencia. Tanto las SSM democráticas como las asistenciales, ganaron importancia a partir del primer tercio del siglo XIX, marcadas por un funcionamiento tradicional. En cuanto a las sociedades burocráticas, de mayor tamaño y carácter vertical, contaban con una mayor capacidad técnica y económica, pero con un menor grado de sociabilidad entre los asegurados. Estas sociedades aparecieron a finales del siglo XIX y en pocas décadas terminarían con la primacía de las anteriores.

La preponderancia de una tipología o de otra es relevante para comprender las transformaciones dentro de este fenómeno asociativo, y el marco analítico del capital social brinda las herramientas para ello. El análisis de las características de cada tipo de red y de su evolución ofrece una explicación que enriquece a la de la historia económica y social, relativizando el papel del impacto de la acción pública sobre el declive del mutualismo tradicional que fue, según la hipótesis que se plantea en el presente trabajo, poco relevante, tanto en su aspecto regulatorio como respecto a un posible efecto *crowding-out*.

Si observamos los casos exitosos de gestión de recursos de uso común, en ellos se gestionan unos recursos previamente existentes, sobre los que los derechos de propiedad son difícilmente definibles²⁵. En las SSM no había un bien común o recurso natural previo del que apropiarse, sino que unos fondos antes privados se ponían en común, distribuyéndose según las normas aceptadas. A pesar de esta diferencia, tal y como veremos, también se fijaban unas reglas que debían ser respetadas, y todos los usuarios se beneficiaban según los criterios aceptados, cumpliendo pautas como la existencia de mecanismos de supervisión, sanción y resolución de conflictos, o el reconocimiento de derechos de organización por parte de las autoridades (Ostrom, 2000).

De Moor (2008; 192-193) se centra en la acción colectiva corporativa, a la que define como “instituciones autónomas auto-gobernadas”, que se diferencian de la acción colectiva en general en su grado de institucionalización, con procesos de formación de grupo que incluyen un conjunto de reglas escritas y revisadas periódicamente por los propios miembros. Dichas instituciones forman habitualmente un “club” al que unos pertenecen y en el que el resto están excluidos, y donde el reconocimiento mutuo entre los miembros fomenta la reciprocidad y la supervisión mutua. Dentro de esta categoría se incluyen instituciones como los gremios medievales, las cooperativas y las sociedades de socorros mutuos objeto del presente estudio. Para hallar los motivos de éxito de las formas de acción colectiva corporativa, la autora propone que debe distinguirse entre: *las razones*, basadas en las ventajas potenciales de actuar colectivamente, como por ejemplo la posibilidad de compartir riesgos o de alcanzar economías de escala; *los motores*, factores exógenos que pueden incentivar la cooperación, como el aumento de la población, el desarrollo de un mercado o la existencia de una necesidad que es mejor cubrir de forma colectiva; y por último *las condiciones* que deben cumplirse, que se dividen en políticas (fuerza del Estado), legales (reconocimiento legal de la institución de acción colectiva) y

²⁵ Ver subapartado 1.3.

sociales (grado de apertura en las relaciones humanas, es decir, que éstas no estén ceñidas únicamente al grado de parentesco). Como se verá, en el caso de las sociedades de socorros mutuos, entre las *razones* para optar por la acción colectiva figuran la satisfacción de una necesidad particular (la previsión) de forma colectiva, la posibilidad de compartir riesgos y de alcanzar economías de escala, así como los menores costes de transacción, junto con otras ventajas potenciales de la formación de capital social, tales como el *empoderamiento* o la formación de una identidad colectiva. En cuanto a los *motores* que favorecieron el desarrollo de las SSM, el crecimiento de la población es relevante, pero lo es aún más el proceso de urbanización y cambio económico propio de las regiones en fase de industrialización. Esto enlaza con los estudios, históricos o contemporáneos, que relacionan de forma directa el desarrollo económico con la evolución del capital social a nivel regional. Por último, entre las *condiciones* que hicieron posible el desarrollo de dichas sociedades, destacan dos: en primer lugar, el Estado que, con reticencias, reconocía los derechos de asociación y actividad y velaba por los derechos de los asociados, que se relaciona con el papel de las políticas estatales y sus efectos sobre el capital social; y, en segundo lugar, la creación de un espacio de sociabilidad al margen de los estrechos límites de la familia, con lo que se ampliaban las redes sociales y el acceso a los recursos. Estas razones, motores y condiciones se dieron en todos los países donde se desarrolló el mutualismo de trabajadores, con diferencias tanto en la cronología como en el grado de desarrollo.

Este marco teórico resultará útil para el estudio de la Federación de Mutualidades que tiene lugar en el capítulo IV. La relevancia de una organización de segundo grado²⁶ como la Federación, además de las ventajas de la puesta en común de recursos y servicios y de la defensa de los intereses del colectivo, radica en que dicha entidad permitía a las sociedades de socorros mutuos que la integraban compatibilizar las ventajas de un tamaño pequeño (creación de confianza y reciprocidad, reducción de los costes de supervisión) con el acceso a los recursos de una red mayor, permitiendo a las sociedades adheridas pasar (con limitaciones) del socorro a la previsión. Las SSM tradicionales federadas establecían también relaciones hacia el exterior, de los tipos *bridging*, hacia otras mutuas afiliadas, gracias a los encuentros en asambleas, conferencias y actos de todo tipo, y *linking* hacia las autoridades debido al reconocimiento oficial que la entidad fue consolidando como interlocutora del colectivo, y todo ello sin renunciar a su autonomía. La Federación propuso gran cantidad de iniciativas, orientadas a paliar los problemas económicos y de acción

²⁶ Una organización de segundo grado se caracteriza porque sus asociados no son personas sino otras organizaciones.

colectiva del mutualismo, respetando siempre los intereses, tanto de las sociedades de menor tamaño, como de los mutualistas asegurados.

CAPÍTULO II

EL MUTUALISMO DE TRABAJADORES EN ESPAÑA. FUNCIONES, DESARROLLO Y CAMBIO INSTITUCIONAL DESDE EL ESTADO LIBERAL HASTA LA GUERRA CIVIL

2.1. Orígenes y objeto del mutualismo de trabajadores en España

El mutualismo de trabajadores respondía primordialmente a una necesidad: la previsión, que consiste en “el juicio o conocimiento que se forma sobre los riesgos que pueden perjudicar al hombre en el porvenir y el esfuerzo a realizar (...) para prepararse en defensa contra ellos” (Cerdà, 1945; 13). Dichos riesgos pueden ser una enfermedad, un accidente, la pérdida del empleo, la vejez o la muerte, por citar los principales. Se trata de situaciones que pueden dejar desamparada a cualquier persona (y/o a sus familiares) que dependa de su trabajo para vivir (Nadal & Sudrià, 1981; 49). A lo largo de la historia, y dependiendo del contexto social y económico, se han planteado diferentes respuestas ante la exposición a los citados riesgos, entre las que figuran el apoyo familiar, la caridad, la beneficencia (pública y privada) y los que Cerdà considera los auténticos instrumentos de la previsión: el ahorro y el seguro en cualquiera de sus múltiples formas. A lo largo del presente capítulo se hará referencia a dichas respuestas, considerando la última (el recurso a un seguro) dentro del marco de la sociabilidad y de la ayuda mutua.

La esencia de un seguro reside en “el reparto entre varios asegurados del valor económico de la pérdida sufrida por uno de ellos, a consecuencia de un suceso fortuito, pero calculable” (Castillo, 2014; 175-176). Supone la asociación de un colectivo de personas sujetos a los mismos riesgos, cuya sostenibilidad depende de la suficiencia de las cuotas para indemnizar a una parte del colectivo por las pérdidas sufridas a consecuencia de sucesos fortuitos a los que todos están expuestos²⁷. Para calcular la probabilidad de que se produzca un suceso determinado, debe recurrirse a la ciencia actuarial, que tiene por objeto la construcción de modelos matemáticos que estimen la probabilidad de ocurrencia de fenómenos aleatorios asegurables. Por ejemplo, en los casos de seguro de vida o de enfermedad, a través de las tasas de mortalidad y de morbilidad (cantidad de personas que mueren o enferman respectivamente en un lugar y en un período de tiempo determinados en relación con el total de la población). Para ello, además del conocimiento de los modelos matemáticos, debe contarse con tablas estadísticas suficientemente precisas. En Gran Bretaña, a partir del siglo XVIII comenzaron a desarrollarse la estadística vital (datos precisos sobre fallecimientos y población) y el cálculo de probabilidades, bases de la actual ciencia actuarial. Sin embargo, se considera que hasta el siglo XIX no se utilizó sistemáticamente el método científico (Tortella *et al*, 2014; 41-42). En España, los primeros datos sobre mortalidad por edades se recogieron en 1860, pero la primera tabla de

²⁷ Para una perspectiva sobre la teoría económica del seguro ver Arrow (1971). Para una revisión global de la historia de los diferentes seguros a nivel español ver Tortella *et al* (2014).

mortalidad ajustada a los criterios científicos no se publicaría hasta 1946, sobre los años 1930-31. Posteriormente, en 1952 se construyeron los datos para el periodo 1900-1941 (Goerlich, 2008; 532). La formación actuarial se instauró en las escuelas de comercio en 1915, y no se contaría con un Instituto de Actuarios Españoles hasta 1942, con un marcado retraso respecto a los países de nuestro entorno²⁸. El escaso desarrollo de la ciencia actuarial en nuestro país y la carencia de tablas de mortalidad autóctonas provocaron que las compañías aseguradoras españolas carecieran de un modelo propio y se vieran obligadas a recurrir a los utilizados en Francia y Gran Bretaña, con la imprecisión que ello comportaba (Tortella *et al.*, 2014; 141-146). Debido a dicha carencia en el caso español, en la presente investigación debe matizarse que cuando se haga referencia a las *técnicas actuariales*, éstas se considerarán en términos que hoy serían laxos. Se trataba de cálculos realizados en base a datos estadísticos no adaptados a la realidad española que pretendían ajustar cuotas y subsidios para garantizar la solvencia de las entidades aseguradoras.

El seguro sobre la previsión social puede tener varias formas: la ayuda mutua en la forma de las mutualidades de trabajadores, en las que los asegurados son también aseguradores y gestores de la entidad y donde los fondos sobrantes se revierten según decisiones colectivas; otras tipologías de mutualismo entre las que destacan las mutuas de empresa y las patronales; las sociedades mercantiles de seguros, que a diferencia de las anteriores pretenden obtener un beneficio económico y en las que los asegurados no se interrelacionan entre sí, y por último el Estado, cuando administra directamente las instituciones de previsión social (Castillo, 2014; 176).

Las sociedades de ayuda mutua que interesan en la presente investigación fueron representadas en su forma más extendida por las sociedades de socorros mutuos (SSM), que vivieron su mayor desarrollo en España entre el último tercio del siglo XIX y el primero del XX, y que se caracterizaban por ser: “asociaciones voluntarias sin ánimo de lucro, en las que los asegurados, que son a la vez aseguradores, ejercen de administradores y reciben ayudas de un fondo común, en las situaciones de riesgo tipificadas en los estatutos” (Vilar, 2010; 88). En ellas, el pago de una cuota mensual daba a los afiliados el derecho a recibir una ayuda económica temporal en situaciones de riesgo, siendo las más habituales las de enfermedad, muerte e invalidez. Sólo en algunas mutualidades se asumía también el coste total o parcial de asistencia médica y medicinas y/o se proporcionaban ayudas económicas en situaciones de vejez o maternidad (INP, 1927).

²⁸ Inglaterra contó con un Instituto de Actuarios en 1848, Francia en 1890 y Bélgica en 1895 (Díaz, 1992).

Aunque se tiene constancia de experiencias asociativas vinculadas con la autoayuda que se remontan a la antigua Grecia y a Roma (Plácido, 2009), existe un gran consenso en fijar el origen del mutualismo contemporáneo en la Edad Media, vinculado con los gremios y las cofradías. Estas entidades, vinculadas con el trabajo y la religiosidad respectivamente, ofrecían a sus miembros ayuda mutua en los casos de muerte o enfermedad, aunque de forma discrecional y en cantidades por lo general reducidas, al ser también escasos los fondos disponibles (Rumeu de Armas 1981, 127-136; Van Leeuwen 2012). Las cofradías jugaron un papel determinante en la sociabilidad y en la previsión social durante el periodo del Antiguo Régimen, y se consideran el origen de las primeras hermandades de socorro, que aparecieron en el siglo XVI²⁹ (Arias de Saavedra & López-Guadalupe, 2000).

En el siglo XVIII las hermandades ya incorporaban las principales características de las sociedades de socorro contemporáneas. En líneas generales se caracterizaban por ser asociaciones voluntarias de pequeño tamaño, integradas por menestrales y artesanos, que contribuían a un fondo común con una cantidad fija de dinero, con el fin de asistir a los miembros en situaciones de enfermedad, muerte, o ingreso en prisión. Aunque hermandades y cofradías guardaban similitudes, la forma de ejercer el socorro suponía una concepción diferente. Mientras que en las cofradías se ejercía la caridad discrecional, en función de los fondos disponibles, en las hermandades los subsidios constituían derechos de los asociados (Sánchez de Madariaga, 1994; 33). En estas sociedades se forjaron las actitudes y valores del posterior movimiento mutualista, y el proceso de transición de unas sociedades a otras fue muy similar a escala europea (Díez, 2009). En España, las hermandades se transformaron por imperativo legal en montepíos en el siglo XVIII, fruto de las reformas de la Ilustración. Estas instituciones debían ser de carácter laico y priorizar las prestaciones por viudedad, orfandad, vejez e invalidez sobre las tradicionales de muerte y enfermedad, aunque muchos montepíos mantuvieron éstas como predominantes, desobedeciendo a la normativa ilustrada. Entre los siglos XVIII y XIX, muchas sociedades desaparecieron o tuvieron una existencia muy precaria a causa de graves defectos de cálculo en las cuotas y los consiguientes problemas financieros (Rumeu de Armas, 1981; 409-416).

²⁹ La obra de referencia sobre asociacionismo de previsión social es Rumeu de Armas (1981). Una revisión del papel de las cofradías en la asistencia social durante el Antiguo Régimen puede encontrarse en Lozano & Torremocha (2013).

2.2. Las respuestas al problema de la previsión

En el contexto del Antiguo Régimen se consideraba que la previsión suponía falta de fe en la capacidad de la providencia divina. En su lugar se practicaba la protección hacia los más desfavorecidos mediante la caridad y la beneficencia, canalizadas e instrumentalizadas por la Iglesia³⁰. La pobreza no sólo no era vista como una lacra a erradicar, sino que cumplía un papel relevante en una sociedad estamental. Para los benefactores, ayudar a los pobres proporcionaba prestigio, liderazgo e incluso la salvación eterna, mientras que para los beneficiados generaba dependencia y resignación, mediante el mensaje de que encontrarían la recompensa a su sufrimiento en el más allá³¹ (Carasa, 2009). La caridad individual financiaba una red de instituciones asistenciales mayoritariamente controladas por la Iglesia, tales como hospitales y casas de misericordia.

Dentro de la red de beneficencia destacaban los hospicios, administrados tanto por ayuntamientos como por la Iglesia, que eran considerados desde el siglo XVI como el modo más eficaz de afrontar la miseria, obligando a vagos y mendigos a trabajar en ocupaciones adecuadas para sus fuerzas. Constituían una mezcla entre la ayuda al necesitado y la cárcel, recogiendo a los pobres e intentando remodelarlos a través del trabajo, la educación, la disciplina y la religión. El sistema distinguía entre los verdaderos pobres (impedidos, viudas, huérfanos, ancianos), a los que ofrecía asistencia y los falsos (los considerados vagos, ociosos y mendigos), a los que reprimía (López, 1990). En cuanto a instituciones económicas debemos mencionar los pósitos, administrados por ayuntamientos o juntas eclesiásticas³², que actuaban en el campo, regulando los mercados de productos agrícolas, prestando granos y dinero a bajo interés a los labradores y financiando con los beneficios algunas necesidades locales (maestros, médicos, pequeñas infraestructuras), y los Montes de Piedad, de ámbito más urbano, que prestaban dinero a bajo interés con garantías prendarias³³.

Tras la muerte de Fernando VII en 1833, que marcó en España el final del Antiguo Régimen, los sucesivos gobiernos dismantelaron el sistema económico anterior,

³⁰ Cerdà (1945) establece algunas diferencias entre la beneficencia y la previsión. En la beneficencia el beneficiario es un elemento pasivo, mientras que en la previsión es también activo; la beneficencia tiene un efecto pasajero y actúa sobre un mal sobrevenido, mientras que los efectos de la previsión son permanentes y su carácter es preventivo.

³¹ En el ámbito de estudio de la pobreza durante el antiguo régimen destacan los trabajos de Carasa (1987, 1990). Para una aproximación al sistema de beneficencia del Antiguo Régimen ver Díez (2009) y López Alonso (1990).

³² Para un análisis sobre los pósitos en la España del siglo XIX, ver Carasa (1983).

³³ Una introducción a la historia de los Montes de Piedad en Muñoz (2009).

reemplazándolo por un régimen liberal, en un proceso que culminaría a mediados del siglo XIX. Durante el periodo liberal se produjeron importantes cambios en el fenómeno de la pobreza, vinculados con las transformaciones económicas, con la condición obrera y con *la cuestión social*, eufemismo utilizado en la época para referirse al conflicto entre el capital y el trabajo. Se consolidó una nueva clase de pobreza, integrada por trabajadores que habían sido atraídos hacia los nuevos núcleos industriales en busca de una vida mejor, que resultó estar marcada por unas condiciones de vida y trabajo precarias. El proceso de migración campo-ciudad afectó a las antiguas redes de solidaridad, incluyendo las familiares, que suponían una fuente de previsión y de satisfacción de las necesidades básicas, una auténtica red mutualista basada en el parentesco y en la que las mujeres jugaban un papel relevante (Esteban, 1992). A esto se sumaron factores como el aumento de la asalarización, que hizo más vulnerables a los trabajadores a las vicisitudes laborales, de modo que la pérdida del salario provocaba la caída en el desamparo (Buenaga, 2014).

El impacto negativo de las relaciones de mercado y de la industrialización sobre las condiciones de vida de una parte de la población, era ya evidente a mediados del siglo XIX en todas las regiones inmersas en un proceso de desarrollo industrial. Las largas jornadas laborales en unas condiciones insalubres, los escasos salarios y las malas condiciones de las viviendas y de los saneamientos se extendieron a gran parte de la población obrera³⁴, junto con otros problemas vinculados con el pauperismo como el alcoholismo, la prostitución, las enfermedades mentales y un largo etcétera, que experimentaron un repunte durante la segunda mitad del siglo.

Para situar las soluciones propuestas a estos problemas en su contexto, una corriente intelectual que aunaba medicina y sociología puede resultar de utilidad. Se trata del higienismo moral, que tuvo su mayor desarrollo en la segunda mitad del siglo XIX y que, desde una pretendida objetividad científica, llegó a proponer políticas sociales cargadas de ideología que, con matices, la burguesía y la Iglesia tomaron como propias. Para los higienistas, el aumento del pauperismo y de muchos de los problemas sociales y de salud de la clase trabajadora en la nueva sociedad industrial tenían un origen moral, debido a la naturaleza viciosa de los pobres. Se culpabilizaba de este modo a las víctimas, aceptando que la pobreza, aunque injusta, formaba parte del orden natural (Álvarez-Uría, 1983; Campos, 1995; Jutglar, 2005). Se propusieron soluciones que, si bien no eran nuevas, sí conformaban un programa que atacaba las que para ellos eran las causas del problema.

³⁴ Sobre las condiciones de vida de la clase obrera durante la industrialización española ver Cerdà (1868); Soto (1989) y Trinidad (1990).

Entre las distintas medidas planteadas destacaban la moralización a través del trabajo y de la instrucción, ofrecida tanto a los hijos de los obreros como a los trabajadores adultos, con los objetivos de cualificarlos para las nuevas ocupaciones industriales, promover la disciplina y alejar al obrero de la taberna y del juego; el fomento del ahorro y de la previsión popular a través de la expansión de las cajas de ahorros (Martínez, 2000; Martínez & Cuevas, 2004) y de mutualidades tuteladas por miembros destacados de la sociedad, y, por último, diversas actuaciones sobre el medio donde se desarrollaba la vida obrera, a través de pequeñas mejoras en las fábricas (Rodríguez & Menéndez, 2005) y de la creación de viviendas para mitigar las insalubres condiciones de vida de las familias obreras (Tatjer, 2005). Estas medidas estaban en total sintonía con los intereses de una parte cada vez mayor de la burguesía y pretendían, a través de pequeñas concesiones que no incluían un mayor reparto de la renta, integrar a los trabajadores en el nuevo sistema. El trabajo como fuente de disciplina y encuadramiento social, el fomento del ahorro y de la previsión, así como la posesión de una vivienda, harían a los obreros más responsables y respetuosos con la moralidad vigente y con la propiedad privada, alejándoles del peligro de caer en la *degeneración*, concepto bajo el que se englobaban el alcoholismo, la locura, el crimen o el socialismo.

2.2.1. La beneficencia liberal, pública y privada

A pesar de los cambios sociales, la asistencia pública liberal mantuvo los criterios de la beneficencia del Antiguo Régimen, atendiendo únicamente a aquéllos no aptos para el trabajo, tales como niños, ancianos, enfermos pobres e inválidos. La estructura de la beneficencia liberal, regulada por las Leyes de 23/1/1822, de 20/06/1849 y por la Ley Orgánica de Sanidad de 1855, se mantendría sin grandes cambios desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX, distinguiendo entre establecimientos generales, de carácter especializado (atención a dementes, ciegos, menores, mujeres impedidas e incurables), localizados en Madrid o cercanías, y provinciales y municipales, regidos por Juntas de Beneficencia. La responsabilidad sobre la beneficencia era compartida entre el Estado, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos, la Iglesia con sus fundaciones y asociaciones religiosas, las asociaciones y fundaciones civiles y particulares³⁵.

³⁵ Anuario Estadístico de Barcelona (1915; 325).

Las diputaciones provinciales debían contar al menos con una casa de maternidad y expositos, una casa de misericordia, de huérfanos y desamparados, y un hospital para enfermos pobres. Los hospitales, tradicionalmente en manos de la Iglesia, eran muy ineficaces, debido a una mala gestión y a la carencia crónica de recursos (López Alonso, 1990). Tras las desamortizaciones fueron trasferidos al Estado, pasando a manos de Diputaciones y Ayuntamientos y concentrándose en las ciudades con mayor población, en un proceso de racionalización de los recursos existentes. Esto no supuso una mejora ni de las técnicas médicas utilizadas ni de la atención que recibían los enfermos, por lo que la reputación de estos centros durante el periodo liberal no mejoró entre la población respecto a la que merecían durante el Antiguo Régimen³⁶ (Díez, 2009). Asimismo, los Ayuntamientos debían contar con casas de socorro para hospitalizaciones transitorias, casas de refugio para transeúntes y una oferta de asistencia domiciliaria y farmacéutica para familias pobres. En 1921, la beneficencia provincial contaba con un total de 82 centros de atención a enfermos, mientras que la municipal disponía de 290 centros de hospitalización temporal y 99 de consulta gratuita y asistencia urgente (Vilar & Pons, 2016; 10).

Las teorías enmarcadas bajo el intervencionismo higienista conformaron una base ideológica tanto para aquéllos que sentían una auténtica preocupación por las penosas condiciones de vida de los obreros como para los que temían que éstas estuvieran tras el aumento de la conflictividad social a partir de los años 1830. Surgieron multitud de iniciativas, siempre desde una visión paternalista, fomentadas por sociedades económicas, empresarios de renombre, miembros de la alta sociedad o por la Iglesia que, tras la pérdida de influencia sufrida tras las desamortizaciones, retomó al inicio de la Restauración un puesto relevante en muchos ámbitos sociales, entre ellos, la acción social. Para la Iglesia, *la cuestión social* no era debida a injusticias económicas o sociales, sino a la “descristianización” de las sociedades occidentales. La intención de reconquistar espiritualmente al pueblo y alejarlo “del peligro del socialismo” llevó a desarrollar una red benéfica y paternalista defensora del orden y profundamente conservadora, a través de la creación de congregaciones religiosas asistenciales, generalmente integradas por mujeres, y de diferentes asociaciones como los círculos católicos de obreros, sindicatos y mutualidades, que perseguían objetivos instructivos, recreativos y benéficos, pero sobre todo moralizantes; así como de la participación en las juntas de beneficencia en hospitales

³⁶ Para un análisis sobre el sistema hospitalario español en los siglos XIX y XX ver Carasa (1985) y Vilar & Pons (2016).

y asilos, dentro del marco que recibiría el nombre de *Catolicismo social*³⁷ (Esteban,1992; 132-134).

Las fundaciones de beneficencia particular alcanzaron un gran número, tal como se muestra en la tabla 2.1., pero se trataba mayoritariamente de entidades pequeñas y de escaso alcance, que sólo mitigaban la situación de las clases desfavorecidas (Esteban, 1992).

Tabla 2.1
Fundaciones de beneficencia particular activas en España, 1920-1930

Tipo de fundación	1920	1925	1930
De índole religiosa	386	391	396
En favor de los pobres	1.161	1.195	1.256
Para enfermos	886	880	913
Económico-sociales	306	320	347
Dotes y pensiones	803	812	818
Varios fines	1.229	1.149	1.167
Instructivas	1.193	1.193	1.194
No consta	1.390	1.390	n.d.

Fuente: elaboración propia a partir de anuarios estadísticos (1920; 49-50, 1924-25; 518-519, 1930; 648-649)

La suma de los capitales transmitidos a las instituciones de beneficencia e instrucción, públicas y privadas, fue claramente insuficiente para cubrir las necesidades de las nuevas formas de pobreza. Entre los años 1906 y 1924 los importes anuales sumados por ambos conceptos en España (exceptuando País Vasco y Navarra) estaban por debajo de las 2 pesetas por habitante³⁸.

³⁷ Para un análisis detallado del papel del catolicismo social en el periodo, ver Andrés-Gallego (1984).

³⁸ Anuarios Estadísticos (1915; 496-499, 1923-24; 512, 1924-25; 520).

2.2.2. El desarrollo de los seguros sociales públicos

Murray (2007) distingue cuatro sistemas de seguro en Europa entre 1880 y 1914: el de Francia y Bélgica, marcadas por la ideología liberal y un escaso intervencionismo (España se incluiría en este grupo); el de Dinamarca, basado en la afiliación voluntaria y fuertemente subsidiada; el de Alemania, marcado por su carácter obligatorio (Ley de Seguro Social de 1883), y el de Gran Bretaña, con una amplia difusión del mutualismo de trabajadores, que acabó integrándose en el sistema público de salud (*National Health System*) en 1911. De forma generalizada, en los países más industrializados la cobertura de los riesgos sociales se ceñía en sus orígenes al concepto de *economía mixta del bienestar*, que incluía cuatro sectores básicos que variaban su importancia según el país: El Estado, el mercado, las redes familiares y la solidaridad a través de redes de ayuda mutua³⁹ (Herranz, 2010; Pons & Vilar, 2014; 11).

En España, a lo largo de las últimas décadas del siglo XIX, los sucesivos Gobiernos mantuvieron el sistema de beneficencia pública y la política social con dos objetivos: mantener el orden público, a través del control de las personas excluidas del sistema y consideradas *potencialmente peligrosas*, y evitar problemas sanitarios de tipo epidémico, mediante la actuación sanitaria en las ciudades por parte de los ayuntamientos (Grabuleda, 2002). Sin embargo, durante el periodo de la Restauración, la sociedad fue tomando progresivamente conciencia de la necesidad de realizar mejoras en la salud pública y en la legislación laboral, ya que el liberalismo no había logrado traer el bienestar al conjunto de la población. Movimientos como el higienismo moral, el catolicismo social o el krausismo atrajeron la atención tanto de conservadores como de liberales y sentaron las bases que acabarían desembocando, con el nuevo siglo, en la aparición de los seguros sociales públicos⁴⁰ (Campos, 1995). No debe descartarse tampoco el papel jugado por el temor a la conflictividad social. En lugares donde el movimiento obrero era numeroso, como por ejemplo en Barcelona, desde mediados del siglo XIX periódicamente se producían huelgas que acostumbraban a desembocar en estallidos de violencia. Para González (2008; 429), tras el desarrollo de la previsión social en España estaba la preocupación paternalista de las autoridades y los empresarios por mejorar las condiciones de vida de la clase obrera y evitar el peligro revolucionario. La mayor parte de las huelgas eran debidas a protestas sobre los bajos salarios, y las condiciones de trabajo o a la lucha por los derechos

³⁹ Una síntesis global sobre los seguros sociales y su evolución hacia los modernos Estados del bienestar se encuentra en Comín (2007); y Ritter (1991). Para estudios de caso nacionales ver Harris (Ed.) (2012).

⁴⁰ Ver López Keller (1990); y Montero (1988).

sindicales (Andreassi, 1997), pero sin duda la conflictividad social generó un ambiente proclive a conceder mejoras a los trabajadores.

La primera plasmación del interés oficial del Estado en mejorar las condiciones de vida de los trabajadores fue a través del denominado *intervencionismo científico*, mediante la creación, en 1883, de la Comisión de Reformas Sociales⁴¹, un organismo cuya pretensión era estudiar las condiciones de vida obreras y proponer medidas para mejorarlas. La Comisión desarrolló los trabajos que desembocarían en la Ley de Accidentes de Trabajo (Ley Dato) de 30/01/1900, considerada como el inicio de los seguros sociales en España. Dicha ley en su artículo segundo declaraba al patrono responsable de los accidentes ocurridos a sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones, salvo en casos de fuerza mayor y extraños al trabajo, quedando aquél obligado a indemnizar al trabajador accidentado o a sus herederos en los casos de incapacidad temporal, permanente o muerte, haciéndose también cargo de la asistencia médica y farmacéutica hasta que pudiera volver a trabajar o de los gastos del sepelio en caso de fallecimiento. El hecho de que se permitiera sustituir la indemnización por un seguro a cargo del patrono sobre el obrero accidentado fomentó una importante línea de negocio en las aseguradoras mercantiles y la creación y desarrollo de las mutualidades patronales, que se tratarán más adelante (Silvestre & Pons, 2010). El seguro en sí era voluntario, pero ante la responsabilidad que la ley adjudicaba al empresario, el incentivo para asegurar a los trabajadores era alto. En primera instancia afectó únicamente a los trabajadores industriales y a los escasos trabajadores agrícolas que utilizaban maquinaria, pero sucesivas modificaciones ampliaron la responsabilidad patronal sobre los trabajadores del mar (1919) y los agrarios, esta vez con carácter obligatorio (1931), extendiendo dicha obligatoriedad a todos los trabajadores en 1932. Este mismo año se creó también un organismo público, la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, una entidad de análisis y fomento del mutualismo patronal que podía concertar seguros en determinados casos y también ejercía de caja de garantía (Pons, 2006; 85).

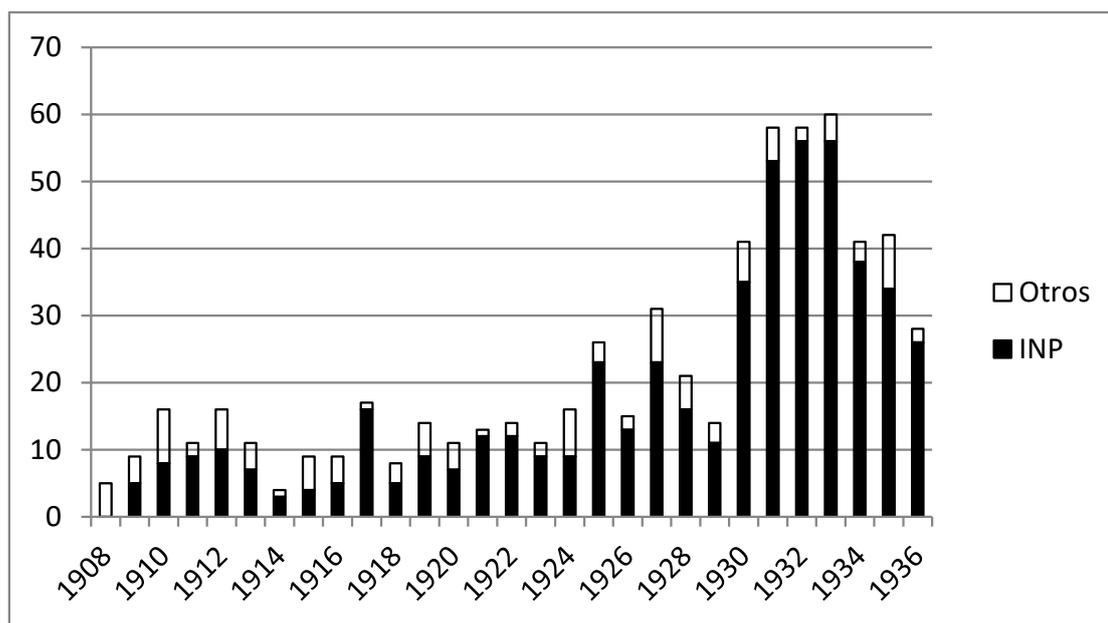
Con la aprobación de la Ley de Accidentes se inició un proceso de avances lento pero imparable⁴². La previsión social pública se institucionalizó durante la primera década del siglo XX. En 1903 se creó el Instituto de Reformas Sociales (IRS), un órgano de

⁴¹ Ver Calle (1989).

⁴² Los avances en los seguros sociales entre 1900 y 1918 se relacionan en Martínez (1990), y entre 1919 y 1939 en Cuesta (2009). La implantación de los diferentes seguros sociales en el caso español se trata de forma individualizada en Pons & Silvestre (Eds.) (2010).

investigación y preparación de normativas sociales que reemplazó las funciones de la Comisión de Reformas Sociales creada 20 años antes⁴³. Su función era recoger información sobre las condiciones de vida de la población trabajadora y proponer medidas para mejorarlas, así como constituir un foro de diálogo entre trabajadores y empresarios. En 1908 se creó el Instituto Nacional de Previsión (INP)⁴⁴, orientado hacia la difusión de los principios previsores y la creación de un sistema de previsión a nivel estatal. Esta entidad realizó una gran labor de divulgación sobre previsión social, tal como se aprecia en la figura 2.1, que muestra el número de publicaciones sobre previsión social editadas en España entre 1908 y 1936. Dicha figura refleja el aumento del interés sobre el tema durante aquel periodo, así como el importante papel del Instituto en su difusión, ya que esta institución publicaba la mayor parte de las obras, que podían tratar tanto sobre previsión social privada (mutuas y aseguradoras) como pública (Estado).

Figura 2.1.
Publicaciones sobre previsión social editadas en España, por autoría, 1908-1936



Fuente: elaboración propia a partir de Jordana (1953, 93)

⁴³ Palacio (1988); Sánchez (2014).

⁴⁴ Ver Montero (2009). El Instituto de Reformas Sociales y el Instituto Nacional de Previsión se integrarían en el nuevo Ministerio del Trabajo, creado en 1920 por iniciativa de Eduardo Dato.

La primera responsabilidad del Instituto Nacional de Previsión fue la gestión de la primera Ley de Retiro Obrero (1909), que establecía un sistema de pensiones con carácter voluntario (libertad subsidiada), reemplazado en 1919 por el Retiro Obrero Obligatorio (RD 11/3/19), que debía cubrir a los trabajadores entre 16 y 65 años con un salario anual por debajo de 4.000 pesetas. Este seguro se financiaba mediante aportaciones del Estado, patronales, y con imposiciones voluntarias del beneficiario en una libreta de ahorro en las cajas de ahorro colaboradoras. A partir de los 55 años, el beneficiario tenía derecho a jubilarse obteniendo una renta vitalicia en función de las aportaciones realizadas (Elu, 2006).

El proyecto para constituir un seguro de enfermedad integrado con el resto de seguros sociales fue discutido en la Conferencia de Seguros Sociales celebrada en Madrid en octubre de 1917 y en la Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Maternidad e Invalidez celebrada en Barcelona en noviembre de 1922 (INP 1917, 1922), sin que llegase a concretarse hasta dos décadas después⁴⁵.

Entre tanto, en 1923 se aprobó un subsidio de maternidad (RD 21/08/1923), que consistía en un único pago de 50 pesetas por parto. Se trataba de una ayuda que debía solicitarse y cobrarse en las cajas de ahorro colaboradoras. Las beneficiarias debían cumplir una serie de requisitos, como estar afiliadas al seguro de Retiro Obrero Obligatorio, no trabajar durante las dos semanas posteriores al parto, y no abandonar al recién nacido (INP, 1923). El seguro obligatorio sobre maternidad se aprobó unos años después, mediante el RD 22/3/1929, entrando en vigor en mayo de 1931. Al igual que el anterior subsidio, estaba vinculado con el Retiro Obrero Obligatorio y se cobraba en las cajas colaboradoras, pero al no ser una subvención sino un seguro, se establecía un régimen de cotización patronal y obrera. El subsidio a cobrar oscilaba entre las 90 y las 180 pesetas, en función del tiempo cotizado. También excluía a las trabajadoras del servicio doméstico y establecía un periodo de descanso de seis semanas tras el alumbramiento. El nuevo seguro provocó protestas en las zonas más industrializadas, principalmente entre las obreras de la industria textil barcelonesa, ya que muchas ya contaban con dicha cobertura con mejores condiciones, y el anterior subsidio les resultaba menos gravoso (Pons, 2010; 224-228).

⁴⁵ Tras la Guerra Civil, el nuevo régimen implantó el Seguro Obligatorio de Enfermedad (S.O.E.), mediante la Ley de 14 de diciembre de 1942, que comenzaría a funcionar, de forma muy limitada, dos años más tarde. Este seguro ofrecía prestaciones sanitarias por enfermedad y maternidad; una indemnización económica por la pérdida de retribuciones debidas a las causas anteriores y por gastos funerarios, cubriendo también a la familia de los asegurados (Pons & Vilar, 2014).

Por último, en 1931 se aprobó un seguro de desempleo de carácter voluntario (RD 25/5/1931) gestionado mediante la denominada “Caja Nacional contra el Paro Forzoso”, dependiente del Instituto Nacional de Previsión. Se trataba de una subvención variable, normalmente del 50%, sobre el importe que sindicatos y asociaciones mutuas (previamente registradas y sujetas a inspección) prestasen a sus asociados por dicho concepto. Los requisitos eran ser trabajador asalariado (excepto los funcionarios y trabajadores del servicio doméstico), tener una edad entre 16 y 65 años y cobrar menos de 6.000 pesetas anuales. El importe de la prestación era hasta un máximo del 60% del salario y por un plazo de 60 días. El beneficiario debía darse de alta en una bolsa de trabajo y aceptar *la colocación adecuada* que se le ofreciera, dentro de unos márgenes flexibles (Espuelas, 2010).

A pesar de los avances, en la España de las primeras décadas del siglo XX los seguros sociales cubrían únicamente a una pequeña parte de la población, y no estaban adaptados a un país mayoritariamente rural. En 1936 sólo existían tres riesgos sociales cubiertos de forma obligatoria: los accidentes de trabajo, la jubilación y la maternidad (Espuelas, 2011). La literatura suele aceptar un cierto retraso respecto a los países de nuestro entorno, aunque si exceptuamos el caso de Alemania, país pionero en la previsión pública, las diferencias más marcadas estaban en el grado de cobertura de la población, más que en la fecha de implantación del seguro⁴⁶. Es en el caso del seguro de enfermedad⁴⁷ donde España acumuló un mayor retraso, tal como puede verse en la tabla 2.2. Para entonces, veinticinco países europeos, seis latinoamericanos y dos asiáticos ofrecían esa cobertura (Herranz, 2010).

⁴⁶ En 1935, el 89% de la población activa del Reino Unido estaba cubierta por el seguro de salud y el 91% por el de pensiones. En Italia, los grados de cobertura eran 23% y 35%, respectivamente, y en Alemania, 53% y 64% (Flora & Heidenheimer, 1987; 74-76). En España, el seguro de salud no se estableció hasta 1942 y la cobertura del seguro de pensiones alcanzó al 34% de la población mayor de 16 años durante el periodo de estudio.

⁴⁷ Un análisis completo y actualizado del seguro de salud en España desde el siglo XIX hasta la actualidad puede encontrarse en Pons & Vilar (2014).

Tabla 2.2.
 Fechas de aprobación de las principales leyes de seguros sociales obligatorios en cinco países europeos^(a)

País	Accidentes	Enfermedad	Pensiones
Reino Unido	(1897) 1946	1911	(1908) 1925
Francia	(1898) 1946	(1898) 1928	(1895) 1910
Alemania	1884	1883	1889
Italia	1898	(1886) 1928	(1898) 1919
España	(1900) 1932	1942	(1909) 1919

Fuente: elaboración propia a partir de Herranz (2010; 62-64)

(a) Entre paréntesis, seguro voluntario subsidiado

Al proclamarse la República en 1931, la atención sanitaria pública y gratuita en España aún se enmarcaba dentro del sistema de beneficencia, por lo que estaba reservada a los más desfavorecidos. El gasto en sanidad respecto al PIB había sido históricamente muy reducido y con un escaso crecimiento, siendo del 0,18% en 1857, del 0,19% en 1900 y del 0,26% en 1930, incrementándose durante los primeros años del periodo republicano hasta un 0,41% en 1933. Dichos porcentajes correspondían tanto al Estado como a las diferentes provincias, en las que recaía la atención sanitaria de carácter general (Espuelas, 2011; 139-141). Para los trabajadores no considerados pobres, la incapacidad por enfermedad y las necesidades vinculadas a esta situación (mantenimiento de la renta, atención médica y gastos de farmacia) quedaban en manos de la iniciativa privada, bien fuese a través de soluciones de mercado, como las aseguradoras mercantiles, los médicos privados y las *iguales* médicas⁴⁸, o mediante una previsión voluntaria escasamente subsidiada por el Estado, que constituía el ámbito principal de actuación del mutualismo obrero (Rodríguez, 1990).

La Constitución de 9/12/1931 comprometía al nuevo régimen a asegurar a los trabajadores una existencia digna, lo que incluía la legislación sobre los seguros sociales (Art. 46). Para ello, se consideraba que todos los convenios internacionales ratificados por España ante la Sociedad de Naciones debían considerarse legislación propia, y se obligaba al Gobierno a presentar los proyectos de ley necesarios para su ejecución (INP, 1932)⁴⁹. Siguiendo estos principios, en 1932 el Gobierno republicano planteó la necesidad de crear nuevos seguros

⁴⁸ Las *iguales* constituían un rudimentario seguro de enfermedad, muy utilizado en áreas rurales, consistente en un contrato de prestación de servicios que, mediante el pago de una cantidad periódica al médico, otorgaba el derecho a recibir atención cuando fuera necesario. Dicho servicio era de carácter básico, al no incluir especialidades ni uso de instrumental médico como aparatos de rayos x o la posibilidad de realizar analítica alguna (Rodríguez, 1990; 336).

⁴⁹ En especial la Parte XIII del Tratado de Versalles (28/6/1919) relativa a la protección del trabajador contra las enfermedades generales o profesionales y las pensiones de vejez y de invalidez, y los dos Convenios de la X Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en 1927: uno para el Seguro de enfermedad asalariados industria y comercio, trabajadores a domicilio y domésticos y otro para asalariados de la agricultura.

sociales, unificándolos con los ya existentes en un seguro integral de financiación tripartita (cuotas patronal, obrera y subvenciones estatales). Para ello encargó al Instituto Nacional de Previsión mediante la Orden Ministerial 10/5/32 un proyecto de Seguro de enfermedad, otro de invalidez y otro de muerte, además de un estudio para unificar los seguros de invalidez, vejez y maternidad y su coordinación con los accidentes de trabajo (INP, 1932), pero el proyecto fue paralizado por el estallido de la Guerra Civil⁵⁰.

El escaso desarrollo de la previsión social pública en España hasta 1936 se debió a diferentes factores, entre los que destacan las reticencias de los colectivos médicos, preocupados por su estatus dentro de una sanidad pública; de las compañías privadas de seguros, por la previsible pérdida de negocio ante una oferta pública de seguros sociales, y de la patronal y de los sindicatos, por la disminución de beneficios y salarios debida a las necesarias cotizaciones. No obstante, por encima de todo, el mayor impedimento fue la escasa capacidad financiera del Estado, lastrada por el precario sistema impositivo español (Pons & Vilar, 2014). Debe resaltarse a este respecto que las mutualidades de trabajadores, aunque desconfiaban de la capacidad del Estado para proporcionar prestaciones de forma eficaz, no se oponían de forma radical a un sistema público y obligatorio de seguros sociales, pero deseaban participar como protagonistas en su implantación (Cuesta, 1987; 304).

2.2.3. Las alternativas privadas al mutualismo. Las cajas de ahorro y las aseguradoras mercantiles

La primera caja de ahorros española se autorizó mediante el RD 25/10/1838, que ordenaba la creación de la Caja de Ahorros de Madrid “en beneficio de las clases menos acomodadas” (Martínez, 2000; 586). La intención fue crear una entidad filantrópica, semejante a los *Saving Banks* británicos, vinculada con el Monte de Piedad de Madrid, que por un lado realizase pedagogía del ahorro y de los hábitos previsores burgueses entre las clases populares y por el otro emplease una parte de los beneficios en obras sociales. En 1839 se tomaron medidas para fomentar la creación de cajas de ahorros en todas las provincias donde hubiese Montes, y donde éstos no existieran, crear las dos entidades. La idea era que los ahorros de los humildes sirvieran para financiar las necesidades de éstos, y que no tuviesen que recurrir a casas de préstamos que cobraban unos intereses considerados usureros. La Caja de Ahorros de Barcelona se fundó en 1844, y para el año

⁵⁰ Ver Samaniego (1998).

1867 existían en España dieciocho cajas y dieciséis montes de piedad. Las clases populares se vieron atraídas por estas nuevas entidades, especialmente las mujeres, como gestoras de las economías domésticas, y los niños, a través de cuentas especiales denominadas *dotales infantiles*, con las que se pretendía inculcar los valores de la previsión desde la infancia⁵¹. No obstante, no tuvieron la difusión esperada. En cuanto a los créditos, los receptores fueron las clases medias urbanas, profesionales liberales, funcionarios o militares de cierto rango, más solventes y con mayores garantías que los obreros, para los que quedaban los préstamos de los montes de piedad, de muy bajo importe y con la garantía de pequeñas joyas u otros bienes personales. Dada la escasa capacidad de ahorro y solvencia financiera de los trabajadores, el papel de las cajas de ahorros sobre la previsión obrera fue limitado durante el siglo XIX. No obstante, con el paso del tiempo el número de imponentes aumentó, debido a factores como la mejora de la capacidad adquisitiva de los trabajadores y a que las cajas se convirtieron en entidades colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión. En 1880 había en España un total de 26 cajas, con 79.600 imponentes, y depósitos por valor de 128 millones de pesetas⁵²; en 1900, 50 cajas con 214.500 imponentes, y depósitos de 251 millones de pesetas, y en 1935, 222 cajas con 3.680.105 imponentes, y depósitos por 3.975 millones de pesetas (Martínez & Cuevas, 2004; 76).

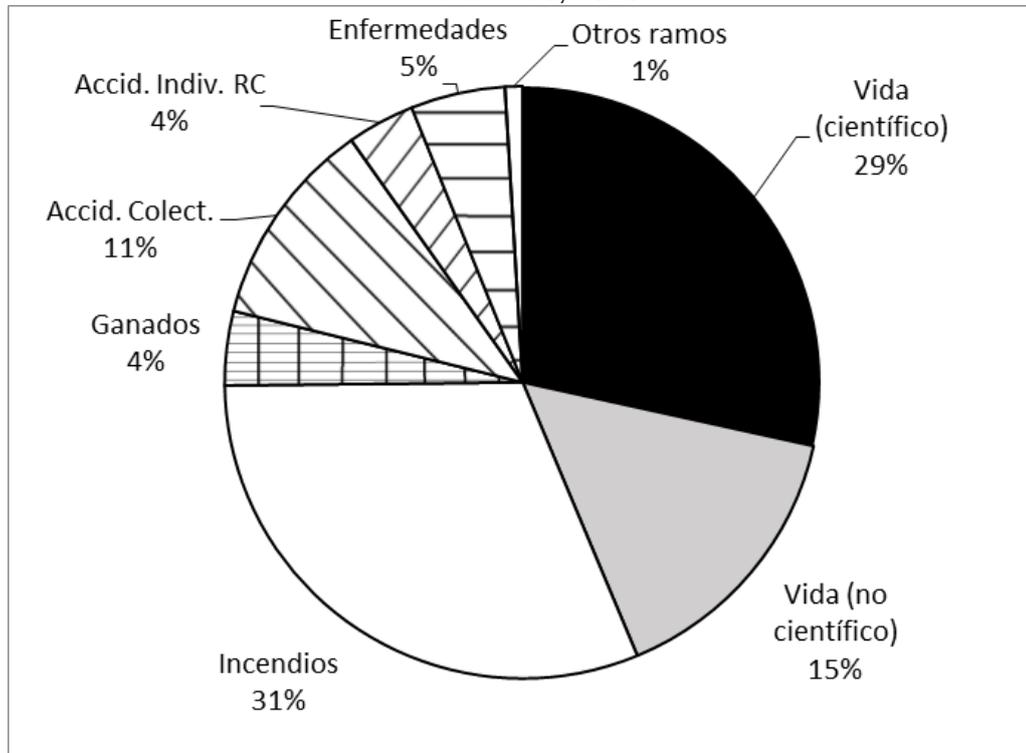
Las posibilidades de negocio de la previsión privada atrajeron a las compañías aseguradoras mercantiles. En cuanto a las primas recaudadas por las aseguradoras sobre los diferentes riesgos asegurados, en 1920 el 44% correspondían al seguro de vida (29% científico y 15% no científico)⁵³ y sólo el 5% a seguros de enfermedad, tal como se muestra en la figura 2.2.

⁵¹ Otro instrumento de concienciación sobre la previsión infantil fueron las mutualidades escolares, que inicialmente aparecieron en Francia en 1881 y se extendieron a otros países, entre ellos España, donde fueron impulsadas por el Instituto Nacional de Previsión. Se organizaron en las escuelas para fomentar la previsión y el ahorro entre los alumnos, que participaban en la gestión de los fondos y en las labores administrativas junto con padres y profesorado. Normalmente constituían dotes infantiles, que se cobraban al cumplir los 20 ó 25 años o que incluso iniciaban pensiones para la vejez (López, 1935). Reguladas por el RD 07/07/1911, iniciaron su funcionamiento en 1912, y en 1916 ya se habían fundado 957 mutualidades a las que estaban afiliados 31.625 mutualistas (Anuario estadístico 1916; 455). En 1936 se alcanzarían las 7.379 entidades en España (*Revista española de pedagogía*, nº 55, pp. 307-323, julio-septiembre 1956).

⁵² Pesetas constantes de 1935.

⁵³ El seguro de vida no científico carecía de una mínima base matemática y estadística, al no tener en cuenta las tablas de mortalidad ya existentes a la hora de fijar las primas. Fue muy importante en países como Francia, Reino Unido y España durante el siglo XIX y las primeras décadas del XX, plasmándose principalmente en las *tontinas* y en las *chatelusianas*, formas de ahorro de base mutual en las que se cobraban los intereses de un fondo puesto en común cuyo capital se transmitía de generación en generación (Tortella *et al*, 2014; 158-161).

Figura 2.2.
Porcentajes de primas recaudadas por riesgos en compañías aseguradoras mercantiles, 1920



Fuente: elaboración propia a partir de Anuario Estadístico (1920; 355)

Según Pons & Vilar (2014; 65-73), pocas aseguradoras generalistas ofrecieron un seguro de enfermedad antes de la Guerra Civil. Dicha oferta provenía de compañías especializadas, que generalmente añadían a la compensación económica por enfermedad, cobertura sanitaria y un seguro de entierro. Estas aseguradoras, de escasa importancia hasta finales del siglo XIX, se caracterizaban a principios del XX por un pequeño tamaño y por tener escasas garantías financieras, ya que la Ley de Seguros de 1908⁵⁴ no les exigía un capital mínimo, y sobre el que estipulaban sólo debían desembolsar el 25%. A pesar de sus limitaciones, con el paso de los años supusieron una clara competencia para las mutualidades en el mercado de la previsión. Tal como se muestra en la tabla 2.3., las compañías mercantiles de seguro de enfermedad superaban a las SSM en importe de primas.

⁵⁴ La Ley de Registro e Inspección de Seguros de 14 de mayo de 1908 tenía como objetivos primordiales la intervención técnica de las aseguradoras por parte del Estado, su fiscalización actuarial y comercial y que las operaciones y garantías de las sociedades fuesen publicitadas. Para lograr dichos objetivos, se creó la Comisaría General de Seguros (Tortella, 2014; 139). La Ley de Seguros regulaba las actividades de “Las compañías, sociedades, asociaciones (...) que tengan por fin realizar operaciones de seguro sobre la vida humana, sobre la propiedad mueble o inmueble o sobre otra eventualidad” (Art. 1º).

Tabla 2.3.

Compañías mercantiles de seguro de enfermedad y entierro y SSM en España e importe total de las primas, años 1915, 1920 y 1925 (Ptas. 1913)

	1915	1920	1925
C. ^{as} mercantiles	45	55	77
Primas C. ^{as} mercantiles	4.333.831	3.583.424	6.024.237
Mutualidades	1.274	1.514	1.770
Primas mutualidades	2.643.381	2.230.863	5.350.327

Fuente: datos de compañías mercantiles: 1915 y 1925: Pons y Vilar (2014; 69, 100-102); 1920: Boletín Oficial de Seguros, Año XII, 15 de julio de 1921, nº 277, pp 476-494. Datos SSM: INP (1927; 89, 102-103); Dfl. Maluquer (2009)

Las 10 primeras compañías por primas recaudadas copaban el 72% del total en 1915. Ese año, la mayor aseguradora española en el ramo de enfermedad, *La Esperanza*, con sede en Madrid, recaudó primas por importe de 694.182 pesetas, mientras que la de menor tamaño, *La Universal*, con sede en Barcelona, únicamente recaudó 808 pesetas (Pons & Vilar, 2014; 69). La mayor parte de estas aseguradoras estaban dirigidas por médicos y eran de ámbito local, centradas en Barcelona y Madrid, ciudades en las que se recaudaba el 96% de las primas a nivel nacional en 1915.

2.2.4. El mutualismo como respuesta

El mutualismo de trabajadores moderno surgió con el inicio de la industrialización, en parte gracias a las iniciativas de los reformistas, que se decantaban por un mutualismo tutelado por personas relevantes de la sociedad o por la Iglesia, y en parte debido a la propia autoorganización de los trabajadores, que se unieron para paliar sus problemas de forma colectiva y autónoma, tomando como referencia el funcionamiento de las antiguas hermandades⁵⁵. Su desarrollo se produjo en el marco de multitud de iniciativas y nuevas formas de asociacionismo, entre las que cabe destacar, en el campo, las cooperativas agrarias de producción y, en los ámbitos urbanos, las cooperativas de consumo y los sindicatos de clase (Moreno, 2000; 208-210; Navarro, 2003).

⁵⁵ Existen casos de continuidad entre asociaciones del Antiguo Régimen y mutualidades contemporáneas, como por ejemplo el *Montepío de Hortelanos de Barcelona bajo la advocación de los Santos Abdón y Sénen y Nuestra Señora de las Mercedes*, que se fundó como cofradía en el año 1300, pasó a ser gremio en 1650 y finalmente montepío en 1851 (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 194, p. 9, agosto-septiembre 1929).

Desde el momento de aparición del asociacionismo obrero, el Estado trató de controlarlo, alternando la tolerancia con respecto al mutualismo y al cooperativismo, considerados aceptables para la moral burguesa, con la represión sobre los sindicatos obreros. El incipiente movimiento obrero utilizó las asociaciones toleradas para constituir sociedades de resistencia contra el capital (Alarcón, 1975), como en el caso de la *Sociedad Mutua de Tejedores de Algodón de Barcelona*, fundada en 1840, aunque Barnosell (1999, 2014) relativiza el papel del mutualismo de trabajadores en este sentido, sosteniendo que la mayoría de las SSM se ceñían a su actividad reglamentaria. El encubrimiento de las actividades de resistencia jugaría un cierto papel en el auge del mutualismo en provincias como Madrid, Barcelona y Valencia, pero la represión que sufrieron las mutualidades obreras en la década de 1850 en un ambiente de conflictividad social se debe, más que a la realidad, a la obsesión de unas autoridades que veían *el fantasma de la revolución* en cualquier asociación popular.

La desconfianza entre el asociacionismo obrero, la burguesía y el Estado, no era una particularidad española (Alarcón, 1975). En el contexto de la Europa liberal, el derecho de asociación se veía como algo peligroso para la libertad individual y económica, especialmente aquellas sociedades que pudiesen alterar *el orden natural* del mercado. En tal sentido, las llamadas sociedades de resistencia o sindicatos de clase constituyeron el objeto principal de persecución por parte del orden liberal, pero la desconfianza se extendía a otras formas de asociacionismo obrero, ya que su mera existencia posibilitaba la coordinación de acciones de resistencia. En Francia la Ley Le Chapelier (14/6/1791) al tiempo que instauraba la libertad de empresa aboliendo los gremios, prohibía también las asociaciones y corporaciones de todo tipo. Tras un periodo de prohibición, las SSM tuvieron un marco legislativo definido en 1852 (Vilar, 2010; 91-94). La libertad de asociación no se aplicaría hasta más de una década después, mediante la aprobación de la Ley Olivier (25/5/1864). Gran Bretaña fue pionera respecto a la legislación sobre mutualismo. La *Rose's Act* de 1793, otorgaba a las *friendly societies* ventajas como exenciones de impuestos, tipos de interés favorables para los depósitos y garantías estatales para los fondos. Posteriormente, las *Combination Laws* prohibieron la asociación obrera en 1799-1800, siendo derogadas (parcialmente) en 1824.

En España, tres años después de la abolición total de los gremios en 1836, el Estado liberal legalizó, mediante la Real Orden de 28 de febrero de 1839, a todas las asociaciones cuyo objetivo fuese "auxiliarse mutuamente en sus desgracias, enfermedades, etc." (López,

2003; 11), pero la permisividad de las autoridades hacia las mutualidades varió en función de la conflictividad social, desde la tolerancia hasta la represión⁵⁶.

La relativa aceptación del mutualismo de trabajadores por parte de las autoridades era debida a que estas sociedades cumplían una función necesaria a ojos del Estado liberal, la burguesía y la Iglesia. Asumían la moral burguesa a través del fomento del ahorro y la oposición a vicios como el juego y el alcoholismo, fomentaban la responsabilidad entre la clase trabajadora y reducían la conflictividad social en una época en la que la falta de derechos y las malas condiciones laborales provocaban frecuentes protestas. De esta forma, el mutualismo constituía una respuesta admisible para el poder debido a que mitigaba *la cuestión social*, sin necesidad de crear un costoso sistema público de protección social o de distribuir la renta de una forma más justa (Grabuleda, 2002; López, 2003).

Precisamente esta coincidencia de valores provocó discrepancias dentro del movimiento obrero sobre la conveniencia de estas sociedades y de aceptar los valores burgueses de la previsión. Mientras que el anarcosindicalismo rechazaba el mutualismo, así como formas asociativas como el cooperativismo, pues “adormecían las ansias de lucha” (Cuesta, 1987; 303), el sindicalismo moderado sumó las funciones mutualistas (enfermedad, paro e invalidez) a las tradicionales actividades sindicales (caja de resistencia para huelgas, propaganda y mantenimiento del sindicato), a través del sistema de cotización *de base múltiple*. No solamente se trataba de un instrumento de previsión, sino que también era una herramienta de fidelización de sus afiliados. El máximo exponente del mutualismo sindical (en este caso socialista) fue la *Mutualidad Obrera Cooperativa Médico-farmacéutica y de Enterramientos de Trabajadores Asociados*, a la que se podía acceder estando afiliado al Centro de Sociedades Obreras de Madrid. La afiliación podía ser individual o familiar y ofrecía seguro de entierro, servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos (Castillo, 2001, 2014)⁵⁷.

⁵⁶ La normativa sobre mutualismo se explica en el subapartado 3.2.3.

⁵⁷ En 1936 la mutua cubría a 12.000 familias asociadas, contaba con doce consultas y trece farmacias y sobrepasó las 150.000 consultas de medicina general y especialidades, realizando 4.500 operaciones y dispensando 250.000 medicamentos a sus asociados (Castillo, 2014; 189).

2.3. Evolución del mutualismo durante el primer tercio del siglo XX

Como en el caso de las cooperativas y de los sindicatos, la difusión del mutualismo varió mucho a escala nacional, dependiendo del desarrollo industrial y de la legislación social de cada país⁵⁸. En Gran Bretaña y Francia fue muy acentuado, llegando a integrar en 1920 a 7,2 y 4,3 millones de asegurados respectivamente, es decir, en torno al 37,3% y al 19,8% de la población activa (Vilar, 2010; 92). En España, los 303.640 mutualistas estaban por debajo del 2,4% (INP, 1927; 94).

Las estadísticas oficiales españolas son escasas, fragmentadas e inconexas. Están basadas mayoritariamente en la información de los registros de los Gobiernos Civiles provinciales y en censos realizados por el Instituto de Reformas Sociales (Maza, 1997). Los cambios de criterio en la clasificación de las sociedades, las limitaciones técnicas (escasa práctica estadística) y la ocultación de información, fruto de la desconfianza de las asociaciones obreras hacia unas autoridades que frecuentemente las reprimían, son algunos de los problemas que imposibilitaban forjar una imagen fiel tanto del asociacionismo obrero en general como del mutualismo en particular⁵⁹, aunque posiblemente el factor más relevante a la hora de explicar la falta de estadísticas sea la indiferencia de las administraciones hacia el mutualismo. En una publicación realizada por el Instituto Nacional de Previsión en 1927 para la Conferencia Internacional de Trabajo de Ginebra, se reconocía que “el régimen del seguro social libre en España está sometido a una intervención, que, para casi todas las finalidades, es meramente de policía (es decir, encaminada a proteger al público contra los abusos o fraudes). De ahí que las estadísticas oficiales relativas a las SSM falten casi en absoluto” (INP, 1927; 79). Entre las estadísticas disponibles destacan la de 1887, muy incompleta, y las realizadas por el Instituto de Reformas Sociales en 1904⁶⁰ y en 1916⁶¹ que, aunque no mantienen una metodología homogénea, aportan una información muy valiosa sobre el asociacionismo popular de esos

⁵⁸ Para una introducción sobre el mutualismo a nivel internacional, ver: Solà (2003). Dos obras colectivas relevantes en la bibliografía son: Harris & Bridgen (Eds.) (2007) y Van der Linden (Ed) (1996). Para el caso español existen un gran número de trabajos, entre los que destacan el pionero de Ralle (1984), las obras colectivas de Castillo (Ed.) (1994) y Castillo & Ruzafa (Eds.) (2009). Dos artículos que glosan el nivel actual de conocimientos sobre las mutualidades de trabajadores son: Pons & Vilar (2011) y Vilar (2010). Dos revisiones historiográficas en: Castillo (2014) y Maza (1997).

⁵⁹ Para una revisión de las diferentes estadísticas ver Maza (1997), Coll & Carmona (1992) y Guereña (1989).

⁶⁰ Instituto de Reformas Sociales (IRS), Estadística de la asociación obrera en 1º de noviembre de 1904, Boletín IRS nº 34, abril 1907, y Estadística de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 1º de noviembre de 1904, Boletín IRS nº 47, mayo 1908.

⁶¹ IRS, Estadística de asociaciones. Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y relación de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 30 de junio de 1916, Madrid, 1917.

años⁶². Castillo (1994) manifiesta que las cifras oficiales están infravaloradas, y ofrece, basándose en estudios a escala regional o local, una estimación de la auténtica escala del asociacionismo mutualista, como se puede ver en la tabla 2.4.

Tabla 2.4.
Número de SSM en España según estadísticas oficiales y estimaciones, años 1887, 1904 y 1916

Año	Cifras oficiales	Cifras estimadas
1887	664	1.200
1904	1.691	3.000
1916	4.517	5.200

Fuente: Castillo, 1994, 18

En las estadísticas sobre el año 1904 se contabilizan un total de 1.691 SSM, con 351.629 asociados a nivel nacional, constituyendo el segundo tipo de asociación obrera con un 24% del total, frente al 49% de las sociedades de resistencia⁶³. Respecto a la antigüedad, de las sociedades mutualistas se aprecia un crecimiento exponencial durante el siglo XIX. Frente a las siete sociedades fundadas hasta el siglo XVII y las trece en el XVIII, en el XIX se fundan un total de 1.107 (27 en el primer tercio, 136 en el segundo y 944 en el último), y 557 en los cuatro primeros años del siglo XX. Respecto al tamaño, el 40,3% de las SSM tenía 100 asociados o menos, el 57,4% tenía entre 100 y 1.000 asociados y el 1,7% más de 1.000 asociados⁶⁴. En cuanto a la distribución geográfica, como puede verse en la tabla 2.5., las provincias catalanas de Barcelona, Gerona y Tarragona ocupan un lugar predominante, junto con Baleares, Alicante, Madrid y las que configuran el País Vasco.

⁶² Los censos que se realizaron durante los años veinte y treinta no tienen la misma utilidad de cara a la presente investigación, debido a que prestaban atención al asociacionismo dentro de los diferentes sectores económicos en lugar de utilizar la clase social o la finalidad como criterio de clasificación.

⁶³ Boletín del IRS nº 34, abril 1907, p. 834.

⁶⁴ Boletín del IRS nº 47, mayo 1908, pp.1113-1116.

Tabla 2.5.
Las diez provincias españolas con mayor desarrollo del mutualismo en 1904

Posición	Nº de SSM por provincia		Nº de SSM por 1.000 hab.		Nº de socios por provincia		Nº socios por 1.000 hab.	
1	Barcelona	574	Gerona	0,64	Barcelona	124.254	Barcelona	117,8
2	Gerona	192	Barcelona	0,54	Madrid	34.955	Gerona	87,1
3	Tarragona	109	Tarragona	0,32	Gerona	26.059	Baleares	46,1
4	Baleares	66	Baleares	0,21	Alicante	16.195	Madrid	45,1
5	Madrid	64	Guadalajara	0,16	Baleares	14.379	Tarragona	39,7
6	Vizcaya	40	Guipúzcoa	0,15	Tarragona	13.432	Alicante	34,4
7	Alicante	36	Palencia	0,12	Coruña	8.365	Guipúzcoa	32,3
8	Castellón	36	Vizcaya	0,12	Oviedo	7.958	Álava	28,9
9	Guadalajara	33	Castellón	0,11	Canarias	6.952	Ciudad Real	20,1
10	Santander	32	Santander	0,11	Ciudad Real	6.452	Canarias	19,4
Total España	Total SSM	1.691	Media	0,9	Total socios	351.629	Media	18,9

Fuente: elaboración propia a partir de Boletín del IRS, nº 47, mayo 1908, p. 1.112

En España las estadísticas nacionales que cubren un periodo más largo son las que el Instituto Nacional de Previsión realizó sobre el periodo 1915-1925 para la Organización Internacional de Trabajo (INP, 1927). Aunque no están exentas de problemas, como reconocen sus propios autores, aportan una información valiosa sobre el mutualismo español durante esos años. En la tabla 2.6. se muestra el número total de mutualidades y de asegurados, así como la población cubierta por los diferentes riesgos en los años 1915, 1920 y 1925. En cuanto a los riesgos cubiertos, los principales son la enfermedad, la muerte y la invalidez, seguidos por la atención médica y la farmacéutica. Se aprecia un fuerte crecimiento tanto en número de sociedades como de afiliados, a pesar de lo cual la población directamente asegurada apenas alcanzaba el 1,8% del total en 1925.

Tabla 2.6.
Difusión mutualismo en España y población cubierta por los diferentes riesgos

	1915	1920	1925
Mutualidades	1.274	1.514	1.770
Afiliados	143.993	303.640	398.999
% Afiliados s/ población total	0,7%	1,4%	1,8%
Población cubierta por riesgos			
Enfermedad	153.393	293.139	383.169
Muerte	82.743	174.573	237.360
Invalidez	53.513	97.570	124.285
Atención médica	42.336	73.374	81.786
Atención farmacéutica	35.890	51.977	59.805
Vejez	13.383	19.853	28.489
Viudedad y orfandad	12.810	13.744	15.924
Maternidad	4.894	10.609	15.440
Otros riesgos	2.299	16.661	22.684

Fuente: elaboración propia a partir de INP (1927; 89, 94, 101); Anuario Estadístico (1931; 17)

En lo que respecta al importe de los subsidios, éstos aumentaron, pero en un contexto inflacionario los subsidios por asegurado en términos reales disminuyeron aproximadamente en un 50% prácticamente en todas las situaciones de riesgo. Tal como se muestra en la tabla 2.7., únicamente los gastos de asistencia médica aumentaron en términos reales.

Tabla 2.7.
Subsidios abonados por las SSM en 1915 y 1925 (Ptas. 1913)

Subsidios	1915		1925	
	Importe	Subsidio por asegurado	Importe	Subsidio por asegurado
Enfermedad	1.572.341	10,3	1.821.671	4,8
Invalidez	119.527	2,2	151.327	1,2
Vejez	42.712	3,2	45.207	1,6
Muerte	202.864	2,5	241.353	1,0
Asistencia médica	82.666	2,0	219.078	2,7

Fuente: elaboración propia a partir de INP (1927; 108-119); Dfl. Maluquer (2009)

Tras la Primera Guerra Mundial, el mutualismo vivió una intensa expansión, multiplicando por 2,5 el número de afiliaciones, pero este crecimiento debe matizarse. Una parte de los trabajadores, los que podían permitírselo dentro de sus estrategias de previsión, se afiliaron a más de una mutualidad, con el fin de obtener un subsidio mayor en caso de necesidad, ante la pérdida de poder adquisitivo de cuotas y subsidios a nivel individualizado. No se ha localizado estadística alguna sobre este fenómeno, pero debió ser lo suficientemente generalizado para que parte de las mutualidades establecieran limitaciones al respecto, prohibiendo en sus reglamentos la admisión de aspirantes que ya estuviesen afiliados en dos o más sociedades.

En cuanto al mutualismo femenino, éste cuenta con el precedente de las hermandades de mujeres del Antiguo Régimen, integradas mayoritariamente por trabajadoras en una situación económica precaria. Rumeu de Armas (1981; 339-372) contabiliza casi un centenar de hermandades en el Madrid del siglo XVIII, de las que diez eran femeninas. Según varias ordenanzas analizadas, su funcionamiento era similar al de las masculinas, pero adaptado a las necesidades específicas de las mujeres, que incluían la maternidad y sus complicaciones (Franco, 1995; 183). Las propias asociadas dirigían estas entidades, y únicamente el cargo de secretario era ocupado siempre por un hombre. Ambas características, la inclusión de la maternidad entre las coberturas y la dirección femenina, cambiarían en los siglos XIX y XX.

Durante la industrialización, a los problemas habituales de los obreros (salarios bajos, jornadas laborales interminables, higiene deficiente, falta de previsión para casos de enfermedad, paro, vejez e invalidez) se sumaban para las mujeres obreras: la discriminación salarial; la segregación sexual del trabajo, en base al modelo *man breadwinner*; la menor formación (básica y profesional) y, en definitiva, la infravaloración como trabajadoras y como ciudadanas. Dicha discriminación se plasmaba en diferentes aspectos de la vida socioeconómica, como en la inhibición de los sindicatos de clase (masculinos) frente a las reivindicaciones específicas de las trabajadoras o en la integración femenina en el mutualismo contemporáneo (García, 1994; Carbonell 2009)⁶⁵.

En la citada información estadística del Instituto de Reformas Sociales de 1904, únicamente consta que del total de 1.691 SSM con 351.629 socios, 40 sociedades con

⁶⁵ La marginación de las mujeres, muy patente en la sociedad industrial, supuso de facto un punto de encuentro entre los intereses de los sindicatos y de los patronos, que relegó a la mujer a una doble jornada de trabajo: una parcial en las fábricas y otra completa en casa. Los patronos, por otro lado, obtenían mano de obra barata y flexible (Carbonell, 2009). Véanse Borderías (1997) y Vilar (2014).

7.850 socias fueron constituidas por mujeres. Disponemos de estadísticas más completas sobre la provincia de Barcelona gracias a la información recopilada por la Federación de Mutualidades de Cataluña. El mutualismo español en el contexto de la industrialización fue un fenómeno mayoritariamente masculino, y la provincia de Barcelona no fue una excepción. Esto no era debido a una escasa presencia femenina, que en el caso de las sociedades barcelonesas osciló entre el 20% y el 31% del total de asociados durante el periodo 1896-1929⁶⁶, sino a que las mujeres estaban subrepresentadas en los órganos de decisión, y a que el importe de sus subsidios era menor. Aún en las sociedades exclusivamente femeninas (o de señoras) los cargos de mayor responsabilidad eran ocupados por hombres, como en el caso del *Montepío de Nuestra Señora de la Estrella y San Jorge*, con 141 asociadas, en el que la junta directiva estaba ocupada por 17 hombres, que a cambio de su labor gestora adquirirían el derecho a percibir los subsidios en dicha sociedad⁶⁷.

En la tabla 2.8. se muestran algunos datos estadísticos sobre género en las sociedades federadas para los años 1914 y 1926. Destacan varios aspectos: en primer lugar, el predominio de las sociedades masculinas sobre las femeninas y las mixtas; así como el gran crecimiento de estas últimas durante el periodo⁶⁸. En segundo lugar, las sociedades femeninas presentaban subsidios y cuotas de menor importe, relacionadas muy posiblemente con las menores retribuciones en el mercado de trabajo.

Tabla 2.8.
Las mutualidades barcelonesas y el género

	1914			1926		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Nº sociedades	453	116	95	355	92	190
Nº socios	83.476	31.430	25.761	76.768	29.385	78.804
Tamaño medio	184	271	271	216	319	415
Subsidio medio*	14,3	10,7	13,6	13,8	8,3	8,0
Ing. med. (cuotas)	15,9	12,4	16,9	18,6	11,5	13,4

Fuente: elaboración propia a partir de *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 112, p. 10, octubre 1916, y nº 193, p. 19, julio 1929; Dfl. Maluquer (2009). * Importes en Ptas. 1913

⁶⁶ Ver figura 4.8.

⁶⁷ Montepío de Nuestra Señora de la Estrella y San Jorge, Estado de cuentas de 1910.

⁶⁸ Las sociedades con ambos sexos contaban con 15.520 hombres y 10.241 mujeres en 1914 y 46.647 hombres y 32.157 mujeres en 1926, constituyendo éstas aproximadamente un 40% del total de los socios.

El tipo de coberturas eran muy similares a las masculinas. Muy pocas sociedades femeninas y mixtas incluían la maternidad y los riesgos vinculados a ésta (partos, abortos, convalecencia). De 306 sociedades femeninas y mixtas, sólo un 9% ofrecían un pequeño subsidio para partos, situación que a muchos defensores del mutualismo les parecía dramática (Domingo, 1918).

2.4. Tipologías de mutualismo

Entre las diferentes clasificaciones sobre mutualismo, figura la recogida por Esteban (1994; 343), basada en la composición socio-profesional de las sociedades, que ya se utilizaba en las taxonomías de la época. Según aquella, las sociedades se dividían en *obreras* y *populares*. Las mutualidades obreras estaban compuestas por trabajadores asalariados. Dentro de éstas había tres divisiones: las *generales* o *territoriales*, que admitían a trabajadores sin distinción en un determinado ámbito geográfico; las *gremiales* o *de oficio*, compuestas por trabajadores de una misma profesión o rama, y *las de taller* o *empresa*, que abarcaban a trabajadores de un determinado establecimiento o empresa industrial. Las mutualidades *populares*, en cambio, no exigían requisitos socio-profesionales específicos para pertenecer a ellas, y englobaban a asalariados de cualquier nivel, profesión u oficio, tales como artesanos, autónomos, pequeños propietarios, etc., sin descartar a capas superiores de la población, siendo por definición interclasistas (redes tipo *bridging*).

La clasificación utilizada por el Instituto Nacional de Previsión en el citado estudio de 1927 distinguía, según la composición y organización entre las cajas o sociedades de socorros mutuos: *sindicales*, constituidas por secciones o filiales de un sindicato obrero o de empleados al que se debía pertenecer como requisito de ingreso; *de empresa* o *patronales*, integradas por empresas individuales o por colectivos de empresarios respectivamente, que admitían como socios a sus empleados; *profesionales* o *gremiales*, vinculadas a un oficio o profesión; *confesionales*, de orientación religiosa; *generales*, que admitían a todos los que cumplieran unos requisitos mínimos, y un grupo *sin especificar*, compuesto por aquellas sociedades que no se pudieron clasificar en ninguna de las citadas tipologías con los datos disponibles (INP 1927; 80-81). En la tabla 2.9. se muestra la evolución de las citadas categorías durante el periodo 1915-1925. Se aprecia un fuerte crecimiento en todas ellas, tanto en número de entidades como de asegurados, así como el predominio de las sociedades generales durante el periodo, aunque las que experimentaron un mayor crecimiento fueron las mutualidades de empresa, que multiplicaron su número de afiliados por 2,9.

Tabla 2.9.
Evolución de tipologías de mutualismo en España, 1915-1925

Tipo de caja o mutua	1915			1920			1925		
	I	II	II/I	I	II	II/I	I	II	II/I
Sindicales	66	12.248	186	87	25.371	292	95	22.573	238
Empresas	30	8.505	284	53	18.720	353	69	25.228	366
Profesionales	181	26.130	144	230	53.013	230	284	64.617	228
Confesionales	208	28.204	136	248	58.754	237	278	77.601	279
Generales	722	71.849	100	798	151.824	190	868	186.964	215
Sin especificar	109	21.954	201	119	30.641	257	190	54.204 ⁶⁹	285

Nota: I, número de mutuas; II, número de asegurados; II/I, n°. medio de asegurados por mutua.
Fuente: elaboración propia a partir de INP (1927; 90-96).

En el presente trabajo se combinarán dos clasificaciones ya introducidas. La primera distingue entre las sociedades entre *autónomas* (asimiladas a las *democráticas*, por lo que se mantendrá esta última denominación), creadas generalmente por iniciativa de los trabajadores y controladas por éstos, y las asistenciales, bajo la tutela o control de patrocinadores externos o socios protectores (Castillo, 1994; 3).

Las sociedades democráticas solían ser horizontales, gestionadas por sus propios miembros (beneficiarios), igualitarias y democráticas. Se caracterizaban mayoritariamente por un pequeño tamaño y un ámbito geográfico limitado, y podían englobar a trabajadores de una misma profesión o empresa, o de un mismo ámbito geográfico, con lo que el grado de heterogeneidad social variaba entre unas sociedades y otras, pero siempre manteniendo una estructura horizontal (*redes bonding y bridging*). Estas sociedades dependían únicamente de las cuotas que los socios o mutualistas aportaban mensualmente al fondo común mediante el que se pagaban los subsidios. Las coberturas más habituales eran la enfermedad, la invalidez y la muerte, sucesos ante los que se abonaban prestaciones temporales en metálico. La práctica totalidad de estas sociedades carecían de una base científica mínima para calcular cuotas y subsidios, por lo que económicamente todos sus asociados eran iguales, independientemente de su edad o antigüedad. También satisfacían, si económicamente podían permitírselo, necesidades de carácter cultural, lúdico y educativo, con el fin de fidelizar a los asociados y reforzar entre ellos los vínculos de confianza gracias a los contactos continuados (Vilar, 2010). Las sociedades democráticas, como ya se ha mencionado, están vinculadas con las sociedades de compromiso social e interacción horizontal (Putnam *et al*, 2011). Estas redes, como

⁶⁹ Incluye 20.156 asegurados en mutualidades escolares.

resultado de los contactos frecuentes, fomentaban la confianza, la reciprocidad y facilitaban la comunicación, la cooperación y las tareas de supervisión y control. Estas características pueden interpretarse como un ciclo de intercambio en el que se entregaban, recibían y devolvían *regalos*, que incluían *bienes*, asistencia a funerales u horas de trabajo en la asociación. Este intercambio contribuía a crear lazos morales entre los incluidos en la red (Weinbren, 2006; 321). Las características de las SSM democráticas se analizarán con más detalle en el capítulo III.

Las sociedades asistenciales, por otro lado, eran aquellas que, con una base mayoritariamente popular u obrera, fueron fomentadas o apoyadas por personalidades o colectivos de *notables* extraños a aquella base social (benefactores externos o socios protectores), quienes con su dinero e influencia las ayudaron a sobrevivir, añadiendo sus aportaciones a las cuotas de los socios y, en diferentes grados, las tutelaron y controlaron⁷⁰ (Montero y Esteban, 1991; 459-460). Estas sociedades se caracterizaban por desarrollar relaciones asimétricas de carácter vertical, basadas en la jerarquía y la dependencia (redes clientelares). Si bien disponían generalmente de un acceso más ventajoso a recursos financieros o asistenciales, operaban en un contexto de escasa reciprocidad, caracterizado por relaciones de tipo paternalista. A las coberturas ofrecidas por las sociedades democráticas, un buen número de asistenciales podían añadir otras como pensiones por jubilación, pagos por maternidad o asistencia médica, al disponer de mayores fondos.

Se considera que las sociedades asistenciales fueron mayoritarias en la España de finales del siglo XIX y principios del XX. La excepción sería el caso catalán, que se analizará en los capítulos III y IV, en el que el tipo de mutualidad más difundido eran las sociedades democráticas (Montero & Esteban, 1991). En la tabla 2.10 se muestran las estadísticas sobre el importe de las cuotas de socios protectores y patronos para los años 1915, 1920 y 1925. Se excluyen regiones españolas tan importantes como Madrid o Cataluña, pero los datos, con sus limitaciones, muestran que la aportación de aquellos socios fue muy variable, estando la mayor parte de las regiones por debajo del 20%. Es llamativo el caso de Asturias, que mantiene un porcentaje muy alto de forma sostenida, a pesar de que el paternismo industrial de la región, vinculado con el sector minero y muy extendido a finales del siglo XIX ya estaba en declive para esos años (Sierra, 1990). Durante la Segunda

⁷⁰ En algunos casos los socios protectores se limitaban a realizar una mayor aportación, de forma altruista o a cambio de un mayor subsidio, pero en otros asumían un papel destacado en la toma de decisiones (Vilar, 2010).

República, estas aportaciones disminuirían, debido principalmente a la conflictividad social, (Vilar & Pons, 2011).

Tabla 2.10.
Porcentaje de cuotas de protectores y patronos sobre
cuotas totales, 1915, 1920 y 1925

Provincias	1915	1920	1925
Álava	5,72	5,27	1,31
Andalucía Occidental	4,05	9,67	1,49
Aragón	4,45	5,58	10,77
Asturias	37,39	43,91	37,85
Castilla la Vieja	15,65	19,24	13,94
Galicia	6,04	4,06	1,21
Salamanca	1,8	1,34	41,57
Santander	0,77	10,03	13,09
Valencia	5,82	14,07	9,16
Vizcaya	5,27	12,02	8,06

Fuente: elaboración propia a partir de INP (1927; 102-105)

Dentro del mutualismo asistencial destacaban las mutualidades *confesionales*, que se enmarcarían dentro del catolicismo social, y las mutualidades de *empresa*⁷¹, que pondrían en práctica la ideología del *bienestar industrial (welfare capitalism)* o *paternalismo industrial*⁷².

En cuanto a las mutualidades confesionales, la preocupación de la Iglesia por los problemas de la clase obrera, que se plasmaría en 1891 en la *Rerum Novarum* del Papa León XIII, fomentó la creación de SSM con un fuerte componente religioso y con la

⁷¹ Las mutualidades de empresa se refieren a las ofrecidas por empresas individuales, no al mutualismo patronal de tipo colectivo que se tratará más adelante.

⁷² Ambos conceptos pueden utilizarse como sinónimos, pero se considera que en el caso del bienestar industrial (propio de las grandes empresas) las prestaciones estaban bien definidas y eran sistemáticas, mientras que en el caso del paternalismo industrial (propio de pequeñas empresas) existía un mayor grado de discrecionalidad a la hora de conceder los subsidios (Aubanell, 1998). Sobre el paternalismo burgués ver Erice (2003). Un excelente estudio sobre el paternalismo industrial en Sierra (1990).

intención última de frenar el avance del socialismo. El modelo de mutualismo católico vigente en España entre finales del siglo XIX y principios del XX formaba parte de un proyecto global *antiliberal* y *antisocialista*, que pretendía construir una alternativa a un emergente movimiento obrero, más autónomo y combativo. A la hora de estimar la importancia cuantitativa del fenómeno existen serias dificultades. Por un lado, las estadísticas católicas estaban sobrevaloradas con finalidades propagandísticas (Montero & Esteban, 1991; 463); por otro, no puede afirmarse que las mutualidades cuya denominación tenía una referencia religiosa fuesen confesionales. Esto más bien era una reminiscencia de las hermandades del Antiguo Régimen, de la que únicamente puede deducirse que no tenían un carácter anticlerical. Encontramos que sociedades con nombres de santos o vírgenes contaban en sus reglamentos con el imperativo de no tratar temas religiosos, mientras que en las sociedades confesionales acostumbraban a hacer referencia al mantenimiento y defensa de los valores cristianos.

La finalidad principal de estas sociedades era la previsión social, aunque la necesidad de inculcar la moral cristiana a los asociados solía reflejarse en los reglamentos, quizás de forma más patente en el caso de mutualismo católico femenino, en el que a las coberturas habituales (enfermedad, muerte y en ocasiones desempleo) se sumaban la maternidad (por supuesto dentro del matrimonio) y la formación de un ajuar que se abonaría en el momento de tomar estado. Las mutualidades católicas tenían finalidades moralizadoras y pretendían, a través de la previsión, el ahorro y el refuerzo de la fe, establecer un control ideológico y social, especialmente sobre las mujeres, mediante la difusión de los valores cristianos, siempre dentro del marco de las respuestas que ofrecían la Iglesia y la burguesía a *la cuestión social* (García, 1994; León, 2015). Las sociedades confesionales contaban con socios protectores, pertenecientes a una clase social superior o a la jerarquía eclesiástica, que realizaban aportaciones económicas a las mutualidades a través de una estructura vertical. Éste es el hecho definitorio objetivo que las convertía en asistenciales, la dependencia de financiadores, más allá de los valores tras dichas sociedades.

Por otro lado, determinadas empresas proveían a sus empleados de bienes y servicios como atención sanitaria, viviendas, economatos, mutualidades, planes de jubilación, escuelas o actividades lúdicas, en lo que se ha dado en llamar *paternalismo industrial*, con los objetivos de reducir la conflictividad laboral, combatir la influencia de los sindicatos e incluso controlar el mercado de trabajo (Arenas, 1999; Aubanell, 1998). Los máximos exponentes de estas políticas fueron las grandes compañías del sector eléctrico, minero o ferroviario, así como algunas empresas públicas. Las mutualidades de empresa, junto con

el resto de servicios mencionados, ofrecían importantes ventajas para los trabajadores, pero también constituían una potente herramienta de fidelización y de control (Bengochea, 1998)⁷³.

Estas mutuas estaban controladas por los empresarios, que ocupaban los puestos más relevantes en la junta directiva o colocaban en ella a personal de confianza. Se financiaban mediante cuotas descontadas del salario del obrero (generalmente entre un 1% y un 3% del mismo) complementadas por la empresa. Las prestaciones acostumbraban a ser mayores que las de las sociedades democráticas, pero al estar controladas por la empresa velaban por los intereses de ésta frente a los del trabajador, lo que se reflejaba, por citar dos ejemplos, en una mayor propensión de los médicos de la mutualidad a dar altas prematuras o en incluir la participación en huelgas u otras acciones de resistencia obrera como motivo de expulsión del socorro. Entre las grandes empresas que ofrecían a sus empleados los servicios de una mutualidad se encuentran compañías eléctricas como la *Unión Eléctrica Madrileña*, que tras años de ofrecer ayudas discrecionales creó en 1920 la *Asociación de Protección Médico-farmacéutica*, que ofrecía a sus empleados asistencia médico-farmacéutica de forma gratuita (Aubanell, 1998), o *Río Tinto Company*, la empresa minera de capital británico, que no sólo ofrecía asistencia hospitalaria y médica sino que también realizaba importantes aportaciones a las SSM que aparecieron en la cuenca minera onubense a finales del siglo XIX (Arenas, 1999). Un gran número de empresas de diversos tamaños como *Heraclio Fournier* en Vitoria (Marín, 2011) o *Corberó* en Barcelona⁷⁴ establecieron socorros de enfermedad para sus trabajadores, cuyos reglamentos reflejaban a menudo la discrecionalidad de los subsidios, supeditados a la voluntad de un patrón benevolente. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que las mutuas de empresa cubrían a una minoría de trabajadores, pues en España, y en mayor medida antes de la Guerra Civil, los talleres y las pequeñas empresas eran más comunes que las grandes fábricas, por lo que las SSM obreras, de ámbito urbano y comercial predominaban sobre las de empresa (Grabuleda, 2002; Vilar & Pons, 2011).

Aunque una parte de las sociedades podía enmarcarse entre democráticas o asistenciales, existieron también SSM con características mixtas, y las estadísticas disponibles no

⁷³ Debe tenerse en cuenta que, al margen de las mutualidades creadas por las empresas para “encuadrar” a sus empleados (verticales y asistenciales), los trabajadores de una empresa podían también establecer una sociedad de carácter autónomo (horizontal y democrática). La acritud de determinadas empresas hacia esta opción debió ser lo suficientemente relevante como para ser reflejada en la literatura, tal como se muestra por ejemplo en la novela *Germinal* de Emile Zola, en la que el protagonista, un trabajador recién llegado a una empresa minera, propone a sus compañeros crear una mutualidad y sus superiores le presionan para que cese en su empeño, ante el temor de que los fondos mutuales puedan utilizarse en una huelga, cosa que acaba ocurriendo.

⁷⁴ Reglamento Montepío Corberó, 1931.

permiten diferenciarlas con precisión. Según Montero & Esteban (1991; 460-461), de las 1.691 SSM, con 351.629 afiliados, registradas en España en 1904, un total de 309 sociedades, con 84.426 afiliados, eran claramente autónomas, e integradas solo por obreros; 24 sociedades con 3.796 afiliados eran asistenciales, al haber sido constituidas por industriales, y 1.271 sociedades, con 238.351 asociados, eran de difícil clasificación, dado su carácter interclasista. Dicha complejidad aconseja utilizar además otra categorización, y la de Van der Linden (1996; 14) se plantea de mayor utilidad en esta investigación. Este autor distingue entre las sociedades *democráticas* ya citadas y las *burocráticas*.

En cuanto a las sociedades burocráticas, podían ser autogestionadas y autofinanciadas, aunque muy a menudo contaban con socios protectores, y se distinguían de las democráticas por su mayor tamaño y afán de crecimiento, y por contar con una mayor capacidad técnica que les permitía aplicar un sistema de cálculo hipotético o gradación arbitraria de los riesgos (cotización según edades) (Cuesta, 1987; 310). Su mayor capacidad organizativa les permitía establecer diferentes secciones que implicaban mayores cuotas y subsidios. Tenían, en definitiva, una gestión sensiblemente más compleja que las mutualidades democráticas (y que las asistenciales de pequeño tamaño). Debido a esto, y para no incitar a confusión, nos referiremos a la gestión económicamente igualitaria de las SSM tradicionales (democráticas y asistenciales) como *gestión tradicional* y a la gestión algo más compleja de las sociedades burocráticas como *gestión técnica*. Mientras que en el caso de las mutualidades democráticas la sociabilidad estaba dirigida a la generación de confianza y reciprocidad, y en las asistenciales a fomentar relaciones clientelares, en las sociedades burocráticas se pretendía utilizar la implicación de los asegurados para fomentar el crecimiento de dichas entidades.

Hay un tipo de mutualidad que tiene características tanto de sociedad burocrática como de sociedad asistencial, se trata de las mutualidades patronales. Los empresarios que no tenían la capacidad o la voluntad para asegurar directamente a sus trabajadores mediante una mutua creada dentro de su empresa, podían afiliarse a una mutualidad patronal. Estas sociedades estaban integradas por colectivos de empresarios, habitualmente de un mismo sector económico o vinculados a una asociación patronal, con el fin de asegurar a sus trabajadores, inicialmente para un riesgo no cubierto por el mutualismo tradicional, como era el de accidentes de trabajo en la industria aunque, ante el aumento de la competencia, muchas mutuas patronales diversificaron hacia otros ramos (enfermedad, muerte, maternidad) entre los años veinte y treinta (Bibiloni & Pons, 1999). Al hacerlo, debieron

establecer secciones independientes, cada una de ellas con su junta directiva y contabilidad propias. Fue a partir de dicha diversificación que las mutualidades patronales entraron en competencia con el mutualismo tradicional, al cubrir los riesgos que constituían el ámbito de cobertura de éste.

El objeto del mutualismo patronal era sustituir a los empresarios en las obligaciones impuestas por la legislación sobre accidentes de trabajo de 1900. Los mutualistas eran los empresarios, que actuaban solidariamente. En cuanto a los trabajadores de éstos, no jugaban papel alguno ni en la gestión ni en la toma de decisiones, al margen de ser los sujetos asegurados. La gestión diaria era ejercida por un director, con la colaboración de una junta directiva escogida en la asamblea general, máximo órgano decisorio en el que cada empresario tenía una ponderación de voto variable en función de los trabajadores que aportaba, por lo que estas mutualidades no tenían el carácter igualitario de las mutualidades democráticas.

Al afiliarse, los empresarios debían entregar una relación con el número de obreros a su servicio, datos relevantes sobre la salud de éstos (enfermedades crónicas), la clase de trabajos que practicaban o qué tipo de maquinaria se utilizaba. El personal técnico de la mutua visitaba los centros de trabajo para verificar la exactitud de dicha declaración. Para cada anualidad se establecían unas cuotas provisionales en función del número de obreros, el riesgo y el importe de los salarios en cada caso, que se ajustaban al finalizar el ejercicio. Las otras fuentes de ingreso eran los intereses financieros y las donaciones aportadas por socios protectores o por instituciones empresariales próximas a la mutua.

En cuanto a los gastos, éstos se correspondían mayoritariamente con los vinculados con los gastos de curación, así como con los jornales y las indemnizaciones determinadas por la ley para los obreros accidentados; con los gastos laborales de personal médico, administrativo y comercial, con las dietas para los miembros de la junta directiva; y los bienes inmuebles (local social e instalaciones médicas). Se respondía solidaria y proporcionalmente en caso de déficit y si, como era habitual, se producían beneficios, éstos solían distribuirse entre extornos, fondos de reserva y retribuciones extraordinarias al personal y a la junta directiva.

La curación se realizaba a través del personal médico y con los medios designados por la sociedad, que en caso de reclamación de los accidentados defendería judicialmente a los patronos. Al igual que en el caso de las mutuas de empresa, la gestión de la atención médica por la propia mutualidad suponía controlar la evolución de los obreros

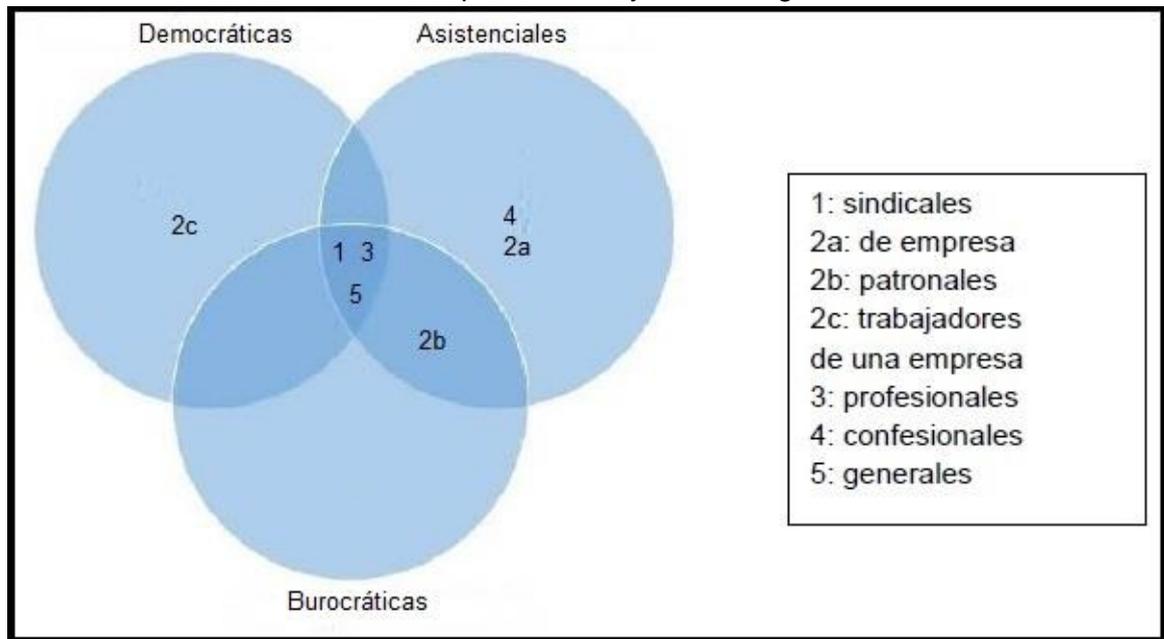
accidentados, por lo que no es de extrañar la prioridad que se otorgaba a la creación de centros médicos propios. En caso de necesidad, generalmente en las etapas iniciales de la mutualidad, podía establecerse un convenio con un centro médico externo. Al contrario que en las mutualidades democráticas, el personal contratado jugaba un papel relevante, no sólo relacionado con la asistencia médica y administrativa, sino también con la expansión de la mutualidad, como fue el caso de la *Mutua Universal* que, con sede en Barcelona, a mediados de los años treinta disponía de sucursales en once ciudades españolas y delegados comerciales que cubrían una treintena de ciudades (Fábregas, 2008).

Estas sociedades, por un lado tenían características propias de las sociedades burocráticas, como una gestión técnica, afán de crecimiento y estructura vertical; pero, por otro lado, podían considerarse mutualidades asistenciales, ya que los asegurados (trabajadores de las empresas afiliadas) no tenían el menor control sobre la normativa a la que estaban sometidos, y las entidades no velaban por sus intereses sino por los de sus patrones.

La legislación otorgó un trato preferencial a estas mutualidades, a través de exenciones de impuestos, unos requisitos fundacionales más laxos en cuanto a necesidades de capital y la posibilidad de devolver una parte de las primas pagadas (extornos) en caso de beneficios. Esto provocó que las primas de las mutuas patronales fueran menores que las de las compañías mercantiles, a pesar de lo cual éstas tuvieron mayor cuota de mercado hasta las reformas del periodo republicano. En 1910 las compañías mercantiles (españolas y extranjeras) copaban el 94,3% del mercado del seguro de accidentes y las mutuas el 5,7%. A lo largo de los años la cuota de las mutuas patronales fue creciendo hasta alcanzar el 19,5% en 1933 y el 36,1% en 1934 (Pons, 2006; 86). Hasta 1931 se dieron de alta 45 mutuas patronales industriales. La primera de éstas fue *La Previsión. Sociedad Mutua contra Accidentes de Trabajo*, creada en Madrid en 1901 (Fábregas, 2008), y para 1935 ya existían 155 mutuas industriales y 78 agrícolas frente a 30 compañías mercantiles que operaban en el mercado de seguros de accidentes. Cataluña, Madrid, Valencia y País Vasco eran las comunidades con mayor presencia de estas sociedades, mayoritariamente locales y provinciales, y juntas copaban el 72% de las mutuas industriales y el 55% de las agrícolas (Tortella et al, 2014; 174).

Es posible establecer una relación entre las tipologías de mutualismo utilizadas en la tabla 2.9. y las categorías *democrática*, *asistencial* y *burocrática*. A pesar de la gran diversidad existente, pueden acotarse las interrelaciones mayoritarias, que se muestran en la figura 2.3., en base a la bibliografía y en los estudios de caso observados.

Figura 2.3.
Vínculos entre tipos de SSM y formas organizativas



Fuente: elaboración propia a partir de Castillo (1994; 3); Van der Linden (1996; 14); bibliografía consultada y documentación de sociedades analizadas.

Las tipologías 1 (*sindicales*), 3 (*profesionales*) y 5 (*generales*) pueden pertenecer a cualquiera de las tres categorías. La 2c (*mutualidad de trabajadores de una empresa*) por definición es democrática y horizontal, ya que es una sociedad organizada por los propios trabajadores. Las categorías 4 (*confesionales*) y 2a (*mutualidades de empresa*) son asistenciales y verticales. Por último, la categoría 2b (*mutualidad patronal*) se encuentra en la intersección entre asistenciales y burocráticas ya que, como ya se ha mencionado, por su funcionamiento eran burocráticas, pero de cara a los empleados de las empresas afiliadas tenían un carácter asistencial.

Al margen de estas generalidades, para determinar el carácter de una sociedad es necesario disponer de información individualizada, consistente en reglamentos, memorias, actas y datos contables, e *interrogar* a dichas fuentes. De una sociedad a estudiar es necesario conocer: el nombre, que en ocasiones ofrece información útil; la tipología en la que estaba incluida; el número de asociados; sus fuentes de financiación; si había socios protectores o patrocinadores externos; si existían diferentes categorías de socios que afectasen a los derechos políticos y económicos de éstos; si todos los miembros eran elegibles para asumir responsabilidades de gestión o supervisión dentro de la sociedad; si

el sistema de sanciones fomentaba la participación; si la gestión económica era tradicional o técnica; si existían o no políticas de fomento del crecimiento, tanto en número de asociados como en el ámbito geográfico y, finalmente, si perseguían otros fines al margen de la previsión y en caso afirmativo cuáles eran. Las respuestas a estas preguntas permiten perfilar el carácter de una sociedad y si ésta se ajustaba más a una de las opciones en particular. En la tabla 2.11. se describen las principales características atribuidas a los tres tipos indicados según su estructura organizativa y funcionamiento. No puede afirmarse que se trate únicamente de modelos que simplifiquen la realidad, pues realmente existieron sociedades que se ceñían con precisión a un tipo u otro de sociedad, pero sí que se dieron multitud de matices. Una revisión de las características permite observar que es más sencillo determinar la diferencia entre las *democráticas* y las *burocráticas*. El tamaño, por ejemplo, resulta útil para distinguir ambos tipos de sociedades, pero no para distinguir a las *democráticas* de las *asistenciales*, pues existieron un gran número de mutualidades de empresa con un tamaño reducido y de carácter asistencial. El control y la supervisión, la importancia otorgada a la sociabilidad o el uso de criterios actuariales rudimentarios son factores claramente definitorios del tipo de sociedad.

Tabla 2.11.
Características principales de las diferentes tipologías de SSM

Características		Democráticas	Burocráticas	Asistenciales
Tamaño		reducido	elevado	indiferente
Estructura		horizontal /igualitaria	vertical	
Gestión	Control	asociados	junta directiva cualificada	Patrón / junta directiva cualificada
	Supervisión	asociados	personal contratado	asociados / personal contratado
	Financiación	asociados	asociados / patrocinadores / protectores	
	Uso criterios técnicos (cuotas, subsidios, reservas)	Marginal (igualitarismo económico)	generalizado	uso creciente en función del tamaño
Riesgos asegurados		enfermedad / muerte / invalidez	enfermedad / muerte / invalidez / vejez / maternidad / atención médica y farmacéutica / accidentes laborales	
Rol sociabilidad		generación de confianza	(menor relevancia) propaganda fomento de la sociedad	relaciones paternalistas

Fuente: elaboración propia en base a clasificaciones de Castillo (1994; 3) y Van der Linden (1996; 14), bibliografía y mutualidades consultadas.

El mutualismo en términos generales continuó creciendo hasta la Guerra Civil, aunque entre la Primera Guerra Mundial y los años treinta experimentó un proceso de concentración y profesionalización, tal como se verá en el siguiente capítulo. Las mutualidades tradicionales (democráticas y asistenciales) perdieron su posición predominante en favor de las mutualidades burocráticas, de mayor tamaño y gestión más técnica.

Dada la complejidad de evaluar dichas transformaciones, resulta útil realizar un estudio de caso. El objeto de estudio será el mutualismo en la provincia de Barcelona, caracterizado

por una proporción mayoritaria de sociedades *democráticas*, hecho diferencial respecto a otras provincias españolas, durante el primer tercio del siglo XX. Un análisis sobre el diseño institucional de estas sociedades como factor de su desarrollo nos servirá como hilo argumental para mostrar las transformaciones en el mutualismo barcelonés y la pérdida de hegemonía de las sociedades *democráticas*, así como la evolución del contexto externo.

CAPÍTULO III

EL MUTUALISMO *DEMOCRÁTICO* EN LA PROVINCIA DE BARCELONA DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX. UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL

3.1. La provincia de Barcelona, enclave del mutualismo *democrático* en España

La implantación del mutualismo de trabajadores en España, además de reducida en comparación con otros países europeos, también fue muy desigual a escala territorial, centrándose en aquellas regiones con un mayor desarrollo económico como Madrid, País Vasco o Valencia, pero muy especialmente en Cataluña, y en particular en la provincia de Barcelona (ver la tabla 2.5.).

La provincia de Barcelona ya mostraba un perfil de sociedad industrial a mediados del siglo XIX, impulsado primero por la industria textil (algodón y lana), extendiéndose más tarde a otros sectores como la construcción, la metalurgia y la química (Carreras, 1990). Cataluña se convirtió en *la fábrica de España* entre finales del siglo XIX y principios del XX, con todas sus implicaciones socioeconómicas, entre las cuales figuraba el avance del asociacionismo obrero y, dentro de éste, del mutualismo⁷⁵. La ciudad de Barcelona y su provincia fue el lugar donde las SSM democráticas alcanzaron un mayor desarrollo en España (Montero & Esteban, 1991; 461), debido principalmente a dos factores: en primer lugar a las características de su desarrollo industrial, en el que predominaban las empresas de reducidas dimensiones, con escasa capacidad para ofrecer un seguro de enfermedad a sus trabajadores, en contraposición con las grandes empresas de sectores como la minería, la siderurgia, la energía eléctrica, la banca o los ferrocarriles, que predominaban en otras regiones españolas como por ejemplo Madrid, Asturias o el País Vasco, donde el mutualismo vinculado a las grandes empresas al que ya se ha hecho referencia tuvo una mayor representación (Vilar & Pons, 2011; 6-7). En segundo lugar destaca la importante tradición asociativa entre la población barcelonesa, tanto la vinculada con el mundo del trabajo (gremios, asociaciones profesionales, sociedades de resistencia) como con el ocio (ateneos, asociaciones culturales y recreativas) (Solà, 1993).

Respecto al mutualismo, de las 1.691 SSM con 351.629 socios registrados (1,8% de la población total) contabilizadas en España en 1904, 574 sociedades y 124.254 socios se localizaban en Barcelona, por lo que en dicha provincia estaba directamente asegurado el 11,3% de la población total⁷⁶. Las estadísticas del INP (1927) desglosadas a nivel territorial muestran asimismo que, en Cataluña, con el 11% de la población española en 1915, se localizaba el 73% de las SSM y el 56% de los asociados de toda España.

⁷⁵ Sobre el mutualismo catalán, ver: Moreta (1991) y Solà (1994). Un artículo sobre el mutualismo barcelonés durante el siglo XIX en Grabuleda (1998).

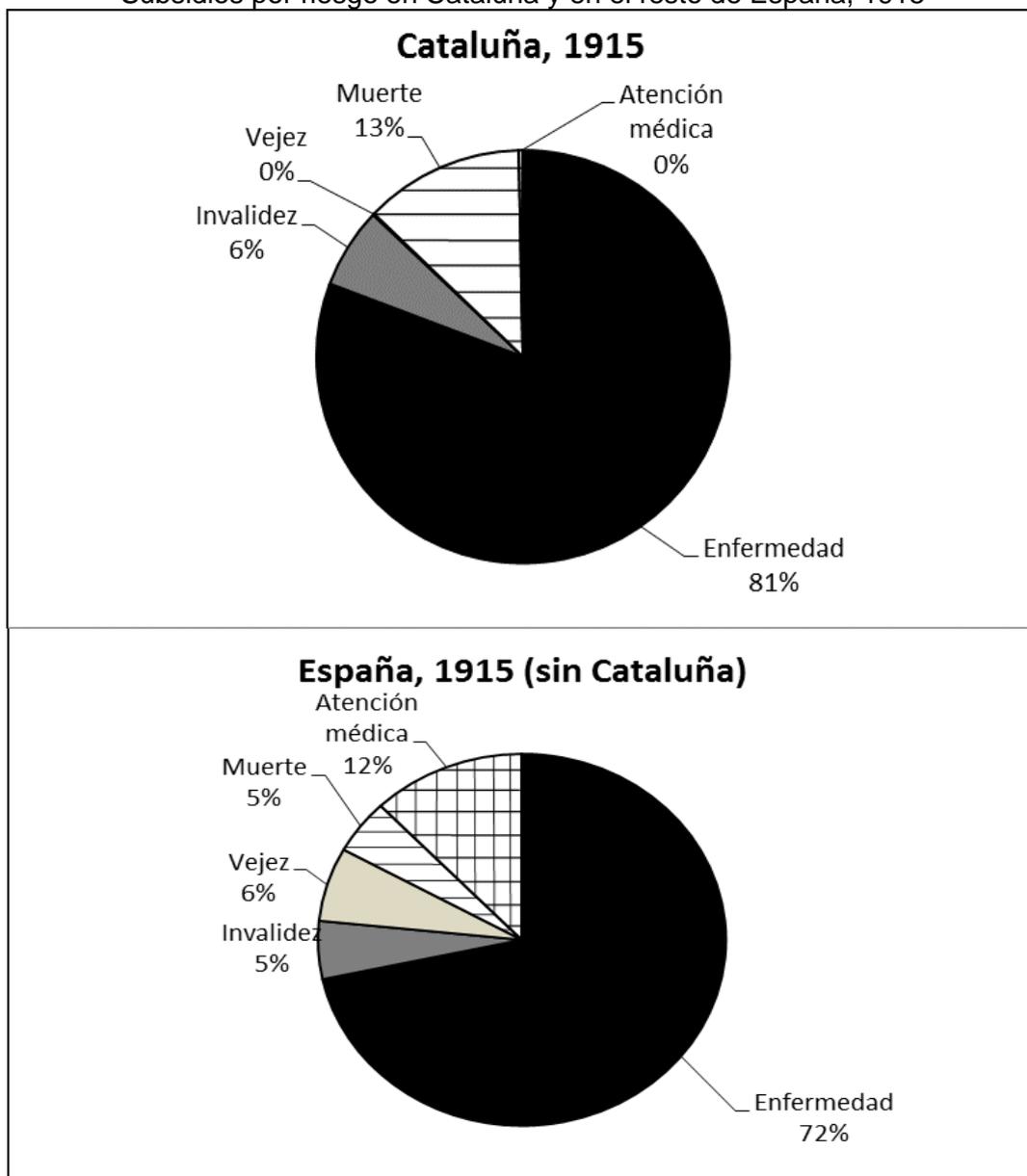
⁷⁶ Boletín del IRS nº 47, mayo 1908; Anuario Estadístico 1931.

Los datos sobre prestaciones señalan que las mutualidades predominantes en Cataluña se ajustaban al modelo tradicional y de tipo democrático a principios del siglo XX. En 1915, los subsidios de enfermedad, invalidez y muerte representaban cerca del 71%, el 73% y el 85% respectivamente de los pagos realizados por estos conceptos en las mutualidades de toda España. En cambio, la asistencia médica sólo suponía el 5,2% de los pagos realizados por este concepto a escala estatal, y el pago de pensiones por vejez, el 3,2%⁷⁷. Estas cifras son indicativas de unas sociedades de pequeño tamaño, funcionamiento tradicional y escasa capacidad económica, que mayoritariamente se limitaban a ofrecer prestaciones en metálico.

En la figura 3.1 se muestran los porcentajes de los principales riesgos respecto al total de subsidios pagados en Cataluña y en el resto de España en el año 1915. Como puede verse, en Cataluña los subsidios relevantes son el de enfermedad, el de invalidez y el de pagos por muerte (gastos de entierro, indemnización a viudas y huérfanos), mientras que las pensiones por jubilación y los gastos médicos no alcanzan el 1% del total. En España, en cambio, estos últimos riesgos suponían el 6% y el 12% respectivamente del total de subsidios, debido a la mayor presencia de grandes empresas que los ofrecían a sus empleados.

⁷⁷ INP (1927).

Figura 3.1
Subsidios por riesgo en Cataluña y en el resto de España, 1915



Fuente: elaboración propia a partir de INP (1927)

Como muestra de la preeminencia del mutualismo barcelonés respecto al del resto de Cataluña, la siguiente tabla recoge datos estadísticos del año 1915 sobre una muestra de 756 entidades de toda Cataluña. El 93% de las hermandades y casi el 92% de los afiliados a éstas pertenecen a la provincia de Barcelona, y mayoritariamente a la capital. Esto se corrobora observando el peso demográfico de los afiliados respecto a la población total. El de Barcelona, con casi un 13% de la población directamente asegurada, es con diferencia mayor que el del resto de provincias catalanas, más cercanas a la media española que a la

barcelonesa. También se aprecia el menor tamaño medio de las sociedades de la capital respecto a las otras tres provincias catalanas.

Tabla 3.1.
Montepíos y asociados en las cuatro provincias catalanas, 1915

Provincia	Montepíos	Socios	% Montepíos	% Socios	Nº medio de socios por asoc.	Socios x 100 Habit.
Barcelona	703	146.159	93,0	91,6	207,9	12,8
Gerona	33	8.697	4,4	5,4	263,6	2,7
Lérida	8	1.719	1,1	1,1	214,9	0,6
Tarragona	12	3.072	1,6	1,9	256	0,9
Total Cataluña	756	159.647	100	100	211,17	7,65

Fuente: *Anuari d'estadística social de Catalunya* (1915, 154)

3.2. La sostenibilidad institucional del mutualismo democrático

La Nueva Economía Institucional acepta la carencia de un marco teórico universal que garantice el éxito de un sistema de recursos de uso común, por lo que las conclusiones del análisis de un estudio de caso no son extrapolables con carácter universal. Esto quiere decir que un conjunto de instituciones puede ser eficiente en un contexto, pero no en otro (Caballero, 2004). Sin embargo, estudiando un gran número de casos, Ostrom (2000), Wade (1994) y Baland & Platteau (1996) encontraron condiciones o normas comunes que favorecían la sostenibilidad de los mismos. Agrawal (2008; 55) desarrolla dichas condiciones, estableciendo las características que debe presentar un grupo usuario de recursos de uso común y el diseño institucional óptimo. Éstas se clasifican en cuatro grupos: las características del sistema de recursos, las características del grupo, los arreglos institucionales y el ambiente externo. Dichas normas, aunque basadas en estudios de caso de gestión colectiva de recursos de uso común, pueden adaptarse a la acción colectiva corporativa, tal como propone Medina (2014) para las cooperativas vitivinícolas, dejando al margen las características del sistema de recursos⁷⁸ y centrándose en los principios de diseño y en los factores exógenos.

⁷⁸ Las características del sistema de recursos de la síntesis de Agrawal (2008) se centran en las propiedades físicas del recurso de uso común, y en el caso de la acción colectiva corporativa se solapan con las características del grupo (pequeño tamaño y fronteras definidas), que representa la fuente de los recursos, por lo que no es necesario considerar aquéllas.

Entre los principios figuran: a) las características del grupo, que incluyen: experiencias exitosas anteriores (tradición de capital social); un tamaño reducido; heterogeneidad de atributos con homogeneidad de identidades e intereses; interdependencia dentro del grupo; liderazgo; límites definidos y normas compartidas y b) los arreglos institucionales, que incluyen la existencia de reglas simples, comprensibles, fáciles de aplicar e ideadas localmente; rendición de cuentas por parte de los gestores hacia los asociados; sanciones graduales y sentencias de bajo coste. Entre los factores exógenos (ambiente externo) se cuentan los cambios sociales, demográficos y económicos, la competencia en el mercado de la previsión y la intervención pública (marco regulador, apoyo de instituciones sancionadoras externas, ayudas y subvenciones y acción social).

Dentro del análisis, se planteará la importancia de determinadas variables, como el tamaño de las sociedades y los recursos destinados a los subsidios y a la sociabilidad sobre el total de gastos como los indicadores más adecuados de la progresiva sustitución de la hegemonía de las sociedades democráticas por la de las burocráticas durante el primer tercio del siglo XX. Para ello, se parte de varias hipótesis: a) por definición las sociedades democráticas tenían un pequeño tamaño que facilitaba la reciprocidad, la confianza y reducía los costes de supervisión; b) en dichas sociedades, los subsidios suponían casi la totalidad de los gastos (entre un 80%-90%), al realizarse buena parte de las tareas por los propios socios de forma altruista y c) la importancia otorgada a la sociabilidad como fuente de capital social suponía destinar parte de los recursos a actos de tipo festivo o lúdico que fortalecieran los lazos mutuos. Tanto un aumento del tamaño como una reducción del porcentaje sobre el total del gasto en subsidios y en sociabilidad permiten estimar un aumento del mutualismo de carácter burocrático en detrimento del tradicional de carácter democrático, transformación que implicó una verticalización del mutualismo.

3.2.1. Características del grupo

Entre las características que favorecen la sostenibilidad de un grupo figuran las experiencias exitosas de capital social, un tamaño reducido que favorezca la acción colectiva, un cierto grado de heterogeneidad entre los miembros (nivel socioeconómico de sus componentes) compatible con la homogeneidad de identidades e intereses, la interdependencia dentro del grupo, un sistema de liderazgo adecuado, límites bien definidos y normas compartidas.

El éxito del mutualismo en la provincia de Barcelona debe enmarcarse en el desarrollo de otras formas de sociabilidad, vinculadas tanto con el mundo del trabajo como con el ocio, la cultura, el consumo o la producción. Según los datos que se muestran en la tabla 3.2., para el año 1904, cuando la población total de Barcelona constituía un 2,9% de la española, la Estadística sobre Asociación Obrera del Instituto de Reformas Sociales apuntaba que el número de afiliados a las SSM en dicha provincia constituía el 9% del total en España, y sólo era superado en términos absolutos por los asociados a sociedades de resistencia (sindicatos), con un 14% del total de afiliados. Destacan también las sociedades instructivas-recreativas con un 27% y las musicales-corales con un 40% de afiliados sobre el total nacional.

Tabla 3.2.
Afiliados a diferentes formas de sociabilidad en las provincias catalanas y en el total de España, 1904

Tipo de sociedad	Barcelona	Gerona	Lérida	Tarragona	España
Sindicatos	24.264	1.152	871	3.506	171.731
SSM	7.290	3.063	251	1.000	84.426
Católicas	3.003	391	0	2.271	31.957
Instructivas-recreativas	5.923	1.907	0	680	22.076
Cooperativas	1.571	2.246	0	1.344	18.280
Políticas	464	0	1.694	90	12.202
Musicales-corales	3.017	1.858	190	79	7.593

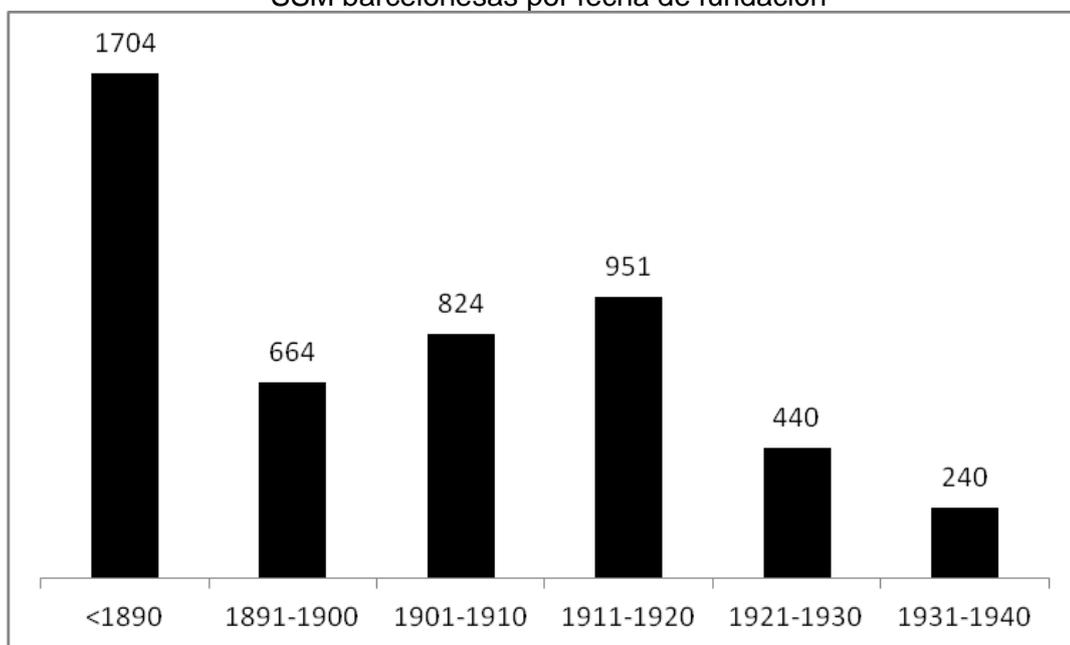
Fuente: elaboración propia a partir de IRS (1907; 287)

El análisis realizado por Solà (1993; 15) sobre las sociedades registradas en el Gobierno Civil de Barcelona indica una alta tradición de sociabilidad en la provincia, con más de 19.000 sociedades de todo tipo registradas hasta 1939, de las que más de 4.000 eran sociedades vinculadas con la previsión, aunque no todas ellas eran SSM⁷⁹. Dicha tradición

⁷⁹ En la base de datos sobre asociacionismo catalán que mantiene un grupo de investigación de *la Universitat Rovira i Virgili* de Tarragona figuran un total de 1.725 mutualidades en Barcelona, de las que 1.131 son socorros mutuos comprobados (*Base de dades de l'associacionisme català contemporani, 1870-1980. Grup de recerca ISOCAC-URV*, consulta de julio de 2015).

se explicita en el *Anuario Estadístico de Barcelona* de 1902, que afirma que “aunque no se conoce el número de sociedades de socorros mutuos, éstas gozan de una gran tradición en la provincia, y el número de asociados y de subsidios que se prestan es muy elevado”⁸⁰. En cuanto a la antigüedad de las mutualidades, los registros conservados en el *Archivo de la Delegación del Gobierno Español en Cataluña* indican tanto la gran tradición mutualista de la provincia como el auge vivido durante el primer tercio del siglo pasado, tal como se aprecia en la figura 3.2. La pérdida de dinamismo en la creación de este tipo de sociedades a partir de los años 1920 es compatible con un aumento del número total de asegurados y con una cierta *madurez* del mercado. Es decir, aún con una población en crecimiento, llega un momento en el que la necesidad de crear más sociedades no es tan apremiante.

Figura 3.2.
SSM barcelonesas por fecha de fundación



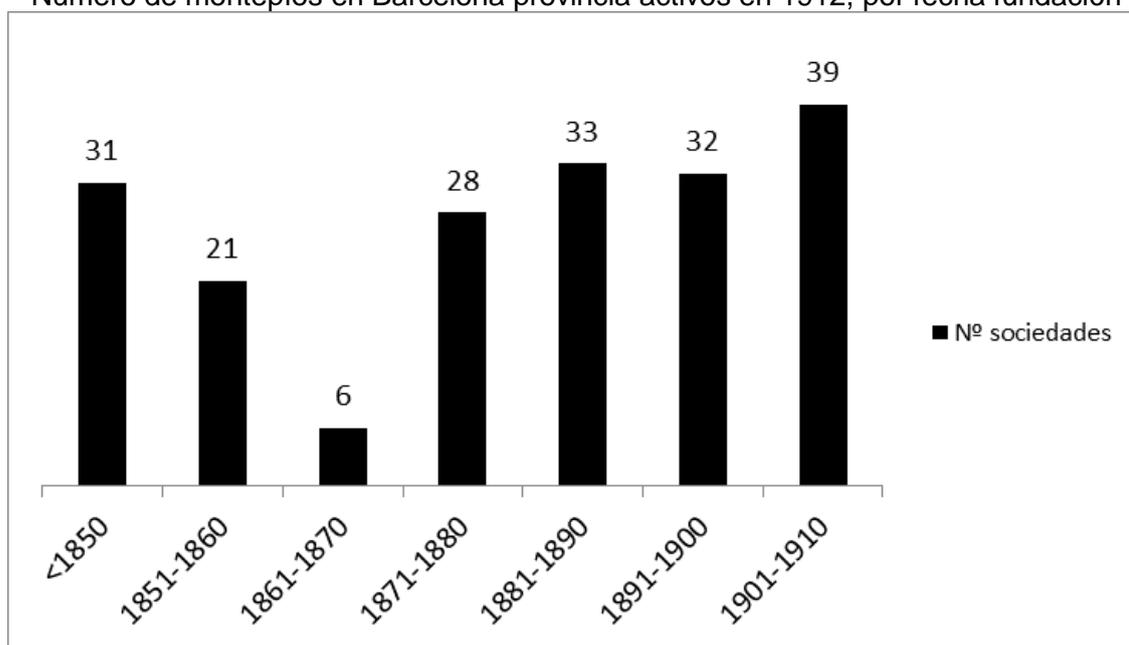
Fuente: Solà (1994; 75)

Estos datos, aun siendo muy utilizados, son problemáticos dado que, por un lado, no todas las sociedades se registraban y, por otro, las disoluciones no acostumbraban a notificarse. Debido a esto, la suma de sociedades creadas es una estimación aproximada del número de sociedades existentes en un momento determinado.

⁸⁰ Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona (1902, 599-600)

Según una estadística del año 1912 sobre una muestra de 190 montepíos de la provincia de Barcelona que proporcionaron sus datos al *Museo Social*⁸¹, la fecha de fundación de los mismos tenía la distribución mostrada en la figura 3.3. Al contrario que en las estadísticas del Gobierno Civil representadas del gráfico anterior, estos datos son indicativos de la antigüedad de las mutuas existentes y activas en el momento de realizar la encuesta⁸².

Figura 3.3.
Número de montepíos en Barcelona provincia activos en 1912, por fecha fundación



Elaboración propia a partir de *Anuari d'estadística social de Catalunya* (1912; 133)

La idea de que un pequeño tamaño facilita la gestión colectiva de una institución, reduciendo, además, la probabilidad de que se produzcan fraudes y comportamientos egoístas, está generalmente aceptada dentro de la literatura (Ostrom, 2000; Putnam *et al*, 2011). En el manual sobre mutualismo de Le Soc (1908) se sostiene que una sociedad con menos de cien socios dificulta el cálculo de los socorros a proporcionar, pero que más de quinientos dificulta mucho que los afiliados se conozcan, por lo que algunas actividades, como las relacionadas con la gestión y la supervisión, se encarecen.

⁸¹ El Museo Social de Barcelona tuvo actividad entre 1909 y 1920. Su propósito era aumentar la cultura económica y social, realizando una labor de divulgación y facilitando al público en general cuantos medios tendieran al mejoramiento de condiciones de trabajo y vida de las clases menos acomodadas (Albó, 1914). Sus estadísticas, limitadas al ámbito geográfico catalán, serán frecuentemente citadas en este trabajo.

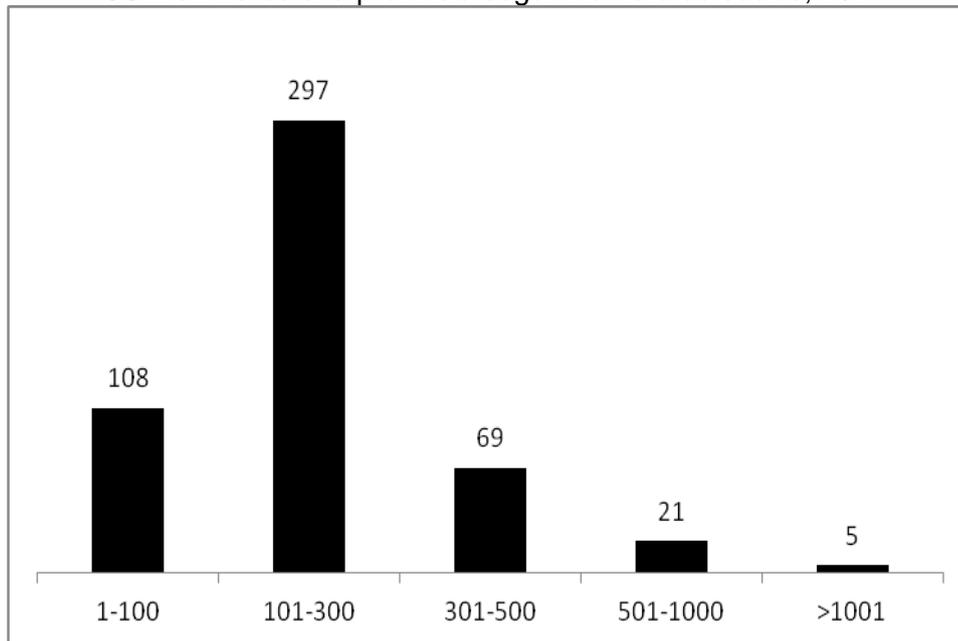
⁸² La caída en la creación de sociedades en la década de 1861-70 es debida a las limitaciones que impusieron las autoridades al asociacionismo obrero ante la elevada conflictividad social que se vivió a mediados del siglo XIX.

La tendencia hacia las relaciones cerradas tipo *bonding* y un acusado localismo eran rasgos característicos en las hermandades de socorro del Antiguo Régimen donde, en general, se valoraban más las ventajas de cohesión y organización que aportaba un reducido tamaño que las disfunciones que éste pudiera causar (Díez, 2009; 79). Un porcentaje importante de SSM heredó características como un número de socios menor que el económicamente aconsejable y un ámbito geográfico limitado. La atomización del mutualismo (especialmente relevante en el caso catalán) reducía los costes de gestión y monitorización, aspectos importantes dado que estas sociedades eran gestionadas por los propios socios, pero también minoraba aspectos como la capacidad económica y la influencia política⁸³.

La estadística sobre sociedades pertenecientes a la Federación publicada en 1911 indica, tal como se muestra en la figura 3.4., que el 80% de las sociedades contaban con menos de trescientos socios, y que mientras el 21% de las sociedades tenían menos de cien socios, sólo un 1% de aquéllas tenían más de mil.

⁸³ La información necesaria para fundar y organizar una sociedad era relativamente accesible, ya que incluso se aprecia una armonización a nivel europeo de los reglamentos en las hermandades de socorro durante los siglos XVIII y XIX (Díez, 2009). Otra cuestión era la adquisición de nuevos conocimientos técnicos o de gestión que mejorasen el funcionamiento de las mismas, tales como los cálculos matemáticos sobre cuotas, subsidios y reservas necesarios para la solvencia futura de la sociedad, o cómo hacer valer los derechos frente a las administraciones provincial y estatal. Instituciones como el Museo Social o la propia Federación de Mutualidades se esforzaron por difundir dichos conocimientos. (ver subapartado 4.8.1).

Figura 3.4.
SSM en Barcelona provincia según número de socios, 1911



Elaboración propia a partir de Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona (1911; 594-605)

A partir de mediados de los años veinte y durante los treinta, se produjo un importante proceso de concentración. No sólo las mutuas crecieron por término medio, sino que las mayores ampliaron su distancia respecto a las que tenían menos afiliados. Entre los años 1896 y 1922, la media de afiliados por sociedad federada se mantuvo relativamente constante, siempre por debajo de los 240 miembros. A partir de 1923 el tamaño medio de las sociedades comenzó a crecer hasta alcanzar los 345 afiliados en el año 1946⁸⁴. En lo que se refiere al nivel de concentración de afiliados o de *desigualdad* en cuanto al tamaño de las mutuas, el desglose de las estadísticas muestra que en 1911 el 5,7% de las sociedades con un mayor número de afiliados tenía el 24% del total de mutualistas, y en 1939 ese mismo porcentaje tenía el 41% de los afiliados⁸⁵. Al margen de que un aumento del tamaño dificulta la gestión y supervisión en una sociedad, es también una variable a considerar a la hora de distinguir entre las sociedades democráticas y las burocráticas. No obstante, igual que no puede establecerse un “tamaño frontera” en la gestión de los recursos comunes, tampoco puede hacerse entre las citadas tipologías de SSM. Puede afirmarse, eso sí, que un aumento relevante y sostenido del número de asociados es propio de un proceso de burocratización.

⁸⁴ *El Porvenir de la Mutualidad*, 193, julio 1929; Memoria Institución Sindical de Mutualidades, 1939-45.

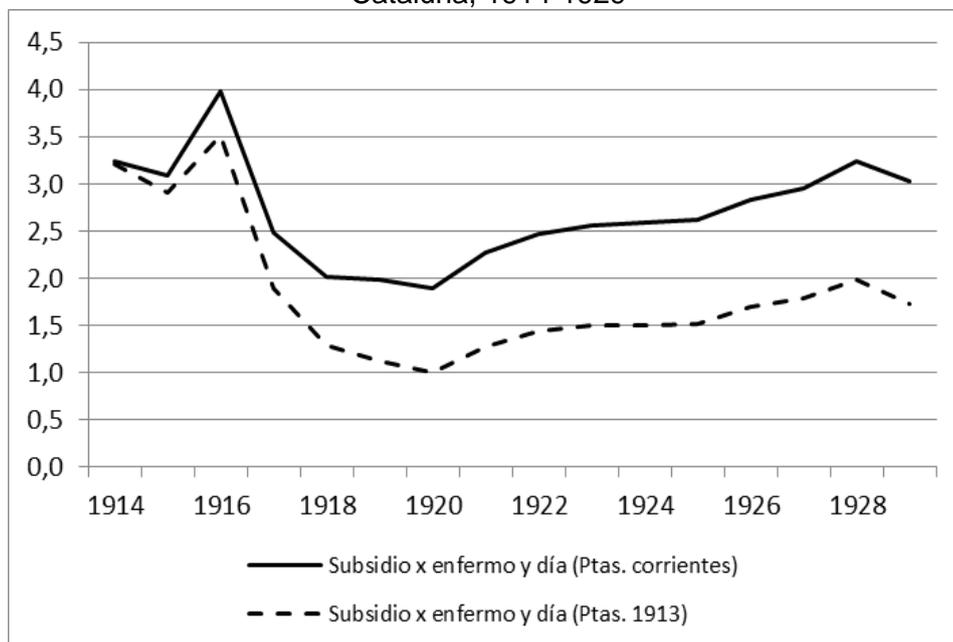
⁸⁵ Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona (1911; 594-605); Memoria Institución Sindical de Mutualidades, 1939.

En cuanto a la heterogeneidad, las redes *bonding*, propias de un alto grado de homogeneidad (socioeconómica, étnica) facilitaban la confianza dentro del grupo, mientras que las redes *bridging*, más heterogéneas, podían encontrarse con una mayor dificultad para generar confianza y reciprocidad, pero facilitaban el acceso a una mayor cantidad de recursos y la adopción de nuevos conocimientos, tecnologías o normas. De Swaan (1986) remarca que la homogeneidad que inicialmente caracterizaba las sociedades de socorro inglesas, o *Friendly Societies*, por ser sus afiliados de la misma localidad, e incluso del mismo oficio, fortalecía la identificación mutua y la reciprocidad, pero también que ello podía generar graves problemas. Una homogeneidad excesiva aumentaba la probabilidad de quiebras por la concentración del riesgo de sufrir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo o epidemias en el vecindario. Sólo la diversificación de riesgos, con redes más amplias y heterogéneas (redes *bridging* y *linking*), podía mitigar aquel problema, pero a cambio entonces de debilitar la reciprocidad, la confianza y la solidaridad grupal⁸⁶. Esto es lo que De Swaan denomina “paradoja de la acción colectiva”, y contribuyó, tal como se verá, a la progresiva pérdida de hegemonía de las SSM *democráticas* en favor de nuevas entidades mutualistas, con formas de gestión diferentes.

Grabuleda (2002; 202-203) distingue dos tipos de sociedades que convivieron durante la segunda mitad del siglo XIX. El primero estaba ligado a la tradición gremial, y vinculado por tanto a un oficio, y en algunos casos se caracterizaba también por su marcada orientación reivindicativa, como la citada *Sociedad Mutua de Tejedores de Algodón de Barcelona* (que se correspondería con las redes tipo *bonding*). El segundo tipo de mutuas, que es el que acabaría por imponerse, estaba integrado por trabajadores que, sin pertenecer necesariamente a un oficio antes protegido por un gremio, podían destinar una parte de sus ingresos a pagar las cuotas de un socorro mutuo, garantizándose así una pequeña renta en momentos de incapacidad laboral (redes *bridging*). Grabuleda observa un proceso de transformación en la composición del mutualismo durante las primeras décadas del siglo XX, que se vincula con los mayores niveles de precios desde la Primera Guerra Mundial. Las cuotas mensuales y los subsidios por enfermo y día no se adaptaron a la inflación, provocando una importante reducción de su importancia económica en términos reales. En la figura 3.5. se muestra el subsidio recibido por enfermo y día por término medio en las sociedades federadas entre 1914 y 1929.

⁸⁶ Aunque el autor se refiere al caso inglés, su razonamiento es perfectamente aplicable al mutualismo democrático barcelonés.

Figura 3.5.
Subsidio medio diario en SSM pertenecientes a la Federación de Mutualidades de Cataluña, 1914-1929



Fuente: elaboración propia a partir de Balance Federación 1928, 1932. Subsidios abonados en una media de 632 mutuas (160.500 asociados); Dfl. Maluquer (2009)

La pérdida de la capacidad adquisitiva de los subsidios tuvo dos importantes efectos: por un lado, parte de los trabajadores mejor retribuidos que habían integrado las primeras sociedades (*aristocracia obrera*) se pasó del mutualismo tradicional a las compañías de seguros mercantiles o a las mutualidades burocráticas, en las que tenían la posibilidad de realizar mayores aportaciones recibiendo a cambio subsidios más altos. Por otro lado, el número total de afiliados a las SSM aumentó, al ser asumibles las cuotas por trabajadores con menor poder adquisitivo, hasta entonces ajenos al mutualismo, ampliando sustancialmente la diversidad social del mismo⁸⁷ (Grabuleda, 2002; 443-448).

Estas transformaciones tuvieron importantes implicaciones desde el enfoque del capital social. La apertura a una franja social diferente dentro del mutualismo de trabajadores, unida a una mayor cobertura geográfica, desplazaría el predominio inicial de las sociedades *bonding* hacia las de tipo *bridging*, también de funcionamiento horizontal pero socialmente más diversas, afectando a la capacidad del mutualismo para generar redes de

⁸⁷ Los salarios reales también disminuyeron, pero se recuperaron durante los años veinte. Dando un valor de 100 al año 1913, los salarios en La España Industrial, S.A. descendieron a 70,9 en 1919, pero a partir de ese mínimo ascendieron progresivamente hasta 132,3 en 1928, por lo que el importe e los subsidios era mucho menor en relación a los ingresos de los trabajadores. En 1935 se alcanzó el índice 170, gracias a las subidas experimentadas durante el periodo republicano (Carreras & Tafunell, 2005; 1179).

confianza y reciprocidad, favoreciendo finalmente la preeminencia de las entidades burocráticas, más profesionalizadas y jerarquizadas.

Como se observa en numerosos reglamentos, a medida que avanzaba el siglo XX, muchas SSM inicialmente limitadas a una profesión y un área geográfica determinadas, se ampliaron sucesivamente con afiliados de otros oficios y poblaciones, haciendo así más compleja su gestión con los mecanismos tradicionales, basados en el contacto frecuente. A modo de ejemplos de sociedades que ampliaron su ámbito socio-profesional se presentan dos casos: el primero es el *Montepío de Hortelenas y Revendedoras de Barcelona y su llano*, sociedad femenina vinculada con el *Montepío de Hortelanos de San Abdón y Senén*, que en 1912 cambió su denominación a *Salud y Vida*, amplió su ámbito geográfico a Barcelona y pueblos limítrofes y estableció la admisión sin distinciones de obreras de cualquier oficio⁸⁸. El segundo caso es el de la *Unión Médico-Farmacéutica de Cataluña*, fundada en 1898, que en 1930 amplió el rango de profesiones aceptadas a odontólogos, veterinarios, licenciados en ciencias fisicoquímicas y naturales e incluso a estudiantes de las mismas que hubieran terminado el cuarto año de estudios⁸⁹. Ambas sociedades eran de carácter gremial, pero a diferencia de *Salud y Vida*, que mantuvo un tamaño reducido y características de las sociedades democráticas, *la Unión* adquirió algunos rasgos de sociedad burocrática, como un ámbito geográfico mayor (toda Cataluña), un mayor tamaño y aspiraciones de continuar creciendo (640 socios en 1932), exigir una menor implicación a sus asociados respecto a la supervisión y contar con una gestión técnica desde su fundación, aplicando diferentes cuotas en función de la edad de cada asociado.

Si bien aumentar el tamaño, la heterogeneidad social y el ámbito geográfico se convirtió en una necesidad para las SSM en tanto que eran sociedades aseguradoras, en aquel proceso se fue estableciendo una relación inversa entre el capital social (entendido como confianza y reciprocidad) y la capacidad de las SSM para gestionar sus objetivos de previsión (disponer de mayores recursos). Puede afirmarse que desde el enfoque expansivo del capital social se produjo una disminución en la capacidad para gestionar la acción colectiva, pero que, desde el enfoque meso, se valoraría como una mejora la capacidad de acceder a mayores recursos.

⁸⁸ Reglamento para el Montepío de Hortelenas y Revendedoras de Barcelona y su llano, 1905; Reglamento Salud y Vida. Monte-pío para Obreras Hortelenas y Revendedoras por Cuenta Ajena, 1912.

⁸⁹ Reglamento de la Unión Médico-Farmacéutica de Cataluña, 1930.

A pesar del aumento de la heterogeneidad social e identitaria de los nuevos mutualistas, la finalidad principal de las SSM, es decir, su carácter de instituciones de seguro, fomentaba la homogeneidad de los intereses dentro de la sociedad. Podían existir diferencias políticas o sociales, pero la finalidad del mutualismo y la extendida limitación estatutaria de no tratar temas de política o religión en el ámbito de la sociedad, dificultaban la aparición de problemas en este sentido. Por otro lado, para la población más condicionada ideológicamente existían un gran número de mutualidades vinculadas con movimientos nacionalistas, republicanos, librepensadores, confesionales o sindicales, por citar algunas de las opciones. No debe infravalorarse el factor ideológico dentro del mutualismo, que para una parte de los asociados era determinante a la hora de afiliarse a una sociedad u otra. En ocasiones, en localidades pequeñas donde ya existía una mutualidad con miembros de una determinada ideología, se creaba otra ideológicamente enfrentada, en contra del criterio económico que imponía una sola sociedad de mayor tamaño, tal como señalan Planas & Valls-Junyent (2011b; 65-72) para el caso de la localidad de *Hostalets de Pierola*, que desde 1884 contaba con la *Germandat de Sant Sebastià*, ideológicamente conservadora y en la que estaban afiliados una quinta parte de los hombres empadronados en el pueblo. En esta localidad a principios del siglo XX apareció otra sociedad, la *Germandat de Santiago Apòstol*, de tendencia progresista.

Por otro lado, la necesidad de cooperación, la igualdad entre todos los miembros, los contactos frecuentes y el perjuicio que podían causar los comportamientos fraudulentos subyacen bajo la interdependencia existente dentro de las sociedades democráticas. En cuanto al liderazgo, si bien en teoría todos los miembros tenían la obligación en un momento u otro de participar en la gestión, las mayores responsabilidades solían recaer sobre un “núcleo duro” de asociados, significados por su participación en la fundación de la sociedad, por sus conocimientos o por su carisma dentro del grupo. Era común la reelección de los cargos de presidente o secretario durante varios años consecutivos. Por un lado, esto podía generar comportamientos clientelistas, pero por otro la mayor experiencia paliaba lo que en ocasiones constituía un problema en las asociaciones obreras: la baja formación de los directivos. Por último, en cuanto a los límites definidos y las normas compartidas, las SSM democráticas cumplían ampliamente ambas condiciones. En cuanto a los límites, se conocía perfectamente quién pertenecía o no a la sociedad y los derechos de cada asociado; en cuanto a las normas, un ejemplar de los estatutos se entregaba a cada asociado en el momento de ingresar en la sociedad, por lo que éstas eran plenamente conocidas y compartidas.

3.2.2. Arreglos institucionales

Las características facilitadoras categorizadas como *arreglos institucionales* se corresponden con la existencia de: reglas simples, comprensibles, fáciles de aplicar e ideadas localmente; rendición de cuentas por parte de los gestores hacia los asociados; sanciones graduales y sentencias con bajo coste. Para determinar si las mutualidades democráticas cumplían estos puntos se relacionan a continuación algunas pautas comunes de funcionamiento a partir de sus reglamentos, ya difundidas por la historiografía⁹⁰ y observadas también en los reglamentos revisados, contraponiéndolas con las pautas más comunes entre las mutualidades burocráticas.

La falta de regulación externa propició que las SSM continuaran teniendo como referencia sus reglas de funcionamiento tradicionales, que habían sido desarrolladas durante los siglos XVIII y XIX en las hermandades de socorro, vinculadas con los antiguos gremios (Díez, 2009). No se trata de que las mutualidades no actualizaran sus normas, sino de que las modificaciones reglamentarias, más frecuentes desde principios del siglo XX, fueron menores. Normalmente flexibilizaban aspectos puntuales del funcionamiento de la sociedad, ampliando, como ya se ha mencionado, su ámbito geográfico o profesional, o la tipología y el importe de los subsidios ofrecidos.

Una junta directiva se ocupaba de la gestión diaria de la sociedad. Los cargos más habituales eran el de presidente (o director), que ostentaba la máxima responsabilidad; vicepresidente, que reemplazaba a aquél en caso de ausencia o enfermedad; secretario, responsable de la gestión de la documentación; contador, encargado de la contabilidad y tesorero (o cajero), responsable de los movimientos diarios de la caja. Dichos cargos eran honorarios (sin remuneración) y se accedía a ellos mediante un sistema de turnos. La única limitación para acceder a dichos puestos era la exigencia de tener una formación básica, que se limitaba a estar alfabetizado y a conocer las operaciones matemáticas elementales. Negarse en caso de resultar elegido suponía una multa, además de otras posibles sanciones. Generalmente se estipulaba que las directivas debían reunirse periódicamente, entre una vez al mes y una vez cada tres meses, y siempre antes y después de cada junta general.

Otras responsabilidades, que debían responder ante la directiva, eran las de enfermero (encargado del control de fraudes, que debía visitar a los enfermos para cerciorarse de su

⁹⁰ Ralle, (1984); Castillo (1994); López (2003); Carbonell (2009); Díez (2009); Vilar (2010) y Vilar & Pons (2011).

estado) y andador (o recaudador), responsable de cobrar los recibos mensuales dentro de su ámbito geográfico y de hacer llegar bajas o altas médicas a la directiva. El de andador era el único puesto —junto con el médico, si lo había⁹¹— que recibía una pequeña remuneración económica por su labor. Aquél era un trabajo que requería un gran nivel de confianza, no sólo porque por sus manos pasara una cantidad importante de dinero, sino también porque para la mayoría de los mutualistas constituía “la cara conocida” de la asociación, jugando por lo tanto un papel relevante como canal de información entre la sociedad y sus miembros. Debido a esto, solían pedirse sólidas referencias o incluso el depósito de una suma elevada como aval para acceder a dicho puesto.

Las juntas generales, de asistencia obligatoria, eran el máximo órgano de decisión de las sociedades⁹². En ellas debían aprobarse los cambios relevantes, como las modificaciones en los estatutos, en las prestaciones o en las cuotas. La directiva rendía cuentas de la gestión de la entidad y se escogían o renovaban los cargos de la misma entre los asociados⁹³. Cualquier miembro podía comentar aquello que estimase oportuno, con las limitaciones establecidas en el Reglamento.

En el aspecto económico, el abono de los subsidios en caso de incurrir en alguno de los riesgos cubiertos constituía la mayor parte de los gastos (generalmente el 80-85%). La cobertura más extendida, la de enfermedad, comportaba el pago de un subsidio diario de entre una y tres pesetas⁹⁴ (Castillo, 1994; Vilar, 2010). Algunas sociedades incluían atención médica y farmacéutica, aunque la prestación mayoritaria era de tipo monetario. El subsidio solía dividirse según la enfermedad que lo motivara en *subsidio de medicina* (dislocaciones, huesos rotos y enfermedades diversas), *de cirugía mayor* (fracturas importantes) o *de cirugía menor* (luxaciones). El que no existiera un criterio universal para incluir todas las dolencias en una u otra categoría era un motivo recurrente de conflicto entre mutualidades y afiliados, ya que las diferencias en las prestaciones eran relevantes. Se abonaba habitualmente a partir del primer día de baja y durante 90 días en enfermedades de medicina y cirugía mayor, y 50 días en las de cirugía menor. Era común

⁹¹ Algunas mutualidades contaban con un facultativo que otorgaba las bajas y las altas médicas, mientras que otras aceptaban las de un médico externo.

⁹² La obligatoriedad de asistencia a las juntas generales no se daba en otras formas de acción colectiva como las cooperativas, y es indicativa de la importancia que se otorgaba a la participación dentro del mutualismo.

⁹³ Las juntas generales podían ser ordinarias (de carácter anual) o extraordinarias, que podían convocarse tanto por imposición reglamentaria como a petición de la directiva o de un número determinado de socios, para tratar temas específicos.

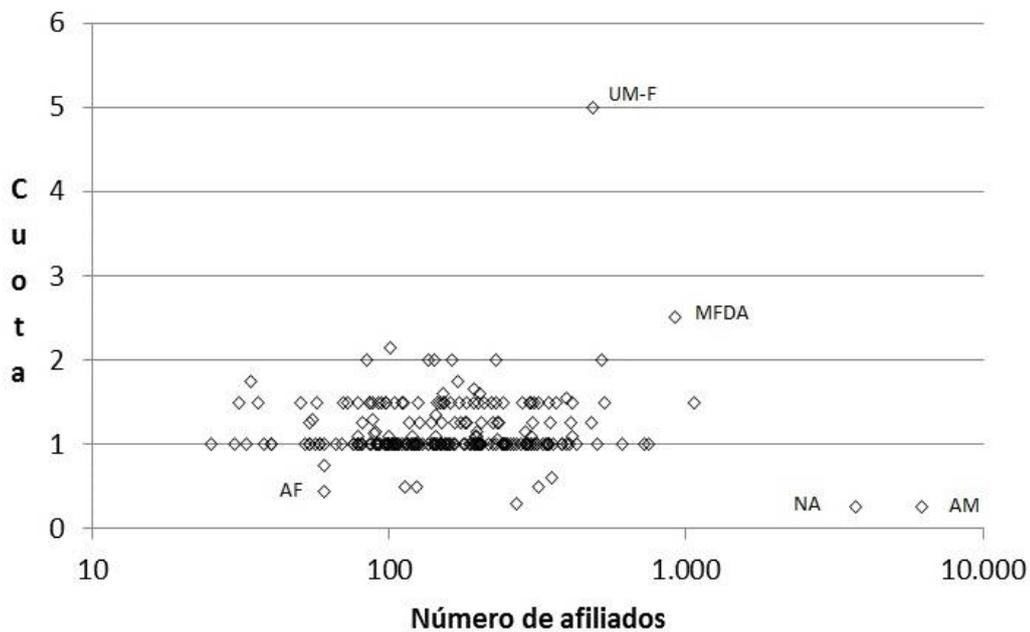
⁹⁴ Dicho subsidio equivalía aproximadamente al salario diario de un trabajador semicualificado en la Barcelona de 1905 (Maluquer y Llonch, 2005; 1.177).

que transcurridos estos periodos, el socio no tuviera derecho a nuevos subsidios hasta pasados tres meses (Jordana, 1927; 227-228). Esta ayuda, aunque pequeña y temporal, suponía la diferencia entre caer o no en la miseria, y facilitaba el acceso a una asistencia médica y farmacéutica al margen de la beneficencia pública, estigmatizada por el discurso liberal (Carbonell, 2009). En caso de muerte, se pagaba a la viuda o a los huérfanos una única suma, variable en función de la capacidad económica de la sociedad y de las cuotas aportadas, habitualmente de entre 100 y 1.000 pesetas. Los pagos a andadores y médicos, los gastos administrativos (de material, no de personal) y los vinculados con ceremonias religiosas y con actos lúdicos en el día del patrón de la sociedad conformaban el resto de los cargos. En cuanto a los ingresos, éstos dependían principalmente de: las cuotas mensuales, generalmente de un importe de entre una y dos pesetas y media; las cuotas de entrada, que presentaban una mayor variabilidad en función de cada sociedad (generalmente entre tres y cinco pesetas) y, en menor medida, de las multas impuestas a los mutualistas. Las subvenciones públicas eran muy esporádicas y no tenían carácter universal, por lo que su efecto era poco relevante.

Analizando la relación entre las cuotas mensuales y el tamaño de las SSM (figura 3.6), y el subsidio medio (subsidios totales entre número de asociados) y el tamaño de dichas sociedades (figura 3.7.), se observa que no hay una clara correlación. La mayor parte de las cuotas oscilan entre una y dos pesetas mensuales. Entre las que salen de esa franja, existe una gran diversidad de casos: mutualidades como *la Unión Médico-Farmacéutica de Cataluña* (UM-F) a la que ya se ha hecho referencia, y el *Montepío Farmacéutico del Dr. Andreu* (MFDA) presentaban unas cuotas y unos subsidios altos dada la capacidad adquisitiva de sus afiliados; *la Alianza Mataronense* (AM) y *la Nueva Alianza* (NA) que, gracias a su gran tamaño, podían permitirse unas cuotas reducidas o el caso particular de *Amor y Filantropía*, una sociedad vinculada a la Casa Editorial Seguí, con una cuota mensual muy baja (10 céntimos semanales) a pesar de que contaba sólo con 60 socios⁹⁵.

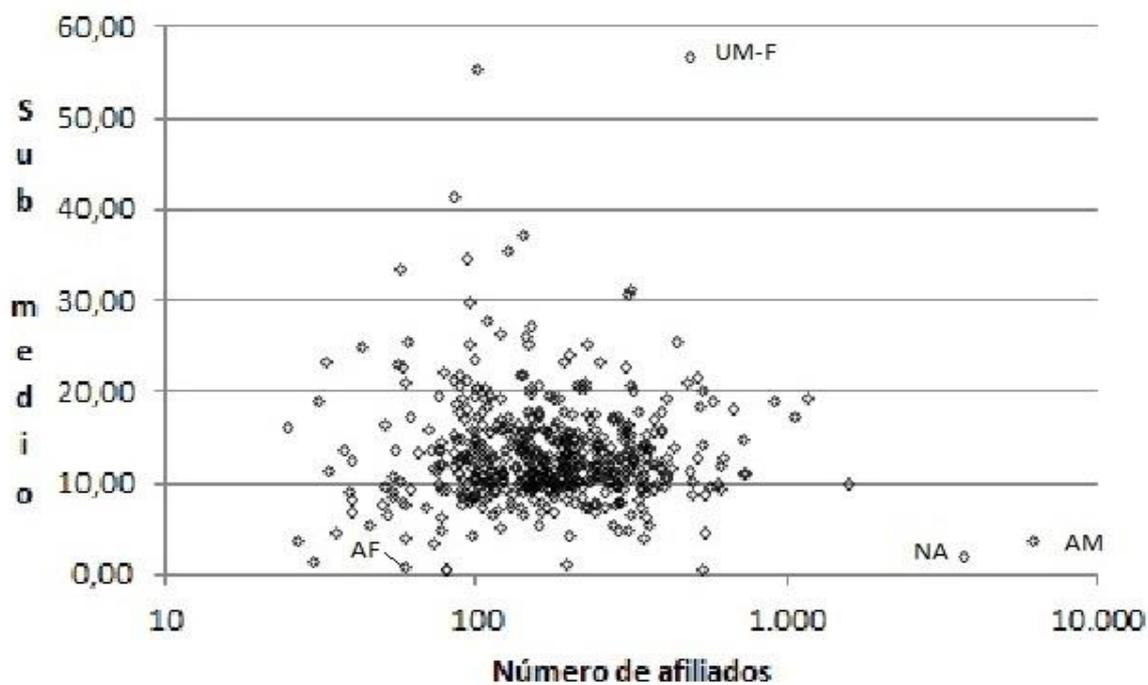
⁹⁵ La sociedad *Amor y Filantropía* mantenía una cuota reducida debido a que se planteaba como extensión del socorro en caso de larga enfermedad. Los asociados debían estar afiliados a otro socorro, y en caso de enfermedad que se extendiera más allá del periodo reglamentario de éste, *Amor y Filantropía* pagaría 3 pesetas diarias durante 90 días más (Reglamento Amor y Filantropía, 1910). Debido a esto, el número de subsidios abonados debía ser sensiblemente menor de lo habitual, aunque no se han localizado datos al respecto.

Figura 3.6.
Cuota mensual en relación al nº de afiliados, 1911



Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona (1911; 594-605)

Figura 3.7.
Subsidio medio en relación al nº de afiliados, 1911



Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona (1911; 594-605)

Los fondos de ayuda mutua eran generalmente pequeños y vulnerables, y las quiebras por problemas financieros relativamente frecuentes, aunque las estadísticas al respecto son escasas, más allá de valoraciones cualitativas y de alguna muestra puntual en anuarios estadísticos. Tras los problemas financieros estaba la limitada capacidad económica de los asociados, pero también, como ya se ha mencionado, la escasa formación técnica de los gestores, que calculaban las cuotas en base a la costumbre y a la capacidad de pago de los asociados.

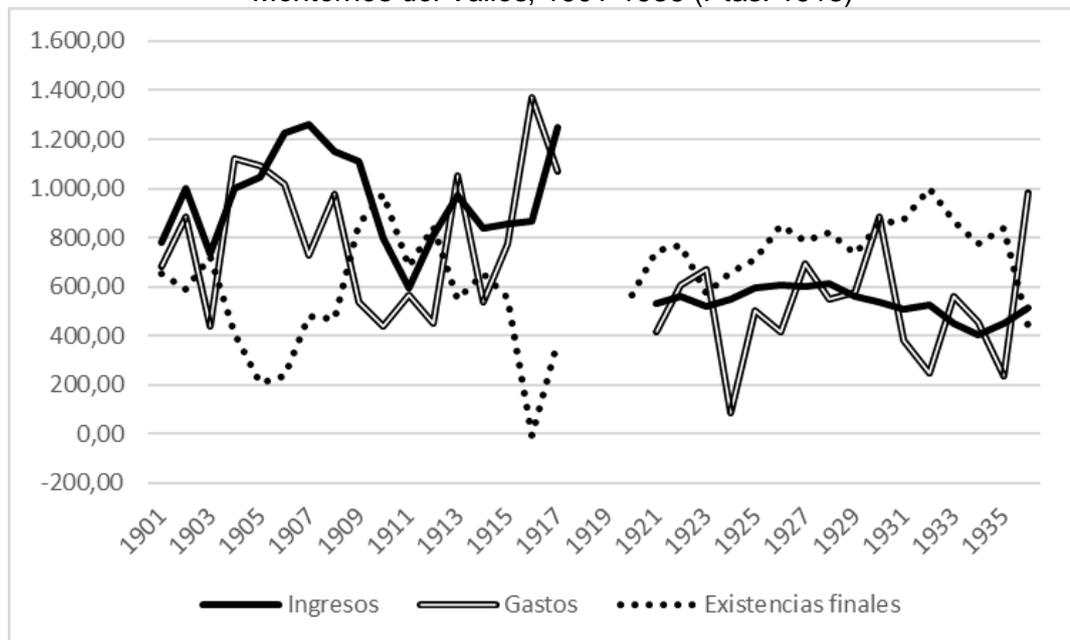
Las restricciones económicas, mayores en las SSM de menor tamaño, no permitían a estas sociedades asegurar acontecimientos de larga duración como la maternidad, las enfermedades crónicas o la jubilación, aunque existían algunas sociedades especializadas en estas coberturas⁹⁶. La incapacidad de mantener los subsidios en caso de larga enfermedad (más de tres meses) era considerada el efecto más grave de las restricciones económicas, pues afectaba a los afiliados que más necesitaban la prestación, personas que no podían trabajar y que por lo tanto no recibían más ingresos (al menos oficialmente) desde al menos varios meses antes. Por otro lado, la escasez de los recursos obligaba a suspender la actividad del socorro en casos de epidemia, tal como era común reflejar en los reglamentos. Los teóricos del mutualismo eran conscientes de esta situación, pero las soluciones que se planteaban eran difíciles de llevar a cabo: aumentar las cuotas a unos afiliados con escasa capacidad adquisitiva y ampliar exponencialmente el tamaño de las sociedades⁹⁷.

El Montepío de San Isidro Labrador de Montornès del Vallès, en la provincia de Barcelona, es representativo de la precariedad económica de muchas mutualidades democráticas (Largo, 2011). Esta mutua, que llegó a tener un centenar de socios durante el periodo de estudio, ofrecía prestaciones por enfermedad y defunción. La diferencia entre ingresos y subsidios era tan reducida que sus escasas reservas podían incluso desaparecer en momentos puntuales (figura 3.8.).

⁹⁶ La asociación de ferroviarios A.G.E.O.F.E., descartó el resto de subsidios para centrarse en las prestaciones de invalidez y jubilación a partir de 1894. Esta sociedad, que ya contaba con una gestión técnica a los pocos años de su fundación, llegó a superar los 71.000 afiliados y los doce millones de pesetas en subsidios de jubilación en 1935 (Castillo, 2014).

⁹⁷ La Federación adoptaría medidas para afrontar dichos problemas, tal como se verá en el capítulo IV.

Figura 3.8.
Evolución de los ingresos y los gastos del *Montepío San Isidro Labrador*, de *Montornès del Vallès*, 1901-1936 (Ptas. 1913)



Fuente: elaboración propia a partir de Libros de cuentas Monte-pío San Isidro Labrador 1875-1917 y 1920-1961. Arxiu Municipal de Montornès del Vallès (AMMV), Fondo *Mutualitat de Sant Isidre*; Dfl. Maluquer, 2009

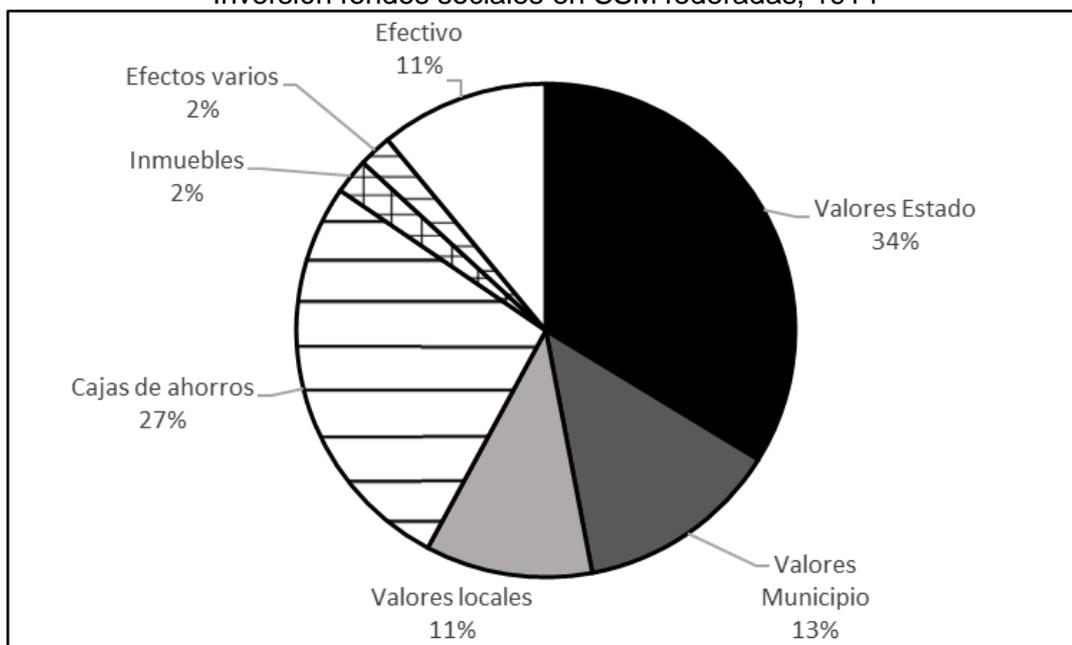
El concepto de *capital* en las SSM recogía las reservas de estas entidades. Ante la carencia de legislación al respecto, las sociedades eran libres de fijar sus propios objetivos, que podían ser financieramente conservadores o garantistas hacia sus asegurados. Encontramos desde sociedades de pequeño tamaño que apenas mantienen reservas, como el citado *Montepío de San Isidro*, hasta sociedades de tamaño medio como *El Progreso de Oficiales Peluqueros y Barberos de Barcelona*, que en 1928 contaba con 289 asociados y casi 21.000 pesetas de capital⁹⁸. Desde la Federación se criticaba que algunas mutualidades tuvieran como prioridad la acumulación de reservas frente a los intereses de sus asegurados.

La distribución de las reservas, tal como se representa en la figura 3.9. para el año 1914 sobre las estadísticas de 664 entidades federadas, muestra una estrategia conservadora. El 47% de los fondos se invertía en valores seguros, tanto del Estado (34%) como del municipio (13%), el 27% se depositaba en cajas de ahorros y el 11% se mantenía en efectivo en la caja de la sociedad. Las mutualidades de menor tamaño y con escasas

⁹⁸ Boletín del Montepío "El Progreso" de Oficiales Peluqueros y Barberos de Barcelona, Año II, junio 1928, Núm. 5, pp. 10-12.

reservas, como el mencionado *Montepío de San Isidro Labrador*, dividían éstas únicamente entre dinero en efectivo y el depositado en las cajas de ahorros.

Figura 3.9.
Inversión fondos sociales en SSM federadas, 1914



Fuente: elaboración propia a partir de INP (1927; 140-141)

Las normas de acceso, supervisión y sanción con que se había dotado el mutualismo de trabajadores ante la falta de regulación externa, tenían como objetivo velar por la solvencia económica y minimizar los comportamientos irresponsables que pudieran perjudicar su supervivencia. Para aceptar un nuevo miembro, se requería que éste tuviese residencia en la misma localidad y una buena reputación, y era muy común la necesidad de ser presentado por uno o varios asociados. El rango de edades admitidas estaba entre los 16 y los 45 años. Era requisito previo pasar una revisión médica general y abonar una cuota de entrada. Tras ser admitido el aspirante, existía un periodo de carencia que solía ser de tres a seis meses, durante el cual debía hacer frente a las cuotas y pagos extraordinarios estipulados, pero no tenía derecho a recibir el subsidio en caso de sufrir un riesgo cubierto.

Transcurrido dicho periodo, el nuevo mutualista adquiriría plenos derechos en la sociedad. A través de las normas de acceso, se pretendía minimizar el riesgo de selección adversa⁹⁹.

Era habitual dentro del mutualismo la coexistencia de diferentes tipologías de asociados. Ya se ha hablado de los socios *protectores*, propios de las sociedades asistenciales. Además de éstos, también estaba extendida la figura del socio *honorario*, que no acarreaba derechos ni obligaciones políticas o económicas y se confería a aquéllas personas que por distintas causas se considerasen merecedoras de tal distinción. La presencia de socios honorarios por sí sola no cuestionaba la igualdad entre los miembros y el carácter horizontal, que constituían rasgos definitorios de las SSM *democráticas*. También pueden encontrarse las figuras del *socio fundador*, consistente en aquél que se hubiese afiliado antes de una fecha determinada, y que solía tener algún tipo de ventaja económica, como un mayor subsidio, y los *socios numerarios*, que constituían la categoría estándar dentro de la sociedad, aunque lo más generalizado era no hacer distinciones¹⁰⁰.

En cuanto a la supervisión, ésta se realizaba por los propios miembros de la sociedad y pueden distinguirse dos ámbitos: el de la gestión económica y el del control de los enfermos. En el primero, el tesorero estaba sujeto al control constante de la junta directiva, y tal como ya se ha mencionado anualmente debía rendir cuentas ante la junta general. El dinero en metálico para los pequeños gastos diarios solía guardarse en una caja que necesitaba dos llaves para su apertura, una de ellas en poder del tesorero y la otra en manos del presidente. El dinero depositado en entidades financieras (normalmente una caja de ahorros o la sucursal del Banco de España), o en otros activos, requería la firma de ambos para su retirada.

En el ámbito del control de enfermos, éstos debían hacer llegar la baja puntualmente al presidente de la sociedad. Además del seguimiento de un médico (fuese de la mutualidad o independiente), que establecía el tratamiento necesario y el periodo de enfermedad, debe

⁹⁹ La selección adversa es un problema de asimetría de la información, que se produce por el mayor atractivo que presenta asegurarse ante un riesgo para aquéllos que tienen más probabilidades de sufrirlo, por lo que el mayor incentivo para asegurarse lo tienen las personas con riesgos más altos (Murray, 2007).

¹⁰⁰ Por citar un ejemplo, el Reglamento de 1905 del montepío femenino Salud y Vida, dividía a las socias en dos clases, las numerarias (vinculadas profesional o familiarmente con el gremio de hortelanas y vendedoras de hortalizas) y las supernumerarias (el resto de mujeres que quisieran pertenecer al montepío). La única diferencia entre ambas es que en las asambleas generales las dos clases tenían voz, pero sólo las numerarias tenían voto. Esta clasificación desapareció con el Reglamento de 1912.

destacarse el papel de los enfermeros, que a pesar de su nombre no tenían una función sanitaria sino de control y supervisión. Podían presentarse en casa de los receptores del subsidio (que tenían la obligación de dejarles entrar) “informándose (...) del estado y circunstancias de la enfermedad, vigilándoles escrupulosamente a fin de evitar todo fraude y engaño”¹⁰¹. En caso de enfermedad, la prohibición de salir del domicilio sin informar por escrito a la mutualidad figuraba mayoritariamente en los reglamentos, aunque a partir de principios del siglo XX fue extendiéndose la norma de que, con la autorización del presidente, los enfermos podían trasladarse puntualmente a otras localidades si eso era positivo para su curación (por ejemplo para realizar estancias en balnearios, actividad muy recomendada a principios de siglo).

Las sanciones eran graduales, e iban desde una multa hasta la expulsión de la sociedad. Debían ser aprobadas por la junta directiva en base a los estatutos, que señalaban los supuestos en los que los asociados podían ser penalizados, como por ejemplo por no participar en las asambleas, fingir una enfermedad o rechazar un cargo de responsabilidad. A modo de ejemplo puede citarse lo establecido en el *Montepío San Isidro de Montornès del Vallès*, donde la falta injustificada de asistencia a una junta general suponía el pago de 50 céntimos (el doble para los miembros de la directiva) y rechazar un cargo implicaba una multa de 5 pesetas y dos años de inhabilitación para ejercer responsabilidades¹⁰².

Entre los motivos de expulsión más comunes figuraban el impago reiterado de las cuotas mensuales, la participación en peleas y otros comportamientos impropios, junto con el engaño u ocultación de información a la hora de solicitar el ingreso, que se consideraba una traición a la confianza de la sociedad y suponía la expulsión directa. Hasta principios del siglo XX, estaba muy extendida la norma de que el cambio de residencia a otra localidad comportaba la pérdida de la condición de socio. Debe destacarse que la expulsión podía suponer un grave coste para el afectado, ya que no comportaba el derecho a devolución de importe alguno y si su edad superaba los 40 ó 45 años no le sería posible ingresar en otra mutualidad.

La respetabilidad y la moralidad eran determinantes, e influían tanto a la hora de admitir a nuevos socios como de establecer los riesgos excluidos, vinculados a comportamientos

¹⁰¹ Reglamento Montepío San Isidro de Montornès del Vallès, 1891. AMMV. Fondo *Mutualitat de Sant Isidre*.

¹⁰² En el caso del Montepío de Montornès, durante el periodo 1901-1940, se registraron un total de 107 multas en una entidad con una media anual de unos 80 mutualistas registrados (AMMV, Fondo *Mutualitat de Sant Isidre: Ordenanzas para el régimen y gobierno del Monte-pío bajo la advocación de San Isidro Labrador* (1911), Libros de cuentas 1875-1917 y 1920-1961).

inmorales, como el alcoholismo o las enfermedades de transmisión sexual. Estas características, vinculadas con la moral burguesa, ya se daban en las antiguas hermandades, eran comunes a nivel internacional y pueden observarse especialmente en las *Friendly Societies* inglesas (Díez, 2009). El respeto a las normas y la exclusión de personas poco confiables no sólo pretendía proteger la imagen de la sociedad, sino también su solvencia económica, ya que un modo de vida irregular afectaba frecuentemente a la capacidad de pago de los individuos.

En los casos de conflicto, generalmente debidos a discrepancias sobre el derecho a percibir las prestaciones, existían mecanismos de resolución internos en los que las partes tenían derecho a exponer sus reclamaciones, habitualmente a un tribunal formado por miembros de la directiva y socios escogidos por ambas partes. En última instancia se podía acudir a los tribunales de justicia¹⁰³.

En los reglamentos no sólo se fijaban los aspectos económicos y el funcionamiento de la sociedad. También se establecían otras actividades relacionadas con rituales y normas de convivencia, heredados de las antiguas hermandades, con el fin de cohesionar a los socios de la entidad. Por el mismo motivo, también era habitual utilizar el apelativo de *hermanos* para referirse a los afiliados. Aunque formalmente la religión tenía un papel accesorio (salvo en las sociedades propiamente confesionales), era común que las sociedades pequeñas y medianas tuvieran el nombre de un santo (generalmente el patrón del oficio o de la localidad), cuya festividad se celebraba con una ofrenda o una misa, seguida por una comida de fraternidad y un baile. Asimismo, estaba extendida la costumbre de que, en caso de defunción de un afiliado, varios hermanos debían acudir al entierro como parte del séquito. A modo de ejemplo, en el Reglamento de 1929 del *Montepío de San Sebastián Mártir*, en la localidad barcelonesa de Ripollet, se establecía un sistema de turnos en el que doce asociados debían acompañar al séquito del fallecido portando hachas de cera¹⁰⁴. Como ya se ha mencionado, al margen de sus raíces tradicionales, la sociabilidad jugaba un papel determinante en las SSM *democráticas*, ya que los contactos personales facilitaban tanto la gestión de la entidad como las tareas de supervisión que debían asumir todos los asociados (Van der Linden, 1996; 15-26).

¹⁰³ A partir de 1910 la Federación dispuso de un tribunal de arbitraje para resolver conflictos entre sus mutualidades afiliadas y los socios de éstas (ver subapartado 4.4.6).

¹⁰⁴ Incumplir el turno suponía el pago de 2 pesetas a la viuda o herederos y de 1 peseta a la caja de la sociedad (Reglamento del Montepío de San Sebastián Mártir, 1929).

3.2.3. Mutualidades *democráticas* Vs. mutualidades *burocráticas*

A continuación, se destacan las características de las sociedades burocráticas que se contraponen con las ya descritas para las democráticas, tomando para ello como ejemplo varias de aquellas sociedades: *La Unión Comercial*, *Montepío de dependientes, cobradores y mozos de comercio de Barcelona*; *la Mutua Fivaller* y *la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria*, todas ellas de la ciudad de Barcelona y *la Mutualidad Alianza Mataronense* de Mataró¹⁰⁵.

Mientras las sociedades *democráticas* no tenían interés de mantener un crecimiento constante, estabilizando su número en apenas unos cientos de asociados, el afán de crecimiento era un factor definitorio en el mutualismo burocrático, imprescindible para disminuir el riesgo actuarial¹⁰⁶, aumentar las reservas y ofrecer subsidios más atractivos. Encontramos que *La Unión Comercial* pasó de 585 a 1.233 socios entre 1915 y 1925; *la Agrupación Mutua* pasó de 2.097 a 3.654 socios en el mismo periodo, alcanzando los 11.547 en 1935, y *la Alianza Mataronense*, de 11.068 socios en 1915 pasó a 13.080 en 1936.

En cuanto a la organización, las juntas directivas de las sociedades burocráticas tenían la misma distribución de cargos que las democráticas, pero si en éstas en ocasiones existía un “núcleo duro” de asociados sobre los que recaían las mayores responsabilidades, en el caso de las burocráticas esto era aún más patente, al estar compuestas generalmente por personalidades destacadas¹⁰⁷. Aunque en teoría existiera un acceso universal a la gestión, en la práctica éste era limitado y, en todo caso, un socio que no deseara implicarse en cargos de responsabilidad no se vería obligado a hacerlo bajo pena de sanción. Los cargos tampoco eran remunerados, aunque en algunas sociedades se establecía el derecho a cobrar dietas y otras ventajas, que podían constituir una forma de remuneración encubierta. Por otro lado, las juntas generales usualmente no eran de asistencia obligatoria, a

¹⁰⁵ *Agrupación Mutua*: Cabana (2002); Reglamento 1922; Memoria ejercicio 1933-34; *Algunos datos y resultados* (1924). *La Unión Comercial*: Estadillo estadístico 1915-1925; Reglamento 1906; Reglamento 1926. *Mutua Fivaller*: Estatutos 1918; Estatutos 1932; y Balance 1922. *La Alianza Mataronense*: Cusachs (2009).

¹⁰⁶ El riesgo actuarial tiene una correlación inversa con el tamaño, dado que un reducido número de socios imposibilita realizar cálculos exactos para determinar cuotas y subsidios. Sólo a partir de un tamaño importante puede aplicarse la ley de los grandes números (Guinnane *et al*, 2012).

¹⁰⁷ *La Agrupación Mutua* se creó en el marco de la *Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria*, integrada por trabajadores de dichos sectores y empresarios vinculados con la *Lliga de Defensa Industrial*. Durante los primeros años, los principales cargos de la junta directiva fueron ocupados por socios protectores de la Asociación de Viajantes y otros empresarios como Damià Mateu, fundador en 1904 de la *Hispano-Suiza* (Cabana, 2002).

diferencia de las sociedades democráticas, con lo que perdían importancia como espacio de rendición de cuentas y de sociabilidad.

En el aspecto económico las sociedades burocráticas presentaban diferencias relevantes, principalmente derivadas de su mayor tamaño y de las aportaciones de los socios protectores. La mayor parte de los gastos correspondían al pago de subsidios. Van der Linden (1996) defiende que las sociedades burocráticas ofrecían únicamente la cobertura de muerte dado que los costes de supervisión eran menores¹⁰⁸, pero se aprecia un aumento de las coberturas a lo largo del periodo. En el caso de las mutualidades analizadas, *La Agrupación Mutua* y la *Mutua Fivaller* comenzaron ofreciendo únicamente un pago por muerte (sensiblemente más elevado que el de los socorros tradicionales), de 5.000 pesetas y de entre 5.000 y 25.000 pesetas respectivamente, pero durante los años veinte ampliaron las coberturas incluyendo riesgos como la invalidez permanente, la enfermedad y la vejez. *La Unión Comercial* y la *Alianza Mataronense* comenzaron su actividad incluyendo la cobertura de enfermedad. La mutualidad de Mataró contó con su propia clínica, *l'Aliança*, cuya primera piedra se colocó en octubre de 1916 y que actualmente está integrada en el *Consorci Sanitari del Maresme*. También existían otros gastos específicos de estas mutualidades, como por ejemplo el gasto de personal contratado o las *dietas* para la junta directiva.

Por otro lado, el gasto en actos lúdicos era reducido, aunque algunas mutualidades eventualmente celebraban fiestas para los socios y sus familias, que servían tanto de espacio de encuentro y de difusión de los valores de previsión como para dar a conocer la entidad al gran público, a través de la difusión en la prensa local. Un ejemplo sería el festival celebrado en 1927 en el *Turó Park* con el que la *Agrupación Mutua* conmemoró sus 25 años, en el que los asociados pudieron disfrutar de un concierto y una comida de hermandad (Cabana, 2002).

En cuanto a los ingresos, la mayor parte correspondía a las cuotas mensuales¹⁰⁹, pero al ser de mayor tamaño y contar con criterios de gestión económica más técnicos, tal como ya se ha mencionado, estas sociedades disfrutaban de una mayor capacidad económica que

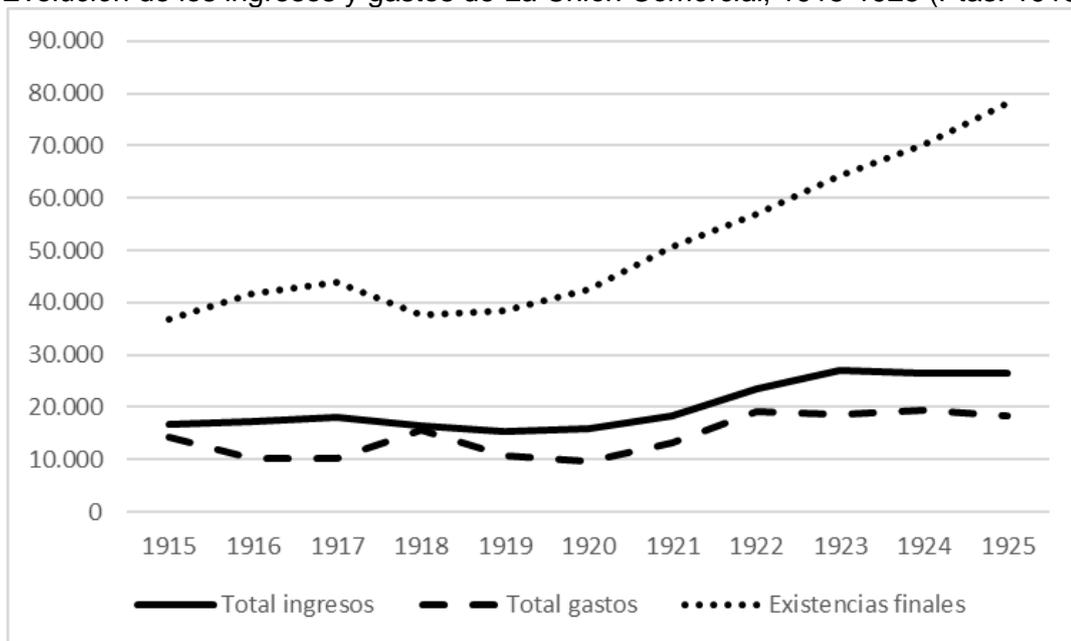
¹⁰⁸ La cobertura de enfermedad implicaba unos costes de supervisión para comprobar la veracidad y duración de la incapacidad del subsidiado, en cambio en caso de fallecimiento los familiares del asegurado únicamente debían presentar el certificado de fallecimiento.

¹⁰⁹ Las cuotas podían ser altas, pero en el caso del seguro de fallecimiento eran rentables (para los herederos): en la *Agrupación Mutua*, un socio fundador que pagase la cuota mínima durante 32 años, al fallecer habría pagado 2.006 pesetas y sus herederos recibirían 5.000 pesetas, importes muy alejados de los correspondientes a una mutualidad tradicional.

les permitía disponer de unas reservas tendentes al alza que no sólo otorgaban solvencia económica, sino que también reportaban intereses financieros, fruto de los depósitos y los valores públicos y privados. Dichos ingresos, junto con las aportaciones de socios protectores y en algunos casos el acceso a subvenciones públicas, podían otorgar a las mutualidades burocráticas una capacidad económica difícilmente alcanzable por el mutualismo de carácter autónomo, y sólo equiparable a la de las mutualidades patronales y las aseguradoras privadas de gran tamaño.

Los datos contables de *La Unión Comercial*, son representativos a efectos económicos de las mutualidades burocráticas (figura 3.10.). Los ingresos se componen de las cuotas de los asegurados (78%), la aportación de los socios protectores (15%) y los intereses financieros (7%). La partida de gastos se divide en las estadísticas entre los distintos subsidios y los correspondientes a administración, que suponen un 17% del total (Datos de 1915). Si comparamos los datos con los de la figura 3.8., que muestra la misma información sobre el *Montepío de San Isidro*, vemos que *la Unión Comercial* muestra unos mejores resultados financieros y unas reservas en crecimiento. Es destacable que, en 1918, el año de la gran pandemia de gripe, esta sociedad mantuvo su actividad, mientras que muchas sociedades pequeñas se vieron obligadas a suspenderla, como probablemente le ocurrió al *Montepío de San Isidro*. La aportación de los socios protectores, junto con los intereses financieros de unas reservas crecientes, fueron determinantes para mantener en positivo las cuentas de la entidad.

Figura 3.10.
Evolución de los ingresos y gastos de *La Unión Comercial*, 1915-1925 (Ptas. 1913)



Fuente: elaboración propia a partir de Estadillo Montepío de socorros mutuos denominado "La Unión Comercial". (ANC, Fondo Federación); Dfl. Maluquer (2009)

Los requisitos de acceso eran similares a los tradicionales, si bien la cuota de entrada era variable en función de la edad. Aunque algunas sociedades de tamaño mediano como *La Unión Comercial* continuaban exigiendo a sus asegurados responsabilidades en la supervisión y asistencia obligatoria a las juntas generales bajo sanción económica en caso de incumplimiento, la responsabilidad más destacable de los asociados en las sociedades burocráticas era promover el crecimiento de la sociedad. En la *Agrupación Mutua* se ofrecían recompensas económicas (bonos de fomento de 5 pesetas) a aquéllos que presentasen nuevos socios. En la *Mutua Fivaller* existía la obligación de buscar el ingreso de nuevos socios, informándoles detalladamente de los beneficios.

Como ya se ha indicado, las estadísticas muestran un aumento del tamaño medio y de la concentración dentro del mutualismo catalán. La información financiera que publicó la Federación para los años 1914 y 1926 es coherente con esta tendencia, y aporta más información al respecto. La estadística de 1914 recoge información de 664 sociedades (90% de las federadas), con 140.667 asociados, y la de 1926, de 637 sociedades (79% de las federadas), con 185.407 asociados. Como puede verse en la tabla 3.3., los ingresos por afiliado se mantuvieron en términos reales, y los subsidios disminuyeron de forma significativa (un 10% del total de los gastos). En dicho período también disminuyeron los

gastos/socio vinculados a andadores y médicos, y los relacionados con visitas facultativas, farmacia y local social. En cambio, los de personal se mantuvieron estables (es decir, se produjo un aumento del personal contratado), y los relacionados con la convocatoria y realización de juntas, y sobre todo con “varios”, aumentaron. Si consideramos que en “varios” sólo podía haber gastos no justificables en los estatutos y reglamentos, es probable que dicha partida incluyera remuneraciones encubiertas a cargos directivos (dietas, viajes u otros conceptos) y otros gastos ajenos al objeto de las sociedades. Por último, también merece destacarse que los gastos asociados a actos comunitarios se redujeron en más del 90%, mostrando el declive de la sociabilidad como prioridad en el asociacionismo mutualista. La tendencia hacia una gestión más profesionalizada y una visión más técnica de la ayuda mutua resolvió la paradoja de la acción colectiva a favor de la eficiencia económica y en detrimento de la sociabilidad. Paralelamente al proceso de concentración, se perdieron características que promovían la cohesión social dentro de estas redes, tales como la participación o el sentimiento de pertenencia, que pudieran caracterizar al mutualismo contemporáneo en sus inicios. Los asociados, antes *hermanos*, pasaron a ser *mutualistas* (Largo & Pujol, 2016).

Tabla 3.3.
Indicadores financieros de las sociedades vinculadas a la Federación, 1914 y 1926
(Ptas. de 1913)

Concepto	% s/ total de gastos		Importe por afiliado		
	1914	1926	1914	1926	Evolución 1914-26 (en %)
Andador (recaudador)	6,87	4,88	1,08	0,69	-36,5
Médico	1,24	0,64	0,19	0,09	-53,8
Visitas facultativas	0,32	0,23	0,05	0,03	-33,6
Farmacia	0,23	0,07	0,04	0,01	-75,6
Personal	0,65	0,70	0,10	0,10	-3,9
Local social	0,50	0,38	0,08	0,05	-31,7
Juntas	0,13	0,18	0,02	0,03	29,6
Impresos	1,84	1,76	0,29	0,25	-14,4
Varios	1,70	16,86	0,27	2,37	788,8
Actos comunitarios	1,45	0,15	0,23	0,02	-90,8
Subsidios pagados	85,07	74,14	13,38	10,41	-22,2
Ingresos por cuotas			15,28	15,19	-0,6

Fuente: elaboración propia a partir de estadísticas Federación, 1914 y 1926, *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 112, p. 10, octubre 1916, y nº 193, p. 19, julio 1929, respectivamente; Dfl. Maluquer, 2009.

Por último, las SSM, como instituciones aseguradoras, estaban sujetas a problemas de asimetría de la información, entre los que destacan la selección adversa, a la que ya se ha hecho referencia, y el riesgo moral, problemas que dichas sociedades afrontaban de forma muy similar a la de los antiguos gremios (Murray, 2007). El riesgo moral se refiere a un incentivo creado por un seguro para reducir los esfuerzos con la finalidad de prevenir el evento cubierto. Por lo tanto, implica cambios en el comportamiento del asegurado inducidos por la propia garantía del seguro. En el caso del seguro de enfermedad, el riesgo moral implica mayores probabilidades de que los asegurados finjan una enfermedad o alarguen el periodo de convalecencia. El riesgo moral era menor para las sociedades pequeñas, dadas las mayores interacciones entre los afiliados que reducían los costes de supervisión. Guinnane *et al*, (2012) demostraron la correlación positiva entre número medio de días de baja y tamaño de las sociedades para el caso de las mutualidades de mineros alemanas (*knappschaften*).

¿Se produjo el mismo fenómeno en el caso del mutualismo catalán? Según la tabla 3.4 la respuesta parece ser negativa. Entre los años 1914 y 1929 se produce un crecimiento relevante del tamaño medio de las sociedades, pero el número de días por enfermo se mantiene constante y el porcentaje de enfermos sobre el total de socios disminuye cerca de un 4%. La explicación a esta tendencia puede estar en el subsidio diario que, en términos reales, disminuyó un 46%, con lo que desincentivaba estar de baja más días de los necesarios. En este sentido, el riesgo moral se limitaba mediante el co-seguro (todos eran asegurados y aseguradores); un tamaño reducido que facilitaba el establecimiento de lazos de confianza y un monitoreo efectivo; y, por último, un subsidio bajo, que paliaba los efectos adversos del crecimiento (Largo, 2016).

Tabla 3.4.
Tamaño SSM federadas y estadísticas sobre subsidios de enfermedad,
1914-1929 (Ptas. 1913)

Año	Nº SSM	Número medio de socios	Días por enfermo	Subsidios diarios	% enfermos sobre total afiliados
1914	664	212	23	3,20	15,0
1915	538	236	23	2,91	12,0
1916	580	223	15	3,51	13,3
1917	726	244	22	1,89	12,1
1918	610	236	21	1,29	18,6
1919	600	211	22	1,13	11,9
1920	573	231	21	1,00	10,3
1921	564	237	23	1,28	9,3
1922	519	246	22	1,45	10,9
1923	653	259	23	1,51	11,2
1924	641	256	22	1,49	11,9
1925	555	267	22	1,51	10,7
1926	637	291	23	1,70	9,7
1927	732	291	25	1,78	10,2
1928	784	284	24	1,99	11,1
1929	741	308	23	1,73	11,3

Fuente: elaboración propia a partir de Balances Federación 1928 y 1932; Dfl Maluquer (2009)

3.2.4. Factores exógenos

Entre los factores exógenos que afectaron al desarrollo de las mutualidades democráticas, figuran los vinculados con la intervención pública, con los cambios sociales y económicos y con la competencia en el mercado de la previsión.

En cuanto a la intervención pública, se revisará en primer lugar en el marco regulador, la existencia de instituciones sancionadoras externas y en las ayudas y subvenciones, desarrollando las particularidades de la previsión pública para el caso barcelonés, junto con las otras formas de competencia.

El Estado liberal legalizó las sociedades de ayuda mutua mediante la Real Orden de 28 de febrero de 1839, pero las trabas al desarrollo del asociacionismo obrero afectaron también a la permisividad hacia el mutualismo hasta la Revolución de 1868, y no terminarían

totalmente hasta la Ley de Asociaciones de 30/05/1887¹¹⁰ (Antràs, 1996; Moreta, 1994). Dicha ley autorizó la plena libertad de asociación, incluyendo también a las sociedades de resistencia, y constituyó el marco legislativo nacional sobre mutualismo durante más de 50 años. En su artículo 1º citaba específicamente a las sociedades de socorros mutuos. La Ley imponía con carácter general la obligación de registrarse en el Gobierno Civil de la provincia de residencia de la asociación, de llevar libros de contabilidad y de remitir un balance anual al registro de la provincia. En el caso de las asociaciones de socorros mutuos, la única particularidad era la exigencia de la formalización semestral de las cuentas y su presentación a los socios, previa al envío de un ejemplar de las mismas al Gobierno Civil de la provincia a cuyo cargo estaban los mecanismos de inspección y control (Martín *et al*, 1987; López, 2003).

A pesar de la conveniencia del mutualismo para el orden burgués, aún bien entrado el siglo XX el Estado mostraba más preocupación por controlar las actividades de estas asociaciones obreras (y por tanto sospechosas) que por favorecer su funcionamiento. La dependencia administrativa de los Gobiernos Civiles, y en último término del Ministerio de Gobernación, encargados de la seguridad pública, se mantuvo hasta la Segunda República, cuando pasaron a depender del Ministerio de Trabajo. La intención de control se plasmaba a través de medidas como la obligación de comunicar con antelación la fecha y hora de las reuniones al Gobierno Civil (Maldonado, 2001).

Pocos años después de la aprobación de la ley de asociaciones ya había voces autorizadas que consideraban que ésta no era adecuada como marco legal del mutualismo, ya que las finalidades y las necesidades de estas sociedades eran muy distintas de las de otras formas asociativas (Vila, 1891). Así pues, desde las últimas décadas del siglo XIX, fueron frecuentes las quejas sobre la ausencia de un marco legal específico que fomentara el desarrollo del mutualismo de trabajadores. Al margen de esto, las mutuas no deseaban un mayor control estatal, y la ayuda financiera no figuraba entre sus peticiones, ya que consideraban que el dinero público vendría acompañado de un intervencionismo no deseado (Federación, 1922; Solà, 2003).

¹¹⁰ La conflictividad social en Barcelona y otras zonas de Cataluña condicionó en gran medida la política oficial sobre el mutualismo. Mediante una Circular de fecha 1/5/1841 se limitó la actuación de las SSM únicamente a la protección mutua, prohibiendo otras actividades en nombre de la armonía de clases. La R.O. de 25/8/1853 suspendió la de 1839, limitando el desarrollo del mutualismo obrero. La R.O. de 31/5/1854 volvió a normalizar jurídicamente las SSM, pero las trabas para su creación se mantuvieron hasta la ley de Asociaciones de 1887 (Maldonado, 2001; 19-23).

En este sentido, la Ley de Registro e Inspección de Seguros de 14 de mayo de 1908, que pretendía legislar el ámbito de las aseguradoras, tuvo escaso impacto sobre las SSM, pues en su artículo 3º excluía a “los montepíos, sociedades de socorros mutuos, y, en general, las constituidas con fines exclusivamente benéficos, siempre que sus fondos se destinen únicamente a realizar dichos fines, salvo los gastos de administración”, aunque sí obligaba al depósito en la Dirección General de Seguros de un ejemplar autorizado de los estatutos y un modelo de las pólizas, con la obligación de remitir también a dicha Dirección copia de sus balances anuales (Tortella, 2014).

En noviembre de 1922, durante la *Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Maternidad e Invalidez* celebrada en Barcelona, llegó a discutirse un anteproyecto de ley de sociedades de socorros mutuos de ámbito nacional, que promulgaba aspectos como el uso de técnicas actuariales, la creación de un reaseguro sobre las obligaciones mutuales y la federación obligatoria a nivel regional. El anteproyecto no llegó a convertirse en ley a pesar de su buena acogida en la conferencia, debido a múltiples motivos, comenzando por la dificultad de las mutualidades para asumir nuevas obligaciones y la desconfianza de éstas hacia el Estado, tanto en su faceta intervencionista como de control social (Castillo, 2014; 196-197, López, 2003).

En 1925, durante la dictadura de Primo de Rivera, se estableció la Comisaría Sanitaria Central, encargada de controlar e inspeccionar a las aseguradoras mercantiles y a las mutualidades que ofreciesen servicios médicos. De este modo, la regulación únicamente estaba encaminada a proteger al público contra los abusos o fraudes y a velar por una atención médica adecuada, no estableciendo de forma general normas de funcionamiento diferentes de las que ya marcaba la costumbre ni garantía financiera alguna (INP, 1927; 79, 98-99).

Las inspecciones de la Comisaría Sanitaria Central, junto con las de los Gobiernos Civiles en caso de hallar irregularidades y los tribunales de justicia en caso de litigio entre asegurados y mutualidades, constituyeron las instituciones sancionadoras externas hasta 1934. Al margen de las exenciones de impuestos como el del timbre, respecto a las ayudas y subvenciones, éstas fueron escasas y puntuales durante el siglo XIX. En las primeras décadas del siglo XX el Estado comenzó a ofrecerlas de forma continuada, exclusivamente a las mutualidades que ofrecieran asistencia médica. Entre 1924 y 1933 se concedieron 792 subvenciones por un total de 357.500 pesetas, de las cuales, 29 por un total de 40.314 pesetas se destinaron a mutualidades barcelonesas, unas cantidades modestas si

consideramos la importancia del mutualismo. Una sola entidad, *La Alianza Mataronense*, obtuvo una media del 70% de las subvenciones de todas las mutuas barcelonesas¹¹¹.

En este contexto de escasa regulación estatal, la importante base social del fenómeno mutualista en Barcelona y Cataluña, junto con la existencia de una federación de mutualidades regional, favorecieron que en 1934 se aprobara en Cataluña la primera legislación específica sobre mutualidades (Castillo, 2014). El artículo 15º de la constitución republicana y el 12º de *l'Estatut d'autonomia* otorgaron a Cataluña las competencias exclusivas sobre mutualismo (Moreta, 1996), que el Gobierno de la *Generalitat* reglamentó mediante dos leyes de ámbito autonómico, la Ley de Bases de la Cooperación para Cooperativas, Mutualidades y Sindicatos Agrícolas (17/3/1934) y la Ley de Mutualidades (22/3/1934), con la intención de regular y estructurar las SSM catalanas, dejándoles un amplio margen de libertad. La Ley de Mutualidades tuvo dificultades para aplicarse debido a la beligerante oposición de parte de las entidades mutualistas, a la suspensión de las funciones autonómicas tras los sucesos de octubre de 1934, y al estallido de la Guerra Civil, por lo que no tuvo un gran impacto, más allá de aspectos menores como la cesión del control y la gestión sobre las mutualidades catalanas a la *Generalitat*¹¹². Aunque tanto la Ley de Bases como la Ley de Mutualidades fueron derogadas tras la Guerra Civil, esta última sirvió de base a la primera ley de ámbito estatal sobre mutualismo en España, la Ley de Montepíos y Mutualidades (6/12/1941), que tuvo una vigencia de más de cuarenta años (López, 2003).

Desde el punto de vista del capital social, el Estado no sólo no fomentó la existencia del asociacionismo popular, sino que lo controló y en ocasiones lo reprimió. Estaríamos ante un caso de Estado disfuncional, que fomentó en un primer momento la aparición de sociedades tipo *bonding* de autodefensa más o menos clandestinas, que fueron ampliándose a redes tipo *bridging* y *linking* con el aumento de la permisividad, pero que contarían con un escaso apoyo oficial para su desarrollo hasta la Segunda República (Narayan, 1999).

Entre los cambios socio-económicos que afectaron positivamente al mutualismo barcelonés entre finales del siglo XIX y la Guerra Civil, destacan los importantes movimientos migratorios, con la provincia de Barcelona como receptora de población de otras provincias

¹¹¹ *Gaceta de Madrid*, varios años.

¹¹² Las principales características de esta ley y los conflictos que provocó se tratarán en el subapartado 4.7.2.

españolas. La provincia prácticamente dobló su población entre 1900 y 1940¹¹³, pasando de poco más de un millón de habitantes a casi dos millones. El crecimiento de los sectores industriales y de servicios, nichos de mercado del mutualismo, así como el aumento de la participación femenina en el mercado de trabajo, contribuyeron también a su crecimiento.

Entre los retos que tuvieron que afrontar las mutualidades, al margen de los efectos de la inflación mencionados anteriormente, debe destacarse el incremento de los costes médicos y farmacéuticos, debido a la actuación como grupo de presión de los colegios de médicos, a los avances técnicos de la medicina y a la adopción de nuevos procesos productivos en el sector farmacéutico (Pons & Vilar, 2014). Esto supuso un desafío que las SSM debieron afrontar durante el primer tercio del siglo pasado¹¹⁴. Algunas sociedades renunciaron a ofrecer dichos servicios, otras adoptaron soluciones colectivas, como las cooperativas farmacéuticas (Castillo, 2014; Rivas, 1909) o los convenios con entidades que ofrecían servicios médicos y hospitalarios, como *la Quinta de Salut l'Aliança*¹¹⁵. La dificultad de adaptación a estos cambios se recoge en un artículo publicado en 1915 en la revista de la Federación, que alertaba de la falta de cultura mutual, denunciando que la forma en que se practicaba el socorro no estaba a la altura de su misión.

“El socorro resulta tan migrado que no despierta interés. A mediados del siglo XIX pagar una peseta al mes y cobrar tres (diarias) en caso de enfermedad resultaba algo práctico. Las medicinas eran más baratas, los médicos visitaban a peseta o incluso por cincuenta céntimos. En dichas condiciones, la cuantía de los subsidios, siendo igual que ahora, producía mayores efectos por ser los gastos de la enfermedad menores. (...) Las tres pesetas no son despreciables, pero no llegan a cubrir el coste de las medicinas. Añádase que a los tres meses se deja de cobrar, (y) que si se disuelve la sociedad el mayor de cuarenta años queda desamparado. En estas condiciones los que no sienten el ideal no tienen interés en el mutualismo, y si sus esposas no pagasen las cuentas, habrían perdido la condición de socio por falta de pago”¹¹⁶.

Otro aspecto que preocupaba dentro del mutualismo a principios del siglo XX era el relevo generacional. Las mutualidades se integraban en su fundación por miembros mayoritariamente jóvenes, y su vida solía vincularse a la de sus socios. Si no conseguían

¹¹³ Anuarios Estadísticos 1931 y 1943.

¹¹⁴ No existen datos globales sobre las tarifas médicas, pero sí se han detectado aumentos en numerosos estudios de caso. Sobre el aumento de los medicamentos durante el periodo republicano ver Rodríguez (2007).

¹¹⁵ Algunas agrupaciones mutuales que alcanzaron un tamaño suficiente crearon sus propios centros hospitalarios, como *l'Aliança* de Mataró, o la Quinta de Salut la Alianza, que fundó su clínica “El palacio de la Mutualidad” en 1917, ofreciendo servicios sanitarios a sus asociados y a otras mutualidades a cambio de una cuota por asegurado (Rodríguez, 1990).

¹¹⁶ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 98, Pág. 3, Agosto 1915.

atraer a nuevas generaciones, conforme sus fundadores envejecían sus costes aumentaban, poniendo en peligro la supervivencia de la sociedad. La edad crítica de una sociedad se situaba en los 30-35 años, a los cuales no todas sobrevivían (Cuesta, 1987; 310). Esto generaba un círculo perverso, pues el envejecimiento de los asociados ponía en peligro la solvencia de las SSM, a la vez que desincentivaba que los jóvenes se afiliaran. La caída en la afiliación de los jóvenes se consideraba uno de los grandes problemas del mutualismo durante el periodo de estudio. En esto, los cambios culturales jugaron un papel destacable, al fomentar otro tipo de actividades sociales como el fútbol o el cine, que propiciaron que las nuevas generaciones vieran el mutualismo tradicional como “cosas de viejos”, tal como se lamentaban los directivos de la propia Federación¹¹⁷.

En el contexto del mutualismo, entendemos por competencia a las entidades que ofrecían específicamente seguros similares a los de las SSM. Entre aquéllas se cuentan las compañías mercantiles de seguro de enfermedad; otras formas de mutualismo que deben diferenciarse de las mutualidades de trabajadores, como las mutualidades de empresa (individuales) y las mutualidades patronales (colectivas); otras formas de sociabilidad que, aunque no eran estrictamente entidades de previsión (sindicatos, entidades culturales, etc.), ofrecían un socorro mutuo a sus afiliados como una forma de fidelización; y por último el Estado, a través de los seguros sociales públicos.

En cuanto a la competencia de las compañías mercantiles de seguros de enfermedad, aunque débiles durante el siglo XIX, superaban ampliamente el importe de las primas de las mutualidades durante la segunda década del XX, tal como puede verse en la Tabla 3.5., que muestra los datos sobre Cataluña para los años 1915, 1920 y 1925. A pesar de la ventaja de las compañías comerciales, éstas y las mutualidades mostraron una tendencia de crecimiento similar, en una coyuntura de desarrollo económico y aumento de la población urbana, y ante un sector público aún poco activo en el campo de la salud.

¹¹⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 47, Pág. 1, Mayo 1911.

Tabla 3.5.
Compañías mercantiles de seguro de enfermedad y entierro y SSM en España
e importe total de las primas, años 1915, 1920 y 1925 (Ptas. 1913)

	1915	1920	1925
C. ^{as} mercantiles	31	42	58
Primas C. ^{as} mercantiles	2.834.507	2.267.064	3.591.995
Mutualidades	935	1065	1156
Primas mutualidades	1.835.949	1.291.858	2.474.556

Fuente: elaboración propia a partir de datos de compañías mercantiles: 1915 y 1925: Pons & Vilar (2014; 69, 100-102); 1920: Boletín Oficial de Seguros, Año XII, 15 de julio de 1921, nº 277, pp 476-494. Datos SSM: INP (1927; 89, 102-103); Dfl. Maluquer (2009)

La competencia de las compañías mercantiles de enfermedad era vista con una gran animadversión por el mutualismo, y desde la Federación no se ahorraban críticas hacia ellas, tachándolas en ocasiones de inmorales, acusándolas de querer hacerse pasar por montepíos, escogiendo *nombres rimbombantes* que recordaran a éstos, y de explotar a los asegurados en beneficio propio¹¹⁸.

En cuanto a las mutuas patronales localizadas en la provincia de Barcelona, de diecisiete entidades relacionadas entre 1900 y 1931, siete operaban a nivel local, seis a nivel regional y únicamente una, la *Mutua General de Seguros*, a nivel nacional¹¹⁹ (Tortella *et al*, 2014; 167-169). No se han localizado datos globales sobre el número de obreros asegurados, pero sí sobre entidades concretas, que son indicativos del elevado crecimiento del mutualismo patronal en España, como por ejemplo el caso de la barcelonesa *Mutua Metalúrgica de Seguros*, que entre 1915 y 1935 pasó de 87 mutualistas (empresarios) y 1.927 obreros asegurados a 258 mutualistas y 12.748 obreros¹²⁰.

Por otro lado, la efervescencia social y cultural de la clase obrera barcelonesa durante el primer tercio del siglo XX tuvo paradójicamente efectos negativos sobre el mutualismo tradicional. Era muy común que asociaciones tan diversas como ateneos, entidades culturales, sindicales o políticas contaran con un socorro mutuo o algún tipo de asistencia sanitaria para sus asociados como forma de fidelización. Se trataba de sociedades multifuncionales, que no se limitaban a una única finalidad, sino que pretendían cubrir

¹¹⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 63, pp. 2-3, septiembre 1912.

¹¹⁹ La Mutua General de Seguros alcanzó el primer puesto en el ranking español del ramo de accidentes en 1935.

¹²⁰ 1905-1945. *Cuarenta años de labor mutualista. Mutua Metalúrgica de Seguros* (ANC, Fondo Federación).

diferentes necesidades de sus asociados¹²¹. Un ejemplo entre numerosos casos lo constituye la sección de socorros mutuos del *Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria* (CADCI), que en 1912-13 agrupaba 896 socios de un total de 2.255 miembros del *Centre*. El socorro contaba con su propio dispensario en la sede social de la entidad y con un convenio con *la Quinta de Salut l'Aliança* para la atención hospitalaria de sus afiliados¹²². Estas secciones, muchas de las cuales no constaban como mutualidades en las estadísticas oficiales, supusieron un cambio de paradigma respecto a la generación anterior, que disponía de menos alternativas para asegurarse en caso de enfermedad.

En cuanto a la previsión pública, Cataluña estuvo supeditada a las políticas estatales hasta la Segunda República, por lo que debe tenerse en cuenta lo expuesto en el subapartado 2.2.2. Durante el periodo liberal y la Restauración, la acción asistencial dependía del Ministerio de Gobernación, que delegaba en los Gobiernos Civiles, las Diputaciones y los Ayuntamientos la gestión de la beneficencia pública orientada hacia los más pobres¹²³, aunque durante el primer tercio del siglo XX hubo dos periodos, entre 1914 y 1925 y entre 1931 y 1936, que cabe destacar tanto en el terreno de la beneficencia como en el de la previsión. Durante el primer periodo, marcado por la actuación de la *Mancomunitat de Catalunya*¹²⁴, se tomaron medidas sobre la beneficencia y sobre otras políticas sociales. En cuanto a la primera, se inició un proceso de racionalización, estableciendo una política general de beneficencia para toda Cataluña con la pretensión de incorporar los últimos avances en sanidad e higiene¹²⁵. Dentro de esta política, destacan las intervenciones sobre *la Casa de la Caritat* y *la Casa de la Maternitat*, la atención a los enfermos mentales pobres o la lucha contra las tres enfermedades endémicas que amenazaban la salud pública, el paludismo, el tifus y la tuberculosis (Balcells *et al*, 1996; 369-384).

¹²¹ Ver Gabriel (1993) y Navarro (2003).

¹²² *Memòria i dades estadístiques, llegides en Junta General Ordinària del dia 15 de juny de 1918*. Secció Permanent de Socors Mutus. Bcn, 1918, Imprenta Elzeviriana.

¹²³ Una revisión del contexto sobre las políticas sobre la salud pública y la previsión en Barcelona hasta los primeros años del siglo XX en Grabuleda (2002).

¹²⁴ La *Mancomunitat de Catalunya* fue operativa entre 1914 y 1925, aunque ya en 1924 quedó desvirtuada por los cambios promovidos por la dictadura de Primo de Rivera. Incluía las consejerías de Caminos y Puertos, Cultura e Instrucción, Agricultura y Servicios Forestales, Beneficencia y Sanidad, Obras hidráulicas y Ferrocarriles, Teléfonos, Política Social y Hacienda. Si bien las Diputaciones cedieron sus competencias en estos ámbitos al ente central, éste no recibió más atribuciones del Estado, por lo que su capacidad legislativa fue limitada (Balcells *et al*, 1996).

¹²⁵ Dicha política de racionalización también afectó a una parte de las instituciones privadas, muy numerosas en Barcelona. Para una revisión de la oferta benéfica en la ciudad, ver Albó (1914).

En la tabla 3.6. se relacionan las fundaciones de beneficencia activas en la provincia de Barcelona entre 1920 y 1930. Durante el periodo 1911-15 el gasto promedio anual por habitante de la beneficencia provincial en España fue de 1,18 pesetas, correspondiendo a Barcelona 2,52 pesetas por habitante¹²⁶.

Tabla 3.6.
Fundaciones de beneficencia particular activas en la provincia de Barcelona, 1920-1930

Tipo de fundación	1920	1925	1930
De índole religiosa	8	8	8
En favor de los pobres	103	104	109
Para enfermos	58	61	65
Económico-sociales	26	26	27
Dotes y pensiones	8	8	9
Varios fines	15	21	21
Instructivas	81	82	82
No consta	5	5	

Fuente: elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos (1920; 50, 1924-25; 518-519, 1930; 648-649)

En cuanto a la política social, el periodo de vigencia de la *Mancomunitat* (1914-1925) estuvo marcado por una mayor responsabilidad de las autoridades sobre el bienestar de los ciudadanos (Balcells *et al*, 1996; 410-432). La inhibición del Estado liberal abrió paso lentamente al intervencionismo, a través de acciones como el desarrollo de los seguros sociales, la aprobación de la jornada de ocho horas o la promoción pública de casas baratas. Aunque la *Mancomunitat* no tenía cedidas competencias sobre legislación laboral, aprovechó su escaso margen de maniobra para realizar acciones como el fomento de la formación profesional o la creación de una bolsa de trabajo pública. En lo que se refiere a los seguros sociales y la previsión, la institución se planteó, con poco éxito, impulsar los seguros sociales mediante bonificaciones a los ayuntamientos que pensionasen a sus ciudadanos. También gestionó los fondos del Retiro Obrero, que utilizó para financiar, mediante préstamos, distintas iniciativas sociales, en colaboración con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros¹²⁷ “*la Caixa*”, entidad colaboradora del Instituto

¹²⁶ Barcelona ocupaba durante ese periodo la 4ª posición en cuanto a gasto por habitante, tras Madrid, con 5,48 Ptas./Hab, Córdoba, y Zaragoza con 3,27 y 3 Ptas/Hab. respectivamente (Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona (1915; 326).

¹²⁷ Ver Nadal & Sudrià (1981).

Nacional de Previsión en Cataluña. El director y fundador de esta caja, Francesc Moragas, fue nombrado consejero adjunto de Política Social, dejando patente la colaboración entre dicha entidad y la *Mancomunitat*. Al mismo Moragas se le encargó la creación de un Instituto Catalán del Mutualismo, que implementara un sistema de reaseguros y seguros complementarios ante la aprobación de un seguro de enfermedad, que tras la Conferencia de 1922 parecía cercano. No obstante, la supeditación del Instituto a “*la Caixa*” no gustó a las mutualidades catalanas representadas por la Federación, por lo que el proyecto fracasó (Cunillera, 1923).

La acción social de la *Mancomunitat* se vio afectada por la carencia de fondos, por la escasa autonomía y por la grave conflictividad social que tuvo lugar durante el periodo, principalmente en Barcelona, que dificultó la existencia de espacios de diálogo entre trabajadores y patronos. A pesar de ello, la política sanitaria y social vivió un proceso de modernización y de racionalización que, tras el periodo de dictadura de Primo de Rivera, sirvió de base al gobierno autónomo republicano (Hervàs, 2004).

Durante la dictadura de Primo de Rivera, las escasas reformas sociales se utilizaron como método de legitimación del régimen. La preocupación por los ancianos y los desvalidos se mediatizaba para fomentar el nacionalismo y glorificar el pasado de España. Fueron frecuentes los Homenajes a la Vejez¹²⁸, o el uso del Retiro Obrero Obligatorio para conducir a los trabajadores por el camino del ahorro y la moralidad burguesa (González, 2008).

Tras la dictadura, y con la proclamación de la Segunda República (1931-1939), Cataluña recuperó su principal institución de Gobierno, *la Generalitat*, que obtuvo competencias en los ámbitos de la asistencia social y del trabajo (Casas, 2007 y Serrallonga, 2007). No obstante, la breve duración del periodo de estabilidad institucional entre la aprobación de *l'Estatut d'Autonomia* en noviembre de 1932 y su suspensión a raíz de los sucesos de octubre de 1934, limitó la acción social del gobierno catalán. En febrero de 1936, con la victoria del Frente Popular en las elecciones estatales, la suspensión de la autonomía fue anulada y *la Generalitat* retomó su actividad, pero sólo por unos meses antes del estallido de la Guerra Civil.

Aún antes de que se aprobara *l'Estatut*, se encomendó al Sindicato de Médicos de Cataluña la elaboración de unas ponencias sobre la futura planificación sanitaria catalana. Entre las propuestas que tuvieron continuidad destaca la de ordenación hospitalaria, que

¹²⁸ Ver subapartado 4.8.2

pretendía una mejor distribución de los recursos y funciones dentro de la atención sanitaria pública, más allá de la prestada a los enfermos pobres. Se planteaba la necesidad de una descentralización de la atención sanitaria, muy focalizada en las grandes ciudades y principalmente en Barcelona, a través de la red de hospitales comarcales. Tras la aprobación de *l'Estatut*, las competencias de la Consejería de Asistencia Social se integraron en las de Trabajo, en el mismo sentido que ocurrió en el resto de España. En 1933, en el marco del traspaso de competencias sociales, se cedieron a Cataluña los seguros sociales ya existentes. De facto, la gestión continuaría en manos de “*la Caixa*”, que ya era la caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión en Cataluña. La sección de seguros de la entidad financiera se convertiría en el Organismo de los Seguros Sociales de la *Generalitat de Catalunya*. En 1934 se aprobaron la Ley de Bases para la Organización de los Servicios de Sanidad y Asistencia Social en Cataluña (22/03/1934), la Ley de Coordinación y control Sanitarios Públicos, y la Ley de División Sanitaria de Cataluña (10/7/1934) (Casas, 2007). La nueva legislación quedó paralizada pocos meses después, al suspenderse la autonomía. Cuando ésta se restableció, la intención de retomar las reformas se plasmó en un importante aumento del presupuesto en Sanidad y Asistencia Social para el segundo semestre de 1936 (Hervàs, 2004).

3.3. El efecto *crowding-out* entre el mutualismo y la sanidad pública

Entre los motivos del declive del mutualismo tradicional apuntados por la historiografía (Pons & Vilar, 2014), figura el avance de los sistemas públicos de previsión, con lo que se trataría de un claro ejemplo de *crowding-out* entre la acción del Estado y el capital social. No obstante, se ha apuntado anteriormente que el proceso de burocratización del mutualismo se produjo antes del estallido de la Guerra Civil. Las pequeñas SSM no habían desaparecido, pero habían quedado relegadas a un papel cuantitativamente menor, tal como se concluye para el caso de la provincia de Barcelona. Dicha pérdida de protagonismo no parece debida a la acción pública, la atención sanitaria durante los años treinta aún estaba destinada a la parte más desfavorecida de la sociedad, y aunque se apuntaban cambios, éstos no llegaron hasta años más tarde.

En la tabla 3.7. se relacionan las estadísticas para la ciudad de Barcelona sobre la atención en las casas de socorro y las hospitalizaciones y se contrastan con el número de

beneficiarios de subsidios por enfermedad entre las sociedades federadas¹²⁹. Se aprecia un aumento tanto de las hospitalizaciones como de los beneficiarios de subsidios de las mutualidades federadas. En un contexto de crecimiento demográfico, no parece que la asistencia médica pública reemplazase al mutualismo como opción para la clase trabajadora.

Tabla 3.7.
Evolución sanidad pública en Barcelona ciudad y beneficiarios de subsidios en SSM federadas, 1919-1927

Año	Pacientes atendidos en casas de socorro				Hospitalización	Beneficiarios subsidios en entidades federadas
	Atención a domicilio	Visitas médicas generales	Accidentes	Total asistidos		
1919	272	135.311	16.537	152.120	11.817	20.855
1920	461	126.302	17.108	143.871	11.608	18.328
1921	1.716	104.420	16.806	122.942	11.130	16.611
1922	2.016	121.208	14.203	137.427	n.d.	19.076
1923	2.361	108.302	12.930	123.593	n.d.	23.399
1924	2.784	113.416	14.862	131.062	10.795	23.579
1925	3.683	116.402	14.518	134.603	10.961	21.817
1926	3.271	137.890	15.204	156.365	11.105	24.789
1927	3.450	90.251	13.259	106.960	15.812	27.240

Fuente: elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos años 1919, 1920, 1921-22, 1924-25, 1925-26, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932-33 y 1934; Balances Federación 1928 y 1932.

En cuanto a los seguros sociales públicos vigentes en 1936, ni los accidentes de trabajo, ni las pensiones, eran objeto de cobertura mayoritaria por parte de las mutualidades democráticas, y existen estudios de caso que demuestran el crecimiento de mutualidades especializadas en pensiones durante los años veinte y treinta, como es el caso de la mencionada mutua ferroviaria A.G.E.O.F.E. (Castillo, 2014). Únicamente en el caso del seguro de maternidad la acción social compitió con las prestaciones de una minoría de SSM. Las estadísticas al respecto son incompletas, pero, a falta de más investigaciones, permiten obtener algunas conclusiones. Los datos a escala estatal del Instituto Nacional de Previsión apuntan a que el número de mujeres afiliadas a sociedades con cobertura de maternidad era de 13.141 en 1922. En 1923, el año de entrada en vigor del subsidio, eran

¹²⁹ Los datos sobre pacientes atendidos en casas de socorro y hospitalizaciones corresponden a la capital de provincia, mientras que el número de beneficiarios de subsidios en las SSM federadas se refiere a toda la provincia. Según las estadísticas localizadas, las sociedades federadas radicadas en la capital supusieron, durante el periodo, más del 85% del total, por lo que dichas estadísticas son representativas para mostrar la tendencia de los datos.

14.140, y en 1925 se alcanzaron las 15.440 afiliadas (INP, 1927; 101). En la tabla 3.8., que cubre el periodo 1923-1929, se muestran, en las dos primeras filas, el número de mujeres beneficiadas y las pesetas abonadas por el subsidio (50 pesetas por parto) por “*la Caixa*”. Las filas tercera y cuarta, correspondientes a las sociedades afiliadas a la Federación, muestran la evolución de los partos atendidos y las pesetas pagadas a las mujeres afiliadas. Los datos no muestran una reducción de la actividad de las mutualidades paralela al aumento de la acción pública, más bien podría decirse que la cobertura mutual complementaba el subsidio estatal¹³⁰.

Tabla 3.8.
Subsidio maternidad y evolución de dicha cobertura en las SSM federadas, 1923-1929

	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
Beneficiarias subsidio maternidad	158	3.923	4.214	4.710	4.829	4.982	5.287
Ptas. abonadas subsidio maternidad	7.900	196.150	210.700	235.000	241.450	249.100	264.350
Partos atendidos en Soc. federadas			486	570	745	1.064	963
Ptas. pagadas en Soc. federadas			24.864	24.041	30.935	47.353	42.196

Fuente: elaboración propia a partir de: datos subsidio en Nadal & Sudrià (1981; 191); datos SSM federadas en Balance Federación 1932. Importes en Ptas. corrientes.

Para 1931 (año en que entró en vigor el seguro de maternidad) y siguientes, no se han localizado estadísticas globales sobre la cobertura de las mutualidades y los diferentes estudios de caso arrojan resultados dispares. Algunos muestran la eliminación de dicha cobertura, como por ejemplo en el caso de la mutualidad mallorquina *Montepío de la Caridad* (Pons & Vilar, 2011; 88), mientras que en otros ocurre justo lo contrario, como en el caso de la mutualidad barcelonesa *Salud y Vida*, que inicialmente ofrecía los subsidios tradicionales de enfermedad y fallecimiento, y que en 1924 incluyó la cobertura sobre el parto. La asociada que fuera asistida por un médico o comadrona titular en los casos de parto, parto prematuro o aborto no provocado, era socorrida con 50 pesetas en el parto y con 20 días de subsidio como máximo, a razón de 2,5 pesetas diarias, siempre que hubiesen transcurrido más de nueve meses desde su ingreso. La cobertura se mantuvo en la reforma estatutaria de 1932, cuando ya se había implantado el seguro de maternidad. A través de este subsidio, complementario al seguro público, y que exigía la atención por

¹³⁰ Es cierto que los datos no son perfectamente comparables, pero sí son representativos de las tendencias, dada la importancia de Barcelona tanto en el mutualismo como en la recepción del subsidio de maternidad.

personal titulado, se pretendía mejorar la atención en el parto y por tanto reducir la elevada mortalidad¹³¹.

El análisis institucional realizado en este capítulo indica que, en su momento de expansión, las SSM *democráticas* cumplían las condiciones de sostenibilidad sintetizadas por Agrawal (2008). En términos de características de grupo, estas sociedades habían crecido sobre la base de un capital social anterior (las hermandades y la sociabilidad barcelonesas); eran generalmente de pequeño tamaño (aproximadamente uno o dos centenares de personas) lo que favorecía la acción colectiva; eran sociedades con una importante homogeneidad (aristocracia obrera); los intereses eran comunes (la previsión y el empoderamiento); los límites estaban bien definidos y las normas eran simples, fáciles de aplicar y conocidas por todos los mutualistas; existía un sistema de rendición de cuentas (presentación de los balances en las juntas generales de asistencia obligatoria); un sistema de supervisión, sanciones y penalizaciones eficiente y a bajo coste gracias a la generación de confianza.

Su diseño institucional se mostró adecuado para las condiciones del siglo XIX y principios del XX, en los que los costes médicos y farmacéuticos eran bajos, la competencia irrelevante y las alternativas escasas. Aunque el Estado no facilitó el trabajo de las mutualidades, proporcionaba a los asegurados una seguridad jurídica, que era complementaria a los mecanismos internos de arbitraje de las sociedades. Sin embargo, a partir de la segunda década del siglo XX, el aumento de la diversidad interna de estas sociedades y factores exógenos como la inflación y la subida de los costes médicos y farmacéuticos, el surgimiento de alternativas basadas en el mercado y, en menor grado, el aumento del intervencionismo público, forzaron la burocratización del mutualismo, proceso en el que la sociabilidad se convirtió en una preocupación secundaria. Las sociedades que optaron por no adaptarse, o no supieron cómo, fueron reemplazadas por un nuevo tipo de mutualismo, más técnico y orientado hacia el crecimiento, que finalmente acabaría dominando el sector.

A pesar de que el diseño institucional de las SSM cumplía los criterios facilitadores de la sostenibilidad citados por Agrawal (2008), las SSM no estaban exentas de problemas. El pequeño tamaño de las sociedades, positivo para la acción colectiva, no lo era para la gestión financiera, y la implicación de los asociados no siempre era tan firme como se

¹³¹ Reglamentos Salud y Vida, 1924 y 1932. Debe tenerse en cuenta que las SSM podían colaborar con el seguro de maternidad si entre sus afiliadas había beneficiarias de dicho seguro, pudiendo aumentar el importe del mismo mediante aportaciones voluntarias (Maldonado, 2001). Estaríamos ante un caso de cooperación entre el capital social y la acción del Estado.

refería en los reglamentos. En la última década del siglo XIX, Vila (1891) defendió la necesidad de una mayor implicación, no solo de los directivos, sino también de todos los asociados a las mutualidades, la supresión de las tradiciones religiosas que suponían gastos ajenos a la finalidad de la previsión, y la creación de una unión de mutualidades que disminuyese los costes y mejorase los servicios ofrecidos. Muy pocos años después dicha unión se convirtió en realidad.

CAPÍTULO IV

LA FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA Y SUS INICIATIVAS (1896-1936)

4.1. Fundación y objeto

La Federación fue fundada en 1896 bajo el nombre de *Unión y Defensa de los Montepíos de Barcelona y sus Afueras*¹³². Esta asociación modificó en varias ocasiones su denominación, en función de cambios institucionales, de cobertura geográfica o legales¹³³. Los problemas del mutualismo aludidos en el capítulo III ya habían generado un debate sobre la necesidad de unir esfuerzos, mediante la creación de una unión de mutualidades que disminuyese los costes y mejorase los servicios ofrecidos¹³⁴, pero fue una reclamación sobre el nuevo impuesto del timbre, que gravaba a todas las formas societarias, incluyendo a los socorros mutuos, lo que llevó a que varias sociedades plantearan una acción conjunta para no ser gravadas¹³⁵. La iniciativa de constituir una agrupación de mutualidades surgió de Eusebi Corominas, diputado a Cortes y director del diario *La Publicidad*, cuando recibió una comisión de presidentes de montepíos (entre los cuales estaba Francesc Sànchez¹³⁶) que querían consultarle sobre cómo defenderse de la persecución por parte de la inspección del impuesto. Corominas, muy vinculado con la causa de la ayuda mutua a través del *Montepío de la Asociación Literaria y Artística de Barcelona*, les expuso la necesidad de agruparse en una fuerte organización que pudiese hacer oír su voz ante los poderes públicos, defendiendo los intereses del mutualismo¹³⁷. El éxito de la reclamación colectiva animó a los montepíos participantes a unirse de forma permanente con los objetivos de defender sus intereses comunes y de fomentar el mutualismo. El 15 de diciembre de 1895, tras varias reuniones preliminares realizadas durante ese año, los representantes de 51 sociedades aprobaron en junta general los acuerdos por los que habría de regirse la asociación, aún en proyecto.

¹³² La Federación ha sido estudiada en diversos trabajos académicos, aunque siempre en el marco del análisis del mutualismo catalán o de las políticas de salud pública de Barcelona. Los textos más relevantes son: Grabuleda (2002); Moreta (1994) y Solà (1994, 2003).

¹³³ En 1909 la entidad pasó a llamarse *Unión y Defensa de Montepíos de la provincia de Barcelona*; en 1919 adoptó el nombre de *Federación de Sociedades de Socorros Mutuos de la Provincia de Barcelona*; en 1927 *Federación de Sociedades de Socorros Mutuos de Cataluña*; en 1935 *Federación de Mutualidades de Cataluña*; en 1939 *Institución Sindical de Mutualidades*; en 1943 *Federación de Mutualidades de la Provincia de Barcelona* y en 1944, nuevamente, *Federación de Mutualidades de Cataluña*, a la que se añadió la extensión “y Baleares” en 1964, denominación que perdura a día de hoy.

¹³⁴ Vila (1891).

¹³⁵ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 94, pp. 10-11, abril, 1915.

¹³⁶ Francesc Sànchez sería el primer presidente de la entidad, y Eusebi Corominas su primer vicepresidente.

¹³⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 185, p. 6, julio 1928.

Estos acuerdos, plasmados en 11 puntos, son indicativos de los fines de la nueva asociación, y marcarían las actividades de la junta directiva a lo largo del tiempo (Unión y Defensa, 1909). En ellos se fijaba la constitución de la asociación denominada *Unión y Defensa de los Montepíos*, cuyo domicilio sería el de su presidente y que los directores de los montepíos adheridos nombrarían, en junta general, una junta directiva de quince individuos que, después de haber aceptado el cargo, se constituirían nombrando un presidente, dos vicepresidentes, tesorero, contador y dos secretarios. A dicha junta directiva le correspondería: la representación de la asociación y la de los montepíos que se la encargasen; la defensa de los intereses de los montepíos adheridos; la intermediación en caso de conflicto entre montepíos o entre alguno de éstos y uno o varios de sus socios; la elaboración de una estadística anual sobre el número de montepíos existente en Barcelona y sus afueras, con el número de socios de cada uno, reglamento, apellidos y nombres de sus directores, domicilio de los mismos, y otras observaciones; el análisis y difusión de las propuestas recibidas por parte de las sociedades integrantes, ejecutándolas si la junta general lo estimase conveniente y la redacción y presentación para su aprobación ante la junta general del reglamento de la asociación. Se acordó abonar 3 pesetas como derechos de inscripción para sufragar los gastos hasta la constitución y que, transcurrido el primer año, se fijaría una cuota anual en junta general.

El 29 de marzo de 1896 quedó definitivamente constituida la Asociación de la Unión y Defensa de los Montepíos de Barcelona y sus Afueras, cuya sesión inaugural tuvo lugar en un local de *Fomento del Trabajo Nacional*. Se eligió a la primera junta directiva, que tendría la responsabilidad de redactar el Reglamento de la asociación, el cual sería definitivamente establecido el 9 de septiembre de 1896¹³⁸.

Con el paso del tiempo, los sucesivos Reglamentos modificarían, ampliándolas, las atribuciones de la Federación¹³⁹. En el Reglamento de 1896 se estableció que el único objeto de la asociación era “la unión y defensa de los intereses comunes de todos los Montepíos, o sociedades de socorros mutuos de ambos sexos, que, legalmente constituidos, funcionen en esta ciudad y pueblos vecinos” (Art. 2). Es destacable que el objeto de la asociación fijado en dicho artículo no se refiere únicamente a las sociedades adheridas (como sí se hacía en los acuerdos de 15/12/1895), sino a todas las legalmente constituidas dentro del ámbito barcelonés, es decir, a todas las susceptibles de formar

¹³⁸ La lista de SSM fundadoras y de los miembros de la primera junta directiva se relacionan en el apartado 4.3.

¹³⁹ Hasta 1936 la Federación tuvo cuatro reglamentos: correspondientes a los años 1896, 1909, 1919, 1927 y 1935.

parte de la Unión. Esto puede considerarse más como una declaración de la intención de representar a todo el mutualismo barcelonés que como la oferta de un servicio universal. Tampoco se concreta mediante qué instrumentos defenderá dichos intereses. Se hizo constar expresamente que la asociación “respetará la autonomía y modo de ser de todos los Montepíos, sin que en caso alguno intervenga en el régimen interno de los mismos” (Art. 7).

En 1909, además de la defensa y el fomento del mutualismo, se incluyó “solicitar de los poderes públicos disposiciones, leyes, decretos que determinen y apoyen el funcionamiento y, finalmente, formar unidad en las aspiraciones de las mismas, para que sea más eficaz su acción social” (Art. 2). Para contribuir a dicho desarrollo, la asociación organizaría reuniones, asambleas, conferencias, publicaciones y cuantos actos de propaganda estimara convenientes, pudiendo también prestar su apoyo a instituciones similares en España o en el extranjero, con las que podría incluso llegar a federarse.

La modificación del reglamento de 1927, añadió en su artículo 5 al objeto de la asociación “(...) propagar y divulgar la profilaxis de los males con medidas sanitarias, recabar los perfeccionamientos de higiene urbana y rural que la ciencia aconseje, la adopción de medidas coercitivas contra las enfermedades infecciosas y todo cuanto tienda a disminuir la morbilidad y, por lo tanto, a garantizar directamente al mundo del trabajo contra la eventualidad de estos riesgos”.

La modificación de 1935 (Art. 2) la Federación amplió en gran medida sus objetos: constituir cajas especiales u otros organismos adecuados para su función previsora; ofrecer a los mutualistas de las entidades federadas consultorios médicos, sanatorios, clases de curación, de convalecencia, de reposo y de refugio; tener al corriente a las federadas de las leyes y disposiciones que afectasen al mutualismo y propugnar la mejora de las mismas; procurar obtener representación en los organismos e instituciones de carácter oficial y particular que tengan afinidad o estén relacionadas con las actividades de la Federación; ofrecer a las SSM federadas, además del consultorio técnico, un consultorio jurídico, al que puedan confiarse los estudios y trabajos que se consideren necesarios (Art. 2).

En definitiva, la Federación nació con la voluntad de aunar esfuerzos en defensa del mutualismo. Sus promotores tenían claro que el fragmentado mutualismo barcelonés necesitaba hablar con una sola voz, tanto para defender sus intereses como para propiciar su desarrollo. Asimismo, consideraban que la falta de información estadística era un grave

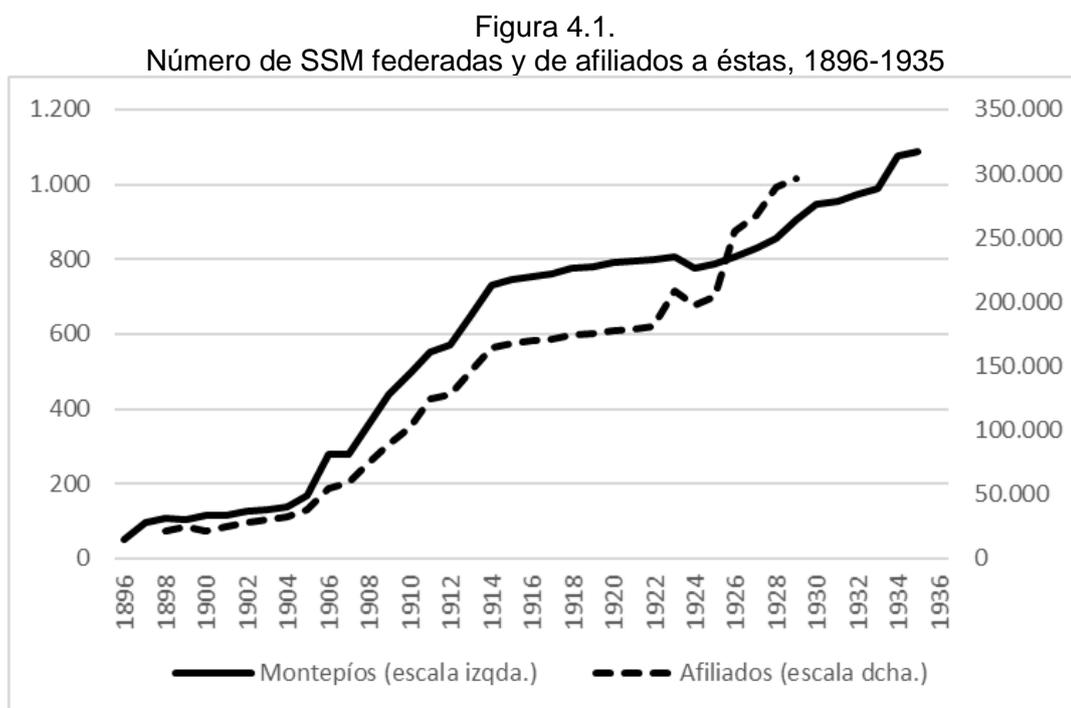
problema, y que era necesario tener mecanismos de resolución de conflictos al margen de los tribunales ordinarios. Con el paso de los años y no pocos esfuerzos, fue dotándose de nuevas atribuciones, que le permitieran cumplir sus objetivos de forma más eficaz, tal como se mostrará en los siguientes apartados.

4.2. Crecimiento y expansión geográfica

Durante sus primeros años de existencia, la Federación tuvo una capacidad de acción limitada. A pesar de englobar a sociedades con decenas de miles de afiliados, su domicilio social, en la calle Mercè, número 3, coincidía con la vivienda de su presidente, con las dificultades organizativas que ello suponía. A partir de 1911, la entidad estuvo realquilada en locales de la Unión Gremial (calle Mendizábal, número 21 y Plaza del Teatro, número 2, después de 1915). No fue hasta 1928 que tuvo local propio en la calle Baix de Sant Pere, número 16, con unas instalaciones más acordes con sus actividades, con salas de reunión, biblioteca, espacio para exposiciones monográficas, etc. donde tanto las sociedades federadas como los mutualistas inscritos en éstas podían acceder libremente y utilizar sus servicios. En 1933 se trasladaría a la calle Llúria, número 7, donde permanecería hasta 1939 (Moreta, 1994, 524).

Entre los motivos que justifican este retraso figuran la dificultad de aumentar las cuotas anuales y el temor (infundado) que los andadores de las sociedades adheridas tenían a que un local social común facilitara la centralización de los cobros, haciendo prescindibles sus servicios. Fue necesaria una gran dosis de pedagogía para disponer al fin de un local social propicio. La intención de que constituyera un espacio de sociabilidad y de encuentro entre los mutualistas quedó reflejada en el Reglamento de 1927, que en su artículo 27 establecía que las sociedades federadas podían utilizar las instalaciones para sus asambleas, reuniones, conferencias o cualquier otro acto, sin gasto alguno, y que todos los mutualistas inscritos en las sociedades federadas podían entrar libremente en el local social y utilizar sus servicios de biblioteca y escritorio.

En la figura 4.1. se aprecia la evolución tanto del número de entidades federadas como de afiliados a éstas. Entre 1896 y 1935 el número de sociedades pasó de 51 a 1.089 y el de mutualistas de 21.910 en 1898 a superar los 300.000 en 1929¹⁴⁰.

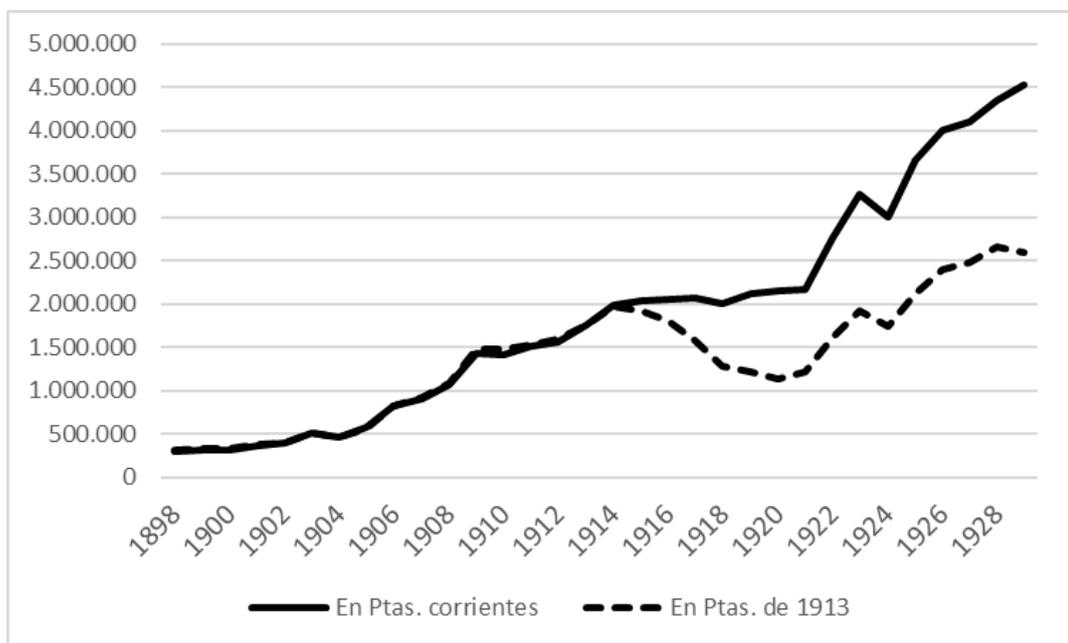


Fuente: elaboración propia a partir de *El Porvenir de la Mutualidad*, 193, julio 1929 (separata) y Memorias 1932, 1933 y 1939.

Este notable crecimiento se plasma en el importe de los subsidios satisfechos por las sociedades federadas, tal como se muestra en la figura 4.2. para el periodo 1898-1929. Se aprecian los efectos de la inflación a la que se ha hecho referencia anteriormente, diferenciando entre pesetas corrientes y constantes.

¹⁴⁰ Según estadísticas ofrecidas en Guich (1932; 781), el número de afiliados a las sociedades federadas en 1930 alcanzó los 411.000, pero dicha cifra no ha podido contrastarse con datos de la propia Federación.

Figura 4.2.
Subsidios de entidades federadas, 1898-1929

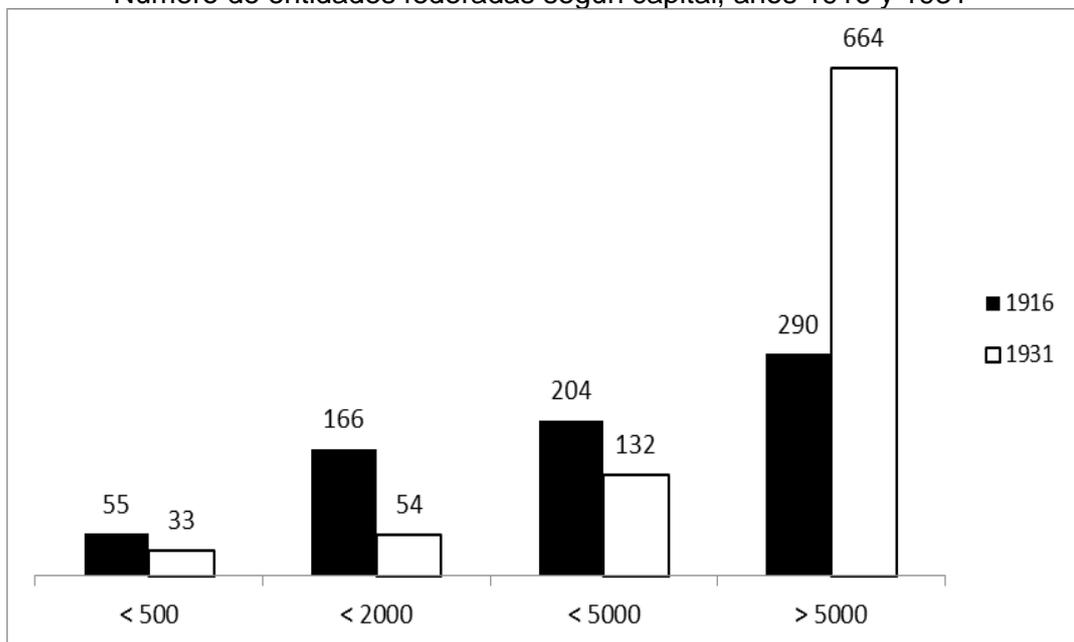


Fuente: elaboración propia a partir de estadísticas (1896-1928) *El Porvenir de la Mutualidad*, núm. 193, julio 1929 (separata); Datos 1929 en Balance, 1932; Dfl. Maluquer (2009).

A lo largo de los primeros cuarenta años de su existencia, la Federación fue ganando en capacidad, tamaño y atribuciones. Su fuente principal y casi exclusiva de financiación durante sus primeras décadas eran las cuotas de entrada y anuales cobradas a las sociedades adheridas, junto con esporádicas cuotas extraordinarias que debían ser acordadas en junta general. Hasta 1910 tanto la cuota de entrada como la anual eran de 3 pesetas, en 1914 alcanzaron las 5 pesetas y las 6 pesetas respectivamente. A partir de 1915 se aplicaron tramos en función del capital de las sociedades —tramo mínimo para las sociedades con hasta 500 pesetas de capital y tramo máximo para sociedades de más de 5.000 pesetas de capital— de entre 6 y 12 pesetas, que se duplicaron en 1921. A partir de 1928 los tramos pasaron a ser de entre 12 y 36 pesetas, revisables cada tres años. Esto supuso un salto cuantitativo en la capacidad económica de la entidad. El Reglamento de 1935 estableció que las cuotas pasaran a ser mensuales, en función del número de asociados. Las entidades con hasta 150 asociados pagarían 3 pesetas mensuales y las entidades con más de 5.000 asociados, 10 pesetas mensuales (Art. 29). La figura 4.3. recoge el número de entidades en cada una de las cuatro cuotas que asignaba la Federación en función del capital (las reservas), para los años 1916 y 1931, lo que permite

apreciar el proceso de aumento del tamaño de las sociedades mencionado en el capítulo III. Considerando el porcentaje respecto al total, los datos muestran que entre 1916 y 1931 las SSM de menos de 500 pesetas de capital pasaron del 8% al 4% del total de sociedades federadas, las de entre 501 y 2.000 pesetas experimentaron la mayor pérdida de peso relativo, pasando del 23% al 6%, las de entre 2.001 y 5.000 pesetas pasaron del 28% al 15% y, por último, las de más de 5.000 pesetas pasaron del 41% al 75% del total. Estos datos indican que las tres categorías inferiores perdieron peso en favor de las mayores SSM, pero fueron las de tamaño medio, y no las más modestas, las que experimentaron una mayor pérdida de representación. Esto podría ser indicativo de que aquéllas tenían más posibilidades de realizar fusiones o políticas de crecimiento que las de menor tamaño, abandonando su categoría para colocarse en una superior. Mientras, las sociedades más pequeñas y con mayores vínculos entre sus asociados, simplemente mantenían sus actividades.

Figura 4.3.
Número de entidades federadas según capital, años 1916 y 1931

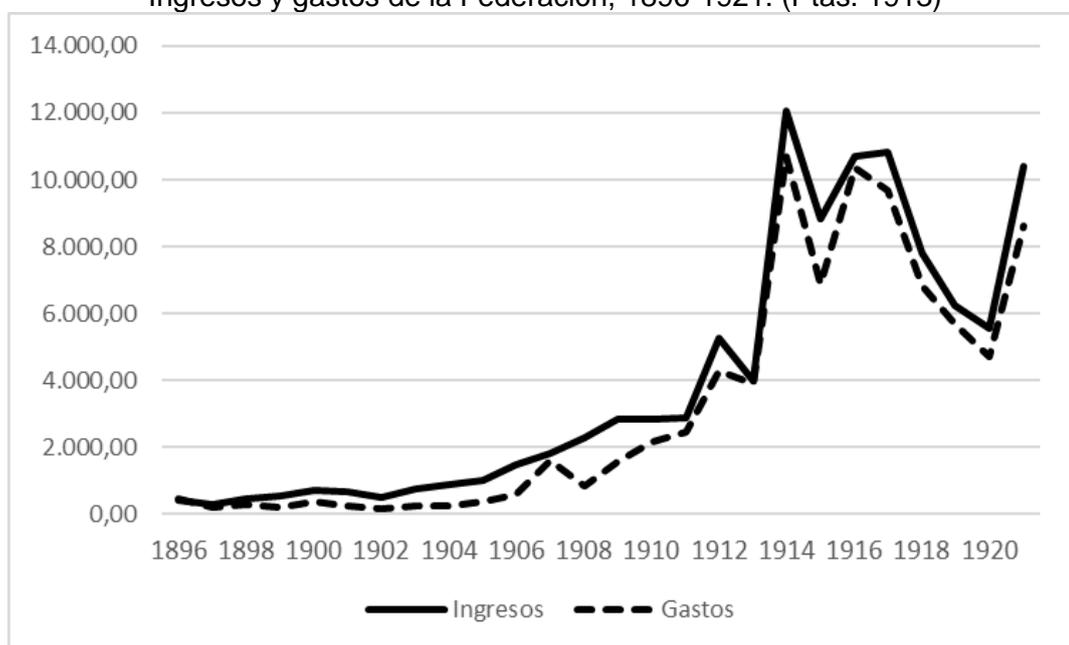


Fuente: elaboración propia a partir de Libro de cuentas del presidente y balances Federación 1916, 1931 (ANC, Fondo Federación). Tramos en Ptas. corrientes.

En cuanto a los gastos, en su primera década de existencia la mayor parte de éstos correspondía a material de impresión y copistería, libros de contabilidad, circulares, sellos,

timbres, o gastos asociados al Boletín. Como es lógico, el crecimiento a lo largo de los años del número de sociedades federadas y de los servicios ofrecidos hizo aumentar también gastos como los administrativos y los vinculados con el alquiler de instalaciones o los de personal¹⁴¹. La subida de las cuotas o el abono de extraordinarias era un tema delicado que requería su discusión en juntas generales extraordinarias. Aunque muchas de las sociedades federadas tenían un presupuesto muy limitado, el resultado de las discusiones solía ser favorable, ya que la necesidad estaba siempre justificada y la pertenencia a la Federación suponía un ahorro real de los costes para las sociedades adheridas. La figura 4.4. muestra los ingresos y los gastos de la Federación durante su primer cuarto de siglo. En 1928 los ingresos ascenderían a 19.633 pesetas y los gastos a 20.577 pesetas, y en 1935 a 32.626 pesetas y 32.269 pesetas respectivamente. Los importes de 1935 suponían unas 30 pesetas por sociedad, el máximo registrado durante el periodo. Ciertamente unos importes poco gravosos para la mayoría de las sociedades federadas.

Figura 4.4.
Ingresos y gastos de la Federación, 1896-1921. (Ptas. 1913)



Fuente: elaboración propia a partir de *Libro de Cuentas del Presidente* (ANC, Fondo Federación); Dfl. Maluquer (2009)

¹⁴¹ Los gastos imputados a la cuenta "personal" alcanzaron las 31.875 pesetas en 1934 (Balance y datos estadísticos Federación 1934).

Aunque en el Reglamento de 1909 ya se menciona que, cuando los montepíos de las restantes provincias se hayan organizado, “se procurará crear una institución de sociedades de socorros mutuos de Cataluña, a la que cada organismo provincial, sin perder su autonomía, aportará su concurso” (Art 3), hasta 1927 la Federación limitó sus actividades a la provincia de Barcelona. En el Reglamento de ese año, se establece que se creará un Comité Provincial en cada una de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, elegido por las entidades federadas de sus respectivas provincias (Art. 37)¹⁴². Un año después de la ampliación geográfica al resto de provincias catalanas, sólo 6 de las 857 sociedades estaban ubicadas fuera de la provincia de Barcelona¹⁴³. Tal como se muestra en la tabla 4.1., aunque de 1927 a 1934 hay un crecimiento destacable de la presencia de la Federación en el resto de Cataluña, el peso de la capital es indiscutible. La ampliación tuvo más valor moral que económico, ya que fortaleció el papel como interlocutora del mutualismo catalán que la entidad reclamaba desde sus primeros años¹⁴⁴.

Tabla 4.1.
Distribución geográfica de las sociedades federadas

Año	Barcelona (ciudad)	Barcelona (provincia)	Girona	Lleida	Tarragona	Total
1926	697	110	0	0	0	807
1928	730	121	4	1	1	857
1934	860	170	24	5	18	1077

Fuente: elaboración propia a partir de documentos Federación, Memoria 1926, Balance 1928 y Memoria y Balance 1934.

La figura 4.5. presenta la distribución territorial de las mutuas federadas en 1934. Destaca la provincia de Barcelona, con 820 sociedades¹⁴⁵ en la propia capital, seguidas por 13 en l'Hospitalet de Llobregat, 12 en Sabadell¹⁴⁶ y 10 en Mataró. En las otras tres provincias el

¹⁴² Ver subapartado 4.4.5. Los comités provinciales.

¹⁴³ Una sociedad en Ginestar (Tarragona); una en Mollerussa (Lleida) y una en Palafrugell y tres en Palamós (Girona) (Balances Federación, 1928)

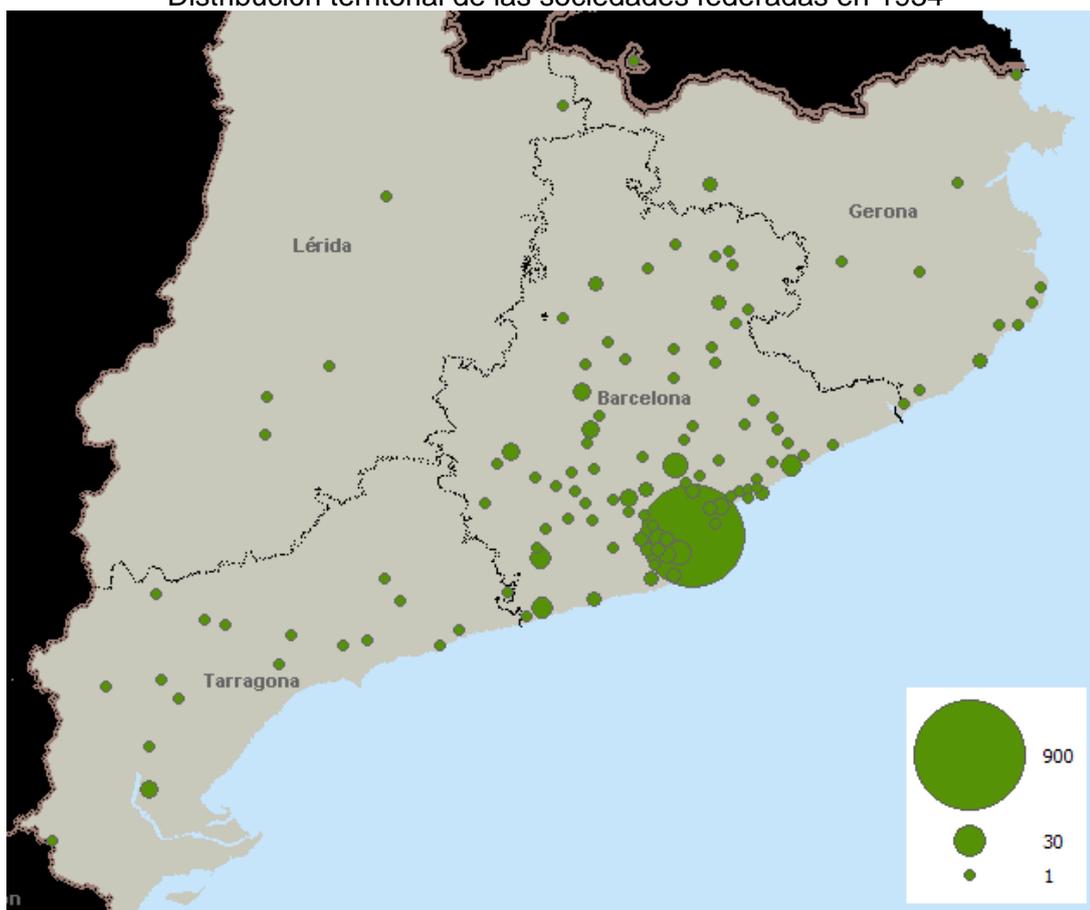
¹⁴⁴ *El Porvenir de la Mutualidad*, 123, p. 1, septiembre 1917.

¹⁴⁵ Hay una disparidad entre los datos de la tabla 4.1, que apunta 860 entidades en Barcelona ciudad y la figura 4.5., con 820 sociedades en Barcelona. La fuente es la misma, de modo que posiblemente se deba que Barcelona ciudad considerase el área metropolitana en sentido amplio.

¹⁴⁶ El mutualismo de Sabadell, importante núcleo industrial catalán, estaba poco representado en la Federación, debido a la existencia de una supraentidad local, *la Federació de Germandats de Sabadell*, fundada en 1922 por veintidós mutuas y hermandades. Ésta superaba los 12.000 afiliados en 1928, más de una cuarta parte de

número de sociedades federadas es muy inferior. En la provincia de Girona, la población con más sociedades (4) es Sant Feliu de Guíxols y en Tarragona es Tortosa, con 6. En Lleida hay sólo 5 sociedades distribuidas en otras tantas localidades.

Figura 4.5.
Distribución territorial de las sociedades federadas en 1934



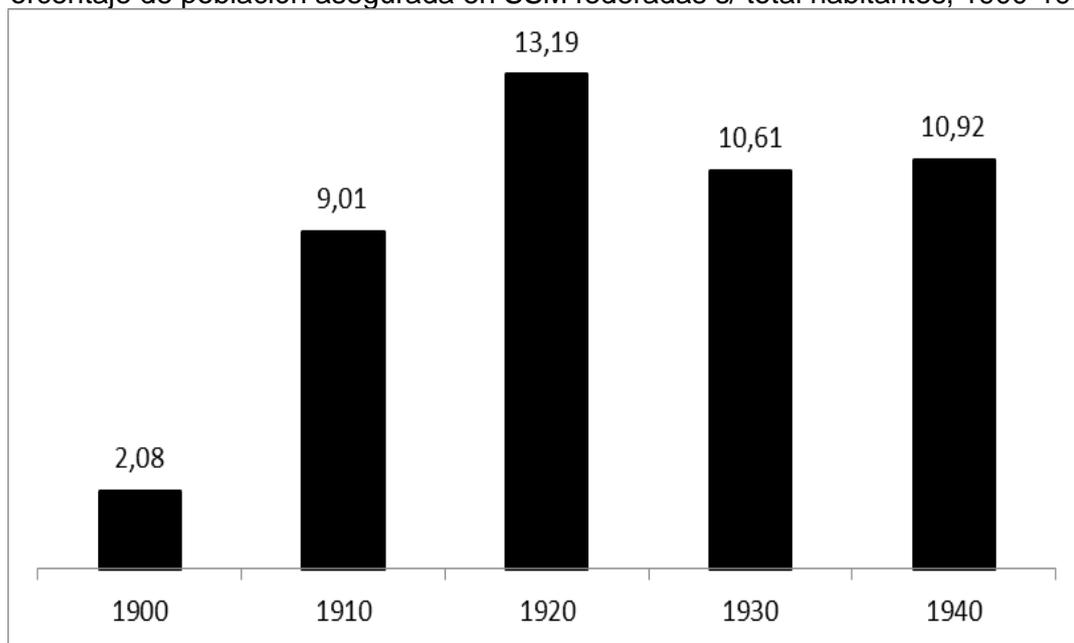
Fuente: elaboración propia a partir del Balance de la Federación de 1934

En la figura 4.6. se pondera el número de asegurados por la población total en el ámbito geográfico de actuación de la Federación. Puede apreciarse un aumento del porcentaje de población asegurada en las SSM federadas hasta 1920, que sólo se ve reducido por la extensión a las otras provincias catalanas realizada en 1927. Si establecemos la hipótesis

la población total de la ciudad (Pere Solá. "Elements per a una historia del associacionisme contemporani a Sabadell (segles XIX-XX)". Trabajo inédito).

de que el porcentaje de socios en la provincia de Barcelona se mantiene sobre un 90% del total en Cataluña (tal como se muestra en la tabla 3.1.), el peso de la población directamente asegurada en la provincia de Barcelona sería del 14,8% en 1930 y del 14,7% en 1940. Esta ligera reducción es compatible con la progresión de la Federación, en un entorno de fuerte crecimiento demográfico como es el de la Barcelona de los años veinte.

Figura 4.6.
Porcentaje de población asegurada en SSM federadas s/ total habitantes, 1900-1940



Fuente: elaboración propia a partir de *El Porvenir de la Mutualidad*, 193, julio 1929 (separata); Memorias 1932, y 1939; Censos INE para los años señalados. Los datos de afiliación de 1930 y 1940 se corresponden a los años 1929 y 1939 respectivamente.

Respecto al peso de la Federación sobre el mutualismo catalán, aunque la entidad otorgó desde su fundación una gran importancia a la realización de estadísticas sobre sus sociedades integrantes, la escasez de datos sobre las no adheridas no permite una evaluación continuada del porcentaje de sociedades federadas respecto al total de las sociedades activas, aunque es posible realizar algunas valoraciones. Utilizando la ya citada estadística sobre el año 1904 del Instituto de Reformas Sociales y datos de la propia Federación, en ese mismo año estaban federadas el 24% de las sociedades y el 26% de los mutualistas de la provincia de Barcelona. Estos porcentajes aumentaron a lo largo del periodo, conforme la Federación ganaba influencia en el terreno de la previsión social.

En una carta no fechada (pero que probablemente corresponde a 1933 ó a 1934) del *Departament d'Economia i Agricultura de la Generalitat de Catalunya*, se solicita información sobre “el número de mutuas y asociados en Cataluña del que tengan conocimiento en la Federación”. Hay una nota a lápiz en un margen que dice textualmente: “federados 1.002 entidades y 389.500 asociados. No federados 600 entidades y 120.000 asociados”¹⁴⁷. Según esta información, que debe tomarse con reservas, estarían federadas el 62,5% de las entidades y el 76,4% de los asociados, del total de las existentes en Cataluña.

La Federación catalana intentó extender su modelo al resto de España a través de la Federación Española de Sociedades de Socorros Mutuos, fundada el 1 de febrero de 1930 por iniciativa de aquélla, a cuyas entidades adheridas se sumaron “algunas entidades de otras regiones”, como la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Pamplona. Su objeto era muy similar al de la Federación catalana y pretendía extender al resto del país las ventajas que había generado ésta, basándose en el arraigo mutualista en regiones como Valencia, Aragón, País Vasco o Navarra¹⁴⁸. La primera junta directiva de la federación española estaba compuesta mayoritariamente por miembros de la federación catalana —Antoni Oliva era secretario general de ambas organizaciones— y compartía con ésta local social. Se realizaron campañas mutualistas por el territorio nacional y la revista de la Federación pasó a ser portavoz de la Federación Española a partir de marzo de 1930. Sin embargo, la nueva ampliación territorial no tuvo el éxito esperado y no se ha localizado información sobre su evolución.

4.3. Las sociedades federadas

En el reglamento de 1927 se delimitaba claramente qué tipos de sociedades se consideraban aptas para formar parte de la Federación¹⁴⁹:

“Constituyen esta Federación, las sociedades de socorros mutuos cuyo objeto sea practicar alguna o varias de las siguientes funciones mutuales: subsidio en metálico, asistencia médico-farmacéutica u hospitalización, en caso de enfermedad; subsidio por invalidez temporal, transcurrido el primer periodo agudo de enfermedad, de largas enfermedades y por invalidez definitiva; subsidio de vejez, de retiro y por paro involuntario, por accidentes,

¹⁴⁷ ANC, Fondo Federación.

¹⁴⁸ *El Porvenir de la mutualidad*, números 198, pp. 3-4, marzo-abril 1930; y 204, p. 9, marzo-abril 1931.

¹⁴⁹ Reglamento 1927, Arts. 1 a 3.

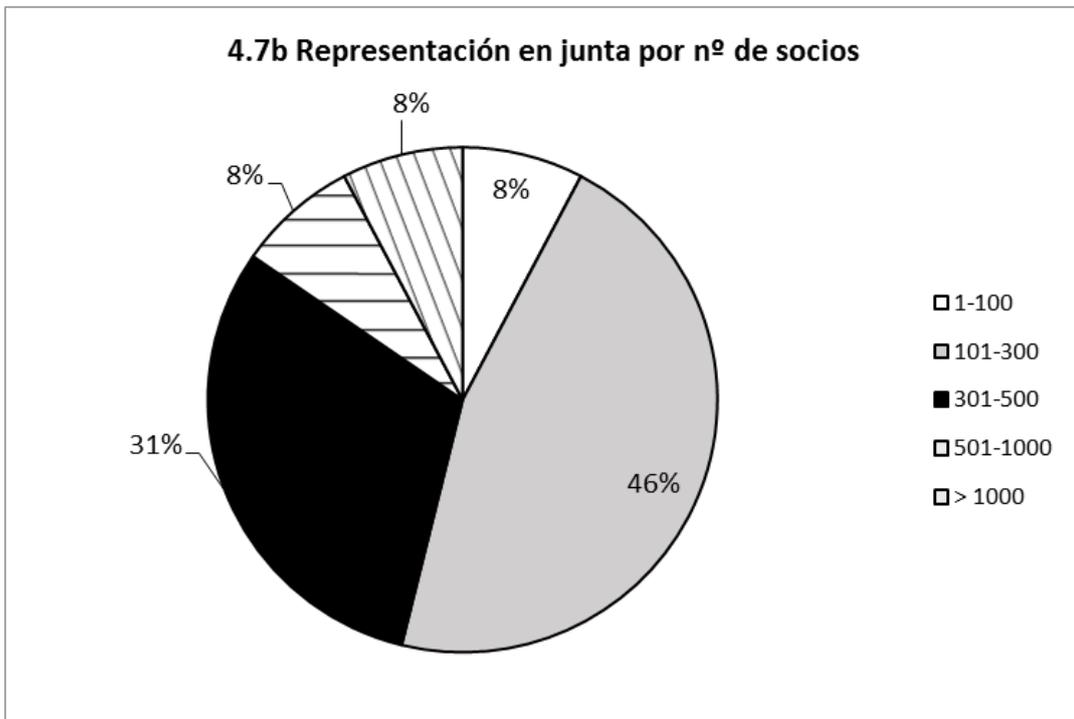
por maternidad, por defunción y por cualquier otra forma de previsión moral social que tienda al amparo de los seres humanos, en toda circunstancia y tiempo, a base de mutualidad pura, incluyendo también las mutuas infantiles y escolares”.

Se consideraban sociedades de socorros mutuos las que practicaran seguros sociales y tuvieran: personalidad colectiva y mancomunada, igualdad entre sus miembros en derechos y obligaciones, coincidencia del rol de asegurados y aseguradores de los asociados, y cuyas funciones administrativas y contractuales emanaran de la voluntad expresa de los mutualistas. Se incluían también las organizaciones patronales cuyo objeto fuera el auxilio de sus obreros en caso de enfermedad, así como las secciones de mutualidad que organizaran las entidades sociales de cualquier tipo, siempre que existiera una separación de fondos y contabilidad.

En cuanto a las exclusiones, no podrían ingresar en la Federación aquellas sociedades en las que la operación de seguro fuese objeto de beneficio para la colectividad aseguradora, debiendo cobrar ésta solamente lo necesario para la prestación de sus servicios, constituir las reservas necesarias y afrontar los gastos generales de la administración de la mutualidad. Es decir, quedaban totalmente excluidas de formar parte de la Federación las empresas de seguros mercantiles. Al margen de esta limitación, existían otras dos, la geográfica y la vinculada con la legalización de las mutuas. Hasta 1927, para formar parte de la asociación las entidades debían tener su domicilio social en alguna de las localidades de la provincia de Barcelona (Art. 4 Reglamento 1909). A partir de ese año el ámbito geográfico se amplió a las otras tres provincias catalanas (Art. 14 Reglamento 1927). En cuanto a la legalización, las sociedades debían constar en los registros oficiales según la legislación vigente en cada momento, por lo que quedaban excluidas aquéllas que funcionaran al margen del marco legal.

¿Qué puede decirse de las sociedades fundadoras? ¿Y de las sociedades que consiguieron un miembro en la primera junta directiva? Las siguientes figuras utilizan datos del año 1908, que indican una gran diversidad en el tamaño de las SSM, predominando las de 300 socios o menos, y que a la hora de formar parte de la junta directiva las de más de 300 socios, que representaban en total un 32%, obtuvieron una relevante sobrerrepresentación (47% de la junta), principalmente a costa de las medianas (101-300 socios), que con un 60% de las sociedades obtuvieron el 46% de los puestos de la junta. Mientras, las de menor tamaño (hasta 100 socios) obtuvieron exactamente la representación que les correspondería, un 8%.

Figuras 4.7a. y 4.7b.
Tamaño y representación en la junta directiva de las sociedades fundadoras de la Federación (1908)



Distribución en función del número de socios de 37 de las 51 sociedades fundadoras (Fig. 4.7a.) y de 13 de las 15 sociedades que obtuvieron una plaza en la primera junta directiva (Fig. 4.7b.).
Fuente: elaboración propia a partir del Anuario *Estadístico de la Ciudad de Barcelona* (1908; pp. 477-482) y *Unión y Defensa* (1909).

La tabla 4.2. muestra la lista de las 39 sociedades fundadoras (sobre un total de 51) de las que se ha localizado la información, ordenadas según el número de afiliados indicados en

el anuario de 1908, resaltando en negrita aquéllas que obtuvieron un puesto en la junta directiva. Aunque de las cinco mayores sociedades, tres obtuvieron un puesto en la junta, éstas no ocuparon ni la presidencia ni la vicepresidencia. Por otro lado, la representación de las sociedades de menor tamaño en la directiva, así como la política de “una sociedad, un voto”, independientemente del tamaño y la importancia económica, parecen señalar que la entidad no pretendía defender únicamente los intereses de las grandes mutualidades, tal como se corrobora en el análisis cualitativo de las fuentes¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Por citar un ejemplo, una reforma de la Ley del Timbre de 1917 establecía la obligación de presentar la contabilidad por el sistema de partida doble para las sociedades exentas del impuesto. La Federación alegó (y consiguió que la norma se modificara), que a las SSM “nutridas casi todas ellas por sencillos trabajadores, no pueden exigírseles los conocimientos necesarios (para llevar la contabilidad por tal sistema), ya que tal obligación supondría que estas sociedades tuviesen que encargar al cuidado de su contabilidad a un tenedor de libros asalariado” (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 96, p. 2, junio 1915).

Tabla 4.2.
Las SSM fundadoras y su representación en la primera junta directiva de la Federación

Nº Registro	Nombre sociedad	Representante	Nº afiliados 1908
n.d.	Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria	León Pérez	3.430
7	Jesús Nazareno		1.771
11	Montepío Nacional	Alejo Fonet	988
41	Nuestra Señora del Carmen		464
3	La Circuncisión del Señor (Sras.)	Joan Pujol	437
34	El Nacimiento de Jesús (ambos sexos)		408
12	La Lealtad Mercantil		404
6	La Divina Pastora (Sras.)	Josep Ubach	377
10	Montepío Catalán	Jose Maria Pous	351
35	Los Sagrados Corazones de Jesús y María		325
32	Santa Filomena Virgen y Mártir (1ª)		315
23	El Auxilio Mutuo (ambos sexos)	Antonio Fargas	311
4	San Camilo de Lelis	Agustín Figueras	294
24	El Progreso en la Caridad		279
40	Nuestra Señora de las Mercedes de Sans		256
14	El Auxilio (Sras.)		251
29	Santa Felícita	Miguel Sala	248
18	El Dulce Nombre de María (Sras.)		234
15	Nuestra Señora de la Ayuda (Sras.)		232
5	El Santo Ecce-Homo		224
33	Nuestra Señora de la Buenanueva (1ª)		219
9	San Mariano	Francesc Sánchez (presidente)	208
21	San Miguel de los Santos (Sras.)		188
46	La Vera Cruz		180
28	La Nueva Providencia		171
27	San Antonio de Padua (1ª)		169
37	El Martirio de Santa Eulalia	Josep Ricart	150
13	El Amparo		135
31	Fomento de la Zapatería		131
36	Nuestra Señora de la Soledad		130
1	Nuestra Señora de la Agonía	Joaquín Gebellí	121
17	San Lorenzo Mártir		110
30	La Virtud		106
2	La Humanidad Regeneradora	Antonio Biscamps	102
8	La Providencia (ambos sexos)		91
42	San Eusebio		78
16	Compañeros del Socorro	Ramón Llobera	68
n.d.	Montepío Asociación Literaria y Artística	Eusebi Corominas (vicepresidente)	n.d.
n.d.	Montepío de la Adoración de Jesús en la Cruz	Antonio Sunyer	n.d.

Fuente: elaboración propia a partir de Anuario *Estadístico de la Ciudad de Barcelona* (1908; pp. 477-482); Unión y Defensa (1909); *Boletín de la Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria de Barcelona*, Año III, nº 16, enero 1908.

Analizando los nombres de las sociedades fundadoras, no se hallan referencias a empresas. Dos de las mutualidades estaban integradas en otras formas de sociabilidad: *la*

Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria y la Asociación Literaria y Artística (de Barcelona), que entre los servicios ofrecidos a sus afiliados contaban con un montepío y una sociedad, *Fomento de la Zapatería* tendría carácter gremial o sectorial, aunque no se ha encontrado documentación sobre la misma.

Con el paso de los años aumentó la diversificación. En 1934 entre las federadas figuraba un porcentaje importante (aproximadamente un 20%) de socorros vinculados a asociaciones profesionales, ya fueran sectoriales, sindicales o gremiales, como la *Mutua de Obreros y Empleados de Tranvías de Barcelona, Metro y similares*; a trabajadores de una empresa determinada, como la *Mutua "Moritz, S.A."*; o a secciones de sociedades como la cooperativa *La Flor de Mayo*¹⁵¹. Debe destacarse que ninguna de las sociedades patronales de carácter colectivo a las que se hace referencia en el capítulo II consta inscrita en la Federación antes de la Guerra Civil. Aunque reglamentariamente serían aceptadas, éstas consideraron otras vías de defensa de sus intereses (Bibiloni & Pons, 1999)¹⁵².

En los capítulos II y III se ha mencionado al aumento del tamaño medio en el mutualismo de trabajadores. Analizando las estadísticas de la Federación vemos que dicho aumento se percibe, por ejemplo, a través de la incorporación de nuevas sociedades, algunas de ellas de gran tamaño, que tuvo lugar durante los años veinte y treinta¹⁵³, pero también debido a la salida de sociedades que no podían permitirse pagar la cuota, así como a los procesos de fusión entre entidades federadas. Los datos localizados sobre el movimiento de sociedades, aunque incompletos, resultan reveladores. En 1931 casi una cuarta parte de las 1.229 sociedades que en su día se registraron ya no pertenecían a la entidad. De éstas, hay datos desglosados de 92 sociedades, que se distribuyen de la siguiente forma: salida de la Federación, 36 (39%); fusión, 18 (20%) y disolución, 38 (41%). Es decir, de la muestra de 92 sociedades, el 61% se disolvió o fusionó con otra entidad, habitualmente también federada, contribuyendo a aumentar el tamaño medio de las sociedades restantes¹⁵⁴.

A pesar del aumento de la diversidad y del tamaño de las sociedades federadas, las SSM tradicionales no quedaron marginadas dentro de la entidad, tal como se aprecia en la

¹⁵¹ Ver anexo 1.

¹⁵² Si aparecen federadas mutualidades patronales durante los años cuarenta, profundizando en el proceso de burocratización de la Federación.

¹⁵³ En 1921, la Agrupación Mutua se adhirió a la Federación. Contaba con unos 3.000 socios, cuando el tamaño medio de las sociedades inscritas era de 212 afiliados (Cabana, 2002).

¹⁵⁴ Memorias Federación de 1909 a 1917.

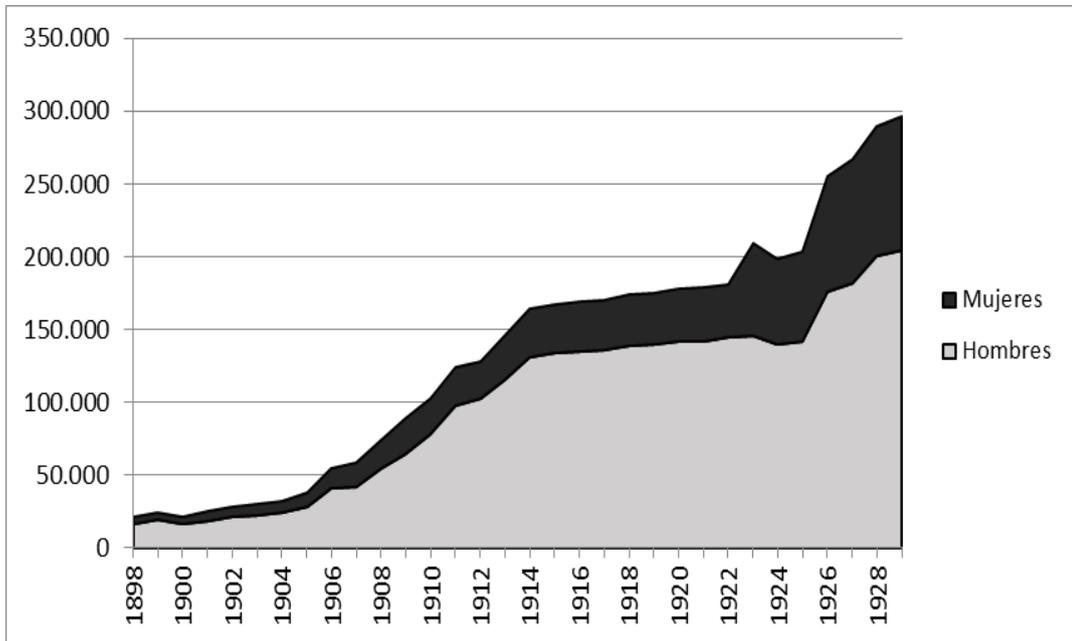
composición de las sucesivas juntas directivas, en las que representantes de sociedades de tamaño pequeño o mediano y funcionamiento tradicional siguen ocupando diferentes responsabilidades¹⁵⁵.

En cuanto a la composición por género, de las 48 sociedades fundadoras analizadas, 35 eran masculinas, 10 femeninas y 3 mixtas. En la figura 4.8. se muestra la evolución según el género de los afiliados entre 1898 y 1929, periodo en el que el peso de las mujeres entre el total de afiliados a las mutuas federadas osciló entre el 20% y el 31%, con tendencia a aumentar. La preponderancia masculina no justificaba el papel marginal al que las mujeres eran relegadas, ya que en 1934, de 1077 sociedades federadas sólo trece tenían a una mujer como representante (puesto habitualmente reservado al presidente de la sociedad). Según el material localizado, no se ha hallado presencia femenina en las juntas directivas de la Federación hasta 1931, año en que Adelaida Bayo Calvo, presidenta de la mutualidad *La Purísima Concepción*, ocupó una de las vocalías, siendo la única mujer en una junta de 19 miembros. En las secciones permanentes la representación femenina fue algo mayor. En *Los Pequeños Mutualistas* en 1925, el primer año de su funcionamiento, dos mujeres, María Suñé y Salvadora Guillem, fueron vocales de la junta directiva y en *El Refugio Mutual* Concepció Tarragó Borràs ocupó diferentes vocalías entre 1931 y 1936¹⁵⁶. Más allá de esto, y según la información localizada, el papel de la mujer en la Federación se circunscribía a las comadronas tituladas del Servicio de Vigilancia Infantil o a referencias sobre la asistencia de mujeres (en los roles de esposas o madres) en los diversos actos mutualistas.

¹⁵⁵ Ver anexo 2

¹⁵⁶ Balances Federación años 1931-1936; Reglamento *Los Pequeños Mutualistas*, 1929.

Figura 4.8.
Distribución por sexos de los afiliados en entidades federadas, 1898-1929



Fuente: elaboración propia a partir de *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 193, julio 1929 (separata) datos 1898-1928: Balance 1932, datos 1929

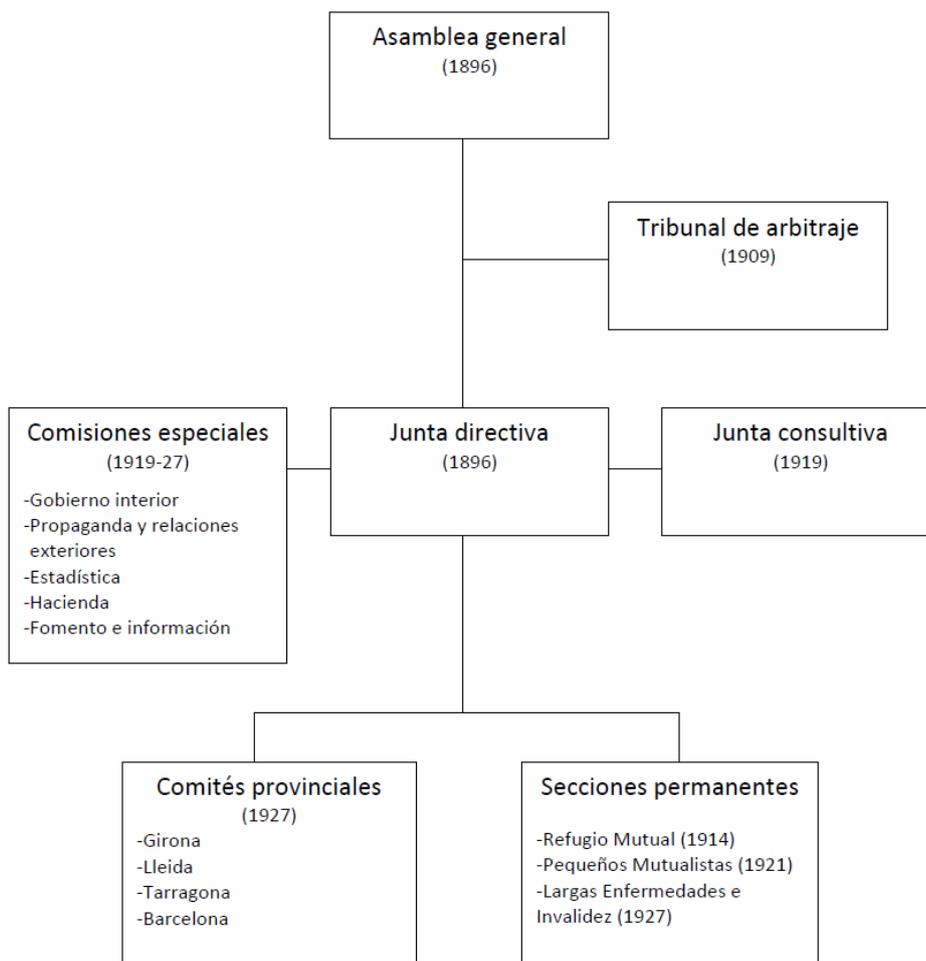
4.4. La organización interna

La estructura de la Federación era inicialmente muy similar a la del tipo de sociedades que la integraban. Se componía de una junta directiva y una junta o asamblea general. A grandes rasgos, la junta directiva era la encargada de la gestión diaria de la organización, y debía rendir cuentas de su actividad en las juntas generales, a las que asistían los directores o representantes de las mutualidades adheridas, que se reunían al menos una vez al año.

Ante el aumento de las atribuciones de la entidad, y por tanto de la complejidad de sus actividades, la junta directiva instauró entes vinculados formados por miembros o ex miembros de la misma o por personas vinculadas con el mutualismo: las comisiones especiales, encargadas de las diferentes tareas dentro de la entidad, un tribunal de arbitraje para la resolución de conflictos y una junta consultiva. Por otro lado, las secciones permanentes *El Refugio Mutual*, *Los Pequeños Mutualistas* y *Largas Enfermedades e Invalidez* se crearon para responder a necesidades concretas del mutualismo a través de la unión de recursos, y los comités provinciales materializaron la ampliación de la Federación

a las otras tres provincias catalanas¹⁵⁷. En la figura 4.9. se muestra la estructura funcional de la Federación tal como quedó configurada tras la reforma de 1935, con la fecha de establecimiento de cada ente, cuyas principales funciones se introducen en los siguientes subapartados.

Figura 4.9.
Organigrama de la Federación de Mutualidades de Cataluña en 1935



Fuente: elaboración propia a partir de los reglamentos de la Federación y de sus secciones permanentes.

¹⁵⁷ El presente apartado tiene como fuente principal los diferentes reglamentos de la Federación que se sucedieron entre los años 1896 y 1935. En el caso de las secciones permanentes, se detalla el funcionamiento y la evolución de cada una de ellas en el apartado 4.6.

4.4.1. Las juntas generales

Como en otras formas societarias, la junta o asamblea general es el máximo órgano decisorio de la sociedad. Las juntas podían ser ordinarias o extraordinarias, celebrándose las ordinarias anualmente, en un festivo de marzo o abril en la hora y el local designados al efecto¹⁵⁸. Los Montepíos debían estar representados por su director o presidente, o bien por uno de los socios que actuara como delegado, excepto los domiciliados fuera de la capital, que podían ser representados por un vecino de la ciudad (cada delegado sólo podía representar a una sociedad). Dicha delegación debía acreditarse mediante un documento autorizado por la junta directiva de la sociedad representada (Arts.8 y 9; Reglamento 1909). Cada representante contaba con un voto, independientemente del tamaño de su sociedad.

En las juntas ordinarias el programa solía consistir en la lectura del acta de la junta anterior y de la memoria del último año; la discusión y votación del balance anual de cuentas; la renovación de parte de la junta directiva y la discusión y aprobación de los asuntos que la directiva o cualquiera de los asistentes propusiera a su deliberación según el reglamento, siempre que no supusieran una modificación de éste. Las proposiciones o sus enmiendas debían presentarse por escrito, discutiéndose según un sistema de turnos de palabra. Los acuerdos se validaban cuando obtenían más de la mitad de los votos de los asistentes a la sesión. En caso de empate se realizaba una segunda votación y, si se producía el mismo resultado, decidía el voto de la Presidencia. Las sociedades adheridas podían presentar propuestas de mejora del mutualismo (siempre que fuera por escrito y con ocho días de anticipación), sobre las que la directiva formulaba un dictamen como paso previo a su discusión en junta general.

Las juntas generales extraordinarias se convocaban siempre que la junta directiva lo estimase necesario, en cumplimiento de algún precepto estatutario (como por ejemplo la modificación de los propios estatutos), por un acuerdo de la junta general o cuando lo solicitaran los representantes de un porcentaje determinado de los montepíos adheridos. Dicho porcentaje varió con las modificaciones del reglamento. En 1896 era necesaria una tercera parte de las sociedades federadas, en 1909 treinta representantes y a partir de 1919 una vigésima parte de las federadas. Los solicitantes debían dirigir a Presidencia una

¹⁵⁸ La convocatoria debía repartirse por lo menos con tres días de antelación a la fecha prevista de celebración y, en casos de urgencia, con veinticuatro horas de antelación. En 1927, coincidiendo con la extensión al resto de Cataluña, se fija la convocatoria con quince días de anticipación, insertándose un anuncio en al menos tres periódicos diarios.

petición escrita y firmada indicando el tema a tratar, único que podía ser objeto de discusión en la junta general extraordinaria.

Las juntas de la Federación pretendían “movilizar a la masa mutualista, sacándola de su sopor” a través de debates sobre las iniciativas y las aspiraciones del mutualismo¹⁵⁹. Al contrario que en las sociedades democráticas tradicionales, la asistencia no era obligatoria. En cuanto a la asistencia, se han localizado datos de un total de 7 juntas generales ordinarias y de 9 juntas extraordinarias, entre los años 1911 y 1925. El porcentaje medio de participación sobre el total de adheridas es del 14% en las ordinarias y del 29% en las extraordinarias. Los dirigentes de la Federación consideraban dicha participación desalentadora, dada la importancia de los temas a tratar.

4.4.2. Las juntas directivas

La junta directiva ejercía el poder ejecutivo de la organización, y era responsable de la gestión de ésta ante la junta general. El Reglamento de 1896 la regulaba, estableciendo que debía estar compuesta por quince individuos elegidos por mayoría de votos entre los representantes presentes en junta general, mediante un sistema de papeletas en las que constaran nombres y apellidos de los elegidos. Una vez aceptado el cargo, se constituían, nombrando un presidente, dos vicepresidentes, un tesorero, un contador y dos secretarios (el resto de los miembros eran vocales)¹⁶⁰. Se fijaba la renovación anual de la mitad de la junta directiva, designando por sorteo a los individuos de la misma a cesar. La duración más habitual de los cargos (renovables) osciló entre el año y los tres años a lo largo del periodo estudiado¹⁶¹. La junta directiva se reunía en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, y en sesión extraordinaria cuando lo creyera necesario el presidente o lo solicitara parte de la misma. Los acuerdos se tomaban por mayoría y en caso de empate en primera y segunda votación, dirimía el presidente.

¹⁵⁹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 206, p. 12, septiembre 1931.

¹⁶⁰ En caso de que por causas imprevistas ocurriese una vacante en la junta directiva, estaba estipulada la designación de un individuo con carácter interino hasta la siguiente junta general.

¹⁶¹ En los sucesivos Reglamentos se produjeron cambios en la composición de la junta directiva. A partir de 1927 se establecieron tantos vocales (natos) como secciones permanentes tuviera constituida la Federación y tantos vocales (adjuntos) como comités foráneos. Los vocales natos serán los presidentes de las secciones y los vocales adjuntos los jefes de los comités foráneos de Tarragona, Lleida y Girona, escogidos en sus respectivas juntas generales. En 1935 la junta quedó como sigue: presidente, vicepresidente, secretario, cajero, contador, bibliotecario y seis vocales.

Las atribuciones de los diferentes cargos eran muy similares a las de sus homónimos de las SSM¹⁶². Correspondía al presidente convocar y presidir las juntas (directivas o generales) y ejecutar los acuerdos que en ellas se adopten; procurar que los cargos de la directiva cumplan su cometido, tramitar y autorizar los documentos que le correspondan; y la teneduría de dos libros de registro, uno para la inscripción de los montepíos asociados, y el otro con un extracto de los documentos, órdenes de pago o cobro que haya autorizado". Los vicepresidentes debían sustituir al presidente en caso de fuerza mayor, teniendo iguales atribuciones. El contador intervenía con la firma de todas las órdenes de pago y cobro recibidas de la presidencia. Tenía en su poder un libro de *Cargo y Data* y debía formalizar el balance anual de gastos e ingresos de la asociación, presentándolo a la junta directiva para su examen y aprobación. El tesorero (cajero) custodiaba los fondos de la asociación y toda la documentación justificante del ingreso o salida de los mismos. Registraba en un libro de Caja los gastos e ingresos, para los cuales se requería la autorización del presidente y del contador, y debía rendir cuentas del estado de la caja a petición de la junta directiva. En cuanto a los secretarios, el secretario primero tenía la obligación de asistir a todas las juntas (directivas y generales), teniendo un libro de actas para cada una de ellas, redactando y firmando las actas de las sesiones. El secretario segundo, además de otras funciones administrativas, sustituía al primero a todos los efectos en caso de ausencia o enfermedad. Los vocales, además de participar en la junta directiva, tenían responsabilidades en las diferentes comisiones y ponencias. Tres de ellos se encargaban de examinar el balance o estado de cuentas anual, junto con su documentación relacionada, con carácter previo a su discusión en la junta general. Los presidentes de las secciones permanentes también eran vocales de la junta directiva, por lo que facilitaban los contactos fluidos entre aquéllas y la Federación. El bibliotecario (cargo incorporado en el Reglamento de 1919) se responsabilizaba de la biblioteca y del archivo de la entidad, y podía proponer a la junta directiva la adquisición de las obras que considerara útiles para los fines de la Federación. Entre las funciones que correspondían exclusivamente a la junta destacan: "la representación de esta asociación; la administración de los fondos de la sociedad, con la autorización de efectuar los gastos estrictamente necesarios para la buena marcha y fines de la misma; formalizar anualmente un balance general de los ingresos y gastos incurridos, que se repartirá a los asociados y que deberá ser aprobado en la junta general y trabajar en la realización de una estadística sobre las mutualidades en Cataluña".

¹⁶² Reglamento de 1896, Apartado II "De la junta directiva".

El Reglamento de 1935 estableció entre otros aspectos que la gestión de la junta directiva no debía ser remunerable ni compatible con el ejercicio de funciones permanentes remuneradas por la Federación (Art. 5), así como los motivos por los que un directivo debía dejar vacante el cargo: “por voluntad propia; por perder la condición de mutualista; por no asistir, sin motivo justificado, a tres sesiones ordinarias consecutivas de la junta directiva y por no cumplir la misión que le haya sido encomendada” (Art. 9).

El Reglamento de 1909 establecía: “La junta directiva presentará todos los años una memoria en la que se reseñará todo lo más importante efectuado por la corporación” (...) También estudiará el funcionamiento de las sociedades mutualistas y de beneficencia del extranjero, con sus resultados prácticos formulando proyectos de adaptación a nuestras costumbres, para proponerlos a las sociedades que constituyen esta asociación”. Se incorpora también por primera vez la responsabilidad de llevar “un libro registro en el que se anotarán los individuos que por causas graves sean expulsados de las sociedades adheridas” (Art. 18).

Durante el periodo 1896-1936 hubo diez presidentes. Aunque en cada junta general anual se renovaba por sorteo la mitad de la junta directiva, ésta podía ser reelegida, por lo que el cargo más relevante (el de presidente) varió desde los seis meses de Ramon Taxonera (que reemplazó por enfermedad a Joaquim Cunillera en 1917) a los once años y cuatro meses de Francesc Sànchez. En la tabla 4.3. se relaciona la lista de los hombres que ocuparon la presidencia durante el periodo 1896-1936, con los años de permanencia en el cargo y el montepío al que representaban.

Tabla 4.3.
Presidentes de la Federación de Mutualidades de Cataluña hasta 1936

Nombre	Nombramiento	Años en cargo	Montepío
Francesc Sànchez Garcia	dic-1896	1896-1908	San Mariano
Eduard Mas Girardi	abr-08	1908-1911	n.d.
Joaquim Cunillera Camprubí	jun-11	1911-1917	La Beata Juana de Aza
Ramon Taxonera Juanich	ene-17	1917	Agrupación Mutua del Comercio y la Industria
Ricard Ferrer Smith	jul-17	1917-1923	Quinta de Salud la Alianza
Joan Colominas Maseras	abr-23	1923-1929	n.d.
Arturo Porrera Mariné	may-29	1929-1933	Verge de les Mercés
Antoni Vilardebó Alegret	ago-33	1933-1935	Sant Àngel de la Guarda
Josep M ^a Puig Roig	dic-35	1935-1936	Nuestra Señora de la Buena Nueva
Antoni Oliva Oliva	jul-36	1936-1939	El Protector

Fuente: elaboración propia a partir de Moreta (1994; 524) y documentación Federación de Mutualidades de Cataluña.

Después de que el primer presidente, Francesc Sànchez, abandonase su cargo, se decidió por unanimidad agradecerle sus servicios nombrándole presidente honorario, un cargo honorífico que también se concedió a otros expresidentes, como Joaquim Cunillera, Ricard Ferrer o Joan Colominas, así como a otros que, sin haber ocupado la presidencia, se consideraba que habían realizado una importante contribución a la causa mutualista, como Modesto Domingo, que ocupó prácticamente todos los puestos en la Federación durante más de un cuarto de siglo, incluyendo la presidencia de la sección *Los Pequeños Mutualistas*, o Joan Garriga Massó, abogado y político catalanista, miembro de la junta consultiva y asesor de la entidad.

La diversidad en la composición de la Federación se plasmaba también en las sucesivas juntas directivas, caracterizadas por una gran transversalidad. Entre sus miembros pueden encontrarse: políticos de diferentes tendencias, como Eusebi Corominas, vicepresidente de la primera junta en 1896, republicano federalista, diputado en las Cortes durante cuatro legislaturas y director del diario *La Publicidad* durante casi treinta años; Ramon Taxonera, que presidió la Federación entre enero y julio de 1917, miembro de la *Lliga Regionalista* y uno de los fundadores de la Agrupación Mutua del Comercio y la Industria o Antoni Oliva, Secretario General entre 1929 y 1936 (que ocuparía el cargo de presidente de la entidad durante el periodo de la Guerra Civil), que fue elegido en 1934 *Conseller* del Ayuntamiento de Barcelona por *Esquerra Republicana de Catalunya*. También formaron parte miembros destacados de la comunidad académica como Joan Colominas, presidente entre los años

1923 y 1929, que fue catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, miembro del *Partido Radical* y vinculado con *La Escuela Moderna* o, por último, integrantes del movimiento obrero, como Josep Farré, vicepresidente 1º en 1933-1934, socialista y reputado cooperativista.

Podemos encontrar personas que asumieron responsabilidades en apariencia menores, pero que jugaron un papel relevante en la historia de la entidad. Entre éstos, destacan dos por su implicación con la causa mutualista y su trayectoria profesional: el primero, el doctor Enric O. Raduà Oriol, miembro de la junta consultiva y fundador y primer director del Servicio de Vigilancia Infantil. Raduà fue el responsable de realizar numerosas estadísticas federativas, colaborando con la Federación hasta su muerte en 1928, aunque no consta que ocupara responsabilidades en las juntas directivas. Entre los numerosos cargos públicos que ostentó destacan el de director del Laboratorio Municipal de Barcelona (1917), presidente de la Academia de Higiene de Cataluña (1909) y jefe del Cuerpo Médico Municipal de Barcelona y del Instituto Municipal de Demografía. El segundo, Ramon Noguer Comet, representante de la mutualidad del Colegio de Abogados de Barcelona, fue el primer presidente de la citada Federación Española de Sociedades de Socorros Mutuos en 1930. Noguer fue un prestigioso abogado laboralista y político. A lo largo de los años colaboró con el *Centre Autonomista de Dependents del Comerç i de la Indústria* (CADCI) y con el diario *La Publicidad*. Vinculado con el republicanismo catalán, ocupó el puesto de Gobernador Civil de Tarragona en 1931-32. La composición social de las juntas es relevante, pues éstas son indicativas de las conexiones que se tejían entre la Federación y los poderes político y económico¹⁶³.

4.4.3. Las comisiones especiales

Aunque el Reglamento de 1919 ya menciona que la junta directiva podrá subdividirse en comisiones especiales y alude a dos de ellas, *Fomento* y *Estadística*, no fue hasta 1927 que esta opción organizativa se amplió con el objeto de estudiar con más detalle y eficacia los que eran asuntos competencia de la directiva. Ante el aumento de la complejidad de la gestión, las comisiones especiales dividían las diferentes tareas entre los miembros de la junta directiva siguiendo la lógica de las atribuciones de cada cargo. A continuación, se

¹⁶³ La composición de las juntas directivas localizadas se muestra en el anexo 2.

relacionan las comisiones, sus atribuciones y los miembros de la junta directiva que las integraban (Arts. 12 y 50):

Gobierno interior: tenía a su cargo la vigilancia, buen orden y fiel cumplimiento de los Estatutos, tanto por parte de las sociedades adheridas, como por parte de los empleados al servicio de la Federación. Miembros de la junta: presidente, vicepresidentes 1º a 3º y secretario general.

Propaganda y relaciones exteriores: su función era organizar reuniones, asambleas y conferencias, la publicación de folletos y memorias y de cuantos actos fueran necesarios para la difusión de la obra social de la Federación. Cuidaba también de mantener y acrecentar las relaciones con organismos afines de España o del extranjero, y de obtener representación en asambleas, conferencias, consejos, patronatos, etc. especializados en el estudio de los problemas de la previsión y seguros sociales. Miembros de la junta: vicepresidente 1º, secretario, vocales 2º, 4º y 6º.

Estadística: fue una de las primeras comisiones en ponerse en funcionamiento. Su papel era la formación de estadísticas estandarizadas de morbilidad y mortalidad en Cataluña, que pudieran servir de base para realizar cálculos actuariales. Esta comisión cuidaba también de la confección y sistematización de las estadísticas generales de la Federación, y de las especiales que fueran necesarias para el estudio de la mutualidad. Miembros de la junta: vicepresidente 2º, vicesecretario y vocal 1º.

Hacienda: responsable de formular los presupuestos de la Federación, someterlos a la junta directiva y cuidar de su exacta aplicación en la contabilidad de aquélla. Miembros de la junta: tesorero, contador y vocal 3º.

Fomento e Información: su misión era impulsar la creación de mutualidades puras y estudiar los reglamentos de las sociedades federadas y de las aspirantes a serlo, dictaminando su aprobación o las reformas que fuesen necesarias en aquéllos. Miembros de la junta: vicepresidente 3º, bibliotecario y vocal 5º. Al margen de dar el visto bueno a las solicitudes de las sociedades aspirantes a ingresar, esta comisión realizaba labores de proselitismo, enviando información sobre las actividades de la Federación a sociedades no adheridas, para atraer al mayor número posible de ellas¹⁶⁴.

¹⁶⁴ Memoria 1917.

4.4.4. La junta consultiva

El Reglamento de 1919 en su Capítulo III se ocupa de la figura del consejo consultivo que, integrado por los expresidentes de la entidad, tenía la misión de asesorar a las juntas directivas siempre que éstas lo considerasen conveniente.

El Reglamento de 1935 especificaba que dicha junta o cuerpo consultivo estaría integrado por expresidentes (que lo hubieran sido por más de dos años consecutivos), presidentes honorarios y personas que, por sus méritos en la obra mutual, completasen el número de 15 componentes¹⁶⁵. Asimismo, apuntaba que “El objeto de este organismo es dar su opinión en los asuntos federativos de cierta importancia, tales como modificaciones esenciales de los Estatutos, situaciones delicadas de orden interno o de carácter oficial, y en todos aquellos casos en que la junta directiva estime convenientes oírlos”. La consultiva era convocada al menos anualmente, después de la toma de posesión de la junta directiva, para tener un cambio de impresiones en cuanto a los proyectos a realizar durante el ejercicio comenzado (Arts. 62-65).

Las reuniones de la consultiva podían convocarse por la propia iniciativa del presidente de la Federación, por acuerdo de la junta directiva o por petición escrita de cinco de sus componentes. Sus propuestas tenían únicamente carácter informativo, puesto que el poder ejecutivo correspondía en exclusiva a la directiva. Los componentes del cuerpo consultivo podían asistir los actos que celebrara la Federación, incluidas las juntas generales en las que, aun si eran representantes de una entidad federada, sólo podían hacer uso de la palabra por alusiones al organismo consultivo.

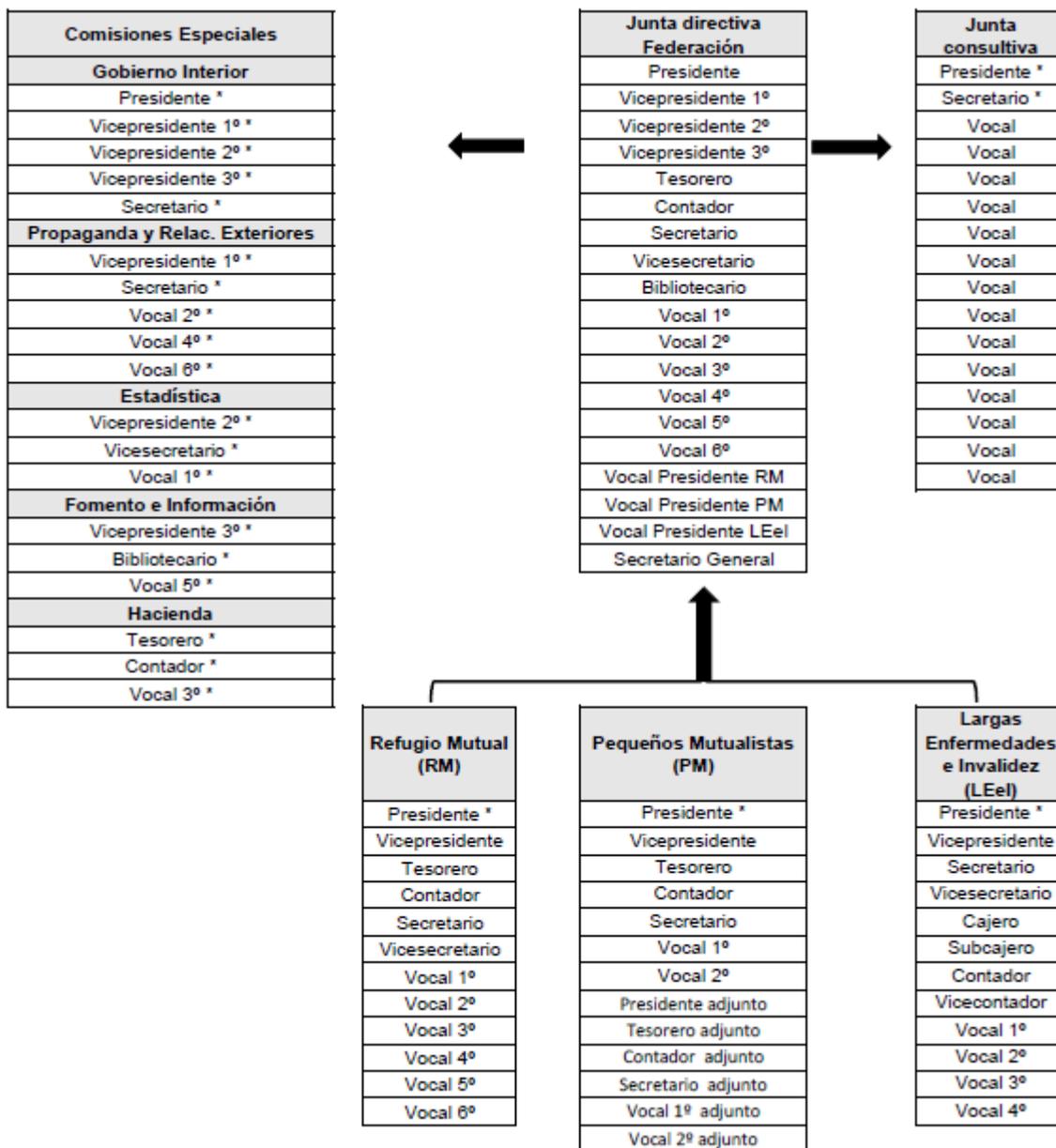
Cabe destacar que, si bien en las juntas directivas existía una gran heterogeneidad en cuanto a la formación técnica de sus miembros, la junta consultiva estaba constituida por personas muy capacitadas y conectadas con las diferentes instituciones económicas y sociales. Entre los que se mantuvieron entre 1928 y 1936 destacan nombres como el de Joan Garriga Massó, directivo del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, diputado y Senador entre 1905 y 1923, mayoritariamente por la *Lliga Regionalista*. O José M^a Boix Raspall, catedrático de derecho mercantil y director de “*la Caixa*” tras la muerte de Francesc Moragas¹⁶⁶.

¹⁶⁵ En las juntas localizadas, correspondientes al periodo 1928-1936, el presidente y el secretario de la Federación también lo eran de la junta consultiva.

¹⁶⁶ Los miembros de la junta consultiva se incluyen en el anexo 2.

La duplicidad de atribuciones de los miembros de las distintas juntas (Federación, junta consultiva, comisiones especiales y secciones permanentes) fomentaba un contacto frecuente entre ellos, que facilitaba los intercambios de información y la acción colectiva. En la figura 4.10. se muestran las interrelaciones existentes en el año 1932. Los cargos de la directiva de la Federación con puestos en los otros entes aparecen señalados con un asterisco. El presidente y el secretario de la junta de la Federación lo eran también de la junta consultiva, al mismo tiempo que participaban en las comisiones de Gobierno interior y de Propaganda y relaciones exteriores respectivamente. El resto de cargos de la Federación se integraban en las diferentes comisiones especiales, mientras que los presidentes de las secciones permanentes eran vocales de la junta federativa.

Figura 4.10.
Cruce de responsabilidades entre las juntas y comisiones federativas, 1932



Fuente: elaboración propia a partir de Balance Federación 1932

4.4.5. Los comités provinciales

Aunque la voluntad de extenderse al resto de Cataluña ya consta en anteriores reglamentos, el proceso de expansión territorial no se institucionalizó hasta el año 1927. Tras una intensa campaña de divulgación en las otras tres provincias catalanas¹⁶⁷, el Reglamento de dicho año establecía que “En cada una de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona se constituirá un comité provincial elegido por las entidades de la provincia respectiva adheridas a la Federación”. Cada comité constaba de un presidente, un secretario y tres vocales, y se regía por un Reglamento interior aprobado por la directiva de la Federación, que debía autorizar además las modificaciones en el mismo. El presidente de cada comité provincial era vocal nato de la junta directiva de la Federación, lo que facilitaba la comunicación entre directivas (Arts. 37-44).

Los comités eran órganos de primera instancia para las consultas o reclamaciones de las entidades adheridas radicadas en alguna de las tres provincias citadas, apelándose en última instancia a la junta directiva de la Federación. Anualmente se celebraba en cada una de las tres provincias citadas una asamblea a la que asistía una representación de la directiva de la Federación. En dicha asamblea —que se celebraba dentro de los 15 días anteriores a la fecha de la asamblea de la Federación—, además de la elección de los cargos citados del comité, se discutían y aprobaban en su caso el estado de cuentas y los demás proyectos que figurasen en el orden del día. El resultado de las discusiones y votaciones de la asamblea provincial se remitía en forma de acta a Barcelona, con el objeto de añadirlo al que se obtuviera unos días después en la asamblea de la Federación.

El Reglamento de 1935 cambió su denominación por la de “comités foráneos” y añadió la circunscripción de Barcelona, estableciendo que para cada una de las demarcaciones se nombraría un comité compuesto por tres asociados de otras tantas entidades federadas comprendidas en su radio de acción. Los componentes de dichos comités serían propuestos por las entidades y elegidos en junta general ordinaria. El objeto de estos comités era hacer más eficiente la obra de la Federación y establecer un mayor y constante contacto entre sí mismos y la Federación. Dichos comités tenían atribución de junta directiva y representaban a la Federación ante las autoridades de su demarcación. Cada comité se reunía al menos una vez cada dos meses, enviando a la junta directiva una copia del acta de sus sesiones. Con la reforma de 1935, el presidente de la Federación lo era

¹⁶⁷ Memoria 1926.

también de los comités foráneos, a los que podía convocar y presidir en su demarcación o invitándolos a Barcelona (Arts. 56-60).

4.4.6. El Tribunal de Arbitraje

En los acuerdos de constitución de la Unión y Defensa ya se hacía constar que la junta directiva dirimiría entre los asuntos litigiosos que se presentasen entre montepíos o entre alguno de éstos y uno o varios de sus socios, por lo que la resolución de conflictos constituye uno de los pilares de actuación de la entidad. En el reglamento de 1896 (Art. 8) se establecía que “en cuestiones suscitadas entre Montepíos o entre éstos y uno o varios de sus socios inscritos y siempre que lo soliciten por escrito ambas partes, la junta directiva de la Unión podrá dictar un fallo al respecto, estando las partes obligadas a someterse al dictamen”. El reglamento de 1909 señalaba que, si las funciones conciliatorias de la junta directiva no alcanzaran un resultado satisfactorio, los querellantes podrían recurrir al nombramiento de árbitros, solicitándolo ambas partes por escrito y comprometiéndose a aceptar el fallo. El Capítulo IV “De los árbitros” expone el funcionamiento del sistema de arbitraje: las partes litigantes debían nombrar cada una a un delegado que forzosamente debía ser representante de alguna de las sociedades inscritas, y la junta directiva a tres individuos de la misma. Los cinco delegados formarían entonces el Tribunal de arbitraje, nombrando a su presidente. Con todos los documentos aportados y las declaraciones efectuadas, el tribunal disponía de 30 días para examinar expediente y dictar sentencia. De todas las sesiones del tribunal se levantaría acta, firmada por los cinco miembros y el fallo se notificaría a los litigantes que acusarían recibo del mismo.

La primera reunión del Tribunal tuvo lugar el 13 de junio de 1910, con motivo de una reclamación contra un montepío por parte de los familiares de un afiliado fallecido, que consideraban que no había sido debidamente atendido. No se han localizado estadísticas sobre la actividad del tribunal durante el periodo de estudio, aunque sí menciones a su éxito y aceptación entre las sociedades federadas. La Ley de Mutualidades de 1934 estableció la obligación para todas las hermandades de someter la resolución de las diferencias entre ellas y sus socios u otras hermandades única y exclusivamente a través del Tribunal de Arbitraje de la Federación. El reconocimiento de la eficacia del Tribunal

quedó patente cuando un juzgado de la ciudad se declaró incompetente en favor del mismo¹⁶⁸.

En la memoria 1935-36 se menciona que por primera vez los miembros del tribunal fueron escogidos por elección directa de la junta general, y que la actividad durante ese último periodo consistió en ocho actas de conciliación, de las cuales cuatro fueron relativas a demandas por subsidios, dos por exclusión de un socio, una por exclusión y demanda de subsidio y una por negación de ingreso a un aspirante. El tribunal dictó cinco sentencias y se inhibió en dos casos¹⁶⁹.

4.4.7. Supervisión y sanciones

En el capítulo III se ha mencionado la importancia que la supervisión tenía para las SSM, y que se aplicaba tanto a sus responsables, a través del control de las cuentas y tesorería y de la observación recíproca del cumplimiento de las normas, como a los asociados que requerían subsidios, a través de la certificación de la veracidad de las dolencias y de las visitas de control que realizaban los enfermeros. La finalidad de las sanciones era evitar comportamientos ilícitos, fomentar la participación en la sociedad y, en último término, expulsar a aquéllos que traicionaran gravemente la confianza del colectivo o pusieran en peligro la continuidad del socorro.

La supervisión aplicada en la Federación era tanto interna, relativa al adecuado funcionamiento de la misma, como externa, dirigida a las sociedades afiliadas. La interna se realizaba a través de mecanismos de control de cuentas y observación recíproca del cumplimiento de las normas, tanto por parte de la junta directiva como de las juntas generales, y su idiosincrasia era similar a la que aplicaban las sociedades afiliadas. La necesidad de contar con la autorización de tres personas (presidente, tesorero y contador) para disponer del dinero y el control cruzado entre presidente y junta directiva dificultaba

¹⁶⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 216, julio-septiembre 1934.

¹⁶⁹ ANC, Fondo Federación. Es de destacar que la actividad del Tribunal durante sus primeros años fue mucho menor. Si la primera reunión fue en junio de 1910, hubo que esperar a mayo de 1914 para que volviera a actuar (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 85, p. 3, julio de 1914). El tribunal elegido por la asamblea fue Josep Milian Farré (presidente), Florenci Grau Trias (secretario) y los vocales Antoni Ricord Sardui, Josep Vidal Elvira, Josep Marqués Ventura. Mientras que Vicenç Oromí Rabassa, Salvador Lluch Oliveras, Francesc Escoda Massip y Ramon Aloy fueron escogidos como vocales suplentes (*Memòria i Balanç 1935-36*).

extraordinariamente la existencia de irregularidades. La auditoría del balance anual de gastos e ingresos por tres vocales de la junta directiva y su posterior presentación a la junta general garantizaban el control de los fondos de la asociación.

La supervisión externa estaba limitada por el respeto a la autonomía de las sociedades adheridas, ya establecido en el primer Reglamento. De una forma similar al proceso de admisión de una persona en un socorro mutuo, las sociedades que solicitaban ser admitidas debían demostrar su confiabilidad aportando, además de los datos de la entidad y de su representante, los últimos estados de cuentas disponibles, una copia de los estatutos y la referencia de su registro en el Gobierno Civil. Ciertas obligaciones de las sociedades federadas estaban ideadas para facilitar la tarea de supervisión¹⁷⁰: Entre las más destacables figuraban la de mantener actualizada la información relevante, como la composición de las juntas directivas, el domicilio social y el particular del presidente o director, o la de enviar copia de las modificaciones reglamentarias y de los estados de cuentas aprobados por las juntas generales para su estudio. La Comisión de Fomento e Información era la responsable de estudiar que no hubiera irregularidades en los reglamentos recibidos y en las cuentas y que se observaran las buenas prácticas. No podía imponerse un modelo concreto de estatutos, pues eso supondría coartar la libertad de las sociedades federadas, pero sí realizar propuestas para actualizar la normativa. A modo de ejemplos, en 1913 Vicente Oromí escribía en una carta abierta sobre la necesidad de reformar los reglamentos, adaptándolos al presente y al espíritu mutualista. En concreto defendía que términos como “cirugías mayor y menor” no existían en ningún diccionario y que algunos (directivos de mutualidades) los usaban a su conveniencia para reducir los subsidios a pagar. Por ello, los reglamentos debían ser más precisos en cuanto a los riesgos cubiertos¹⁷¹. En 1927, Antoni Oliva, entonces vicesecretario de la junta directiva, manifestaba la necesidad de adaptar los reglamentos a los tiempos modernos, señalando que restricciones como estar domiciliado en Barcelona o no poder salir de la habitación en caso de enfermedad, podían tener sentido un siglo antes, pero no en ese momento¹⁷². Por último, durante la epidemia de gripe de 1918, fueron constantes las referencias por parte de la Federación a la necesidad de mantener, e incluso de aumentar los subsidios por

¹⁷⁰ Reglamento 1935.

¹⁷¹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 68, pp. 2-3, febrero 1913.

¹⁷² *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 182, octubre-diciembre 1927.

enfermedad, y se felicitaba expresamente a los montepíos que lo hacían, en contra de lo establecido generalmente en los estatutos¹⁷³.

Cuando una entidad (o su representante) tuviera una conducta considerada perjudicial para la Federación, en primer lugar, la directiva debía advertir a la sociedad interesada, y tras la consulta al cuerpo consultivo, podía suspenderla de deberes y derechos hasta el pronunciamiento de la junta general. La directiva de la Federación, además de comunicarlo a la junta de la entidad suspendida, debía comunicarlo al menos a veinticinco de sus asociados. No se han localizado menciones a tales sanciones, por lo que es de creer que el recurso a las mismas fue mínimo.

En cuanto a las acciones de supervisión y de sanción dirigidas a los asociados de las sociedades federadas, no era misión de la Federación controlar la veracidad de las causas de subsidio. Esta tarea, como se ha comentado, corría a cargo de los enfermeros de cada sociedad. No obstante, eran relativamente frecuentes los casos de fraude por parte de los asegurados, que daban información falsa al inscribirse, o cobraban los subsidios y después se daban de baja para registrarse en otra sociedad. En este sentido, la Federación se preocupó de crear y gestionar un registro de individuos expulsados de las sociedades adheridas por causas graves, principalmente morosidad o fraude. Ésta era una reivindicación antigua, que no se podía llevar a cabo sin la legislación adecuada o sin una supraentidad como la que nos ocupa. En el Reglamento de 1919 se incorporó por primera vez la responsabilidad de llevar un libro de registro con dicha información. La inscripción debía efectuarse mediante oficio de la sociedad denunciante, en el que se debían consignar, nombre, apellidos y antecedentes del individuo y motivos de la expulsión, siempre bajo responsabilidad del presidente o junta directiva que lo firmase. Los representantes de las sociedades adheridas tenían derecho a consultar este registro cuantas veces estimaran necesario (Art. 18º). Dicho libro no ha sido localizado, pero, por otro lado, y de forma puntual, se publicaron en la revista los nombres y apellidos de personas a las que se podía dar de baja “sin ningún miramiento”¹⁷⁴.

¹⁷³ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 137, p. 7, noviembre, 1918.

¹⁷⁴ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 208, p. 15, abril-junio 1932

4.5. Servicios prestados por la Federación¹⁷⁵

Los servicios consultoría y de intermediación administrativa con las diferentes administraciones que la Federación realizaba desde sus primeros años, fueron ampliándose con el paso del tiempo, conforme la legislación que afectaba a las mutualidades se ampliaba. A finales de los años veinte, la entidad recogía y tramitaba los documentos y la información contable exigida en el Gobierno Civil, la Delegación de Hacienda y la Comisaría Sanitaria de cada provincia, así como en la Abogacía del Estado y en la Dirección General de Seguros¹⁷⁶.

La Federación como tal no ofrecía subsidios vinculados a las coberturas generalmente extendidas dentro del mutualismo, es decir, no actuaba como un socorro mutuo. Sin embargo, ofreció a los miembros de sus sociedades afiliadas asistencia médico-farmacéutica en condiciones ventajosas, fomentó el desarrollo de farmacias populares y de una cooperativa farmacéutica y estableció un servicio gratuito de puericultura. En 1904 se fundó una farmacia popular, con un capital variable formado por acciones de 50 pesetas suscrito por cinco montepíos federados. Su objeto era suministrar a los miembros de las sociedades adheridas, a sus familias y al público en general medicamentos, artículos ortopédicos y demás objetos curativos en las mejores condiciones posibles de precio y calidad. Para ello se establecerían cuantas oficinas de farmacia se considerasen necesarias. Los beneficios se destinarían principalmente a implantar nuevas farmacias, mejorar las condiciones de las ya existentes e instalar un depósito central (Rivas, 1909; 87-89). Hay constancia de que se instalaron dos sucursales más, aunque faltan datos sobre su evolución¹⁷⁷.

En 1924 la Federación contaba con un cuerpo médico compuesto por catorce médicos, tanto de medicina general como de diferentes especialidades, que atendían en sus propias consultas y ofrecían un descuento a los asociados. Para ser atendido bastaba con presentar el último recibo mensual de un montepío federado. Por otro lado, al margen de las farmacias populares, la Federación contaba con un cuerpo farmacéutico compuesto por

¹⁷⁵ En este apartado no se consideran las actividades de las secciones permanentes, que tenían su propia personalidad jurídica y su presupuesto diferenciado y que se tratarán en el subapartado 4.6.

¹⁷⁶ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 186, pp. 1-2, octubre-diciembre 1928.

¹⁷⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 82, pp. 2-3, abril 1914.

ocho farmacias que ofrecían un descuento del 20-25% al precio tarifado sobre las prescripciones de los médicos de la Federación¹⁷⁸.

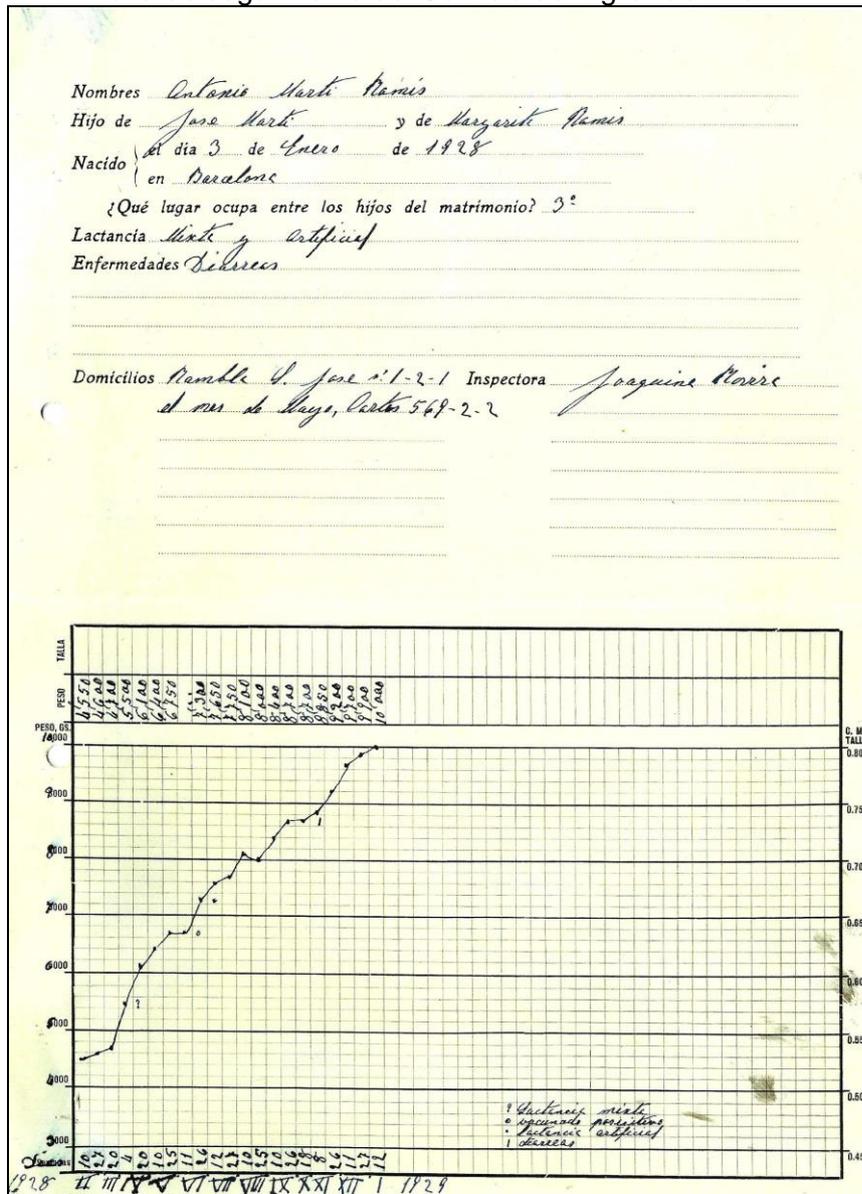
Al margen de estos servicios médicos y farmacéuticos, cabe destacar el Servicio de Vigilancia infantil, cuyo objetivo era asesorar a las madres en cuanto a las nuevas técnicas de higiene y puericultura. Sus bases, promovidas por el Dr. Raduà, se aprobaron en junta general extraordinaria el 16 de diciembre de 1923¹⁷⁹. En el acta se hizo constar que, “si bien el socorro estatal establecido unos meses antes es de utilidad innegable para muchas parturientas, deja desamparado al recién nacido, pues no resuelve los problemas que afectan a la elevada mortalidad infantil”¹⁸⁰. Sus principales funciones eran velar por el infante durante el primer año de su vida (el periodo más crítico), enseñar a las madres los cuidados necesarios y reducir la alta mortalidad que mostraban las estadísticas oficiales, causada por el desconocimiento de las más elementales recomendaciones de la puericultura (Federación, 1925; 16). El personal se componía de un director médico (cargo sin remuneración ocupado por el propio Dr. Raduà, al que sustituiría a su fallecimiento en 1928 el Dr. Narcís Fuster) y entre dos y cuatro comadronas, que realizarían un seguimiento semanal consistente en recoger el peso, patologías y otros datos relevantes sobre lactancia y vacunaciones de los niños cuyas madres lo solicitasen. En la siguiente figura se muestra un ejemplo de ficha donde se registraba la información sobre los niños.

¹⁷⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 167, p. 292, enero 1924.

¹⁷⁹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 167, pp. 283-285, enero 1924.

¹⁸⁰ Se refiere al subsidio estatal de 50 Ptas. por parto establecido en agosto de 1923 referido en el subapartado 2.2.2.

Figura 4.11.
 Ficha de seguimiento del Servicio de Vigilancia Infantil



Fuente: ANC, Fondo Federación

El servicio se ofrecía a domicilio, o bien en horas concertadas en el local de la Federación. Para acceder al mismo, bastaba presentar la última papeleta del pago de la cuota de una entidad federada. Se pretendía complementar la obra del Estado, sin ningún tipo de soporte público y sin sobrecostes para las SSM afiliadas ni las madres que utilizaran el servicio. La Federación corría con los gastos del mismo, que incluían una pequeña gratificación para

las comadronas¹⁸¹. Aunque no se han localizado estadísticas, existen numerosas referencias sobre el escaso éxito de la iniciativa. Desde la Federación, esto se atribuía a que las madres no conocían la existencia del servicio. Era un problema de información difícil de resolver, ya que la Federación no tenía capacidad de hacer llegar más de un ejemplar de su boletín (donde éste se anunciaba) a cada sociedad; y la escasa asistencia a las juntas generales, ya fueran de la Federación o de las sociedades federadas, no permitía una amplia difusión del mismo¹⁸². Ante esta situación, se optaría por organizar fiestas infantiles para divulgar tanto el Servicio de Vigilancia Infantil como la sección de *Los Pequeños Mutualistas*¹⁸³.

4.6. Las secciones permanentes

La adaptación a las necesidades del mutualismo propició la creación de secciones permanentes vinculadas con la Federación, aunque con sus propias estructuras y presupuestos. Las sociedades federadas interesadas podían inscribirse voluntariamente en ellas, pagando una cuota adicional para su mantenimiento¹⁸⁴.

En el Reglamento de 1919 el Art. 2º indica que: “La Federación, con objeto de facilitar y hacer más fecunda su labor, creará secciones permanentes denominadas: *El Refugio Mutual* (la única existente en ese momento), *Largas enfermedades e invalidez*, *Dispensarios*, *Clínicas* y *Casa de Convalecencia*, *Mutualidad Maternal*, *Retiros Obreros* y aquellas otras que se consideren convenientes”. Se estableció también que los reglamentos de las secciones permanentes, sus presupuestos y los proyectos por ellas concebidos no podrían realizarse sin el consentimiento e intervención de la junta directiva de la Federación.

No todas las secciones relacionadas superaron la fase de proyecto¹⁸⁵. Las secciones que llegaron a funcionar de forma efectiva antes de la Guerra Civil fueron *El Refugio Mutual*

¹⁸¹ En 1925 se pagaron un total de 500 pesetas a las dos comadronas contratadas (Memoria ejercicio 1926).

¹⁸² Memoria 1926.

¹⁸³ Ver subapartado 4.8.2.

¹⁸⁴ En el anexo 1 se especifica qué sociedades pertenecían a las diferentes secciones permanentes, *El Refugio Mutual*, *Los Pequeños Mutualistas* y *Largas Enfermedades e Invalidez*.

¹⁸⁵ La sección “Dispensarios, Clínicas y Casa de Convalecencia” no se llevó a cabo debido a su alto coste. En cuanto a la Mutualidad Maternal, se propusieron unas bases en 1918 (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 128, p. 5, marzo 1918) y durante los años veinte se realizaron diferentes acciones, como la intermediación entre “*la Caixa*” y las mujeres receptoras del subsidio público de maternidad. No fue hasta 1935 que, aprovechando la

(1914), un reaseguro para los afiliados mayores de 40 años que debido a la disolución de su mutua perdían sus derechos y dada su edad no eran admitidos en otra sociedad; *Los Pequeños Mutualistas* (1921), que introducía a los menores de 16 años en la filosofía y la práctica del mutualismo y *Largas Enfermedades e Invalidez* (1927), cuyo objetivo era compensar la tradicional dificultad que los socorros mutuos tenían para atender a sus miembros a partir de los tres meses de incapacidad.

El análisis de estas secciones permanentes es relevante para la presente investigación, ya que estaban orientadas a paliar algunos de los problemas económicos que la mayoría de SSM por sí solas no podían afrontar. Estas secciones tenían personalidad jurídica propia, y su administración y patrimonio eran independientes de los de la Federación, aunque compartían con ésta el domicilio social. Las juntas directivas reelegibles y sin gratificación, las juntas generales como máximo órgano de toma de decisiones, los sistemas de supervisión, los motivos de baja, las enfermedades exceptuadas etc., conformaban una estructura y funcionamiento similares a las de las mutualidades ordinarias, aunque se pretendía que su tamaño, junto con una gestión más técnica, les otorgara una mayor capacidad, que posibilitara otorgar facilidades de pago en casos justificados y mantener una política más garantista hacia los asegurados¹⁸⁶.

El grado de interacción entre las secciones y la Federación era elevado. Los presidentes de las secciones eran vocales natos de la directiva de la Federación, por lo que asistían a sus juntas, y el presidente de la Federación era estatutariamente presidente nato de las secciones permanentes, lo que le atribuía la capacidad, previo acuerdo de su junta directiva, de convocar a la de cualquier sección permanente. En caso de grave anomalía y de forma circunstancial podía también convocar una junta general extraordinaria y reclamar los libros de la sección para aquello que estimase conveniente, aunque no hay constancia de que dicha intervención llegara a producirse.

En los casos de conflictos entre las secciones *El Refugio Mutual* y *Los Pequeños Mutualistas* y sus afiliados, ambas partes debían someterse al fallo del Tribunal de Arbitraje de la Federación, mientras que la sección de *Largas Enfermedades e Invalidez* se sometía

reforma de la Sección Permanente de *Largas Enfermedades e Invalidez*, se crearon tres cajas: *Larga Enfermedad*, *Invalidez* y *Maternidad*.

¹⁸⁶ Las tres secciones permanentes se asimilarían a mutualidades de tipo burocrático, dadas sus características (gestión técnica, afán de crecimiento y presencia de socios protectores), pero mantenían características de las sociedades democráticas como la necesaria implicación de los afiliados y la importancia otorgada a la sociabilidad.

a la junta directiva federativa y en última instancia a los tribunales de justicia de Barcelona. A continuación, se describirán las principales características de las tres secciones, así como su evolución hasta mediados de los años treinta del siglo pasado.

4.6.1. *El Refugio Mutual*

La edad límite para ingresar en una hermandad estaba reglamentada de forma general en 40 ó 45 años. Esto se justificaba como condición necesaria para la viabilidad económica de los socorros mutuos, ya que éstos generalmente no aplicaban cuotas diferenciadas en función de la edad y, como es lógico, los miembros más veteranos suponían el pago de mayores subsidios. Una sociedad de socorro debía aspirar a tener más miembros jóvenes que viejos, que contribuyeran a la solvencia del fondo mediante el pago de cuotas iguales y una menor morbilidad.

En principio, esta regla generalizada del mutualismo no parece suponer un grave problema. Cualquier persona podía ingresar con una edad inferior a la máxima permitida y disfrutar de las ventajas ofrecidas una vez superada ésta mientras pagase las cuotas. No obstante, dos supuestos relativamente frecuentes podían provocar que personas que ya habían superado la edad límite y que abonaban sus cuotas con normalidad quedaran desprotegidas, sin que pudiera ofrecérseles solución alguna. El primero, que al afiliado le surgiera la necesidad de trasladar su residencia a otra localidad. Las sociedades tenían un ámbito tradicionalmente local, y en los estatutos era habitual estipular que el traslado a otra población era motivo de baja sin derecho a reembolso alguno. El segundo supuesto estaba vinculado con la disolución de la propia sociedad. Con el avance del siglo XX, se fue incorporando en los reglamentos la posibilidad de trasladarse a otra localidad sin perder los derechos, siempre que se notificase por escrito, por lo que el primer supuesto perdió relevancia durante las primeras décadas del siglo. La desprotección ante la disolución de la sociedad, sin embargo, se mantuvo como un problema irresoluble hasta la aparición de *El Refugio Mutual*.

En la memoria de la Federación de 1911 se menciona la iniciativa de crear un reaseguro frente a este último problema. Tras varios meses de debate, se planteó la constitución de una nueva entidad, *El Refugio Mutual*, cuyas bases fueron aprobadas en junta general con fecha 1 de diciembre de 1912. En junio de 1914 se constituyó el Patronato que debía regentarla y en abril de 1915 se aprobó su primer reglamento, que en su artículo 1º

establecía el objeto de “reunir en su seno y socorrer en sus enfermedades a los individuos de ambos sexos, que al ocurrir la disolución de su sociedad no puedan, por su edad mayor de 40 años, ingresar en otra similar”¹⁸⁷.

Cuando una sociedad adherida veía inevitable su disolución, debía solicitar acogerse a los beneficios del *Refugio Mutual* mediante un escrito a su junta directiva, acompañando toda la información contable relativa a su estado. Una vez aprobada la petición, tanto los socios activos mayores de cuarenta años como todo el patrimonio de la sociedad en disolución pasaban a integrarse en la Sección. Si se comprobaba que las causas de la disolución eran el abandono o la malversación de los fondos, sólo se admitiría a los individuos de más de cuarenta años exentos de responsabilidad. Debe destacarse que los socios menores de cuarenta años que estuviesen de baja en el momento de la disolución pasaban a cobrar del *Refugio Mutual* el subsidio establecido en su mutualidad de origen, dada la imposibilidad de ser aceptados en otra SSM mientras estuvieran enfermos. Tras su recuperación debían registrarse en otra SSM, ya que su edad se lo permitía. El plazo máximo para tramitar el ingreso era de treinta días, y el derecho al cobro de subsidios se producía desde el día siguiente a la admisión. La nueva entidad hubo de esperar más de un año para ser totalmente operativa, pues su puesta en funcionamiento requería superar las doscientas sociedades adheridas y la disolución de una de éstas. En abril de 1916 se aceptó la solicitud de la primera sociedad disuelta adherida al Patronato, el Montepío de la Inmaculada Concepción, que aportó a la nueva asociación cuarenta individuos mayores de 40 años y un capital de 1.517,38 pesetas¹⁸⁸.

Esta entidad suponía la institucionalización de un reaseguro hasta entonces inexistente en nuestro país, y tenía a grandes rasgos el funcionamiento de un socorro mutuo. La junta directiva se componía de catorce miembros: presidente, vicepresidente, tesorero, contador, secretario, vicesecretario, seis vocales y dos revisores de cuentas. Entre sus atribuciones figuraba el nombramiento de cuantos visitadores (enfermeros) estimase necesarios y la contratación de un recaudador¹⁸⁹. Existían dos tipos de socios, los corporativos y los activos. Los corporativos eran las asociaciones federadas que pertenecían a la sección

¹⁸⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 95, p. 13, mayo 1915. Desde su fundación hasta la posguerra se sucederían los Reglamentos de 1915, 1930, 1937, 1939 y 1941. A Partir de 1919 la entidad pasaría a considerarse como Sección Permanente de la Federación. Se toma como referencia el Reglamento de 1930 de la Sección Permanente *El Refugio Mutual*, 1930).

¹⁸⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 109, p. 2, julio 1916.

¹⁸⁹ La presidencia de la sección entre 1928 y 1936 fue ocupada por Antonio Comas, Manuel Alcántara, y Carlos Moese. Las juntas directivas localizadas se relacionan en el anexo 2.

permanente. Para ingresar, las SSM federadas debían solicitarlo por escrito, adjuntando el estado de cuentas del último ejercicio. Éstas tenían el derecho y la obligación, por mediación de sus representantes, de asistir a las juntas generales, tomando parte en ellas con voz y voto (limitado éste exclusivamente a la elección de sus representantes y a las decisiones estatutarias, no a las cuestiones de regular funcionamiento interno de la sección), así como de desempeñar los cargos que se les asignaran (presidente, vicepresidente, contador, secretario y vocal 1º). La cuota anual era del 1% de los ingresos del anterior ejercicio, según el estado de cuentas que debían remitir cada año. Los socios activos eran los individuos de ambos sexos procedentes de las SSM adheridas que, debido a la disolución de éstas, por traslado a otra localidad u otros motivos, quedaran desamparados por superar la edad de 40 años, siempre que dicha exclusión no afectara a su honorabilidad. Los individuos que desearan ingresar en el *Refugio Mutual* debían solicitarlo a través de su mutualidad o personalmente. Los socios activos tenían derecho a voz y voto en las juntas generales, a las que debían asistir obligatoriamente, y a ser electores y elegidos para sus cargos en la directiva (tesorero, vocales 2º a 6º y revisores de cuentas). Dichos cargos, junto con los de visitador, eran de aceptación obligatoria, salvo en los casos de no saber leer y escribir, tener más de sesenta años o padecer una dolencia que les impidiera su desempeño.

Dado que las cuotas diferían entre sociedades, para establecer los subsidios se fijaron cinco grupos, del A al E, en base a las cuotas mensuales en la mutualidad de origen. En la tabla 4.4. se muestran para la categoría más baja, la "A", y la más alta, la "E", los subsidios diarios, más bajos y más altos respectivamente, que se abonaban durante 90 días por medicina y cirugía mayor, y durante 40 días por cirugía menor. Los pagos de parto y defunción no eran un subsidio sino un socorro único. Para acceder al socorro para partos, debía aceptarse el Servicio de Vigilancia Infantil de la Federación. De este modo se incentivaba el seguimiento médico del recién nacido¹⁹⁰. Durante el primer tercio del siglo XX, los subsidios se extendieron a los casos de accidentes de trabajo, invalidez y de largas

¹⁹⁰ El subsidio máximo de la Sección en 1915 era de 4,5 pesetas diarias, que fueron incrementándose con el paso de los años. Como se ha señalado anteriormente, ante el encarecimiento de la vida, muchos trabajadores optaron por inscribirse en dos o tres hermandades. La respuesta del RM fue no sólo el aumento de las prestaciones, sino el permitir a un socio multiplicar hasta por tres las cuotas y los subsidios. Por ejemplo, una vez establecida la cuota mensual de 1,1 pesetas para un nuevo miembro, éste podía pagar 3,3 pesetas y recibir a cambio 9,75 pesetas diarias por medicina y cirugía mayor o 150 pesetas por defunción (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 209, p. 11, julio 1932)

enfermedades e invalidez¹⁹¹, siempre que en la sociedad de origen se tuvieran dichos derechos.

Tabla 4.4.
Cuotas y subsidios del *Refugio Mutual* según prestaciones previas, 1930

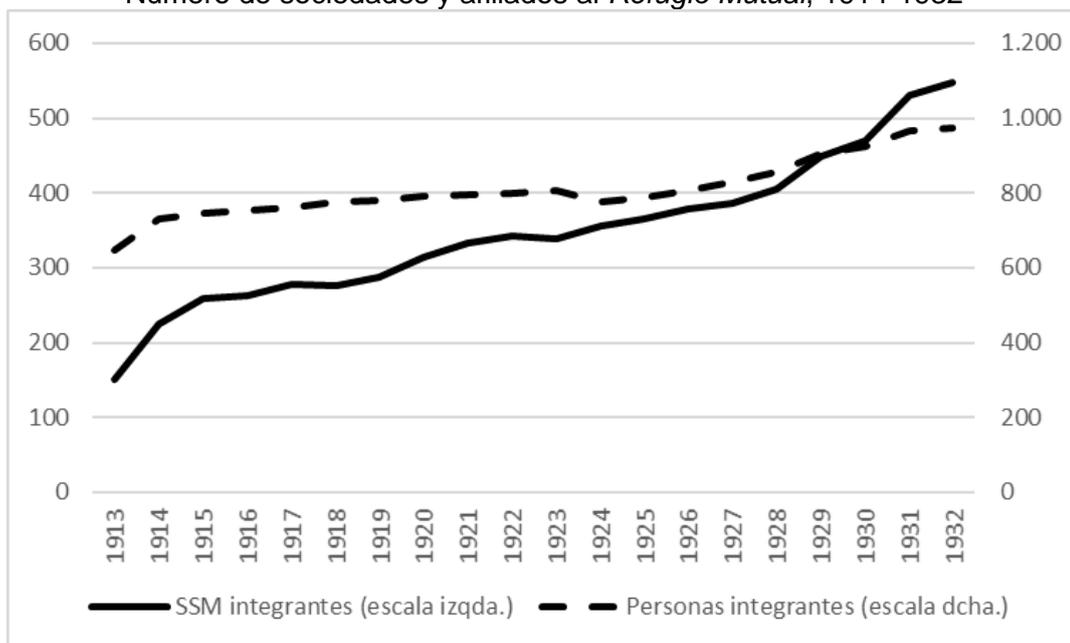
Grupo	Cuota origen	Cuota en RM	Subsidios diarios		Partos	Defunción
			Medicina y cirugía mayor	Cirugía menor		
A	<1,5	1,1	3,25	2	50	50
E	≥3	3,3	10	5	75	150

Fuente: elaboración propia a partir del Reglamento 1930. Importes en Ptas. corrientes.

El capital del *Refugio Mutual* se nutría de las cuotas de los socios activos, del 1‰ de las recaudaciones anuales de las SSM adheridas, de las aportaciones que las entidades realizaban a la sección al disolverse, de los donativos, legados y subvenciones que no supusieran la deshonra o desprestigio de la sección y de los intereses o beneficios que reportase el capital. Respecto a su evolución, en la figura 4.12 puede verse el crecimiento de las sociedades y de los individuos inscritos entre su fundación y el año 1932.

¹⁹¹ El *Refugio Mutual* era socio de la SP *Largas Enfermedades e Invalidez*.

Figura 4.12
 Número de sociedades y afiliados al *Refugio Mutual*, 1914-1932



Fuente: elaboración propia a partir de balances 1932. Federación y secciones

El Refugio Mutual fue la sección permanente más exitosa, ya que era una garantía para los socios de las SSM inscritas. En su primer año de existencia ya se habían afiliado a él un 23% de las sociedades federadas, alcanzando el 62% en 1935¹⁹².

4.6.2. Los Pequeños Mutualistas

Los Pequeños Mutualistas, Sección de Mutualidad Infantil fue la segunda sección permanente creada por la Federación, tras *El Refugio Mutual*. El problema que pretendía paliarse estaba relacionado con el proceso de envejecimiento que vivían las mutualidades tradicionales, debido a la escasa capacidad de éstas para atraer a asociados jóvenes. Este fenómeno se vislumbraba como un grave problema a medio y largo plazo, y las campañas de concienciación e informativas sobre mutualismo se planteaban como la mejor solución para afrontarlo. No obstante, los directivos de la Federación decidieron ir más allá creando una nueva sección, que ofreciera subsidios desde el nacimiento hasta los 16 años de edad, facilitara el ingreso en las mutualidades una vez pudieran hacerlo legalmente y, por último,

¹⁹² *Memòria i Balanç* 1935-36.

pero no por ello menos importante, fomentara la creación de una *conciencia mutualista* desde los primeros años de vida. Las bases del Patronato de *Los Pequeños Mutualistas* fueron aprobadas en marzo de 1921 y su primer reglamento en octubre de 1924. La sección se constituyó definitivamente en enero de 1925. Entre sus finalidades figuraba el fomento del ahorro y del seguro mutuo, así como de cualquier obra de previsión o de bien social, tal como economatos para niños, viajes o excursiones culturales, obras antialcohólicas, de higiene, etc.

La junta directiva estaba integrada por doce miembros: un presidente, un secretario, un tesorero, un contador, vocales 1º y 2º; y seis vocales visitantes, que hacían la función de enfermeros¹⁹³.

Los socios podían ser: corporativos, compuestos por las SSM federadas adheridas a la sección, representadas por sus delegados; activos, aquéllos inscritos por sus familiares, que tuvieran entre 3 y 16 años; adheridos, aquéllos inscritos por sus familiares, que tuvieran entre 0 y 3 años; protectores: aquéllos que realizaran contribuciones económicas a la sección sin contrapartidas materiales; y honorarios, aquéllos nombrados por la junta directiva debido a los servicios prestados.

El objeto era acoger al niño desde el momento de su nacimiento y ampararlo hasta los 16 años, edad en que ya les estaba permitido ingresar en un montepío para adultos. Tenían derecho a ingresar en esta sección todos los niños y niñas de entre 0 y 14 años parientes de los socios de las entidades federadas, estuvieran éstas inscritas o no en los PM¹⁹⁴.

La ventaja para los niños inscritos y sus familias es obvia, ya que accedían a unos subsidios para los que existían pocas alternativas dentro del mutualismo de trabajadores¹⁹⁵. El incentivo para que las SSM se inscribieran en *Los Pequeños Mutualistas* radicaba en que se producía una fidelización de los hijos o parientes menores de los miembros inscritos, que al abandonar la sección a los 16 años, se inscribían en la entidad de origen de sus mayores de forma casi garantizada, sin cuota de entrada ni periodo de carencia. Las SSM recibían unos nuevos miembros, de los que conocían el historial médico, y que

¹⁹³ Se toma como referencia el Reglamento de 1929 de *la Sección Permanente Los Pequeños Mutualistas*. La presidencia de la sección entre 1928 y 1936 fue ocupada por Modesto Domingo y Josep Bello. Las juntas directivas localizadas se relacionan en el anexo 2.

¹⁹⁴ Si las sociedades de origen no estaban adheridas a la sección, debía abonarse una cuota de entrada de 1 peseta.

¹⁹⁵ Las mutualidades escolares no cubrían a los niños en edad preescolar y no todas las escuelas contaban con una.

durante años habían recibido una educación mutualista a través de envío de documentación y de la asistencia a actos como los festivales infantiles anuales, que tenían por objeto, además del lúdico, el concienciar a los niños sobre la importancia del mutualismo y la previsión. Para incentivar la asistencia, se sorteaban premios entre los presentes y se hacían ingresos en las libretas de los no premiados¹⁹⁶. La sección pretendía inculcar los valores de la previsión a los más pequeños, mejorando así las expectativas futuras de las SSM adheridas.

Los socios corporativos tenían el derecho y la obligación, por mediación de sus representantes, de asistir a las juntas generales, tomando parte en ellas con voz y voto (limitado exclusivamente a la elección de sus representantes y a las decisiones estatutarias, no a las cuestiones de regulación del funcionamiento interno de la sección), y a elegir y desempeñar los cargos que se les asignaran (presidente, contador y vocal 1º). Debían abonar anualmente el 1‰ de los ingresos del anterior ejercicio.

Los socios activos, al ser menores de edad, eran representados por sus padres o tutores, que tenían derecho a voz y voto en las juntas generales, a las que debían asistir obligatoriamente, y a ser electores y elegidos para sus cargos en la directiva (secretario, tesorero, vocal 2º y los vocales visitadores). Con el fin de que los niños colaborasen en la administración, se acordó desde la fundación que cada cargo de la directiva tuviese como adjunto un mutualista activo elegido por sus compañeros, con voz, pero sin voto.

Tanto los socios adheridos (0-3 años) como los activos (3-16 años) debían abonar una cuota mensual de 1 peseta, que se distribuía entre tres libretas, una de ahorro, otra de dote (capital reservado hasta los 20 años de edad) y otra de jubilación (a cobrar a los 65 años), que en caso de baja de la sección o fallecimiento se entregaban al beneficiario o a sus tutores. La sección se encargaba de ingresar en las libretas las cantidades entregadas por los padres o tutores de los niños y niñas al margen de las cuotas. En el caso de los socios de entre 3 y 16 años la cuota se repartía también entre un fondo de enfermedad y otro de defunción.

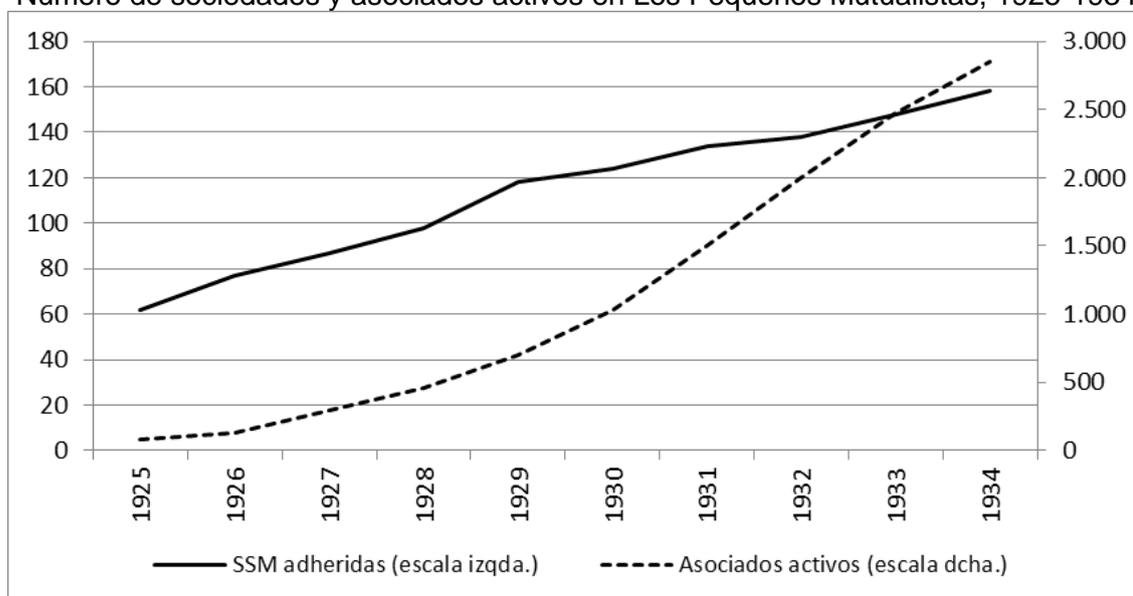
En 1929 el subsidio de enfermedad de los socios activos era de 1,5 pesetas diarias, durante un periodo de 60 días al año. También existía un socorro por fallecimiento de 20

¹⁹⁶ El Porvenir de la Mutualidad, nº 221, p. 12, julio 1935.

pesetas¹⁹⁷. En casos de orfandad, la junta directiva estudiaba cada caso, pudiendo facilitar ayuda económica y/o preocuparse por la educación y asistencia del huérfano.

Los ingresos de la sección estaban formados por las cuotas de entrada y mensuales de los socios adheridos y activos, por las aportaciones de los socios corporativos, protectores u honorarios (que se destinaban a las libretas de ahorro de aquéllos o a resolver problemas puntuales de impago de familias con necesidad), por los intereses financieros y por cualquier otro ingreso lícito autorizado por la directiva. En la figura 4.13. puede verse la evolución durante su primera década de existencia.

Figura 4.13.
Número de sociedades y asociados activos en Los Pequeños Mutualistas, 1925-1934



Fuente: elaboración propia a partir de Balance 1934.

En 1925, al cerrar el primer ejercicio, el 8% de las SSM federadas formaban parte de la sección. Es un porcentaje bajo en comparación con las cifras del *Refugio Mutual*, pero la junta directiva consideraba que los números de la nueva sección eran razonables¹⁹⁸. En

¹⁹⁷ En 1935 la cuota mensual ascendía a entre 1 y 3 pesetas, y el subsidio de enfermedad, en función de las cuotas, era de 2, 4 y 6 pesetas diarias, durante 60 días. El socorro por fallecimiento era de entre 50 y 150 pesetas. En cuanto a la cuota del 1% de los socios corporativos, se establecieron unas cuotas especiales de entre 50 y 100 pesetas para las sociedades de mayor tamaño (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 221, p. 12, julio 1935).

¹⁹⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 183, p. 12, enero 1928.

1934 el porcentaje de entidades federadas adheridas a los PM alcanzó el 15%. La sección superaba los 3.000 socios y las 27.000 pesetas de reservas, y durante sus diez años de existencia se habían pagado 47.865 pesetas en subsidios por enfermedad. Las estadísticas mostraban una mortalidad de 4,41 por mil entre 0 y 16 años (estadística de 8 años) y una morbilidad de 66,9 por mil entre los 3 y los 16 años (estadística de 5 años), porcentajes algo inferiores a los generales¹⁹⁹.

4.6.3. Largas Enfermedades e Invalidez

La tercera sección permanente de la Federación pretendía cubrir una necesidad que la mayor parte de las SSM no podía satisfacer. Se trataba de establecer un subsidio de largas enfermedades e invalidez por medio de una nueva entidad.

La mayor parte de las mutualidades tenían un subsidio que en los casos de medicina y cirugía mayor cubría un máximo de 90 días. Aunque algunas llegaban a los 100 ó 150 días, no podían asegurar, con las cuotas que abonaban los afiliados, una mayor duración en las prestaciones. En caso de que la incapacidad para trabajar se extendiera por más tiempo, éstos se quedaban sin prestación cuando ya llevaban meses enfermos y habían agotado sus pequeños ahorros. En 1918 había entre las SSM federadas un total de 188 sociedades con subsidio de invalidez, con 47.312 socios inscritos, 393 de los cuales eran inválidos con derecho a prestación, a los que se abonaba una media de 0,67 pesetas diarias. Respecto al subsidio que englobaba largas enfermedades e invalidez, sólo era ofrecido por 4 sociedades, con 988 socios, de los cuales 31 eran beneficiarios de una media de 0,66 pesetas diarias (Cunillera 1918; 4).

Durante la segunda década del siglo XX el debate sobre el establecimiento de un subsidio de larga duración fue muy activo dentro de la Federación. Ninguna sociedad federada podía asegurar un subsidio fijo, garantizado y de importancia, por no disponer de los recursos necesarios, de modo que se plantearon diversas iniciativas, como el acuerdo entre varias SSM para crear una sociedad con tal fin, la creación de una caja de reaseguro o la necesidad de incrementar las cuotas y mejorar la gestión de las mutualidades. Finalmente se planteó crear una nueva entidad, de carácter voluntario, de forma similar a como se constituyó el recién creado *Refugio Mutual*²⁰⁰. La necesaria implicación de un

¹⁹⁹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 221, p. 12, julio 1935 y Balances 1932. Federación y Secciones.

²⁰⁰ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 100, p. 3, octubre 1915.

gran número de sociedades y la complejidad de la gestión del proyecto alargaron su planificación durante años, y no fue hasta noviembre de 1927 que se aprobaron las bases de la nueva sección permanente *Largas Enfermedades e Invalidez*. Tras un gran esfuerzo de divulgación a través de numerosas conferencias, la nueva sección se constituyó en octubre de 1929 y entró en funcionamiento en enero de 1930²⁰¹.

La junta directiva de la sección estaba formada por doce miembros: presidente, vicepresidente, cajero, subcajero, secretario, vicesecretario, contador, vicecontador y cuatro vocales²⁰².

Las sociedades previamente federadas que deseaban adherirse a la nueva sección debían solicitarlo por escrito, adjuntando un ejemplar de sus estatutos y una relación de asociados, con datos socio-profesionales y sobre la salud de los mismos. La sección podía aceptar la admisión con o sin exclusiones de socios concretos. Aunque todos los socios inscritos se consideraban asociados, la directiva de la entidad de procedencia hacía de intermediaria para cualquier cuestión, siendo el control de enfermos el único contacto entre la sección y los asociados. No se admitían solicitudes individuales, aceptándose solamente la entrada a través de las SSM adheridas.

Las entidades adheridas debían nombrar a sus delegados (uno por cada quinientos asociados inscritos), que asistirían con voz y voto a las juntas generales, teniendo derecho a ser electores y elegidos para los cargos de la junta directiva.

Las entidades abonaban las cuotas de los asociados y percibían por cuenta de éstos los subsidios correspondientes. Por otro lado, los asociados tenían la obligación de aceptar los reconocimientos facultativos que la directiva de la sección estimase convenientes, así como de permitir la visita domiciliaria en periodos de enfermedad.

La cuota mensual estaba fijada en 0,5 pesetas, 1 peseta ó 1,5 pesetas mensuales por cada asociado²⁰³. A cambio, la sección ofrecía dos subsidios, el de larga enfermedad y el de invalidez. El primero consistía en 3, 6 ó 9 pesetas diarias durante 365 días para quien

²⁰¹ El Reglamento fijó que la Sección comenzaría a funcionar cuando reuniera 20.000 asociados o cuando a propuesta de su junta directiva lo autorizase la de la Federación.

²⁰² Se toma como referencia el Reglamento de 1929 de la Sección Permanente *Largas Enfermedades e Invalidez*. La presidencia de la sección entre 1928 y 1936 fue ocupada por Antonio Vallejo y Albert Bassas. Las juntas directivas localizadas se relacionan en el anexo 2.

²⁰³ En el caso de que un asociado estuviera inscrito por mediación de más de una entidad, la cuota mensual podía ser proporcional, aunque sin exceder el máximo de 1,5 pesetas.

hubiese agotado el periodo de subsidios en su entidad. El subsidio de invalidez consistía en el pago de 2, 4 ó 6 pesetas diarias en función de la cuota del asociado menor de 65 años y que continuase enfermo tras haber agotado los 365 días de larga enfermedad, o al que antes de dicho plazo el médico de la sección declarase enfermo crónico o incurable. Esta prestación se mantenía mientras subsistiera la enfermedad. Cuando la invalidez sobreviniera con más de 65 años, el subsidio concedido era de 1, 2 ó 3 pesetas diarias.

En 1932 había inscritas en la sección 82 entidades con un total de 16.381 asociados y se concedieron subsidios a 34 sociedades, por un importe diario de 253 pesetas, a un total de 128 personas²⁰⁴. Esto quiere decir que ni tan siquiera se habían inscrito todas las SSM que ofrecían subsidio por invalidez o larga enfermedad, a pesar de que el importe de las prestaciones era más alto que en sus entidades de origen. Es probable que este modesto resultado estuviera relacionado con el sobrecoste que suponía para sus abonados, así como con las expectativas de que el Gobierno legislara al respecto a medio plazo.

Ese mismo año, de las 972 sociedades federadas, un 58% estaban inscritas en una sección o más, y menos del 5% figuraban en las tres secciones activas²⁰⁵. No se observa una correlación a nivel general entre el tamaño y la pertenencia a las secciones permanentes. En ellas se encuentran sociedades de todos los tamaños. Hay sociedades pequeñas que pertenecen a las tres secciones, mientras que otras de gran tamaño (como la Alianza Mataronesa) no participan en ninguna.

La asamblea general de la Federación celebrada en junio de 1935 aprobó el Reglamento de *las Cajas de Larga Enfermedad, Invalidez y Maternidad*, mediante el que la sección se dividía en dos entidades independientes y se creaba una Caja de Maternidad, que llevaba varios años pendiente de consolidación. En el ejercicio 1935-36, *la Caja de Larga Enfermedad* tenía 86 entidades con 19.299 socios y la de Invalidez, 85 entidades y 18.958 socios. No se han localizado datos de afiliación a *la Caja de Maternidad*²⁰⁶. Dichas cajas no admitían socios individuales, y su funcionamiento era similar al de sus antecesoras. Las mutualidades que se adhirieran a éstas podían inscribir a sus socios dentro de unos baremos de subsidios y cuotas mensuales por asegurado, según la siguiente tabla.

²⁰⁴ Balance Federación y Secciones 1932.

²⁰⁵ El listado del anexo 1 incluye la información sobre las sociedades afiliadas a las SS.PP. en 1932.

²⁰⁶ Memòria i Balanç Federació 1935-36.

Tabla 4.5.
Cuotas y subsidios mínimos y máximos de las Cajas de Larga
Enfermedad, Invalidez y Maternidad

Entidad	Cuota mensual	Subsidio*
Caja de Larga Enfermedad	0,1	1
	0,82	10
Caja de Invalidez	0,35	1
	3,05	10
Caja de Maternidad	0,2	50
	1	300

*Nota: en las cajas de Larga Enfermedad e Invalidez los subsidios son diarios. En la de Maternidad es un pago único por cada hijo (vivo o muerto al nacer).

Fuente: elaboración propia a partir de *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 220, pp. 12-15, mayo-junio 1935.

De este modo, en 1936 los organismos autónomos en funcionamiento de la Federación eran: *El Refugio Mutual*; *los Pequeños Mutualistas*; las cajas de *Larga Enfermedad*, *de Invalidez* y *de Maternidad* y el Tribunal de Arbitraje. La Cooperativa Sanitaria *Farmacias Mutualistas*, cuyos estatutos se aprobaron en 1934, aún estaba en fase de organización, y los consultorios técnico, jurídico y médico, que pretendían ampliar los servicios ofrecidos, estaban en fase de proyecto²⁰⁷.

4.7. Las relaciones con las autoridades

Un gran número de reglamentos de SSM hacían constar expresamente la independencia respecto a cualquier ideología o creencia religiosa, e incluso en ocasiones la prohibición de discutir sobre estas cuestiones en su seno. La justificación de dicha neutralidad era que dentro de cada sociedad existían diferentes opiniones, de modo que determinadas discusiones podían generar conflictos y enrarecer el ambiente entre los asociados. La excepción, ya mencionada, eran las sociedades con una ideología declarada, como aquéllas vinculadas al republicanismo, a sindicatos obreros, o las de raíz cristiana enmarcadas en el catolicismo social. La Federación recogió esta idea desde el principio y se mantuvo al margen de dichas cuestiones. El Reglamento de 1935, en su artículo 3º, especifica que las actividades y actuaciones de la Federación estarían completamente al

²⁰⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 216, p. 16, julio-septiembre 1934; Memòria i Balanç 1935-36.

margen de toda tendencia política, social y religiosa, siendo respetada la forma de ser de cada sociedad en estos aspectos, en los que la Federación no intervendría nunca.

No obstante, el mutualismo no podía ser totalmente independiente de la política, ya que estar a favor o en contra del mismo ya era indicativo del posicionamiento en una determinada ideología. La necesidad de defender el mutualismo que promovió la creación de la Federación, o la preferencia por un sistema de seguros sociales con la cooperación de las mutualidades, demostraban la existencia de una ideología afín a un reformismo social que abrazaba una parte de la burguesía, pero también el socialismo y el sindicalismo moderado, y que otorgaba a la autonomía de la clase obrera un papel central, al mismo tiempo que preservaba la moral burguesa y valores como el ahorro y la previsión. La Federación, por lo tanto, no era apolítica, era apartidista, pues respetaba las diferentes opciones existentes dentro del espectro político español. Como ya se ha indicado, en sus juntas directivas figuraron conservadores, burgueses, obreros, republicanos y nacionalistas (ya fuesen catalanistas o españolistas), sin que dicha diversidad supusiera un problema insalvable para su normal funcionamiento. Por otro lado, el escaso peso dado al sesgo nacionalista se plasmó por ejemplo en un enfoque internacionalista de la ayuda mutua o en la expansión al resto de España durante los años treinta mediante la creación de la Federación Española de Sociedades de Socorros Mutuos.

De hecho, la idea entre los fundadores de que el mutualismo debía mantenerse al margen de la política fue uno de los factores que provocaron la primera escisión dentro de la entonces Unión y Defensa. Joan Perelló, representante de una de las SSM fundadoras, el Montepío Catalán, encabezó el mismo año 1896 la fundación de una federación alternativa, La Unión Defensora del Socorro Mutuo, que pretendía reformar el mutualismo, vinculándolo con el catalanismo, la religión y la armonía social, para hacerlo socialmente más útil. Los subsidios, demasiado generosos, acabaron provocando problemas financieros a la nueva entidad. En 1911 el Montepío Catalán volvía a ser miembro de la Federación, con la mitad de socios que cuando se escindió (Grabuleda, 2002).

El hecho de declararse al margen de toda tendencia ideológica, facilitó a la Federación una mayor libertad para interactuar en numerosas ocasiones con los órganos de poder, cosa que hizo sobre dos ejes principales: actuando como grupo de presión, con el objeto de influir en las decisiones gubernamentales que pudieran afectar a las mutualidades y colaborando con instituciones públicas como el Instituto Nacional de Previsión, la *Mancomunitat de Catalunya* o la *Generalitat* republicana. Ambas actividades se solaparon

durante el periodo de estudio, pero a grandes rasgos puede decirse que la actuación como grupo de presión ocupó una parte relevante de los esfuerzos de la Federación en sus primeras décadas de existencia, mientras que su papel como colaboradora se desarrolló en mayor medida durante los años treinta.

4.7.1. Los primeros años y la actuación como grupo de presión

La Federación actuó como un grupo de presión incluso antes de constituirse (ver apartado 4.1.). Su junta directiva estudiaba con detalle las reformas legales que pudieran afectar al mutualismo, ya fueran administrativas, fiscales o vinculadas con la previsión y los seguros sociales. Entre las diferentes acciones llevadas a cabo, destacan el envío de peticiones escritas a altas autoridades (Ministros de Gobernación y de Hacienda), reuniones con representantes de los partidos catalanes en las Cortes, contactos regulares con el Gobierno Civil de Barcelona e incluso el envío de comisiones de representación a Madrid²⁰⁸. Al margen de estas intervenciones, también recabaron la colaboración puntual de personas influyentes que simpatizaban con la causa mutualista, como Joan Garriga Massó, entonces senador en Madrid, para la defensa de sus intereses²⁰⁹. La causa principal de esta actividad era el afán recaudatorio del Gobierno, que se plasmaba en las sucesivas leyes sobre fiscalidad. Impuestos sobre derechos reales, sobre bienes de personas jurídicas o sobre patrimonio, que terminaban requiriendo acciones por parte de la Federación, que consideraba que, dadas sus funciones benéficas, las SSM no debían estar sujetas a la fiscalidad como el resto de sociedades o las compañías mercantiles. Sin duda el impuesto que más ocupó los esfuerzos de la Federación durante décadas fue el del timbre, que gravaba la documentación que las sociedades remitían a los diferentes organismos oficiales. A pesar de que una ley de fecha 1 de enero de 1906 declaró exenta del timbre a toda la documentación de las sociedades de socorros mutuos, la necesidad de solicitar la declaración de exención y una compleja burocracia fomentaron que este impuesto, también en sus sucesivas modificaciones, fuese un motivo recurrente de quejas y gestiones para la Federación. Joaquim Cunillera, presidente de la Federación, se lamentaba en una editorial de 1916 de que nuevamente aparecía “el dichoso asunto del

²⁰⁸ Según los balances de la Federación, ésta contó durante años con un representante estable en Madrid, que recibía por ello una gratificación que en 1920 era de 300 Ptas. y en 1934 de 800 pesetas (Balance-inventario 31/01/1920 y Balance 1934).

²⁰⁹ El Porvenir de la Mutualidad, nº 138, p. 1, diciembre 1918. Garriga sería años más tarde miembro de la junta consultiva de la Federación.

Timbre”, manifestando que “casi puede decirse que no hay una nueva ley de presupuestos que en una u otra forma no nos perjudique”²¹⁰.

El progresivo aumento del intervencionismo en la previsión social se añadió también a las preocupaciones de la entidad, especialmente a partir de la *Conferencia Nacional de Seguros Sociales* celebrada en Madrid entre los días 24 y 31 de octubre de 1917, en la que participaban representantes de diferentes actores sociales (sindicatos, empresarios, administración) a la que fue negada la asistencia a la Federación alegando como justificación que se pretendía “evitar debates excesivos y reducir el número de asistentes”, aunque se admitió que el resto de asociaciones que se considerasen con derecho a participar podían enviar memorias que serían debidamente discutidas²¹¹. Después de elevar una protesta ante los organizadores, la entidad consiguió un encuentro previo con aquéllos para comunicarles su parecer sobre los temas a tratar²¹². En dicha conferencia, se aprobó organizar un seguro de invalidez por enfermedades con la cooperación del Estado, el patrono y el obrero, cuya base fuese el mutualismo, aceptando también la participación de las compañías de seguros. Como paso previo, la propuesta consideraba necesaria la aprobación de una ley de socorros mutuos para regular estas sociedades, lo que en principio era deseable para la Federación. Sin embargo, en el diario de sesiones del Senado se planteó con fecha 13 de noviembre de 1919 un proyecto de ley marcadamente estatista, que ignoraba los acuerdos de 1917 y establecía un monopolio del Instituto Nacional de Previsión sobre los seguros sociales. La Federación protestó airadamente contra lo que consideró un ataque a las mutualidades y, con la connivencia de las sociedades federadas de mayor tamaño, acordó realizar una asamblea de afirmación mutualista y defensa de las mutualidades, que tuvo lugar el 15 de enero de 1922 en el teatro Goya de Barcelona, con la asistencia de 796 representantes de SSM de Barcelona y 165 de entidades del resto de España²¹³. Las conclusiones, aprobadas por aclamación de la asamblea, incluían: una declaración de desamparo sobre las SSM y la necesidad de una legislación específica; la solicitud de continuar bajo el control de la Comisaría General de Seguros, en lugar de pasar a depender del Instituto Nacional de Previsión, tal como se establecía en el proyecto de ley; la exigencia de que ni las SSM ni la Federación estuvieran

²¹⁰ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 113, pp. 1-2, noviembre 1916.

²¹¹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 123, p. 2, septiembre 1917.

²¹² *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 124, pp. 1-3, octubre 1917.

²¹³ Ese año la Federación contabilizó 798 afiliadas, por lo cual la asistencia fue masiva, al margen de que también acudieran SSM no federadas.

sujetas a impuesto alguno y, por último, la reclamación de una ley de seguros sociales a base de montepíos, y no de corte estatista (Federación, 1922).

El proyecto de ley presentado en 1919 fue retirado, y los trabajos para establecer un sistema de seguros sociales continuaron, desembocando en la *Conferencia Nacional de Seguros de Enfermedad, Maternidad e Invalidez* celebrada en Barcelona entre los días 20 y 26 de noviembre de 1922, en la que la Federación jugó un papel activo, participando directamente en la ponencia “Reivindicaciones legales y económicas de las sociedades de socorros mutuos” (INP, 1922 (Vol. I); 75-90).

La conferencia de Barcelona tenía entre sus fines preparar los materiales para establecer los seguros sociales de enfermedad, maternidad e invalidez y ponerlos a disposición del Estado, para que los utilizase en el momento que estimase oportuno²¹⁴. Se pretendía establecer una hoja de ruta de los seguros sociales, sin fijar fechas y dejando los pormenores para una futura legislación.

Entre los acuerdos alcanzados, se conminaba a las entidades de previsión a realizar estadísticas regulares según los criterios del Instituto Nacional de Previsión, para suplir la falta de tablas de morbilidad de aplicación a toda España, imprescindibles para establecer los seguros sociales de forma eficiente. Se declaraba la necesidad de que el sistema de beneficencia pública se integrase en los seguros obligatorios. El coste del seguro de enfermedad se sufragaría por las diputaciones y ayuntamientos (utilizando los recursos de la beneficencia), por el Estado y (a partes iguales) por los patronos y los obreros. Para una mayor eficacia de los seguros sociales obligatorios, se acordó confiar su administración a los montepíos y mutualidades existentes, como primer núcleo de entidades aseguradoras locales. Previamente, debía promulgarse una ley que regulase las SSM y fomentase su desarrollo, especialmente en aquellas regiones donde no existieran o su número fuese insuficiente. Estas entidades constituirían el enlace indispensable entre el Estado y el obrero para organizar el seguro de enfermedad. Las cajas provinciales, patronales y corporaciones locales quedarían al cuidado de largas enfermedades, invalidez temporal, maternidad y servicio médico-farmacéutico. La invalidez definitiva iría a cargo del Régimen de Retiros Obreros. Las compañías de seguros mercantiles podrían colaborar, siempre que se garantizase la finalidad social del seguro (INP, 1932).

²¹⁴ Entre los documentos de trabajo y ponencias, figuran estudios sobre beneficencia, aplicación de los seguros sociales en otros países o propuestas de diferentes instituciones sobre el posible funcionamiento de un seguro de enfermedad español.

Desde el mutualismo catalán, representado por la Federación, por un lado, se reconocían las virtudes de los seguros obligatorios, pero por otro se reclamaba protección y respeto hacia el seguro libre y voluntario. Se apuntaba “obligación sí, pero libertad para escoger el elemento asegurador”²¹⁵. De este modo, planteaban que mediante un mutualismo fuerte se podría alcanzar un seguro integral más económicamente que si lo gestionaba el Estado.

Tras la conferencia de Barcelona, la desconfianza hacia las verdaderas intenciones del Instituto Nacional de Previsión llevó a varias SSM federadas a acusar a la directiva de la Federación de complicidad con el Estado. El conflicto resultante derivó en agrias discusiones en las asambleas generales, que culminaron con la salida de varias mutualidades de la entidad, que pasó de 806 SSM con 208.917 asegurados en 1923 a 778 SSM con 198.144 asegurados un año después, rompiendo la tendencia de crecimiento que se había mantenido desde su fundación.

Joaquim Cunillera, presidente honorario de la Federación, escribió al respecto un folleto titulado “El fantasma de la absorción: comentarios de actualidad”, en el que negaba acusaciones como que “El Estado quería quedarse con los cuartos de las mutualidades, y la directiva de la Federación era su cómplice” (Cunillera, 1923; 1). Destacaba que, si el Estado deseaba establecer un seguro de enfermedad obligatorio, contaba para ello con dos opciones: imponer un sistema estatista, como en el caso de Alemania, en el que se prescindía de la organización privada y que supondría el fin de las mutualidades; o bien contar con las SSM, como en el caso de Gran Bretaña y Francia, opción que permitiría la supervivencia de la tradición mutualista. Ante tal dilema, el mutualismo debía cooperar en los trabajos de preparación de los seguros, pues no hacerlo empujaría al Estado a optar por un sistema estatista. Cunillera defendía que, además de la Federación, otras tres mutualidades de gran tamaño participaron en la conferencia²¹⁶, y que ninguna de ellas habría callado ante un mal resultado para el mutualismo. El exdirectivo achacaba el conflicto al interés de las compañías mercantiles en participar en los seguros de enfermedad y en sembrar la discordia dentro de la Federación, basándose en que una de las personas más beligerantes era un tal Faustino Domènech, mutualista y a la vez gerente de una compañía de seguros, que en una ponencia de la conferencia defendió a las aseguradoras mercantiles frente a las mutualidades tradicionales.

²¹⁵ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 203, p. 11, enero 1931.

²¹⁶ La Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria, la sección de socorros mutuos del CADCI y la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria.

En marzo de 1924 una comisión de la Federación viajó a Madrid para entregar en persona varias instancias al presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera. En éstas, se solicitaba la declaración de “corporación oficial” para la entidad, el cumplimiento de la ley de exención del timbre para las SSM y se hacía una reclamación contra inspecciones ilegales y la creación de nuevos impuestos para las mutualidades. A pesar de que la reunión fue cordial y el presidente mostró una actitud positiva, la solicitud de declaración de oficialidad fue finalmente denegada, y en diciembre de ese año se creó un nuevo impuesto a las mutualidades (20/12/1924), consistente en el cobro de 5 pesetas anuales para las sociedades de menos de 500 socios o que recaudasen menos de 10.000 pesetas y 10 pesetas anuales para las que superasen esas cifras. No se trataba tanto del importe, que reconocían escaso, sino del hecho en sí, que consideraban una afrenta a la labor benéfica del mutualismo. Esto provocó la convocatoria de la segunda asamblea de afirmación mutualista, nuevamente en el teatro Goya, que tuvo lugar el 1 de marzo de 1925. Acudieron representantes de todas las sociedades federadas, así como de 176 SSM de otras provincias catalanas y una delegación de la Federación Regional de Cooperativas de Cataluña. En ella se acordó solicitar la derogación de la mención a las SSM de la ley de 20/12/1924, autorizando a la junta directiva a presentar recurso contencioso-administrativo contra la misma, solicitar la exención total de los impuestos para las mutualidades y la aprobación de una ley de seguros sociales a base de montepíos (Federación, 1925).

La Federación, a través de su actividad como grupo de presión, se ganó la consideración de interlocutora del mutualismo catalán, sentando las bases del trato que le sería dispensado durante el periodo republicano.

4.7.2. De la presión a la cooperación. La Ley de Mutualidades de Cataluña.

La Federación siempre se mostró dispuesta a cooperar con las instituciones públicas como portavoz del mutualismo catalán, ya fuese a través de asesorías sobre los seguros sociales ante los organismos oficiales de previsión, participando con un representante en la Comisaría Sanitaria Provincial²¹⁷ o realizando propuestas ante las instituciones²¹⁸, pero sin duda los años de mayor colaboración durante el primer tercio del siglo pasado fueron

²¹⁷ Memoria leída en Asamblea Ordinaria de fecha 18/4/1926.

²¹⁸ En 1921 la Federación propuso la creación de una Fundación Catalana de Previsión, Trabajo y Ahorro, que fue bien acogida por la *Mancomunitat*, pero el proyecto se vio truncado por el golpe de Primo de Rivera (Moreta, 1994; 526-528).

durante el periodo republicano. Ya se ha mencionado la no injerencia política de la Federación, pero hay una excepción relevante a la misma. Con la llegada de la Segunda República la revista dedicó un editorial al cambio de régimen.

“No hemos de hacer ningún comentario al cambio de régimen que ha sufrido España. No es este el lugar adecuado; no obstante, hemos de declarar que si bien la Federación (...) ha sido y es apolítica, la forma de gobierno republicano federal que se propone llevar a cabo la nación española, debe ser para nosotros, los mutualistas catalanes, formados en estado federativo, la que más nos plazca como convencidos de las ventajas de la autonomía en todos los órdenes sociales”²¹⁹.

En el mismo editorial, se felicitaban de que algunos de los nuevos altos cargos políticos (tanto a nivel nacional como autonómico y local) fuesen personas vinculadas con el mutualismo, lo que les invitaba a pensar que éste tendría en el futuro una mayor consideración y representación en los organismos de trabajo y previsión. No obstante, ante la perspectiva de un mayor intervencionismo en el campo social, no otorgaron al nuevo régimen un apoyo incondicional, manifestando que “Es necesario que estemos todos prevenidos para tomar las medidas necesarias, sea para ayudar al Gobierno de la República, sea para defender nuestras ideas”.

Como se ha comentado anteriormente, el Gobierno catalán reguló el mutualismo mediante dos leyes de ámbito autonómico, la Ley de Bases de la Cooperación para Cooperativas, Mutualidades y Sindicatos Agrícolas (17/3/1934) y la Ley de Mutualidades (22/3/1934). La Ley de Bases regulaba la economía social catalana. Fijaba el carácter personalista (no capitalista) de las sociedades; la autogestión, estableciendo la independencia política, económica y religiosa; la participación democrática, a través de la igualdad en el derecho a voto y la ausencia de ánimo de lucro. La Ley de Mutualidades se remitía a la de Bases en lo relativo a la personalidad jurídica, constitución, registro, clasificación, inspección, federaciones y disolución. Institucionalizaba el concepto ya conocido de mutualidad y sus contingencias (coberturas) y exigía el cumplimiento de requisitos como la ausencia de ánimo de lucro; iguales derechos y obligaciones para todos los socios; reaseguro del riesgo de pérdida de derechos por quiebra de la entidad, cambio de residencia, maternidad, invalidez y larga enfermedad y limitaba los gastos de administración al 25% del importe de

²¹⁹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 204, pp. 1-2, marzo-abril de 1931.

las cuotas (Anràs, 1996). Otros aspectos que cabe destacar son: la prohibición de expulsar a un asociado admitido; financiación pública (préstamos) para entidades con problemas financieros; un número mínimo de socios para constituirse; la obligación de depositar fondos e invertir únicamente en entidades financieras y valores seguros y la presentación de las cuentas a un órgano autonómico, el *Consell Superior de Cooperació*, creado por la *Generalitat* en aplicación de la Ley de Bases²²⁰. Entre sus carencias, destacan la no obligatoriedad de mostrar los coeficientes de edad de los afiliados, indicativos de las expectativas de la sociedad, ni de establecer un fondo de reserva (Oliva, 1987).

La Federación siguió el proceso de redacción de estas leyes desde su inicio, con el afán de colaborar, proponiendo modificaciones puntuales en los anteproyectos²²¹. Además de estos contactos directos, la entidad creó un comité de enlace con la Quinta de Salud la Alianza y con la Federación de Cooperativas para seguir de cerca los trabajos de la Comisión de Economía del *Parlament*²²². La Ley de Mutualidades le otorgó dos asientos en el *Consell*, y dedicó un capítulo específico a institucionalizar las funciones de la entidad, entre las que destacaban: la creación de organismos que dieran continuidad a los socorros en caso de disolución de la sociedad previsora (*El Refugio Mutual*); la confección de censos y estadísticas sobre las mutualidades; el fomento de las SSM y de uniones o agrupaciones para el mejor cumplimiento de una o diversas finalidades (las secciones permanentes); el asesoramiento a las sociedades federadas o la gestión de un Tribunal de Arbitraje (Anràs, 1996).

El hecho de que la Federación apoyase la ley y en la práctica se convirtiera en entidad colaboradora de la nueva estructura legal, provocó un nuevo conflicto, que conduciría a la escisión de una parte de las sociedades federadas y a la creación de una nueva entidad denominada *Federació i Foment del Mutualisme Català*. El impulsor de la escisión fue Pere Abadal Portals, miembro del Consejo directivo de *la Lliga Regionalista* del distrito barcelonés de *Gràcia*, y presidente del *Montepío del Sant Crist i Sant Gervasi*, que en octubre de 1934 publicó un anuncio en *La Vanguardia* pidiendo los datos de contacto a las entidades no federadas a fin de convocarlas a una reunión sobre las nuevas leyes de

²²⁰ Tras paralizar su actividad en octubre de 1936, *el Consell* volvió a ser operativo en julio de 1937, ocupándose de perfeccionar y coordinar a las mutualidades de Cataluña. Constaba de un presidente, un secretario, dos diputados como representantes del *Parlament*, un letrado, tres miembros de la Federación de Cooperativas, dos de la Federación de Mutualidades y dos de la Federación de Sindicatos Agrícolas (El Porvenir de la Mutualidad, nº 214, pp. 1-2, enero-marzo 1934).

²²¹ El Porvenir de la Mutualidad, nº 213, pp. 2-3, octubre-diciembre 1933.

²²² Memoria 1933-34.

bases de la cooperación y de mutualidades²²³. Unos días más tarde, el mismo montepío, junto con otras cuatro mutualidades, también pertenecientes a la Federación (*El Fuster de Nazareth, Mutual benéfica graciense, Montepío de sant Antoni de Pàdua, y la Mutua del centre de gremis de gràcia*) se dirigieron a todas las mutuas de Cataluña alertando sobre los peligros de la nueva legislación, sin concretar cuáles eran éstos. Denunciaban que la Federación no había defendido los intereses del mutualismo, que su monopolio no era positivo y que por ello era lícito y necesario crear una nueva entidad que reconquistase la autonomía de las hermandades de Cataluña y defendiese los intereses de éstas, solicitando el cambio de algunos artículos considerados inaceptables debido al alto número de obligaciones que imponían²²⁴. Consideraban los críticos que la nueva ley era una intromisión inadmisibile del *Parlament* que provocaría la pérdida de autonomía de las mutualidades; que en ningún otro país existía una legislación similar (afirmación que no era cierta); que imponía demasiadas inspecciones (que por otra parte hacía años que ya existían, ya fuesen de Gobernación, de Hacienda o de la Comisaría Sanitaria) o que promover un Tribunal de Arbitraje en lugar del recurso a los tribunales de justicia ordinarios era un error que socavaría los derechos de los asegurados. Desde la Federación, defendieron su apoyo a la nueva legislación pues, aunque no era perfecta, consideraban que iba en la dirección adecuada, y se lamentaban de la poca concreción sobre los artículos considerados inadmisibles, las muestras de desconocimiento sobre la ley por parte de sus críticos y la actitud de confrontación de algunos mutualistas²²⁵.

Las cinco mutualidades mencionadas constituirían la *Junta de la Comisión Organizadora pro Federación y Fomento del Mutualismo Catalán*. Tras una campaña de reuniones y conferencias en distintos puntos de Cataluña, en la que participaron “un respetable número de entidades”, se constituyó la *Federació i Foment del Mutualisme Català* el 18 de enero de 1936, en una asamblea celebrada en la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona. En el acto, en el que volvió a solicitarse la revisión de las leyes de bases y de mutualidades, se constituyó la junta directiva, presidida por Pere Abadal, que ofreció de forma provisional las instalaciones de su montepío, en la calle Bélgica, 127, de Barcelona, como local social y oficinas. Las campañas para modificar o derogar la ley de mutualidades no consiguieron más éxitos que provocar sucesivos aplazamientos (primero por todo el año 1935, y

²²³ *La Vanguardia*, 31 de octubre de 1934, p. 8.

²²⁴ *La Veu de Catalunya*, 6 de noviembre de 1934, p. 11.

²²⁵ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 217, pp. 3-5, octubre-diciembre 1934.

después por el primer trimestre de 1936) dado que la suspensión de las funciones del *Parlament* (a raíz de los hechos de octubre de 1934) no permitía más acciones (INP, 1936).

La última reseña sobre la nueva federación que ha sido localizada es una conferencia de su presidente sobre las leyes de mutualidades y cooperativas, convocada para el 17 de julio de 1936²²⁶. Con la información disponible, no puede determinarse ni el número de entidades federadas que se pasaron a la nueva entidad, ni el destino final de ésta, aunque es probable que, ante la situación excepcional provocada por la Guerra Civil, la iniciativa perdiese impulso ante una Federación que mantuvo sus actividades²²⁷.

4.8. La lucha contra el *indiferentismo* en los montepíos

La directiva de la Federación propuso un gran número de iniciativas desde sus primeros años, como por ejemplo un concurso para crear un nuevo modelo de reglamento para las mutualidades, que quedó desierto dadas las escasas propuestas²²⁸, o proyectos como un banco mutualista o una clínica gestionada por la Federación, similar a la de *la Quinta de Salud la Alianza*, que fracasaron debido a que el necesario aumento de las cuotas no fue bien visto por las sociedades adheridas²²⁹. Para los impulsores de estas medidas, la mayor parte de las iniciativas presentadas caían por su escasa difusión, pues los representantes no informaban a sus montepíos²³⁰. Para los idealistas del mutualismo, éste era la solución a la mayor parte de los problemas sociales que sufría la clase trabajadora y, llevado a su extremo, podía ayudar a construir un mundo mejor para todos. No obstante, en el caso español, ni tan siquiera en Cataluña conseguía tener la importancia necesaria para garantizar el éxito de sus acciones, y se miraba con admiración a países como Francia o Bélgica, donde el desarrollo de las mutualidades era mayor y contaba con el apoyo gubernamental. ¿Por qué no se alcanzaban los logros a los que se aspiraba? Al margen del papel del Estado, son constantes las referencias al gran problema del *indiferentismo* o

²²⁶ La Vanguardia, 16 de julio de 1936, p. 10.

²²⁷ En un pequeño artículo de la revista federativa se menciona que el número de sociedades adheridas al nuevo órgano federativo no llegaba a cuarenta, y que ninguna de ellas tenía un tamaño relevante (*El Porvenir de la Mutualidad*, nº 217, p. 5, octubre-diciembre 1934).

²²⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 70, p. 3, abril 1913.

²²⁹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 185, julio-septiembre 1928

²³⁰ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 74, p. 4, agosto 1913.

del *rutinarismo* que sufrían las SSM, y que evitaba que éstas desarrollasen toda su potencialidad²³¹.

Las SSM *democráticas* se han planteado hasta aquí como entidades en las que existía una gran implicación de sus afiliados, con menciones reglamentarias a la obligación de asistir a las juntas generales o a diferentes actos sociales, pero la realidad era en ocasiones diferente. En 1911, cuando las SSM aún tenían que experimentar su mayor periodo de expansión, en la Federación ya se hablaba del “indiferentismo” reinante, manifestando que, si no fuera por dos o tres miembros de las juntas directivas, las mutualidades se desorganizarían e irían a la bancarrota. En este contexto, si a las juntas generales asistían la mitad de los asociados, se consideraba un éxito²³². Unas juntas generales poco concurridas se consideraban uno de los principales problemas de las mutualidades, pues no fomentaban factores determinantes como el control, los acuerdos, el conocimiento entre los asociados, el debate o la presentación de candidaturas alternativas. En las SSM que otorgaban escasa importancia a la sociabilidad, la mayor parte de los asociados apenas sabían el nombre del andador y de la mutualidad a la que estaban afiliados.

La idea de que las sociedades de socorro eran instituciones democráticas, transparentes y autogestionadas está basada en el papel que jugaban las juntas o asambleas generales. En ellas, según el reglamento, la junta directiva debía someter su gestión y las cuentas de la entidad a la aprobación de todos los miembros que asistían. Se escogía una nueva junta directiva o se renovaba total o parcialmente la anterior, y se discutían las mociones o asuntos presentados por cualquier afiliado. Sobre el papel era así, y aunque muchas sociedades tenían una actividad social remarcable, la realidad en ocasiones era diferente. Antoni Oliva, secretario general de la Federación, y que ocuparía su presidencia durante la Guerra Civil, se lamentaba, por ejemplo, en 1931, en un artículo publicado en la revista de la entidad, de la “vida lánguida” de las sociedades de socorros mutuos (en especial cuando aquéllas vivían un proceso de burocratización). En el texto describía una junta general típica de una sociedad en la que, de 500 asociados acudían veinticinco, y de nueve directivos, sólo aparecían cuatro. El acta de la junta anterior se aprobaba sin discusión, pues nadie la recordaba, los estados de cuentas no se leían, se escogía a la junta directiva

²³¹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 46, Pág. 2, abril 1931.

²³² *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 43, p. 2, abril 1911.

(casi siempre los mismos), se discutía algún asunto personal de uno o varios de los socios y la reunión terminaba hasta la siguiente²³³.

Este indiferentismo afectaba a la propia democracia interna en estas sociedades y podía provocar fallos en los mecanismos de supervisión, favoreciendo los abusos por parte de personas con responsabilidad en las sociedades de socorro. Los *especuladores benéficos*, a los que ya denunciaba Joaquim Vila en la última década del siglo XIX²³⁴, utilizaban en provecho propio el contacto directo con los mutualistas (en el caso de los andadores y los enfermeros) y la escasa asistencia a las juntas generales (en el caso de las juntas directivas).

Para que el mutualismo alcanzara todo su potencial, era necesario movilizar y motivar a los mutualistas, sacándolos de su apatía. Para ello, se propuso impulsar la educación previsora por todos los medios, a través de conferencias, publicaciones, en folletos, libros o prensa diaria, y potenciar el boletín de la Federación²³⁵. Esta herramienta de comunicación y los diferentes actos sociales constituyeron una estrategia a la que se otorgó gran importancia para acabar con la apatía en el mutualismo.

4.8.1. El boletín y las monografías. Difusión de la información y debate

El primer número del boletín “El Porvenir de la Mutualidad”, órgano de la Asociación Unión y Defensa de los Montepíos de la Provincia de Barcelona, apareció en julio de 1907. Su primer director fue Ramón Llovera²³⁶. El boletín surgió como nexo para estrechar relaciones y como tribuna donde poder defender los derechos de las mutualidades y exponer las iniciativas y concepciones de los asociados a las entidades integrantes²³⁷.

El Reglamento de 1909 estipulaba que la junta general ordinaria debía acordar cada año su presupuesto anual, y que las sociedades adheridas recibirían un ejemplar gratuito de los números publicados. La junta directiva de la Federación podía nombrar o separar al director

²³³ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 206, Pág. 12, Sept-Dic 1931. En realidad, el ejemplo de Oliva, aunque se refería al mutualismo en términos generales, podría ser indicativo del problema de baja participación en las sociedades burocratizadas.

²³⁴ Vila (1891).

²³⁵ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 91, p. 2, enero 1915.

²³⁶ Tras Llovera, dirigirían la entidad Emilio Guarro y Juan José Alonso, durante los años veinte, Manuel Alcántara Colomer, en 1931-32, Josep M^a Puig Roig en 1934 y Salvador Farraus Graupera en 1935 (Memorias y balances varios años).

²³⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 70, p. 3, abril 1913.

o redactores —cargos incompatibles con la pertenencia a dicha junta— según considerase necesario. Asimismo, el presidente de la junta debía conocer con antelación el contenido de la publicación y podía suspender cualquier trabajo de la misma bajo su responsabilidad, dando cuenta a la directiva en la primera sesión que se celebrase²³⁸. Por otro lado, el director de la revista asistía a las reuniones de la directiva con voz, pero sin voto, por lo que la comunicación entre ésta y el boletín era fluida.

Los dirigentes de la Federación eran plenamente conscientes de que el éxito del mutualismo dependía de la divulgación de su causa y de la participación social y que el boletín era esencial para ello, pero la entidad no tuvo capacidad para aumentar la tirada (de unos 150-250 ejemplares por encima del número de sociedades afiliadas)²³⁹, y hacer llegar la revista a todos los miembros de las directivas de las sociedades federadas, y menos aún a todos los mutualistas. Entre su fundación y el año 1935 su frecuencia de publicación varió entre la mensual y la trimestral, en función del presupuesto disponible. En sus primeros años, cada boletín no tenía más de 5 páginas. En 1915 se convirtió en revista y amplió su tamaño a 15-20 páginas por ejemplar. El castellano se utilizaba de forma regular, alternado con el catalán según la preferencia del autor. Se produjo un cambio a este respecto a principios de los años treinta, cuando el catalán comenzó a predominar, hasta el extremo de que en 1933 catalanizó su cabecera y pasó a llamarse *l'Avenir de la Mutualitat*. Una nueva renovación en enero de 1936 supuso el cambio de nombre a *Butlletí de la Federació de Mutualitats de Catalunya*²⁴⁰.

Entre sus colaboradores habituales figuran miembros de las juntas directiva y consultiva, como Vicente Oromí, con 44 escritos; Modesto Domingo, con 26; el Dr. Enric Raduà, con 19, o los presidentes Joan Colominas y Joaquim Cunillera, con 12 y 10 artículos, respectivamente²⁴¹. En total 111 mutualistas colaboraron entre 1907 y mediados de 1929²⁴². Entre ellos había directores de mutualidades afiliadas o nombres relevantes dentro del mutualismo como Rivas Moreno o Severino Aznar, que exponían sus opiniones en

²³⁸ No es posible establecer hasta qué punto la presidencia de la entidad hizo servir su capacidad censora. Una revisión de la revista basta para comprobar que ésta acogía todo tipo de opiniones y debates, que en ocasiones se extendían durante varios números y en los que no se eludían las críticas (siempre constructivas y cordiales) a la gestión de la Federación.

²³⁹ En la contabilidad de 1926 (807 sociedades federadas) consta la impresión de 1.000 ejemplares, y en la de 1928 (857 sociedades federadas) de 1.100. (Memoria 1926, Balances 1928).

²⁴⁰ Para facilitar la claridad de las fuentes, en este trabajo la denominación será siempre *El Porvenir de la Mutualidad*.

²⁴¹ Ver anexo 2.

²⁴² *El Porvenir de la Mutualidad*, nº extra 1929, p. 19.

referencia a aspectos concretos del mutualismo en general o de la Federación en particular.

El boletín era la mayor herramienta de comunicación de la Federación con sus entidades afiliadas. Informaba sobre sus actividades y las de sus sociedades adheridas, así como sobre otras instituciones vinculadas con la previsión social. Difundía los valores de la previsión y los servicios ofrecidos, como el de Vigilancia Infantil o las secciones permanentes, informaba sobre los trámites y gestiones (presentación de cuentas, reclamaciones sobre el impuesto del timbre) y realizaba labores de divulgación técnica sobre gestión, demografía, seguros sociales o hábitos higiénicos y saludables.

Al margen de la revista, la Federación realizó un gran número de publicaciones, entre las que destacan sus memorias anuales, informes sobre conferencias y actos relevantes como las dos asambleas de afirmación mutualista de 1922 y 1925, monografías especializadas en el campo del mutualismo y la previsión social, como las dedicadas a la mutualidad maternal, al paro forzoso o a un anteproyecto de ley de sociedades de socorros mutuos que no llegó a convertirse en realidad. Cabe destacar la *Guía práctica para los montepíos ó sociedades de socorros mutuos: colección de formularios*, que, publicada por primera vez en 1904, tuvo una actualización en 1910. Esta guía constituía un completo manual práctico para crear y gestionar una sociedad de socorros mutuos.

4.8.2. La sociabilidad como instrumento, la previsión como fin

Como en las SSM, las reuniones de las juntas directivas, los distintos comités y las juntas generales de la Federación constituían una oportunidad para el encuentro y el intercambio de información. Al margen de dichas actividades y del uso del local social como espacio de encuentro entre los mutualistas, que pueden considerarse como necesidades organizativas y de funcionamiento de la entidad, los dirigentes de la Federación eran conscientes del papel que la sociabilidad podía jugar, tanto en la difusión de su ideario y sus servicios como en la capacidad de movilización sobre un mutualismo barcelonés atomizado y con escasas interconexiones. Desde los primeros años de existencia de la entidad (y de forma creciente, según su capacidad lo permitió) se multiplicaron los esfuerzos por organizar todo tipo de eventos, tales como banquetes de hermanamiento o de homenaje, fiestas o actos reivindicativos o de soporte a otras entidades, vinculadas con la previsión o la cooperación. En estos encuentros se combinaba la difusión del ideario mutualista, la formación y el

aspecto lúdico, fortaleciendo las redes sociales tanto dentro de la propia entidad como entre ésta y las organizaciones afines. Un ejemplo sobre la unión entre lo lúdico y lo doctrinal eran los festivales infantiles que se celebraban todos los años, coincidiendo con las asambleas anuales de la *Sección Permanente de los Pequeños Mutualistas*. En ellos, los niños asegurados y sus padres disfrutaban de actuaciones infantiles y de charlas de los propios directivos de la sección, que pretendían concienciar a los niños sobre la importancia del mutualismo y la previsión. Para incentivar la asistencia, se sorteaban premios entre los presentes y se hacían ingresos en las libretas de los no premiados²⁴³.

Al margen de sus actos internos, la Federación mantuvo contactos regulares con otras entidades, como la *Federación Regional de Cooperativas* o la *Quinta de Salud la Alianza*, con las que se llegó a acuerdos concretos como “El pacto de Vilanova” de 1925, en el que mutuas y cooperativas acordaron defender conjuntamente sus intereses materiales y morales (Solà, 2003; 188). También mantuvo una activa política de apoyo (a través de la revista o de la participación en actos de difusión) a diferentes iniciativas como la construcción de casas baratas para obreros, o el fomento de las farmacias populares por parte del movimiento cooperativista. Destacaremos dos ejemplos. En primer lugar, la promoción que la entidad encabezó, junto con la *Federación de Cooperativas de Cataluña*, la *Unió de Rabassaires*, la *Vil.la de Salut “L’Aliança”* y la *Federación de Pósitos Marítimos de Cataluña* sobre *La Obra Mutual-Cooperativista Antituberculosa*²⁴⁴. En segundo lugar, la adhesión y colaboración en la confección y aprobación de los Estatutos de *La Cooperativa La Ciutat de Repós i de Vacances*, un proyecto para crear una zona de ocio y salud para la clase obrera del área de Barcelona, que finalmente se vio paralizado debido a las circunstancias de la Guerra Civil²⁴⁵.

Los contactos de la entidad no se limitaban al territorio nacional, manteniendo encuentros con representantes del mutualismo de otros países, principalmente Francia, Bélgica o Austria²⁴⁶. Destacan los contactos mantenidos con los mutualistas franceses, que visitaron Barcelona en abril de 1913, tras cerrar su Congreso Nacional en Montpellier²⁴⁷, y en mayo

²⁴³ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 221, p. 12, julio 1935.

²⁴⁴ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 221, p. 10, julio a diciembre 1935.

²⁴⁵ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 214, p. 9, enero-marzo 1934.

²⁴⁶ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 194, p. 7, agosto-octubre 1929.

²⁴⁷ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 71, pp. 1-3, mayo 1913.

de 1934, cuando miembros de la *Fédération Nationale de la Mutualité* y de otras mutualidades francesas visitaron la ciudad condal²⁴⁸.

En cuanto a la visibilidad pública de la entidad, además de lo ya mencionado, hay que destacar su participación en encuentros internacionales como la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908 o la Exposición Internacional de Cooperativas y Obras Sociales, que tuvo lugar en Gante en 1924²⁴⁹, pero sobre todo en la exposición de Barcelona de 1929, que se tomó como una gran oportunidad para difundir el mutualismo catalán y la propia Federación, donde ésta tuvo un stand en la sección de Beneficencia²⁵⁰.

La Federación no contaba con un día de celebración, algo común en las mutualidades tradicionales y que generalmente estaba relacionado con el patrón de un oficio o de una localidad, aunque en noviembre de 1929, aprovechando la visibilidad que la entidad tuvo en la Exposición Internacional de Barcelona, se organizó la primera *Diada Mutualista*, considerada como una fiesta mayor de la Federación, en la que se realizaron diversos actos lúdicos y festivos, con el valor añadido de que visibilizaban a la entidad ante la sociedad barcelonesa, debido a la repercusión mediática causada por el alto número de participantes y de autoridades asistentes. La fiesta fue un éxito y el programa del primer año se repitió con pequeñas modificaciones en los siguientes²⁵¹. Este programa incluía una fiesta para los niños inscritos en la sección permanente *Los Pequeños Mutualistas* (fotografía 1), seguida por un banquete multitudinario (fotografía 2), y finalmente por un homenaje a los ancianos propuestos por las sociedades adheridas debido a su compromiso mutualista. El homenaje (o tributo) a la vejez se institucionalizó en la segunda *Diada*, y además del diploma otorgado en la primera fiesta, los ancianos recibían una pequeña pensión vitalicia, con los fondos obtenidos mediante donación de las sociedades federadas, recaudados en actos benéficos o aportados por la *Generalitat* y el Ayuntamiento²⁵².

²⁴⁸ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 215, pp. 2-4, abril-junio 1934.

²⁴⁹ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 168, pp. 1-2, abril 1924.

²⁵⁰ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 194, agosto-octubre 1929.

²⁵¹ Se han localizado registros de seis celebraciones, entre 1929 y 1935. En 1934 se optó por no convocar la fiesta ante la situación de inestabilidad política.

²⁵² Los homenajes a la vejez no eran algo nuevo en España. El primero tuvo lugar en 1915, fruto de una donación, y a partir de 1918 “*la Caixa*” entregaba en estos actos libretas de pensiones y ahorros a ancianos necesitados. A partir de 1927 la idea fue secundada por el Instituto Nacional de Previsión y otras cajas de ahorros (Nadal & Sudrià, 1981; 264).

Fotografía 1

Fiesta de *Los Pequeños Mutualistas* en el *Teatre Grec* durante la I Diada (1929)



Fuente: *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 196, p. 3, diciembre 1929.

Fotografía 2

Banquete de hermanamiento en una Diada Mutualista (1930-1935)



Fuente: ANC. Fondo ANC1-42 / Brangulí (Fotògrafs)

El apoyo institucional a los actos de *la Diada* fue creciente, hasta contar con el apoyo de las autoridades más relevantes, tal como se aprecia en la fotografía número 3, correspondiente al tributo a la vejez de 1933, donde los diplomas y las pensiones fueron entregadas por el presidente de la *Generalitat*, Francesc Macià. En dicho acto se concedieron pensiones vitalicias de una peseta diaria a dieciocho ancianos, para los que se recolectaron 19.505 pesetas (8.830 pesetas de entidades federadas, 4.000 de la *Generalitat*, 3.000 del Ayuntamiento de Barcelona y 3.000 de “*la Caixa*”, entre otras aportaciones menores).

Fotografía 3

Entrega de premios presidida por el presidente de la *Generalitat*, Francesc Macià, en el IV Tributo a la vejez (V *Diada* Mutualista, 1933)



Fuente: ANC. Fondo ANC1-42 / Brangulí (Fotògrafs)

En la revista se reconocía que actos como éste “toman un aspecto de caridad, que siempre resulta humillante para los beneficiarios” No obstante, visibilizaban un problema real, como era la pobreza en la vejez. Apostaba el redactor que una mayor previsión otorgaría derechos adquiridos dentro del mutualismo, supliendo las deficiencias de las pensiones públicas²⁵³.

²⁵³ *El Porvenir de la Mutualidad*, nº 213, p. 9, octubre-diciembre 1933.

La implicación de las sociedades federadas fue siempre menor que las expectativas de los idealistas dirigentes de la Federación, pero sin duda tanto el boletín como los diferentes actos sociales tuvieron un efecto positivo en la divulgación del mutualismo y en la visibilización de la Federación como su representante en Cataluña, rol que se potenciaría tras la Guerra Civil.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo, se ha utilizado el marco del capital social para caracterizar la evolución del mutualismo de trabajadores español hasta la Guerra Civil, diferenciando entre las mutualidades *democráticas* (horizontales, autogestionadas y con fuertes lazos de sociabilidad dentro del grupo, que fomentaban la confianza y la reciprocidad y reducían los costes de supervisión); *asistenciales* (verticales, jerarquizadas, con benefactores y con una solidaridad basada en la reciprocidad entre los asegurados y en el clientelismo entre los socios protectores y aquéllos) y *burocráticas* (verticales, con una gestión más técnica y escasos lazos de solidaridad y reciprocidad).

Dicho marco ofrece una explicación complementaria al declive del mutualismo de trabajadores. Las transformaciones socioeconómicas, como el aumento de los costes médicos y farmacéuticos, una mayor competencia en el mercado de la previsión privada y un mayor número de alternativas en el campo de la sociabilidad, incentivaron el desarrollo de un mutualismo basado en sociedades de mayor tamaño y con una mayor diversificación, social y geográfica. Como resultado de este proceso, los lazos de confianza y reciprocidad de las SSM tradicionales se deterioraron, fomentando la aparición de sociedades con una gestión más profesionalizada y burocrática. La *paradoja de la acción colectiva* se decantó en favor de la eficiencia económica y en detrimento de la sociabilidad.

A través de un análisis institucional sobre el mutualismo de la provincia de Barcelona, conformado mayoritariamente por sociedades democráticas, se observa que, en términos generales, estas sociedades cumplían inicialmente las condiciones facilitadoras de la sostenibilidad institucional: existía una base de capital social anterior; eran generalmente de pequeño tamaño y socialmente homogéneas, tenían intereses comunes, sus límites estaban bien definidos, sus normas eran simples, de sencilla aplicación y conocidas por todos los socios, contaban con sistemas de rendición de cuentas y de supervisión y sanción eficientes y las penalizaciones se ejercían con bajo coste. Esto quiere decir que, a priori, como instituciones de acción colectiva corporativa sus principios de diseño eran los adecuados, y que fue su función de aseguradoras y la dificultad de satisfacer las necesidades inherentes a estas entidades (principalmente la necesidad de alcanzar economías de escala, considerando los aspectos actuariales), lo que ocasionó su declive.

Entre los años veinte y los años treinta del siglo pasado, se vivió la culminación de un proceso de transformación respecto a las mutualidades existentes entre finales del siglo XIX y principios del XX, en el que se estaban debilitando los lazos de cohesión social en los que éstas se sustentaban. Las evidencias sobre el aumento del tamaño medio de las SSM y la pérdida de importancia relativa de los gastos en subsidios y sociabilidad son indicativas del declive del mutualismo democrático en favor del burocrático. No se trata tanto de que las SSM democráticas desaparecieran, aunque muchas lo hicieron, como le había ocurrido al mutualismo de origen gremial medio siglo antes, sino que éstas declinaron hasta perder su posición predominante en la provincia.

Las mutualidades de menor tamaño mostraron una escasa capacidad de adaptación al nuevo contexto. Algunas mantuvieron sus funciones, centradas en determinados colectivos profesionales y de forma complementaria a otros canales de previsión. Aquellas sociedades que pudieron adaptarse optaron por crecer a través de fusiones, favoreciendo el proceso de concentración y tecnificación del mutualismo. Según muestran las estadísticas, las SSM de menor tamaño disminuyeron en número, pero las que experimentaron la mayor pérdida de representatividad fueron las sociedades de tamaño medio (entre 2.000 y 5.000 pesetas de reservas), es decir, aquéllas con capacidad para adaptarse a los cambios en el contexto a través de fusiones y una gestión más técnica.

El declive de las sociedades democráticas observado en el caso barcelonés, tuvo importantes efectos sobre el capital social dentro del mutualismo, una forma de asociacionismo determinante para la sociabilidad durante décadas. Las tres categorías de mutualidades (democráticas, asistenciales y burocráticas) se consideran capital social, pero son diferentes tanto respecto a los recursos disponibles en la red como en los resultados de las interacciones dentro de la misma. Las tres ofrecían el acceso a recursos económicos en momentos de necesidad (los subsidios), pero dentro de las sociedades democráticas se generaban también la confianza y la reciprocidad en un contexto de relaciones horizontales, el fortalecimiento de la identidad e incluso (en mayor grado durante el siglo XIX) lo que hoy denominamos *empoderamiento*. La pertenencia a una mutualidad burocrática constituía una forma de capital social más débil, ya que en la mayor parte de los casos no se producían ni tan solo contactos entre los asegurados. Esta transformación es comparable con la observada en diversos estudios sobre capital social, en los que se aprecia una disminución en la participación en entidades locales o en movimientos sindicales, que exigen una importante implicación, que se ven reemplazados por un aumento en la afiliación a macroentidades de tipo global como pueden ser *Greenpeace* o

Amnistía Internacional, formas asociativas que requieren una menor implicación de los afiliados y suponen una menor identidad grupal y un mayor individualismo que las predominantes décadas atrás. Según las estadísticas analizadas, que contrastan la evolución de la atención sanitaria y del gasto público en el subsidio de maternidad con los subsidios de las mutualidades de la provincia de Barcelona, la acción pública tuvo un efecto relativamente leve sobre el declive del mutualismo democrático durante el primer tercio del siglo pasado, tanto en su aspecto regulatorio como respecto a un posible efecto *crowding-out* entre el gasto sanitario y la actividad de las mutualidades. Cuando finalmente el Estado impuso el Seguro Obligatorio de Enfermedad (SOE) tras la Guerra Civil (Ley 14/12/1942), el mutualismo democrático había perdido gran parte de sus contenidos originales y tenía poco atractivo para sus afiliados. Las numerosas alternativas, tanto en lo que se refiere a previsión como a sociabilidad, lo hacían menos relevante para las clases populares. Así, aunque la escasa sensibilidad del Estado hacia aquella clase de asociaciones es un factor importante para explicar su tardío y limitado desarrollo en nuestro país, su declive y posterior sustitución por las nuevas sociedades de carácter burocrático, se explica, sobre todo, por factores internos y de mercado.

Debido a los problemas del mutualismo barcelonés de finales del siglo XIX, con unas sociedades fragmentadas, financieramente débiles y sin capacidad de presión sobre las autoridades, se planteó la fundación de una entidad que representara al sector. En 1896 se fundó la Federación de Mutualidades de Cataluña, con el objetivo principal de defender los intereses del mutualismo y ser su representante, primero en la provincia de Barcelona y, después de 1927, en toda Cataluña. Su crecimiento y la progresión de su visibilidad pública durante el periodo de estudio son destacables, pero lo que interesa en este trabajo es el papel jugado por dicha entidad respecto al capital social dentro del mutualismo de trabajadores. Se analizan por primera vez su composición social y su funcionamiento interno como organización de segundo grado. En primer lugar, estableció vínculos de unión entre las sociedades barcelonesas, permitiendo a unas redes de los tipos *bonding* y *bridging*, ampliar sus conexiones y acceder a relaciones tipo *linking* hacia las autoridades, gracias a los contactos de la entidad con las diferentes administraciones. Esta conexión vertical no fue establecida sobre el clientelismo, sino en un entorno de cooperación y de igualitarismo, que caracterizó a la entidad desde su fundación.

La Federación facilitó a sus sociedades afiliadas el acceso a numerosos servicios y a recursos vinculados con la previsión social. Como ejemplos de los beneficios aportados por la puesta en común de los recursos, cabe citar la intermediación administrativa ante las

autoridades, la asesoría técnica en todos los aspectos relativos al mutualismo, la asistencia médico-farmacéutica en condiciones ventajosas o el Servicio de Vigilancia Infantil. La cesión de espacios a las sociedades afiliadas y a sus miembros, convirtió la sede social de la Federación en un espacio de sociabilidad para todos los afiliados, en el que éstos pudieran mantener contactos y realizar actividades vinculadas con el mutualismo. Por otro lado, el boletín *El Porvenir de la Mutualidad*, editado desde 1907, y las monografías sobre diferentes aspectos del mutualismo y la previsión constituyeron una fuente de información relevante para las sociedades federadas.

Las secciones permanentes *El Refugio Mutual*, *Los Pequeños Mutualistas* y *Largas Enfermedades e Invalidez*, paliaron algunos de los problemas causados por la escasa capacidad individual de muchas SSM, que se beneficiaron de dichas entidades independientemente de su tamaño. Destaca el éxito del *Refugio Mutual*, un reaseguro para que los afiliados mayores de 45 años no quedaran desamparados si su mutua se disolvía, ya que esa era la edad límite de admisión en las mutualidades. En 1935, veintiún años después de su puesta en marcha, estaban inscritas el 62% de las entidades federadas, mostrando las otras dos secciones una progresión mucho menor.

Del análisis de las fuentes se deduce que los fundadores y los posteriores dirigentes de la entidad actuaban llevados por un gran idealismo, prácticamente una fe, en las capacidades de la ayuda mutua para resolver los problemas de la humanidad, pero conocían perfectamente los obstáculos a los que se enfrentaban, como el referido *indiferentismo*, que hacía imposible que el movimiento mutualista alcanzara todo su potencial. Se consideró que la solución contra la escasa implicación de los afiliados era una mayor divulgación de la causa mutualista, y entre los años veinte y treinta se organizaron un gran número de conferencias, encuentros, participación en actos con otras entidades sociales, o simplemente la organización de actos lúdicos de *hermanamiento* como festivales, cenas o entregas de premios. Mediante estos eventos se pretendió estrechar vínculos, y movilizar a los mutualistas en favor de la cooperación.

Los dirigentes de la Federación conocían el proceso de concentración que se estaba produciendo dentro del mutualismo, gracias a las estadísticas recopiladas por la entidad. El análisis de las memorias anuales y del boletín, muestran una actitud ambivalente ante el fenómeno. Por un lado, se apoyaban las fusiones entre entidades asociadas y se defendía la necesidad de contar con una gestión más técnica, difundiendo la metodología de las matemáticas actuariales y las tablas de morbilidad y mortalidad en el boletín. Por otro lado, también se defendieron los intereses de las pequeñas SSM que no tenían capacidad

adaptarse a los nuevos tiempos. Como ya se ha comentado, no hay constancia de que las sociedades de menor tamaño se vieran discriminadas, ni en su representación en las juntas directivas, ni en la defensa de sus intereses.

En esta investigación se ha destacado el auge y declive del mutualismo, centrándose en el de tipo democrático, que se ajusta al marco teórico del capital social establecido por Putnam. Se ha ofrecido una explicación que relativiza el papel de la intervención estatal y otorga un mayor peso a las contradicciones internas de estas sociedades (paradoja de la acción colectiva). Quedan pendientes para futuras investigaciones: un estudio detallado del papel jugado por la Federación durante la Guerra Civil, en un contexto marcado por grandes dificultades que sin embargo logró superar, aunque pasando de 1.089 sociedades inscritas en abril de 1936 a 821 sociedades en 1939; el análisis institucional de los cambios producidos durante la posguerra (aprobación de la Ley de Montepíos y Mutualidades de 6/12/41 y del Seguro Obligatorio de Enfermedad de 14/12/42), sensiblemente más influidos por el Estado que los vividos durante el periodo de estudio, en un marco ideológico más proclive a las relaciones de tipo vertical y paternalista. Tras la firma de un convenio de colaboración entre la Federación y el Instituto Nacional de Previsión en 1945, pertenecer a aquella entidad se convirtió en determinante para la subsistencia de las mutualidades catalanas.

Se requiere también un análisis más detallado de las diferentes experiencias mutuales a través de estudios de caso que cuenten con suficiente base documental, para determinar con mayor precisión los cambios aquí relatados. Esto permitirá una mejor acotación de la evolución las SSM, más allá de los datos macro y de los estudios de caso utilizados. Aspectos como el grado de autogestión; el control que ejercieron los patrocinadores y los socios protectores en diferentes casos y momentos; en qué medida aparecieron, ya en aquellos años, diferentes clases de afiliados o en qué medida se fueron consolidando las remuneraciones (más o menos encubiertas) de los cargos directivos y administrativos. También sería necesario conocer mejor la evolución que siguieron otras formas de mutualismo y las relaciones que se establecieron entre todos estos procesos y el despliegue de las políticas públicas en previsión. Por último, el marco utilizado posibilita realizar comparativas con el mutualismo de trabajadores de otros países, siguiendo líneas de investigación impulsadas recientemente y que aún tienen un gran recorrido.

BIBLIOGRAFÍA

- Abreu, D. (1988). On the theory of infinitely repeated games with discounting. *Econometrica*, 1(56 (2)), pp. 383–396.
- Agrawal, A. (2008). Sustainable governance of common-pool resources. Context, method, and politics. In I. Bradham, P; Ray (Ed.), *The Contested Commons. Conversations between Economist and Anthropologist* (pp. 46–65). Malden.
- Aguilera Klink, F. (1991). ¿La tragedia de la propiedad común o la tragedia de la malinterpretación en economía? *Agricultura Y Sociedad*, (61), pp. 157–181.
- Alarcón, M. (1975). *El derecho de asociación obrera en España 1839-1900*. Madrid: Artes Gráficas Ibarra; Ediciones de la Revista del Trabajo.
- Albó i Martí, R. (1914). *Barcelona caritativa, benéfica y social*. Barcelona: La hormiga de oro.
- Álvarez-Uría, F. (1983). *Miserables y locos. Medicina general y orden social en la España del siglo XIX*. Barcelona: Ed. Tusquets.
- Andreassi Cieri, A. (1997). La conflictividad laboral en Cataluña a comienzos del siglo XX: sus causas. *Historia Social*, (29), 21–43.
- Andrés-Gallego, J. (1984). *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Antràs, J. M. (1996). La Llei de Mutualitats de 22 de març de 1934. *Mutual*, (2, junio), pp. 26–33.
- Anuari d'estadística social de Catalunya* (1912, 1915). Museo Social de Barcelona
Barcelona: Imprenta Farré y Asensio.
- Anuario estadístico (1915-1943). Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística:
<http://www.ine.es/inebaseweb/>
- Anuario estadístico de la ciudad de Barcelona (1902-1915). Ayuntamiento de Barcelona.
Imp. de Henrich & Cía.
- Arenas Posadas, C. (1999). *Empresa, mercados, minas y mineros. Río Tinto (1873-1936)*. Huelva: Universidad de Huelva - Fundación Río Tinto.
- (2008). Concepto y teoría del capital social: una aplicación a la sociedad sevillana del primer tercio del siglo XX. *Historia Social*, (61), pp. 45–63.
- Arias de Saavedra Alias, I., & M. L. López-Guadalupe Muñoz (2000). Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen. *Cuadernos de Historia Moderna, Monográfico* (25), pp. 189–232.
- Arnabat, R. (1994). Las sociedades de socorros mutuos en la Catalunya rural 1879-1939. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 87–105). Madrid: UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.

- Arrow, K. J. (1971). *Essays in the Theory of Risk-Bearing*. Amsterdam: North-Holland.
- Aubanell Jubany, A. M. (1998). La gestió laboral de l'empresa elèctrica madrilena en el primer terç del segle xx: els programes de benestar industrial. *Recerques*, (37), pp. 137–164.
- Azqueta, O & S. Sotelsek (2007). "Economía Del Desarrollo: Una Perspectiva Histórica. *Ekonomiaz*, (64), pp. 14–35.
- Baland, J.M. & J.P. Platteau (1996). *Halting Degradation of Natural Resources: Is There a Role for Rural Communities*. New York.
- Balcells, A., E. Pujol, & J. Sabater (1996). *La Mancomunitat de Catalunya i l'autonomia*. Barcelona: Proa.
- Barnosell, G. (1999). *Orígens del sindicalisme català*. Vic: Eumo Editorial.
- (2014). Los orígenes del sindicalismo en España (1750-1868). In S. Castillo (Ed.), *Mundo del trabajo y del asociacionismo en España. Collegia, gremios, mutuas, sindicatos... Actas del VII Congreso de Historia Social de España. Madrid, 24 al 26 de octubre de 2013* (pp. 96–138). Madrid: Siglo XXI.
- Bengoechea, S. (1998). El Catolicisme Social a Catalunya (finals del segle XIX-1919). *Butlletí de La Societat Catalana d'Estudis Històrics*, IX, pp. 129–148.
- Bibiloni, A., & J. Pons Pons (1999). El desarrollo de las mutualidades patronales de accidentes de trabajo en España. El mercado balear: entre la competencia y la colusion (1920-1940). *Revista de Historia Industrial*, (15), pp. 83–104.
- Blanco, J. A. (2008). *El asociacionismo en la emigración española a América*. Zamora: UNED.
- Boix, C. (2000). El concepte de capital social i les seves implicacions econòmiques. In R. D. Putnam (Ed.), *Per a fer que la democràcia funcioni. La importància del capital social* (pp. 13–49). Barcelona: Proa.
- Boix, C., & D. N. Posner (1996). *Making Social Capital Work: A Review of Robert Putnam's Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy* (No. Paper N° 96-4).
- Borderías, C. (1997). *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea*. Barcelona: Icaria.
- Bourdieu, P. (1984). *Distinction: A Social Critique of the Judgement of Taste*. London: Outledge & Kegan Paul.
- Buenaga Ceballos, Ó. (2014). *La familia y la seguridad social*. Madrid: Ed. Dykinson, S.L.
- Burt, R. S. (2000). The networks structure of social capital. In B. STAW & R. SUTTON (Eds.), *Research in Organizational Behaviour* (Vol. 22, pp. 345–423). New York: Elsevier Science.

- (2005). *Brokerage and Closure: an Introduction to Social Capital*. New York: Oxford University Press.
- Caballero, G. (2004). Instituciones e historia económica: enfoques y teorías institucionales. *Revista de Economía Institucional*, 6(10 (primer semestre), pp. 135–157.
- Caballero, G., & M. Dolores Garza (2010). *Los fundamentos de la Nueva Economía Institucional hacia la economía de los recursos naturales: comunes, instituciones, gobernanza y cambio institucional*.
- Caballero, G., & C. Kingston (2005). Capital social e instituciones en el proceso de cambio económico. *Ekonomiaz*, (59), pp. 72–93.
- Cabana, F. (2002). *Agrupación Mutua, 100 años*. Barcelona: Editorial Pòrtic.
- Calle, M. D. de la, (1989). *La Comisión de Reformas Sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Campos Marín, R. (1995). La sociedad enferma: higiene y moral en España en la primera mitad del siglo XIX y principios del XX. *Hispania*, LV/3(191), pp. 1093–1112.
- Carasa, P. (1983). Los pósitos en España en el siglo XIX. *Investigaciones Históricas. Época Moderna Y Contemporánea*, (4), pp. 305–350.
- (1985). *El sistema hospitalario español en el siglo XIX. De la Asistencia Benéfica al modelo sanitario actual*. Valladolid: Universidad de Valladolid-Caja de Ahorros de Salamanca.
- (1987). *Pauperismo y Revolución Burguesa (Burgos, 1750-1900)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- (1990). La pobreza y la asistencia en la historiografía española contemporánea. *Hispania*, (176), pp. 1475–1503.
- (2009). De la cultura de la protección a la cultura de la previsión. In S. Castillo & R. Ruzafa (Eds.), *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España* (pp. 35–66). Madrid: Siglo XXI.
- Carbonell, M. (2009). Género y previsión en la España del siglo XIX. In S. Castillo & R. Ruzafa (Eds.), *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España* (pp. 137–170). Madrid: Siglo XXI.
- Carnevali, F. (2011). Social capital and trade organizations in America, c. 1860-1914: a microhistory approach. *The Economic History Review*, 64(3), pp. 905–928.
- Carreras, A. (1990). Cataluña, Primera región Industrial de España. In J. Nadal & A. Carreras (Eds.) *Pautas Regionales de La Industrialización Española (Ss. XIX Y XX)* (pp. 259–293). Barcelona: Ariel.
- Carreras, A., & X. Tafunell (2005). *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*. Bilbao:

Fundación BBVA.

- Casas, J. (2007). Treball i Obres Públiques (1931-1939). In F. Bonamusa (Ed.), *Generalitat de Catalunya. Obra de Govern 1931-1939* (pp. 427–506). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Castillo, S. (1994). Las sociedades de socorros mutuos en la España contemporánea. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 1–29). Madrid: UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- (Ed.) (1994). *Solidaridad desde abajo: trabajadores y socorros mutuos en la España contemporánea*. Madrid: UGT -Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- (2001). El socialismo madrileño hace un siglo: Un anhelo de reformas. *Arbor*, CLXIX(666), pp. 411–429.
- (2014). Mutualismo de trabajadores en España (1836-1936). Varias cuestiones, algunas respuestas. In S. Castillo (Ed.), *Mundo del trabajo y del asociacionismo en España. Collegia, gremios, mutuas, sindicatos... Actas del VII Congreso de Historia Social de España. Madrid, 24 al 26 de octubre de 2013* (pp. 171–205). Madrid: Catarata.
- Castillo, S., & R. Ruzafa (Eds.) (2009). *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España*. Madrid: Siglo XXI.
- Catell, V. (2001). Poor people, poor places, and poor health: the mediating role of social networks and social capital. *Social Science & Medicine*, (52), pp. 1501–1516.
- Cerdà, I. (1868). *Monografía estadística de la clase obrera, en 1856: espécimen de una estadística funcional de la vida urbana, con aplicación concreta á dicha clase*. Impr. Española.
- Cerdà Richart, B. (1945). *Teoría general de la previsión y sus formas*. Barcelona: Bosch.
- Charbonneau, J., & J-G. Simard (2005). Networks of Community Associations and Collective Social Capital: A Review of Analyses and Experiences. Canada: Social Capital in Action. Thematic Policy Studies. PRI Project.
- Chhibber, A. (1999). Social capital, the State, and development outcomes. In P. Dasgupta & I. Serageldin (Eds.), *Social Capital. A Multifaceted Perspective* (pp. 296–309). The World Bank.
- Chou, Y. (2006). Three simple models of social capital and economic growth. *The Journal of Socio-Economics*, (35), PP. 889–912.
- Coase, R. H. (1937). The Nature of the Firm. *Economica*, (4), PP. 386–405.
- (1960). The Problem of Social Cost. *Journal of Law and Economics*, 3(1), pp. 1–44.

- Coleman, J. S. (1988). Social Capital in the Creation of Human Capital. *American Journal of Sociology*, (94), S95–S120.
- (1990). *Foundations of Social Theory*. Cambridge MA: Harvard University Press.
- Coll, S., & J. A. Carmona (1992). Guía de fuentes cuantitativas para la historia contemporánea de España. Sociedad y política. *Studia Historica-Historia Contemporánea*, X–XI, pp. 183–206.
- Comín, F. (2007). El surgimiento y desarrollo del estado del bienestar (1883-1980). In S. Salort i Vives & R. Muñoz Haedo (Eds.), *El estado del bienestar en la encrucijada* (pp. 67–128). Alicante: Universidad de Alicante.
- Cuesta Bustillo, J. (1987). Las sociedades de socorros mutuos en la España de los años veinte. Un silencio en el reformismo social. In VV.AA. (Ed.), *El reformismo social en España: la Comisión de Reformas Sociales* (pp. 301–330). Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- (2009). La previsión social pública en España, 1919-1939. In S. Castillo & R. Ruzafa (Eds.), *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España* (pp. 199–233). Madrid: Siglo XXI.
- Cunillera Camprubí, J. (1918). *Largas Enfermedades e Invalidez, conferencia por D. Joaquín Cunillera*. (Union y Defensa, Ed.). Barcelona: M.M. de Cavanillas.
- (1923). *El fantasma de la absorción: comentarios de actualidad*. Barcelona: Dalmau Yuste & Bis Impresores.
- Cusachs i Corredor, M. (2009). *Mutualitat l'Aliança Mataronina. Un segle de labor mutualista, 1909-2009*. Mataró: Treballs Gràfics Paco López, S.L.
- De Moor, T. (2008). The Silent Revolution: A New Perspective on the Emergence of Commons, Guilds, and Other Forms of Corporate Collective Action in Western Europe. *IRSH*, (53), pp. 179–212.
- De Swaan, A. (1986). Workers' and Clients' Mutualism Compared: Perspectives from the Past in the Development of the Welfare State. *Government and Opposition*, 21(1), pp. 36–55.
- Díaz Arias, T. (1992). El actuario y su historia. *Actuarios*, (Diciembre), pp. 8–10.
- Díez Rodríguez, F. (2009). La prevision social en la España del siglo XVIII. Realidad, reforma e historia comparada. In S. Castillo & R. Ruzafa (Eds.), *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España* (pp. 67–98). Madrid: Siglo XXI.
- Domingo, M. (1918). *Consideraciones sobre la mutualidad maternal*. Barcelona: Librería M. Vergés.
- Dowla, A. (2006). In credit we trust: Building social capital by Grameen Bank in Bangladesh.

The Journal of Socio-Economics, 35, pp. 102–122.

- Dowley, K. M., & B. D. Silver (2003). Social Capital, Ethnicity and Support for Democracy in the Post-Communist States. In G. Badescu & E. Uslaner (Eds.), *Social Capital and the Transition to Democracy*. London: Routledge.
- Downing, A. (2012). Social capital in decline: Friendly Societies in Australia, 1850-1914. Oxford: University of Oxford Discussion Papers in Economic and Social History.
- Elu Terán, A. (2006). Las primeras pensiones públicas de vejez en España. Un estudio del Retiro Obrero, 1909-1936. *Revista de Historia Industrial*, 3 (pp. 33–68).
- Erice Sebares, F. (2003). Entre la represión y el paternalismo. Actitudes burguesas ante lo popular en la España de la Restauración. In J. Uría (Ed.), *La cultura popular en la España contemporánea. Doce Estudios* (pp. 131–152). Madrid.
- Espuelas, S. (2010). El seguro de desempleo en España en la II República, 1931-1936. La evolución de las tasas de cobertura. In J. Pons Pons & J. Silvestre (Eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad* (pp. 183–215). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- (2011). *Desigualdad, democracia y Estado del Bienestar*. Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Esteban de Vega, M. (1992). La asistencia liberal española. Beneficencia pública y previsión particular. *Historia Social*, (13), pp. 123–138.
- (1994). Las sociedades de socorros mutuos de la provincia de Salamanca en el último cuarto del siglo XIX. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 339–346). Madrid: UGT -Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- Etzioni, A. (1995). *The Spirit of Community*. London: Fontana Books.
- Evans, P. (1997). Government action, social capital and development: reviewing the evidence on synergy. In P. Evans (Ed.), *State-society synergy: Government and social capital in development* (Research s, pp. 178–208). University of California at Berkeley.
- Fábregas Vidal, P. A. (2008). *La protección de los accidentes de trabajo en España: el caso de la Mutua Universal (1907-2007)* (Paper presentado en el IV Congreso Internacional de la AEHE, Murcia, septiembre de 2008).
- Federación de Sociedades de Socorros Mutuos de Barcelona (1922). *Asamblea de afirmación mutualista y defensa de mutualidades: primer trabajo de su comisión gestora y sus resultados*. Barcelona: Impr. Unió Gráfica.
- (1925). *Segunda Asamblea de Afirmacion Mutualista y Defensa de las Mutualidades*. Barcelona: Imprenta Fco. Borrás.

- Felis-Rota, M. (2007). *Is Social Capital Persistent? Comparative Measurement in the Nineteenth and Twentieth Centuries* (No. Working Papers No. 103/07). London.
- (2011). Un Paseo Por La Literatura Sobre Capital Social Desde Una Perspectiva Económica. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History* (29), pp. 461–475.
- Fernández, A. (1992). Mutualismo y asociacionismo. In P. A. Vives, P. Vegas, & J. Oyamburu (Eds.), *Historia general de la emigración española a Iberoamérica* (pp. 351–358). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Fieldhouse, E., & D. Cutts (2010). Does Diversity Damage Social Capital? A Comparative Study of Neighbourhood Diversity and Social Capital in the US and Britain. *Canadian Journal of Political Science*, (43), pp. 289–318.
- Flap, H., & B. Völker (2003). Communist Societies, the Velvet Revolution, and Weak Ties. In G. Badescu & E. Uslaner (Eds.), *Social Capital and the Transition to Democracy*. London: Routledge.
- Flora, Peter & A. J. Heidenheimer (1987). *The Development of Welfare States in Europe and America*. New Jersey: Transaction Books.
- Franco Rubio, G. Á. (1995). Asociacionismo femenino en la España del siglo XVIII Las Hermandades de Socorro de Mujeres. *Cuadernos de Historia Moderna*, (16), pp. 179–199.
- Franke, S. (2005). Measurement of Social Capital. Reference Document for Public Policy Research, Development, and Evaluation. Canada: PRI Project.
- Fudenberg, D., & E. Maskin (1986). 'The folk theorem in repeated games with discounting or with incomplete information. *Econometrica*, 1(53 (3), pp. 533–554.
- Fukuyama, F. (1999). *Social Capital and Civil Society* (Paper presented at the Conference on Second Generation Reform, November 8-9). Washington D.C.
- Gabriel, P. (1993). Sociabilidad obrera y popular y vida política en Cataluña, 1868-1923. *Bulletin D Histoire Contemporaine de l'Espagne*, (17–18, junio–diciembre), pp. 147–148.
- García-Valdecasas, J. (2011). Una definición estructural de capital social. *REDES: Revista Hispana Para El Análisis de Las Redes Sociales*, 20(6), pp. 132–160.
- García Checa, A. (1994). *Ideología y práctica del mutualismo católico femenino en Cataluña, 1900-1930*. (S. Castillo, Ed.). (pp 125-134) Madrid: UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- Garrido, S. (2014). Plenty of trust, not much cooperation: social capital and collective action in early twentieth century eastern Spain. *European Review of Economic History*, (18), pp. 413–432.

- Gintis, H. (2000). Beyond Homo economicus: evidence from experimental economics. *Ecological Economics*, 35(3), pp. 311–322.
- Goerlich Gisbert, F. J. (2008). Las Tablas de Mortalidad del Instituto Nacional de Estadística: 1900-1901 a 2004-2005. Recopilación Crítica. *Estadística Española*, 50(169), pp. 523–569.
- González Castillejo, M. J. (2008). La política de previsión social en España durante la dictadura de Primo de Rivera: una experiencia fallida de regeneración moral del proletariado. *Baética. Estudios de Arte, Geografía E Historia*, (30), pp. 415–429.
- Gorsky, M. (1998). Mutual aid and civil society: friendly societies in nineteenth century Bristol. *Urban History*, 25(3), pp. 303–322.
- Grabuleda, C. (1998). Industrialización y previsión popular: Sociedades de Socorros Mutuos en un suburbio de Barcelona: Sant Martí de Provençals, 1850-1900. In J. M. Ortiz & S. Castillo (Eds.), *Estado, protesta y movimientos sociales: actas del III Congreso de Historia Social de España* (pp. 385–398). Universidad del País Vasco. Servicio de Publicaciones.
- (2002). *Salut pública i creixement urbà. Política i acció social en el sorgiment de la Barcelona contemporània*. Tesis doctoral. UPF, Barcelona.
- Granovetter, M. (1973). The strength of weak ties. *American Journal of Sociology*, 78(6), pp. 1360–1380.
- (1983). The Strength of Weak Ties: A Network Theory Revisited. *Sociological Theory* (1), pp. 201–233.
- Guereña, J.-L. (1989). Fuentes para la historia de la sociabilidad en la España contemporánea. *Estudios de Historia Social*, (50–51), pp. 273–305.
- (2003). Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea. *Hispania*, (214), pp. 409–414.
- Guich, J. M. (1932). El mutualismo en Cataluña. *Anales Del Instituto Nacional de Prevision*, (100), pp. 777–785.
- Guinnane, T. W., T. A. Jopp, & J. Streb (2012). The costs and benefits of size in a mutual insurance system: the german miners' knappschaften, 1854-1923. In B. Harris (Ed.), *Welfare and Old Age in Europe and North America* (pp. 27–46). London: Pickering & Chatto.
- Hall, P. (1999). Social Capital in Britain. *British Journal of Political Science*, (29), pp. 417–461.
- Hanifan, L. J. (1916). The Rural School Community Center. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 67, pp. 130–138.
- Hardin, G. (1968). The Tragedy of the Commons. *Science*, 162(3859), pp. 1243–1248.

- Hardin, R. (1996). Trustworthiness. *Ethics*, 107(1), pp. 26–42.
- (1998). Trust in Government. In V. Braithwaite & M. Levi (Eds.), *Trust and Governance*. New York: Rusell Sage.
- Harris, B. (2012). *Welfare and Old Age in Europe and North America: the Development of Social Insurance*. London: Pickering & Chatto.
- Harris, B., & P. Bridgen (Eds.) (2007). *Charity and Mutual Aid in Europe and North America since 1800*. New York.
- Heller, P. (1997). Social capital as a product of class mobilization and state intervention: industrial workers in Kerala, India. In P. Evans (Ed.), *State-society synergy: Government and social capital in development* (Research s, pp. 48–84). University of California at Berkeley.
- Herranz, A. (2010). La difusión internacional de los seguros sociales antes de 1945. In J. Pons & J. Silvestre (Eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad* (pp. 51–83). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Herreros, F. (2004). ¿Por qué confiar? Formas de creación de confianza social. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(4), pp. 605–626.
- Hervàs i Puyal, C. (2004). *Sanitat a Catalunya durant la República i la Guerra Civil. Política i organització sanitàries: l'impacte del conflicte bèl·lic*. Universitat Pompeu Fabra.
- Holt-Lunstad, J., & T. B. Smith (2016). Loneliness and social isolation as risk factors for CVD: implications for evidence-based patient care and scientific inquiry. *Heart*. <http://doi.org/10.1136/heartjnl-2015-308790>
- House, J. S., K. R. Landis, & D. Umberson (1988). Social Relationships and Health. *Science*, 241, pp. 540–545.
- Huck, S. (1998). Trust, Treason and Trials: An Example of How the Evolution of Preferences can be Driven by Legal Institutions. *Journal of Law, Economics and Organization*, 14(1), pp. 44–60.
- Iglic, H. (2003). Trust Networks and Democratic Transition: Yugoslavia in the Mid-1980s. In G. Badescu & E. Uslaner (Eds.), *Social Capital and the Transition to Democracy*. London: Routledge.
- (2010). Voluntary Associations and Tolerance: An Ambiguous Relationship. *American Behavioral Scientist*, 53(5), pp. 717–736.
- Inglehart, R. (1997). *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*. Princenton: Princenton University Press.
- INP (Instituto Nacional de Previsión) (1917). *Conferencia de seguros sociales. Celebrada en Madrid en los días 24 a 31 de octubre de 1917*. Madrid: Sobrinos de Sucesora de

- M. Minuesa de los Ríos.
- (1922). *Conferencia nacional de seguros de enfermedad, invalidez y maternidad. Barcelona, noviembre 1922: Conclusiones aprobadas por la Conferencia*. Madrid: Editorial Ibérica.
- (1923). *El subsidio de Maternidad*. Madrid: Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- (1927). *La cuestión del seguro de enfermedad ante la X reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*. Madrid: Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- (1932). *Unificación de los seguros sociales. Antecedentes de los seguros de enfermedad y de invalidez y muerte*. Madrid: Imp. y Encuadernación de los Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- (1936). El mutualismo en Cataluña. *Anales Del Instituto Nacional de Previsión*, 132(febrero 1936), pp. 202–204.
- IRS (Instituto de Reformas Sociales) (1907). Estadística de la asociación obrera en 1º de noviembre de 1904. *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, Abril (34).
- (1908). Estadística de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 1º de noviembre de 1904, *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, Mayo (47).
- (1917). Estadística de asociaciones. Censo electoral de asociaciones profesionales para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y relación de las instituciones de ahorro, cooperación y previsión en 30 de junio de 1916, Madrid.
- Jordana de Pozas, L. (1927). El seguro social libre en España. Con un apéndice sobre el seguro libre de enfermedad en la provincia de Barcelona. *Anales Del Instituto Nacional de Previsión*, (71,72,73), 7–34, 119–137, pp. 227–239.
- (1953). Los seguros sociales en España de 1936 a 1950: informe sobre las actividades y resultados de la gestión del Instituto Nacional de Previsión. Ministerio de Trabajo, INP, Madrid.
- Jutglar, A. (2005). *Condiciones de vida y trabajo obrero en España a mediados del siglo XIX*. Barcelona: Anthropos.
- Kawachi, I. (2001). Social Capital for Health and Human Development. *Development*, 44(1), pp. 31–35.
- Kawachi, I., B. Kennedy, K. Lochner, & D. Prothrow-Stith (1997). Social Capital, Income Inequality and Mortality. *American Journal of Public Health*, 87 (9): pp. 1491–1498.
- Knack, S., & P. Keefer (1997). Does Social Capital have and Economic Payoff? A Cross-Country Investigation. *Quarterly Journal of Economics*, 4(112), pp. 1251–1288.
- Krishna, Anirudh & E. Shrader (1999). *Social Capital Assessment Tool*.

- Kuhnle, S., & M. Alesstalo (2000). Introduction: Growth, Adjustments and Survival of European Welfare States. In S. Kuhnle (Ed.), *Survival of the European Welfare State* (pp. 3–18). London: Routledge.
- Kumlin, S., & B. Rothstein (2005). Making and breaking social capital. The impact of welfare-state institutions. *Comparative Political Studies*, (38), pp. 339–365.
- La Porta, R., F. López, S. Amdrei, & R. W. Vishny (1997). Trust in Large Organizations. *American Economic Review*, 87(2), pp. 333–338.
- Lana Berasain, J.-M. (2014). “Esta especie de socialismo campesino... manso y tranquilo”. Un estado de la cuestión desde la historia rural española. *Revista Mexicana de Sociología*, (76, nº especial. Sept. 2014), pp. 167–197.
- Largo Jiménez, F. (2011). El fons documental de la mutualitat de Sant Isidre de Montornès del Vallès (1875-1961). *Ponències. Anuari Del Centre d'Estudis de Granollers*, (16), pp. 79-85.
- Largo Jiménez, F., & J. Pujol-Andreu (2016). Desarrollo y crisis del mutualismo de trabajadores en la España del siglo XX: nueva aproximación desde el capital social. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía Y Ciencias Sociales (En Línea)*, XX(540). Retrieved from <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-540.pdf>
- Largo Jiménez, F. (2016). Institutional factors in the decline of Spanish workers' mutualism. The case of Barcelona in the first third of the 20th century. *International Journal of the Commons*. 10(2), pp 642-664.
- Le Soc. (1908). *Mutualidades I. Las sociedades de socorros mutuos*. (N. 1 Biblioteca de “La Paz Social”, cartillas sociales, Ed.). Zaragoza: Tipografía Salas.
- León Sanz, P. (2009). Networking and interaction between a Mutual Assistance Association and other agencies (Pamplona, 1902–1919). *Hygiea Internationalis: An Interdisciplinary Journal for the History of Public Health*, 8(1), pp. 31–50.
- (2012). Medical assistance provided by La Conciliación, a Pamplona mutual assistance association (1902-1984). In B. Harris (Ed.), *Welfare and old age in Europe and North America: The development of social insurance* (pp. 137–166). London: Pickering & Chatto.
- (2015). Identidad e integración social: análisis de la sociabilidad en una sociedad de socorros mutuos (1902-1933). *Dynamis*, 35(2), pp. 409–431.
- Levi, M. (1996). Social and Unsocial Capital: A Review of Robert Putnam's Making Democracy Work. *Politics and Society*, 24(1), pp. 45–55.
- (1998). A State of Trust. In V. Braithwaite & M. Levi (Eds.), *Trust and Governance*. New York: Rusell Sage.
- Lin, N. (2001). *Social Capital: A Theory of Social Structure and Action*. Cambridge: Cambridge University Press.

- López Alonso, C. (1990). La acción pública no estatal. In *Historia de la acción social pública en España. Beneficencia y prevision* (pp. 27–65). Madrid: Centro de Publicaciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- López Castellano, F. (2003). Una sociedad “de cambio y no de beneficencia”. El asociacionismo en la España liberal (1808-1936). *CIRIEC*, 44, pp. 199–228.
- López Keller, E. (1990). Hacia la quiebra de la mentalidad liberal: las resistencias al cambio. In *Historia de la acción social pública en España* (pp. 137–160). Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- López Nuñez, Á. (1935). *Las mutualidades escolares*. Madrid: Sobrinos de Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- Lozano, C., & M. Torremocha (2013). Asistencia social y cofradías en el Antiguo Regimen. Historiografía, líneas de investigación y perspectivas. *Chronica Nova*, (39), 19–46.
- Lozares, C., P. López, J. M. Verd J. Martí, & J. L. Molina (2011). Cohesión, Vinculación e Integración sociales en el marco del Capital Social. *Redes-Revista Hispana Para El Análisis de Redes Sociales*, 20(1), pp. 1–28.
- Luengo Teixidor, F. (1994). Las sociedades de socorros mutuos en Rentería. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 177–188). UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- Maldonado, F. J. (2001). *Las mutualidades de previsión social como entidades aseguradoras*. Granada: Comares.
- Maluquer de Motes, J. (2009). Viajar a través del cosmos: La medida de la creación de riqueza y la serie histórica del Producto Interior Bruto de España (1850-2008). *Revista de Economía Aplicada*, XVII(51), pp. 25–54.
- Maluquer de Motes, J., & M. Llonch (2005). Trabajo y relaciones laborales. In A. Carreras & X. Tafunell (Eds.), *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX* (pp. 1155–1245). Bilbao: Fundación BBVA. Editorial Nerea, S.A.
- Marín Casado, G. (2011). Entre el mutualismo y el paternalismo industrial. Mutuas y cajas de empresa alavesas surgidas en la década de 1960. Asociación Histórica Contemporánea. Actas Encuentro Jóvenes Investigadores (3. 2012)
- Martín Valverde, A., & G. Peces-Barba (1987). *La Legislación social en la historia de España: de la Revolución Liberal a 1936*. Madrid: Publicaciones del Congreso de los Diputados.
- Martínez, E. (1990). El nacimiento de los seguros sociales, 1900-1918. In *Historia de la acción social pública en España* (pp. 241–286). Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Martínez Gallego, F. (2010). *Esperit d'associació. Cooperativisme i mutualisme laics al*

- País Valencià, 1834-1936*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- Martínez Soto, Á. P. (2000). Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Año XVIII,(3), pp. 585–628.
- Martínez Soto, Á. P., & J. Cuevas Casaña (2004). La expansión y consolidación de las Cajas de Ahorros en el sistema financiero español, 1880–1936. *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 22(1), pp. 65–110.
- Maza Zorrilla, E. (1991). El Mutualismo Y Su Polivalente Papel En La España Del Siglo XIX (1839-1887). *Investigaciones Históricas*, (11), pp. 173–198.
- (1997). La horizontalidad de las solidaridades. El mutualismo en la España contemporánea. In M. Esteban de Vega (Ed.), *Pobreza, beneficencia y política social* (pp. 73–102). Madrid: Ayer.
- McCormack, A. R. (1984). Networks among British Immigrants and Accommodation to Canadian Society: Winnipeg, 1900-1914. *Histoire Sociale-Social History*, XVII(34), pp. 357–374.
- Medina Albaladejo, F. (2014). *Factores determinantes de la consolidación del cooperativismo vitivinícola durante el Franquismo: ¿diseño institucional o apoyo externo del Estado?* Comunicación presentada en el XI Congreso Internacional de la AEHE, Madrid, 4-5 de septiembre.
- Membiola Pollán, M. (2013). *Capital social. Glosario*. Coruña: Camiño do Faro.
- Miller Moya, L. M. (2004). Acción colectiva y modelos de racionalidad. *Estudios Fronterizos*, 5(9), pp. 107–130.
- Montero, F. (1988). *Orígenes y antecedentes de la Previsión Social (Los Seguros Sociales en la España del siglo xx)*. Madrid: Ministerio de Trabajo-Universidad de Salamanca.
- (2009). El debate sobre el intervencionismo y el nacimiento del Instituto Nacional de Previsión (INP). In S. Castillo & R. Ruzafa (Eds.), *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España* (pp. 171–196). Madrid: Siglo XXI.
- Montero, F. & M. Esteban. (1991). Aproximación tipológica al mutualismo popular y obrero en España: el mutualismo asistencial. In S. Castillo (coord.). *La historia social en España: actualidad y perspectivas*. (pp. 457-469). Madrid, Siglo XXI.
- Moreno Ruiz, R. (2000). La génesis del mutualismo moderno en Europa. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (72), pp. 199–214.
- Moreta, M. (1991). *Cataluña en el movimiento mutualista de previsión social en España*. Manuscrito inédito.
- (1994). Cataluña en el movimiento mutualista de previsión social en España. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España*

- Contemporánea* (pp. 503–539). Madrid: UGT -Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- (1996). 100 Anys de La Federació de Mutualitats. *Mutual*, Núm. 2, junio: pp. 23–25.
- Muñoz, M. T. (2009). Montes de Piedad eclesiásticos y particulares (S. XVIII-XIX): usos monetarios. *Hispania Sacra*, LXI(124, JULIO–DICIEMBRE), pp. 571–586.
- Murray, J. E. (2007). *American health insurance. A history of industrial sickness funds*. New York & London: Yale University Press.
- Nadal, J., & C. Sudrià (1981). *Història de la Caixa de Pensions*. Barcelona: Edicions 62.
- Narayan, D. (1999). *Bonds and Bridges. Social Capital and Poverty*. Washington.
- Narayan, D., & M. F. Cassidy (2001). A Dimensional Approach to Measuring Social Capital: Development and Validation of a Social Capital Inventory. *Current Sociology*, 49(2), pp. 59–102.
- Navarro Navarro, J. (2003). Mundo obrero, cultura y asociacionismo: algunas reflexiones sobre modelos y pervivencias formales. *Hispania*, LXIII/2(214), pp. 467–484.
- North, D. C. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- OECD. (2001). *The Well-Being of Nations. The Role of Human and Social Capital. Education and Skills*. Paris: Center for Educational Research and Innovation.
- Offe, C. (1984). *Contradictions of the Welfare State*. London: Hutchinson.
- Oliva i Oliva, A. (1987). *Mutualitat sense llei i mutualitat amb llei*. (Montepío Textil de Malalties, Ed.) (Reproducción de la conferencia 1934). Barcelona: Imprenta Borrás.
- Olson, M. (1965). *The Logic of Collective Action*. Cambridge: Harvard University Press.
- Ostrom, E. (2000). *El Gobierno de los bienes comunes :la evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ostrom, E., & T. Ahn (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(1), pp. 155–233.
- (2010). The meaning of social capital and its link to collective action. In G. Tinggaard & L. Hasse (Eds.), *Handbook of Social Capital. The Troika of Sociology, Political Science and Economics* (pp. 17–35). Celsdenham, U.K.-Massachusetts, USA: Edward Elgar Publishing Ltd.
- Ostrom, E., & J. Walker (2003). *Trust & Reciprocity. Interdisciplinary Lessons from Experimental Research*. (E. Ostrom & J. Walker, Eds.). New York: Russell Sage Foundation.

- Padgen, A. (1998). The Destruction of Trust and its Economic Consequences in the Case of Eighteenth-Century Naples. In D. Gambetta (Ed.), *Trust*. London: Basil Blackwell.
- Palacio, J. I. (1988). *La institucionalización de la reforma social en España, 1883-1924. La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Paniagua López, J. A. (2012). *Curso de análisis de redes sociales. Metodología y estudios de caso*. Granada: Universidad de Granada.
- Pérez Díaz, V. (2003). Las formas “civiles” e “inciviles” de capital social. In R. D. Putnam (Ed.), *El declive del capital social. Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario* (pp. 419–489). Barcelona: Galaxia Gutemberg-Círculo de Lectores.
- Pérez García, F., L. Serrano Martínez, & J. Fernández de Guevara (2008). *Estimación del capital social en España: series temporales por territorios* (Documentos de trabajo).
- Plácido, D. (2009). ¿Hubo previsión social en las sociedades preindustriales? Estado de la cuestión y vías de investigación. La antigüedad. In S. Castillo & R. Ruzafa (Eds.), *La previsión social en la historia. Actas del VI Congreso de Historia Social de España* (pp. 3–20). Madrid: Siglo XXI.
- Planas, Jordi & F. Valls-Junyent (2011a). ¿Por qué fracasaban las cooperativas agrícolas? Una respuesta a partir del análisis de un núcleo de la Catalunya rabassaire. *Investigaciones de Historia Económica*, 7, pp. 310–321.
- (2011b). *Cacics i rabassaires. Dinàmica associativa i conflictivitat social. Els Hostalets de Pierola (1890-1939)*. Vic: Eumo Editorial.
- Pons Pons, J. (2006). El seguro de accidentes de trabajo en España: de la obligación al negocio (1900-1940). *Investigaciones de Historia Económica*, 4, pp. 77-100.
- (2010). Los inicios del seguro de enfermedad en España, 1923-1945. In J. Pons & J. Silvestre (Eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad* (pp. 217–246). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Pons Pons, J., & J. Silvestre (Eds.) (2010). *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Pons Pons, J., & M. Vilar Rodríguez (2011). Friendly Societies, Commercial Insurance, and the State in Sickness Risk Coverage: The case of Spain (1880-1944). *International Review of Social History*, (56), pp. 71–101.
- (2014). *El seguro de salud privado y público en España. Su análisis en perspectiva histórica*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Portes, A. (1998). Social Capital: Its Origins and Applications in Modern Sociology. *Annual Review of Social Sciences*, (24), 1–24.

- Putnam, R. D. (2000). *Bowling alone: the collapse and revival of american community*. New York etc.: Simon and Schuster.
- (Ed.) (2003). *El Declive del capital social: un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Barcelona: Galaxia Gutemberg.
- Putnam, R. D., R. Leonardi, & R. Nanetti (2011). *Para que la democracia funcione: las tradiciones cívicas en la Italia moderna* (Vol. 2011). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ralle, M. (1984). El montepío obrero: ¿anacronismo o modelo? *Estudios de Historia Social*, (30), pp. 7–19.
- Rankin, D. J. (2011). The social side of homo economicus. *Trends in Ecology & Evolution*, 26(1–3).
- Ritter, G. A. (1991). *El Estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional*. Madrid: Ministerio de Trabajo.
- Rivas Moreno, F. (1909). *La mutualidad y los asalariados. Farmacias cooperativas, la revolución desde abajo*. Valencia: Imp. F Vives Mora.
- Rocha, M. (1999). Entre nosaltres n'hi ha prou amb la paraula: les xarxes de crèdit no formal des d'una perspectiva històrica. *Recerques*, (39), pp. 171–190.
- Rodríguez Nozal, R. (2007). Sanidad, farmacia y medicamento industrial durante la II República (1931-1936). *Llull. Revista de La Sociedad Española de Historia de Las Ciencias Y de Las Técnicas*, 30, pp. 123–150.
- Rodríguez Ocaña, E. (1990). La asistencia médica colectiva en España, hasta 1936. In *Historia de la accion social pública en España. Beneficencia y prevision* (pp. 321–359). Madrid: Centro de Publicaciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Rodríguez Ocaña, E., & A. Menéndez Navarro (2005). Salud, trabajo y medicina en la España del siglo XIX. La higiene industrial en el contexto anti intervencionista. *Arch Prev Riesgos Labor*, 8(2), pp. 58–63.
- Rothstein, B. (2001). Social Capital in the Social Democratic Welfare State. *Politics and Society*, 29(2), pp. 207–241.
- Rothstein, B., & D. Stolle (2008). The State and Social Capital. An Institutional Theory of Generalized Trust. *Comparative Politics*, 40(4), pp. 441–459.
- Rumeu de Armas, A. (1981). *Historia de la Previsión social en España. Cofradías, Gremios, Hermandades, Montepíos*. Barcelona: Ediciones “El Albir” (reimpresion obra de 1944).
- Sabatini, F. (2006). The empirics of social capital and economic development. Milano: Fondazione Eni Enrico Mattei.
- Salamon, L., & S. Sokolowski (2003). Institutional Roots of Volunteering. In P. Dekker & L. Halman (Eds.), *The Values of Volunteering: Crosscultural Perspectives* (pp. 71–90).

New York: Kluwer Publishers.

- Samaniego Boneu, M. (1998). *La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Sánchez Marín, Á. L. (2014). El instituto de Reformas Sociales: origen, evolución y funcionamiento. *Revista Crítica de Historia de Las Relaciones Laborales y de la Política Social*, (8, mayo). pp. 7-28.
- Sánchez Castro, A. (1994). La Sociedad de Obreros Amigos y su peso dentro del desarrollo social de la villa de Vegadeo. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 285–305). Madrid: UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- Sánchez de Madariaga, E. (1994). De la “caridad fraternal” al socorro mutuo. Las Hermandades de Socorro de Madrid en el siglo XVIII. In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 31–50). Madrid: UGT -Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- Satyanath, S., N. Voigtländer, & H. J. Voth (2013). *Bowling for Fascism: Social Capital and the Rise of the Nazi Party in Weimar Germany, 1919-1933*. NBER Working Paper No. 19201
- Schneider, J. A. (2004). The Role of Social Capital in Building Healthy Communities. United States: Policy paper produced for the Annie E. Casey Foundation.
- Scrivens, K., & C. Smith (2013). *Four Interpretations of Social Capital. An agenda Measurement* (OECD Statistics Working Papers No. 2013/06).
- Serrallonga, J. (2007). Sanitat i Assistència Social (1931-1939). In F. Bonamusa (Ed.), *Generalitat de Catalunya. Obra de Govern 1931-1939* (pp. 365–426). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Sierra Álvarez, J. (1990). *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)*. Madrid: Siglo XXI.
- Silvestre, J., & J. Pons Pons (2010). El seguro de accidentes de trabajo, 1900-1935. In J. Pons & J. Silvestre (Eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad* (pp. 123–149). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Simon, H. (1955). A Behavioral Model of Rational Choice. *Quarterly Journal of Economics*, (69), 99–118.
- Skocpol, T. (1996). Unraveling from Above. *American Prospect*, (March-April), pp. 20–25.
- Sobel, J. (2002). Can We Trust Social Capital? *Journal of Economic Literature*, XL(March), pp. 139–154.

- Solà i Gussinyer, P. (1993). *Història de l'associacionisme català contemporani: Barcelona i comarques de la seva demarcació 1974-1966*. Barcelona: Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques. Generalitat de Catalunya.
- (1994). El mutualismo contemporáneo en una sociedad industrial. Anotaciones sobre el caso catalán (1880-1939). In S. Castillo (Ed.), *Solidaridad desde abajo: trabajadores y Socorros Mutuos en la España Contemporánea* (pp. 71–86). Madrid: UGT-Centro de Estudios Históricos y Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión.
- (2003). El mutualismo y su función social: sinopsis histórica. *CIRIEC*, (44), pp. 175–198.
- Soto Carmona, A. (1989). *El trabajo industrial en la España contemporánea (1874-1936)*. Barcelona: Anthropos.
- Subirats, J. (2013). Bienes comunes y contemporaneidad. Releyendo a Polanyi. *Ecología Política*, (45), pp. 22–29.
- Szreter, S., & M. Woolcock (2003). Health by association: social capital, social theory and the political economy of public health. *International Journal of Epidemiology*, (33), pp. 1–18.
- Tatjer, M. (2005). La vivienda obrera en la España de los siglos XIX y XX: de la promoción privada a la promoción pública (1853-1975). *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía Y Ciencias Sociales*, IX(124 (23), 1 de agosto).
- Tilly, C., & L. A. Tilly (Eds) (1981). *Class Conflict and Collective Action*. Beverly Hills: Social Science History Association.
- Tortella Casares, G., L. Caurana de las Cagigas, J. L. García Ruiz, A. Manzano Martos & J. Pons Pons (2014). *Historia del seguro en España*. Madrid: Fundación Mapfre.
- Trinidad, P. (1990). Trabajo y pobreza en la primera industrialización. In *Historia de la acción social pública en España* (pp. 101–135). Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ullman-Margalit, E. (2004). Trust, Distrust and In Between. In R. Hardin (Ed.), *Distrust*. New York: Russell Sage.
- Unión y Defensa de los Montepíos de la Provincia de Barcelona (1909). *Asociación Unión y Defensa de los Montepíos de la Provincia de Barcelona. Acuerdos y Acta 1896 y Reglamento 1909*. Barcelona: Imprenta de Modesto Berdós.
- Van der Linden, M. (1996). *Social Security Mutualism. The Comparative History of Mutual Benefit Societies*. Berna: Peter Lang, AG.
- Van Leeuwen, M. H. D. (2012). Guilds and middle-class welfare, 1550-1800: provisions for burial, sickness, old age, and widowhood. *The Economic History Review*, 65(1), pp. 61–90.

- Van Oorschot, W., & W. Arts (2005). The social capital of European welfare states: the crowding out hypothesis revisited. *Journal of European Social Policy*, 15(1), pp. 5–26. <http://doi.org/10.1177/0958928705049159>
- Vila, J. (1891). *Una fase de la cuestión social, Estudio de actualidad*. Barcelona: Imprenta Ibérica de F. Fossar.
- Vilar Rodríguez, M. (2010). La cobertura social a través de los socorros mutuos obreros, 1839-1935. ¿Una alternativa al Estado para afrontar los fallos del mercado? In J. Pons & J. Silvestre (Eds.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945: los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad* (pp. 85–122). Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- (2014). Los diferenciales salariales entre mujeres y hombres en España (c. 1850-1975): un análisis provisional. *AREAS, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (33), pp. 63–85.
- Vilar Rodríguez, M., & J. Pons Pons (2011). El papel de las sociedades de socorro mutuo en la cobertura del riesgo de enfermedad en España (1870-1942). Comunicación presentada en el X Congreso Internacional de la AEHE Carmona (Sevilla).
- (2016). *La construcción de la red de hospitales y ambulatorios públicos en España, 1880-1960* (Documentos de trabajo AEHE ISSN 2174-4912).
- Wade, R. (1994). *Village Republics: Economic Conditions for Collective Action in South India*. San Francisco.
- Weinbren, D. (2006). The Good Samaritan, friendly societies and the gift economy. *Social History*, 31(3), pp. 319–336.
- (2007). Supporting self-help: charity, mutuality and reciprocity in nineteenth-century Britain. In P. Bridgen & H. Bernard (Eds.), *Charity and Mutual Aid in Europe and North America Since 1800* (pp. 67–88). Routledge.
- (2010). *The Oddfellows, 1810-2010. Two hundred years of making friends and helping people*. Lancaster: Carnegie Publishing Ltd.
- Wilkinson, R., & K. Pickett (2009). *Desigualdad. Un análisis de la (in)felicidad colectiva*. Madrid: Turner Publicaciones.
- Wolfe, A. (1989). *Whose Keeper? Social Science and Moral Obligation*. San Francisco: University of California Press.
- Woolcock, M., & D. Narayan (2000). Social Capital: implications for Development Theory, Research and Policy. *The World Bank Research Observer*, 15(2), pp. 225–249.
- Zozaya Montes, M. (2007). *Del ocio al negocio. Redes y capital social en el casino de Madrid, 1836-1901*. Madrid: Catarata.

ÍNDICE DE TABLAS, FIGURAS Y FOTOGRAFÍAS

TABLAS

Tabla 1.1. Estructuras y dinámicas de las redes sociales	19
Tabla 2.1. Fundaciones de beneficencia particular activas en España, 1920-1930.	51
Tabla 2.2. Fechas de aprobación de las principales leyes de seguros sociales obligatorios en cinco países europeos	57
Tabla 2.3. Compañías mercantiles de seguro de enfermedad y entierro y SSM en España e importe total de las primas, años 1915, 1920 y 1925 (Ptas. 1913).....	61
Tabla 2.4. Número de SSM en España según estadísticas oficiales y estimaciones, años 1887, 1904 y 1916	65
Tabla 2.5. Las diez provincias españolas con mayor desarrollo del mutualismo en 1904	66
Tabla 2.6. Difusión mutualismo en España y población cubierta por los diferentes riesgos	67
Tabla 2.7. Subsidios abonados por las SSM en 1915 y 1925 (Ptas. 1913).....	67
Tabla 2.8. Las mutualidades barcelonesas y el género	69
Tabla 2.9. Evolución de tipologías de mutualismo en España, 1915-1925	71
Tabla 2.10. Porcentaje de cuotas de protectores y patronos sobre cuotas totales, 1915, 1920 y 1925	73
Tabla 2.11. Características principales de las diferentes tipologías de SSM	81
Tabla 3.1. Montepíos y asociados en las cuatro provincias catalanas, 1915.	87
Tabla 3.2. Afiliados a diferentes formas de sociabilidad en las provincias catalanas y en el total de España en 1904	88
Tabla 3.3. Indicadores financieros de las sociedades vinculadas a la Federación, 1914 y 1926	112
Tabla 3.4. Tamaño SSM federadas y estadísticas sobre subsidios de enfermedad, 1914-1929 (Ptas. 1913)	114
Tabla 3.5. Compañías mercantiles de seguro de enfermedad y entierro y SSM en Cataluña e importe total de las primas, años 1915, 1920 y 1925 (Ptas. 1913).....	120
Tabla 3.6. Fundaciones de beneficencia particular activas en la provincia de Barcelona, 1920-1930.	122
Tabla 3.7. Evolución sanidad pública en Barcelona ciudad y beneficiarios de subsidios en SSM federadas, 1919-1927	125
Tabla 3.8. Subsidio maternidad y evolución de dicha cobertura en las SSM federadas, 1923-1929	126
Tabla 4.1. Distribución geográfica de las sociedades federadas	138
Tabla 4.2. Las SSM fundadoras y su representación en la primera junta directiva de la Federación.....	144
Tabla 4.3. Presidentes de la Federación de Mutualidades de Cataluña hasta 1936	154
Tabla 4.4. Cuotas y subsidios del <i>Refugio Mutual</i> según prestaciones previas, 1930	173
Tabla 4.5. Cuotas y subsidios mínimos y máximos de las Cajas de Larga Enfermedad, Invalidez y Maternidad	181

FIGURAS

Figura 2.1. Publicaciones sobre previsión social editadas en España por autoría, 1908-1936.....	54
--	----

Figura 2.2. Porcentajes de primas recaudadas por riesgos en compañías aseguradoras mercantiles, 1920	60
Figura 2.3. Vínculos entre tipos de SSM y formas organizativas	79
Figura 3.1. Subsidios por riesgo en Cataluña y en el resto de España, 1915	86
Figura 3.2. SSM barcelonesas por fecha de fundación.....	90
Figura 3.3. Número de montepíos en Barcelona provincia activos en 1912, por fecha fundación	90
Figura 3.4. SSM en Barcelona provincia según número de socios, 1911	93
Figura 3.5. Subsidio medio diario en SSM pertenecientes a la Federación de Mutualidades de Cataluña, 1914-1929	95
Figura 3.6. Cuota mensual en relación al nº de afiliados, 1911	101
Figura 3.7. Subsidio medio en relación al nº de afiliados, 1911	101
Figura 3.8. Evolución de los ingresos y los gastos del <i>Montepío San Isidro Labrador, de Montornès del Vallès</i> , 1901-1936 (Ptas. 1913)	103
Figura 3.9. Inversión fondos sociales en SSM federadas, 1914	104
Figura 3.10. Evolución de los ingresos y gastos de <i>La Unión Comercial</i> , 1915-1925 (Ptas. 1913)	111
Figura 4.1. Número de SSM federadas y de afiliados a éstas, 1896-1935	134
Figura 4.2. Subsidios de entidades federadas, 1898-1929	135
Figura 4.3. Número de entidades federadas según capital, años 1916 y 1931	136
Figura 4.4. Ingresos y gastos de la Federación, 1896-1921 (Ptas. 1913).....	137
Figura 4.5. Distribución territorial de las sociedades federadas en 1934	139
Figura 4.6. Porcentaje de población asegurada en SSM federadas s/ total habitantes, 1900-1940	140
Figuras 4.7a. y 4.7b. Tamaño y representación en la junta directiva de las sociedades fundadoras de la Federación, 1908	143
Figura 4.8. Distribución por sexos de los afiliados en entidades federadas, 1898-1929	148
Figura 4.9. Organigrama de la Federación de Mutualidades de Cataluña en 1935	149
Figura 4.10. Cruce de responsabilidades entre las juntas y comisiones federativas, 1932	159
Figura 4.11. Ficha de seguimiento del Servicio de Vigilancia Infantil	167
Figura 4.12. Número de sociedades y afiliados al <i>Refugio Mutual</i> , 1914-1932	174
Figura 4.13. Número de sociedades y asociados activos en Los Pequeños Mutualistas, 1925-1934	177

FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Fiesta de <i>Los Pequeños Mutualistas</i> en el <i>Teatre Grec</i> durante la I Diada (1929)	198
Fotografía 2. Banquete de hermanamiento en una Diada Mutualista (1930-1935)	198
Fotografía 3. Entrega de premios presidida por el presidente de la <i>Generalitat</i> , Francesc Macià, en el IV Tributo a la vejez (V Diada Mutualista, 1933)	199

ANEXO 1
ENTIDADES ADHERIDAS A LA FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE
CATALUÑA EN 1934

El presente anexo incluye información recopilada de varias fuentes. El listado de sociedades es el vigente en el año 1934, que se relaciona en el balance correspondiente, y muestra el número de registro, la denominación de la sociedad, el nombre del representante, y la población de las 1.077 sociedades que constaban inscritas al cierre de ese año. Los datos disponibles sobre número de socios, cuotas y subsidios (anuales) satisfechos, se publicaron en el *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona* de 1911. Por último, la pertenencia a las diferentes secciones permanentes (RM: Refugio Mutual; PM: Pequeños Mutualistas; y LEel: Largas Enfermedades e Invalidez) se ha obtenido del balance de la Federación del año 1932, último en el que se han localizado estadísticas de las secciones, debido a lo cual no se incluye el movimiento de sociedades en 1933 y 1934. Las abreviaturas entre paréntesis en las mutualidades barcelonesas corresponden a los distritos: C: Clot, G: Gràcia, H: Horta, S: Sants, SM: Sant Martí de Provençals, PN: Poble Nou, PS: Poble Sec, SA: Sant Andreu y SG: Sant Gervasi.

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
213	Admiradores de San Jerónimo	Barcelona (P.S.)	Antoni Serramalera						RM
783	Agreg. De Portantes de la Vera Cruz	Barcelona	Ramon Vidal Areny						
1.317	Agrupació d'Operaris de Gravats sobre Cilindres	Barcelona	Joan Imbert						
1.329	Agrupació Mútua de Socors de l'Iltre. Col.legi d'Advocats de Barna i adherits	Sant Adrià del Besòs	Ramon Noguer						
1.354	Agrupació Mutua d'Enfermetats	Barcelona	Francesc Liron						
1.301	Agrupació Mútua Ferroviària entre els empleats F.C. Sarrià i Catalunya	Barcelona	Tomàs Casas						
1.256	Agrupació Mutual Busquets	Barcelona	President						RM
1.228	Agrupació Mutual Tortosina	Tortosa	Ramon Bel						
1.041	Agrupación Benéfica	Barcelona	Homer Emo						RM
1.387	Agrupación Bonificación Vejez entre empleados y obreros del F.C. de Sarrià a Barcelona y F.C. de Cataluña	Barcelona	Lluís Pascau						
1.073	Agrupación Ferroviaria M.Z.A.	Barcelona	Josep M ^a Terror						
1.386	Agrupación Mutua de Obreros de los Altos Hornos	Sant Feliu de Llobregat	Felip Roldós						
777	Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria	Barcelona	Josep Fíguls						
1.192	Agrupación Mutua Ferroviaria de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes (Martorell)	Martorell	Pere Barella						RM
995	Agrupación Mutualista Barcino	Barcelona (G.)	Josep Comalat						RM, PM, LEel
1.319	Agrupament Mutual dels Obrers de la fàbrica Fills d'E. Barangé, S.A.	Barcelona	Josep Pujol						
971	Agrupament Permanent de Socors Mutus de la Cambra de Directors, Majordoms i Encarregats de l'Art Textil	Barcelona	President						
1.269	Aliança Industrial de Flequers	Barcelona	President	125		125	1,5	1.597,30	

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
790	Alianza Industrial	Barcelona	President						
1.308	Amics de Sant Macari Abad	Barcelona	President	87		87	1	1.286,40	
547	Amor y Filantropía	Barcelona	Miquel Pompido	60		60	0,1	50,00	
144	Antigua Patrona de Barcelona, Santa Eulalia	Barcelona	Josep Mariné						RM, PM, LEeI
463	Antiguo Montepío de Socorros Mutuos bajo la advocación de Santa Ana	Barcelona	Narcís Fuster	202		202	1,6	4.869,80	RM, PM
398	Antiguo Nuestra Señora la Virgen del Carmen	Barcelona	Roc Carrera						RM
804	Anunciación de la Santísima Virgen (Señoras)	Barcelona	Adolf Armenteras						
110	Anunciación de Nuestra Señora	Barcelona	Felip Permanyer		534	534	1,10-2,20	6.633,10	RM
571	Artístico Musical Barcelonés	Barcelona	Francesc Roca						
960	Aserradores Mecánicos de Barcelona	Barcelona	Baptista Hurtado						
840	Asociación Artística en Joyería y Platería	Barcelona	Lluís Rizo						RM
413	Asociación Barcelonesa del Ángel de la Guarda	Barcelona	Miquel Moragas						
1.160	Asociación Benéfica Perpetuense	Santa perpètua de la Mogoda	Pau Morral						
592	Asociación de Artistas Líricos y Dramáticos	Barcelona	President	520		520	2	6.539,40	
572	Asociación de Dependientes de los Tribunales de Justicia	Barcelona (G.)	R. Casals						
758	Asociación de Empleados de la Caja de Ahorros	Barcelona	Lluís Foó						
634	Asociación de Prensa Diaria de Barcelona	Barcelona	President	136		136	2		
182	Asociación de Socorros Mutuos "La Paz"	Barcelona	Joan Pérez						LEeI
991	Asociación de Socorros Mutuos "La Unión" (San Antonio de Vilamajor)	Sant Antoni de Vilamajor	Bonaventura Guardi						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
586	Asociación de Socorros Mutuos (antes Gremio), entre tenderos revendedores, bajo la advocación de San Miguel	Barcelona	Josep Tresserras	269		269		4.593,31	
1.202	Asociación de Socorros Mutuos entre los Obreros y Obreras de la Fábrica de Francisco Sans	Barcelona	Francesc Cañadell						RM
881	Asociación de Socorros Mutuos entre Señoras de "La Purísima Concepción de María"	Barcelona	Ursula Brunet						
1.035	Asociación de Socorros Mutuos La Humanitaria	Sant Antoni de Vilamajor	Rafael Soler						
1.185	Asociación de Socorros Mutuos para el personal de la S.A. Sabadell y Henry (Hospitalet de Llobregat)	Hospitalet del Llobregat	President						
992	Asociación de Socorros Mutuos, bajo la advocación de San Isidro Labrador (Castellbisbal)	Castellbisbal	Modest Ribas						RM, LEel
1.110	Asociación de Vecinos del Arrabal de Santa Coloma de Gramanet	Santa Coloma de Gramanet	Francesc Marca						
1.115	Asociación de Vendedores Concesionarios del Mercado de la Concepción	Barcelona (P.S.)	Macià Serrano						
856	Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria de Barcelona	Barcelona	Melcior Garcia						
209	Asociación del siglo XIX	Barcelona	Ricard Graells	170		170	1	1269,25	RM
513	Asociación Ferretera	Barcelona	Josep Viladomat	180		180		832,00	RM, PM
300	Asociación General de Empleados de Escritorio	Barcelona	President	362		362	2,25	1.935,00	RM
1.064	Asociación Montepío "Peña de los 51"	Barcelona	Joan Roé						RM, PM, LEel
1.119	Asociación Musical de Vilafranca del Panadés	Vilafranca del Penedès	President						
902	Asociación Mutual	Barcelona	Miquel Señan						RM, PM
1.193	Asociación Mutualista de Calonge	Calonge	Joaquim Daball						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.136	Asociación Mutualista entre el personal de la casa Teresa Torra Balarí	Barcelona (S.M.)	President						RM
235	Asociación para el Socorro entre Taberneros de Barcelona	Barcelona	Joan Puigventós	318		318	3	9.876,20	
636	Asociación para el Socorro Mutuo entre Cafeteros de segunda clase	Barcelona	President						
1.038	Asociación Rendueles	Barcelona	President	329		329	1,5	4.088,35	
537	Asociación Reparadora de Pío IX	Barcelona	Bonaventura Garriga	118		118	1	844,00	
577	Asociación Rius y Taulet	Barcelona	Antoni Ros						RM
1.061	Asociación S.M. de Castellbisbal	Castellbisbal	Pere Pastallé						
692	Asociación y Hermandad de Vendedores de Encantes, Ferias y Mercados	Barcelona	Jaon Roca						RM
903	Asociación y Montepío del Cuerpo de Serenos de Barcelona	Barcelona	President						
1.276	Associació de Cafès, Bars, Restaurants Econòmics i Similars	Barcelona	President						
1.252	Associació de Previsió dels Empleats de la Fàbrica d'Hules Casa Rosich	Barcelona (S)	President						LEel
1.321	Associació de S.M. "La Previsora" (Llinars del Vallès)	Llinars del Vallès	President						
1.303	Associació de S.M. d'obriers i obreres de Indústries Matas, S.A.	Barcelona (G.)	Ricard Matas						
1.391	Associació de Socors Mutus de les Cabanyes del Penedès	Les Cabanyes del Penedès	Feliu Roig						
1.326	Associació de Vigilants Suplents de Nit (Sabadell)	Sabadell	Salvador Serramàs						
1.157	Associació Mutual "La Igualtat" (Valls)	Valls	Jaume Nadal						RM, LEel
1.272	Associació Mutual de Dependents de La Florida	Barcelona	Joan Boixareu						
1.293	Associació Mutual de l'Editorial Labor	Barcelona	Joan Sabadell						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.131	Associació Prof. i Mútua de Dependents d'Esriptori i Comerç de Vilafranca del Penedès	Vilafranca del Penedès	Joan Plans						RM
1.344	Associació S.M. de Monistrol (Monistrol)	Monistrol de Montserrat	Miquel Ponsa						
1.342	Associació S.M. Indústries Mecàniques	Barcelona (S.)	Albert Serrano						
1.216	Associació Tècnica de la Indústria Tèxtil. Secció Invalidesa i Velles	Barcelona	President						
1.071	Ateneo Obrero Republicano Autonomista del Distrito VII	Barcelona	Josep Daura						RM
1.266	Ateneu Colon (Secció Mutua)	Barcelona	Enric Ballester						
647	Aurora de Redención	Barcelona	Antoni Bañares						
1.277	Aurora del Porvenir (Sitges)	Sitges	Vicens Ibáñez						
1.144	Ausonense de la Sagrada Família (Vich)	Vic	Josep Raulet						
412	Beato José Oriol	Barcelona	Joan Vidal	97		97	1,5	397,25	RM, LEel
253	Beato Juan Bautista de la Concepción	Barcelona	Carles Moese	228		228	1,5	3.983,25	RM, PM
417	Beato Juan Bautista de la Concepción	Barcelona (G.)	Joan Turaguet		288	288	1	4.987,75	
775	Beato Juan de Ávila	Barcelona	Josep M ^a Cambra						RM
199	Beato Nicolás de Longobardo	Barcelona	Salvador Teixidor						RM
1.044	Beato Pedro Claver	Barcelona	Bonaventura Panadès						
1.127	Beneficiencia Mutua de San Lorenzo (Igualada)	Igualada	Josep Tendas						LEel
324	Berenguer III	Barcelona	Santiago Bullich	119		119	1,25	2.276,10	RM
675	Bonanova Gervasiense	Barcelona	Joaquim Estapé						
106	Cadena de Unión	Barcelona	Francesc Plana						RM, PM
1.302	Caixa de Pensions de l'Agrupació patronal de Mercaderies diverses del Port de Barcelona	Barcelona	Guillem Lleó						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.336	Caixa de S.M. per obrers i empleats de "La Auxiliari de la Construcción, S.A," (Sant Just Desvern)	Sant Just Desvern	President						
869	Caja de Beneficiencia y Socorros Mutuos del Centro Obrero aragonés	Barcelona	Miquel Solana						RM
1.221	Caja de Enfermedades de la casa Riera Hermanos y C.ª, S.C.	Barcelona	Ramon Garcia						
801	Caja de Invalidez Vilanovesa (Vilanueva y la Geltrú)	Vilanova i la Geltrú	President						RM
1.121	Caja de Mutualidad de Empleados de las plazas de toros de Barcelona	Barcelona	Francesc Ortí						RM
1.098	Caja de Pensiones para Dependientes de Agentes de Aduanas	Barcelona	Alfons Cortina						
972	Caja de Previsión de los Empleados de la Sociedad Anónima Arnús Garí	Barcelona	Antoni Viladevall						
1.037	Caja de Previsión Energía	Barcelona	President						
1.125	Caja de Previsión y Socorros del Personal casa Gabriel Ayxelá	Barcelona	President						
1.084	Caja pensiones para Agentes y Comisionistas de Aduana	Barcelona	Miquel Lerin						
1.312	Cambra Mutual del Treball	Barcelona	Lluís Domènech						
1.089	Caridad, bajo la advocación de San Ignacio	Barcelona	Josep Suárez						
1.011	Casal Català Premianenc (Premià)	Premià de Mar	President						
1.283	Centre de Naturals de Tarragona i sa comarca	Barcelona	Tomàs Casas						
1.254	Centre Gremial Líquids "La Unión de Sans" (Les Corts)	Barcelona (S)	President						RM
1.074	Centro Amistad Obrera	Barcelona	President						
386	Centro de maquinistas y Fogoneros	Barcelona	Teodor Torner	111		111	1,5	2.170,35	RM
584	Centro Instructivo de Escultores Tallistas de Barcelona	Barcelona	Ramon Copons	56		56	1	1.280,15	
1.133	Centro y Unión Mutua de Cobradores y Mozos de Barcelona	Barcelona	President						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
411	Cerrajeros de Barcelona, bajo la advocación de San Eloy	Barcelona	Josep Gibert	302		302	1,1	6.803,18	RM
661	Chófers de Barcelona, bajo la advocación de San Cristóbal	Barcelona	President						
1.300	Choral Obrera "La violeta de Clavé". Secció Mútua	Barcelona	Manuel Camps						
461	Círculo Ultramarinos, Comestibles y similares	Barcelona	President	343		343	1,5	2.515,75	
1.143	Compañerismo obrero para Enfermedades (Igualada)	Igualada	Antoni Massana						RM, LEel
103	Constante Humanitario	Barcelona (G.)	Francesc Torrent	147		147	1	2.341,75	RM, LEel
1.052	Cooperatia Sanitaria "Casal Mutualista"	Sabadell	President						
1.184	Cooperativa "La Igualadina"	Igualada	President						LEel
1.245	Cooperativa Colonia Güell (Santa Coloma de Cervelló)	Santa Coloma de Cervelló	President						
1.253	Coral Montepío El Panadés (Vilafranca del Panadés)	Vilafranca del Penedès	President						
128	Cristóbal Colón	Barcelona	Esteve Gallardo	600		600	1	5.999,87	RM
67	Cuando Clavaron a Jesús	Barcelona	Armengol Torrent						RM
704	Dependientes del Ramo Pompas Fúnebres	Barcelona	Angel Aznar						RM, PM
938	Divina Pastora (Vilafranca del Panadés)	Vilafranca del Penedès	Salvador Pareta						RM
451	Dulce Nombre de Jesús	Barcelona	Ramon Garrell						RM
470	Dulce Nombre de Jesús y María	Barcelona (S.M.)	Roldan Riera	228		228	1,5	2.676,25	RM
350	El Alivio Mutuo, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Salud	Barcelona	Lluís ferrés						
719	El Almogávar	Barcelona	Faustí Domènech						
536	El Amparo de la Humanidad	Barcelona (G.)	Mateu Roca	119		119	1	1.364,50	RM, PM
428	El Amparo del Enfermero	Barcelona	Francesc Torrents	113		113	1	1.283,20	
1.095	El Amparo del Obrero	Igualada	Pau Parellada						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
794	El Amparo Llavanerense	Sant Andreu de Llavaneres	Joan Cabot						
341	El Amparo, bajo la Protección de Nuestra señora de la Cruz	Barcelona	Gabriel Bové	210		210	1,1	2.250,40	RM
155	El Apóstol San Pedro	Barcelona	Francesc d'A.torelló						RM
1.145	El Auxilio (Port-Bou)	Port-Bou	President						RM
698	El Auxilio Local	Barcelona	Josep Maria Grau						
23	El Auxilio Mutuo	Barcelona	Josep Maria Ruiz	131	142	273	1,5	3.776,28	RM
1.019	El Auxilio Mutuo, bajo la advocación de San Lino	Barcelona	Josep Grau	44		44	1		RM
1.174	El Auxilio Obrero	Barcelona	Jaume Roig						RM
327	El Bienhechor del Enfermo	Barcelona	Albert Escoda	115		115	1	1.053,45	RM, PM, LEel
966	El Carpintero de Nazareth	Barcelona	Lluís Sagués						RM, PM
632	El Deber de los Amigos	Barcelona (P.N.)	Joan Carol	103		103	1	1.374,00	RM
1.282	El Deber Hortense	Barcelona	Joan Martí Casañas						
725	El Deber Martinense	Barcelona (S.M.)	Robert Pons						RM
773	El Dos de Mayo de San Martín de Provensals	Barcelona	Josep Rosich						LEel
18	El Dulce Nombre de María	Barcelona	Benvingut Rodríguez		214	214	1	2.809,05	RM
806	El Dulce Nombre de María	Barcelona	Francesc Martí						RM
929	El Glorioso Patriarca San José (Cornellá del Ilobregat)	Corró de Munt	Salvador Vidal						RM
857	El Glorioso San Isidro Labrador (San adrián del Besós)	Sant Adrià del Besòs	Joan Puigueràs						RM
824	El Ideal del Previsor	Barcelona	Amand Roma						RM, PM
1.226	El Jardín (Parets del Vallès)	Parets del Vallès	Rafael Fuster						
610	El Lirio Martinense	Barcelona (S.M.)	Francesc Ferri	179		179	1	2.000,30	
772	El Mártir del Gólgota	Barcelona	Joan Castillo						
37	El Martirio de Santa Eulalia	Barcelona	Joan Raspall Sanfeliu	140		140	1	1.859,25	RM, PM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
86	El Modelo de Unión	Barcelona	Francesc Padró	131		131	1,25	1.148,55	RM
811	El Mutual Obrero	Barcelona	Joaquim Peris						RM
34	El Nacimiento de Jesús	Barcelona	Ramon Oller	366	140	506	1 y 1,50	7.910,75	RM
91	El Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo	Barcelona	Josep Xaus	252		252	1,1	3.534,05	RM
1.337	El Nou Sant Josep (Hospitalet de Llobregat)	Hospitalet de Llobregat	Enric Rodon						
326	El Nuevo Gasómetro	Barcelona (G.)	Ambrós Mallofré	112		112	1,1	1.114,00	RM
512	El Nuevo Porvenir	Barcelona (G.)	Josep Mas	188		188	1 y 1,50	2.717,20	RM, PM
803	El Obrero Catalán	Barcelona	Joan Paloma						RM
1.043	El Obrero Previsor	Barcelona (S.M.)	Jacint Llnell						
453	El Pacto de la Amistad	Barcelona	Jaume Tresols	70		70	1,5	1.116,70	RM
241	El Patriarca San José	Barcelona	Enric Forcada						RM, PM
694	El Patriarca San José	Barcelona	Joan Guasch	579		579	2	10.917,90	
319	El Patriarca San José (Castellvell y Vilar)	Castellvell y Vilar	Antoni Ambrós						RM
864	El Patrocinio de San José, del Círculo Católico de Gracia	Barcelona (G.)	Joan Magriñà						RM
166	El Pendón de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona (S.M.)	Joan Ronchi	61		61	1,5	1.558,62	
485	El Pendón de Santa Eulalia	Barcelona	Jaume Creixems		380	380	1	4.659,15	
116	El Pendón del Santo Cristo de Nazaret	Barcelona	Francesc Gatiús	274		274	1,5	3.013,25	RM
185	El Pilar	Barcelona (G.)	Joan Gabarrós	100		100	1	1.054,05	RM
384	El Porvenir	Barcelona	Joan Camprubí	78		78	1	1.067,70	RM
820	El Porvenir (Cornellà del Llobregat)	Cornellà del Llobregat	Baldomer Mayor						RM
56	El Porvenir de la Humanidad	Barcelona	Lluís Cortada	377		377	0,5	3.486,00	LEel
1.128	El Progreso de Igualada	Igualada	Ramon Vilanova						RM
24	El Progreso en la Caridad	Barcelona	Jaume Moner	295		295	1	2.312,00	RM
1.020	El Progreso Humanitario	Badalona Port	Domènec Bové	145		145	1	1.925,75	RM, PM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
352	El Progreso Mataronés (Mataró)	Mataró	Francesc Escarpenter	440		440	1,25	6.105,25	RM, PM
1.059	El Progreso Nacional	Barcelona (S.)	Antoni Alarcon						
401	El Progreso, Oficiales Peluqueros y Barberos	Barcelona	President	164		164	1	1.284,20	RM, PM, LEel
79	El Protector	Barcelona	Antoni Oliva						RM, PM, LEel
335	El Protector del Enfermo	Barcelona	Josep Carreras	147		147	1	1.810,85	RM
435	El Purísimo Corazón de María	Barcelona	Frederic Suñol	477		477	1,25	10.046,00	RM, PM
876	El Ramo de la Paz	Barcelona	Sebastià Obiol						RM
557	El Renacimiento	Barcelona (G.)	Enric Tonijua						RM
599	El Sagrado corazón de Jesús (Sans)	Barcelons (S.)	Agustí Balada	414		414	1,5	7.996,90	RM
265	El Sagrado Corazón de María	Barcelona	Domènec Bové						
712	El Santísimo Misterio de Cervera	Barcelona	Laureà Arquer						RM, PM
135	El Santo Ángel Custodio	Barcelona (S. M.)	Enric Solano						RM
283	El Santo Ángel de la Guarda	Barcelona (S.)	Vicens Fusté	205		205	1,25	2.457,35	RM
429	El Santo Cristo	Barcelona (S.)	Enric Masabé	395		395	1	4.581,85	RM
5	El Santo Ecce-Homo	Barcelona	Antoni Banús	213		213	1,1	2.161,00	RM
437	El Santo Escapulario	Barcelona	Josep Maria Borrell						
601	El Santo Escapulario de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Lluís Pugés	217		217	1	2.230,15	
189	El Santo Estandarte de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Jaume Canut						
540	El Santo Sepulcro	Barcelona	Macià Vidal	154		154	1	1.273,05	RM
898	El Señor en la Cena	Barcelona	Antoni Alegre						
784	El Siglo Mutualista	Barcelona	Josep M ^a Casals						
558	El Socorro del Obrero	Barcelona (G.)	Jaume Ginesta						
770	El Socorro Graciense	Barcelona (G.)	Felip Vila						RM
646	El Sol	Barcelona	Antoni Arciniega						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
376	El subsidio Mutuo	Barcelona	Plàcid Canadès						RM
1.219	El Tesoro de la Salud	Barcelona	Ramon Bosch						RM
342	El Triunfo de Nuestra Señora	Barcelona	Rafael Masanas	170		170	1 y 1,50	2.129,95	RM, PM
1.022	El Universo	Barcelona	Conrad Segú						RM
1.179	El Universo de Socorros Mutuos para Obreros de la Torrassa, Hospitalet de Llobregat y Radio de Barcelona	La Torrassa	Jordi Moltó						RM
1.105	El Verdadero Auxilio (Igalada)	Igalada	Bonaventura Domingo						
1.130	Empleados y Obreros de Pompas Fúnebres de Barcelona	Barcelona (G.)	Josep Amigó						
1.180	Fábrica G. Benet Campabadal	Barcelona	Lluís Macià						RM
746	Fabricantes de Lámparas, Latoneros, Fundidores, Hojalateros y Similares	Barcelona	Francesc Roca						RM
822	Federación de Santa María de Gracia	Barcelona	Ramon Saladrigas						RM
808	Fernando el Santo	Barcelona (P.N.)	Alfons Gumà						RM, PM
1.032	Fin del Siglo	Barcelona	Joan Balcells						
190	Fomento Catalán	Barcelona	Jaume Moyà						RM
31	Fomento de la Zapatería	Barcelona	Francesc Alonso	118		118	1 y 0,75	1.360,00	
1.155	Fomento Martinense	Barcelona	Pere Valls						
793	Fraternal Barcelonés	Barcelona	Emili F. de Vilalta						RM
192	Fraternal Obrero	Barcelona	Francesc de P. Puigvert						RM, PM, LEel
1.199	Fraternidad Rubiense	Rubí	Luís Miranda						RM
200	Fraternidad y Concordia	Barcelona	Joan Romanyach	89		89	1,5	1.827,50	RM, PM
1.349	Fraternitat Llivienca (Llívia)	Barcelona	Artur Porrera						
1.158	Fusión de Montepíos (Sabadell)	Sabadell	Joan Torras						RM
1.374	Germadat "La Previsora" i Sant Antoni (Constantí)	Constantí	Josep Torrents						
1.233	Germadat "Unió Badalonina" (Badalona)	Badalona	Francesc Amigó						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.357	Germandat Agramuntesa (Agramunt)	Agramunt	Jaume Valls						
1.346	Germandat Auxiliadora (La Figuera)	La Figuera	President						
492	Germandat Barcelonina	Barcelona	Antoni Vilardebó						
247	Germandat Catalana de Santa Rosa	Barcelona (Hostafrancs)	Faustina González		215	215	1 y 1,25	2.695,75	RM
1.294	Germandat Cristiana de Nostra Senyora de la Concòrdia	Barcelona	Pere Gual						
633	Germandat d'Antics Alumnes de l'Antic Col.legi de Sant Josep	Barcelona	Maurici Pugés						
1.224	Germandat de Bombers	Barcelona	Josep Maria Jordan						
244	Germandat de la Bona-Nova	Barcelona	Josep M ^a Puig						
1.295	Germandat de la Puríssima Sang de Nostre Senyor Jesucrist i Sant Nom de Jesús	Sabadell	Lluís Mas						
1.322	Germandat de la Unió de Detallistes de Carbó de Barcelona i Extrarradi	Barcelona	President						
1.348	Germandat de la Unió Ripollenca	Ripoll	Josep Carrera						
1.090	Germandat de l'Associació de comptables de Catalunya	Barcelona	Albert Bassas						RM, LEel
976	Germandat de les Escoles Obreres (Villanueva y la Geltrú)	Vilanova i la geltrú	Josep Escofet						
1.240	Germandat de les Masies de Voltregà, baix l'advocació de Nostra Dona de la Gleva (Masies de Voltregà)	La Gleva- Masies de Voltregà	Ramon Capella						
656	Germandat de l'Orfeó Català	Barcelona	Manuel Alcàntara						RM, PM
1.304	Germandat de S.M. del Foment d'Agrícola de Sant Andreu de la Barca	Sant Andreu de la Barca	Josep Miquel						
1.333	Germandat de S.M."La Vilatorina" (Sant Julià de Vilatorra)	Torredembarra	Llucià Folgaroles						
1.273	Germandat de Sant Antoni Abad de la Basílica de Santa María (Mataró)	Mataró	Francesc Filba						
1.394	Germandat de Sant Eudald	Ripoll	Pere Munell						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.243	Germandat de Sant Isidre Llaurador (Arbós)	Arbós	Ramon Escarrach						RM
1.369	Germandat de Sant Jaume Apòstol	Sampedor	Josep Dantí						
1.263	Germandat de Sant Joan (Badalona)	Badalona	Joan Viñas						
1.372	Germandat de Sant Josep (Artés)	Artès	Josep Grau						
1.315	Germandat de Sant Josep (Sitges)	Sitges	Salvador Esteve						
1.361	Germandat de Sant Miquel (Puigreig)	Puigreig	Antoni Mas						
1.380	Germandat de Sant Pelegrí	Argentona	Jaume Abril						
1.289	Germandat de Sant Roc (Roda de Barà)	Roda de Barà	Pau Parés						
1.286	Germandat de Sant Sadurní (Sant Sadurní d'Anoia)	Sant Sadurní d'Anoia	Miquel Bargalló						
1.375	Germandat de Sant Sebastià	Barcelona	President						
1.325	Germandat de Sant Víctor (Artés)	Artès	Josep Gibert						
1.378	Germandat de Santa Llúcia	Manresa	Ricard Andreu						
1.234	Germandat de Socors Mutus de Riudecols	Riudecols	Serafí Doménech						
1.339	Germandat del Cinema	Barcelona	Josep M ^a Bosch						
1.313	Germandat dels obrers i familiars de la casa NIMSA	Barcelona	Lluís Barberà						
1.389	Germandat d'Obrers i Empleats de la casa "Hilados y Tejidos Serra Ollé"	Premià de Mar	Josep Serra						
1.215	Germandat Humanitària Mutual	Vilanova d'Escornalbou	President						
1.377	Germandat Nostra Senyora de Valldaura	Manresa	Antoni Llaseras						
1.383	Germandat Sant Antoni de Linyola (Lleida)	Lleida	Maurici Goñi						
1.382	Germandat Vilardell	Barcelona	César ocaña						
1.247	Germanor de Publicacions	Barcelona	Josep Ausó						
1.109	Germanor de Vilafranca del Panadés	Vilafranca del Penedès	President						RM
289	Gran Montepío Antúnez	Barcelona	Josep Farré	193		193	1,5	3.427,25	RM, PM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.324	Gremi Xofers de Sant Cristòfor (Terrassa)	Terrassa	President						
1.343	Grup Mutualista de l'Associació Obrera de la Premsa Diària de Barcelona	Barcelona	President						
655	Grupo Auxiliar Mutual (Marató)	Mataró	Sebastià Bosch						
1.205	Grupo Mutualista "Concordia"	Barcelona	Artur Porrera						
918	Grupo Previsor Martinense	Barcelona (S.M.)	Antoni Sànchez						PM
957	Grupo Protector Martinense	Barcelona	Enric Nebot						RM
989	Hermandad "L'Amic del Poble Català"	Barcelona	Ferran Boter						
912	Hermandad "San Carlos" (Colonia Carlos Manen, de Puigreig)	Puigreig	Víuda de Carles Manén						
627	Hermandad Antigua San Antonio Abad (Mataró)	Mataró	Jaume Serra	287		287	1	3.688,10	
768	Hermandad de Expendedores de Tabacos de Barcelona	Barcelona	Francesc Balagué						
1.080	Hermandad de la Festividad Corpus Christo (La Llacuna)	La Llacuna	Josep Balada						
934	Hermandad de la Sagrada Familia (Navás)	Navás	Josep Puig						
935	Hermandad de la Virgen del Remedio	Barcelona (S.)	Joan Planas						
974	Hermandad de Obreros Agrícolas de San Isidro (San Feliu del Llobregat)	Sant Feliu del Llobregat	Pere Codinachs						PM
940	Hermandad de San Antonio de Padua	Barcelona	Ramon Saura						RM
990	Hermandad de San Isidro (Badalona-Cañet)	Barcelona (S.M.)	Miquel Villagrasa						
1.097	Hermandad de San Jaime Apóstol (Mollerusa-Lérida)	Mollerussa	Jaume Coma						
813	Hermandad de San José (Castelltersol)	Castelltersol	Tomàs Fargas						
924	Hermandad de San José, del Círculo Obrero "La Paz", de Puigreig (Colonia Vidal)	Puigreig	President						
853	Hermandad de Santa Tecla (Sitges)	Sitges	Tecla Inglada						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
851	Hermandad de Señoras, bajo la advocación de la Corte de María Inmaculada (Prat de Llobregat)	Prat del Llobregat	Josep Homs						
965	Hermandad del ateneo Obrero del Distrito II	Barcelona	Francesc Miró						RM
858	Hermandad del Patrocinio de San José	Sentmenat	Pere Oliver						RM
791	Hermandad entre los obreros de la casa "Manufacturas Serra y Balet"	Barcelona	Manuel Cabrero						RM
409	Hermandad Individual del Parque y ex Ciudad	Barcelona	Jaume Bernadas						RM
933	Hermandad Infantil Jesús de Nazareth	Barcelona	Benet Garriga						
942	Hermandad La Previsora	Barcelona	Joan Lleonart						
984	Hermandad Mutua Familiar (Esparreguera)	Esparreguera							RM
860	Hijos del Maestrazgo, bajo la advocación de Nuestra Señora Virgen de Vallivana	Barcelona	Josep Sales						RM, PM, LEI
211	Hortelanos de Barcelona bajo la advocación de los Santos Abdón y Sénen y Nuestra Señora de las Mercedes	Barcelona	Josep Franch	152		152	1	4.151,73	RM
787	Hortense, bajo el Patrocinio de San Isidro (San Lorenzo de Hortons)	Sant Llorenç d'Hortons	Joan Enrich						RM, PM
1.351	Humanitària Mutualitat Sallentina (Sallent)	Sallent	Antoni Llusà						
1.225	Humanitario de Chófers de Tortosa y su comarca	Tortosa	Manuel Virgili						
949	Humanitario San Daniel	Barcelona	President						
871	Industriales en Pastelería y Confitería	Barcelona	President						
779	Inmaculado Corazón de Maria	Barcelona	Josep Busquets						
494	Jesús Crucificado (Sans)	Barcelona (S.)	Eugeni Beltran	396		396	1,55	7.023,93	RM
897	Jesús en Jerusalén	Barcelona	Joan Soler						
7	Jesús Nazareno	Barcelona	Baldomer Canals	300		300	1	4.764,55	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
458	Jesús Nazareno	Barcelona	Vicens Bosch	141		141	1,5	3.069,50	RM
1.209	Jesús Nazareno (Reus)	Reus	Jaume Fargas						RM
99	Jesús Sacramentado	Barcelona (Les Corts)	Jacint Poll						RM
529	Jesús Sacramentado	Barcelona (P.S.)	Josep Derch						RM
179	Jesús Sacramentado de Sans	Barcelona	Esteve Dalmau	313		313	1,25	4.401,15	RM, PM
781	L' Arch de Sant Martí	Barcelona	Josep Alemany						RM, PM
62	La Abeja	Barcelona (G: Gràcia)	President	211		211	1,5	4.337,50	
548	La Actividad	Barcelona	Andreu Caballé	31		31	1,5	590,35	RM, PM
695	La Agregación	Barcelona (S.G.)	Domènec Canet						RM, PM
541	La Agrupación de Auxilios "La economía obrera"	Barcelona	President						RM, PM
468	La Alegría del Carmen	Barcelona	Tomàs Montané						RM
1.148	La Alianza (Benisanet, Tarragona)	Benisanet	Joan Bta. Bladé						
498	La Alianza Familiar	Barcelona	Josan Baptista Fonta	150		150	1,25	2.335,40	RM, PM
481	La Alianza Mataronesa	Mataró	Barcelona						
1.049	La Alianza, Montepío de Camareros de Barcelona	Barcelona	President						
664	La Aliviadora Martinense	Barcelona	Josep Closa						RM, LEel
520	La Amistad Auxiliadora de Mozos de Comercio de Barcelona	Barcelona	Eduard Melà	110		110	1	2.028,75	RM, PM
894	La Antigua Fraternidad	Torrassa-Hospitalet del Llobregat	Enric Rodríguez						RM
560	La Armonía Andresense	Barcelona	Rafael Capdevila	55		55	1,3	751,85	
218	La Ascensión del Señor	Barcelona	Joaquim Gasch						RM
928	La Aurora Providencial, Montepío de ambos sexos	Barcelona (G.)	Emili Morera						RM, PM
755	La Auxiliadora Gervasiense	Barcelona (S.G.)	Josep Altimira						RM
378	La Bandera de Santa Eulalia	Barcelona	Gaspar Bragado	146	26	172	1,5	2.237,15	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
194	La Beata Juana de Oza	Barcelona	Joaquim Cunillera	106		106	1	1.753,00	RM, PM, LEel
503	La Benéfica	Barcelona	Jaume Perma	81		81	1,25	33,50	RM, PM, LEel
628	La Benéfica Graciense	Barcelona	Ramon Bordas	98		98	1	1.324,50	RM, PM
732	La Benéfica Llavanerense	Sant Andreu de Llavaneres	Josep Canals						RM
845	La Benéfica Mutual, bajo la advocación de Jesús de Nazareth	Barcelona	Enric Castellà						RM
320	La Benéfica Protectora, bajo la advocación de Jesús de Nazareth	Barcelona	Salvador Cinca	274		274	1,5	3.465,80	RM
596	La Beneficiencia Mutua, bajo la advocación de San José (Hombres)	Barcelona	Celestí Rosés						RM
595	La Beneficiencia Mutua, bajo la advocación de San José (Señoras)	Barcelona	Miquel Martínez						RM
563	La Bola de Nieve	Barcelona (S.A.)	Josep Serra	193		193	1,65	2.939,35	
689	La Bondad	Barcelona (G.)	Manuel Serrano						RM
1.139	La Buena Armonía (Flix)	Flix	Josep Llombart						RM, PM, LEel
657	La Buena Familia	Barcelona (S.A)	Jaume Remolins Nadal						RM, LEel
1.323	La Calàndria Societat Mutualista (Masnou)	Masnou	Jaume Rosell						
83	La Caridad Barcelonesa	Barcelona	Francesc Miró	312		312	1,25	5.148,65	
257	La Caridad Mutua	Barcelona (S.)	Ramon Roig	136		136	1	2.003,20	RM
948	La Caridad, Asociación Socorros Mutuos	Barcelona	Jaume Llamusi						RM
1.195	La Caridad, Hermandad de Socorros Mutuos para casos de enfermedad entre Eclesiásticos de la Diócesis de Vich, bajo el patrocinio de Nuestra Señora del Carmen y el Arcángel San Rafael (Vich)	Vich	Josep Pujol						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
368	La Carmelita	Barcelona	Pascual Segura	135		135	1	1.583,60	
256	La Carmelitana	Barcelona (S.)	Antoni Carbonell	57		57	1,3	584,00	RM
684	La Cinta Blanca	Barcelona (G.)	Joan Martí						
382	La Circunscripción del Señor	Barcelona	Josep Serrato	204		204	1	2.674,10	RM, PM, LEel
3	La Circunscripción del Señor (Señoras)	Barcelona	Ramon Soriano		389	389	1,5	4481, 30	RM
762	La Concordia	Barcelona	Enric Tió						RM, PM
926	La Concordia Martinense	Barcelona	Josep Serradell						
884	La Concordia, bajo la advocación de San Jorge	Barcelona	Joaquim Roca						RM
699	La Constancia	Barcelona (S.M.)	Martí Culilas						
697	La Corona	Barcelona	Nicolau Lombarte						
375	La Cruz Blanca	Barcelona	Baudili Navarra	238		238	1	2.640,97	
6	La Divina Pastora	Barcelona	Fausto Abad Bonet						RM
322	La Divina Pastora	Barcelona	Jaume Gimeno	103		103	1	1.474,50	RM, PM
347	La Era Nueva	Barcelona	Carme Cruzet		51	51	1	830,90	
370	La Esperanza	Barcelona	Rafael Miralles		141	141	1	1.432,15	
648	La Esperanza Graciense	Barcelona	Josan Pla						RM
998	La Esperanza Sansense	Barcelona	Laureà Francisco						RM
238	La Estrella	Barcelona	Tomàs Torras		181	181	1,1	3.006,50	RM
1.251	La Estrella de Oriente	Hospitalet del Llobregat	President						
909	La Familia	Barcelona	Patrocini Carricas						RM, PM
921	La Familia Fraternal	Barcelona	Salvador Beneit						RM
941	La Familiar (Santa Coloma de Cervelló, Colonia Güell)	Sta. Coloma de Gramanet	Joaquim Novas						
611	La Favorita	Barcelona	Enric Pla	140		140	1	1.894,65	RM, PM
120	La Fe del Proletario	Barcelona	Francesc Comas	298		298	1,5	4.409,32	
668	La Flor de Abril	Barcelona (S.M.)	Joan Font						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.069	La Flor del Día, bajo la advocación de la Sagrada Familia	Barcelona	Artemi Rom						
1.112	La Font-Calda	Barcelona (S.M.)	Joan Güixens						
827	La Fraternal Humanitaria de los Mozos de Mercado	Barcelona	Gaspar Sendra						RM
1.170	La Fraternal Humanitaria de los Mozos de Mercado	Barcelona	Joan Font						
497	La Fraternidad	Barcelona	F. Garcia	408		408	1,25	4.321,25	
837	La Fraternidad (Vilanova y la Geltrú)	Barcelona	Francesc Martí						
544	La Fraternidad Andresense	Barcelona	Domènec Serra	249		249	1,15 y 2	4.060,20	RM
487	La fraternidad de Oficialas Sastresas	Barcelona	Concepció Gaseni		150	150	1	1.759,05	
84	La fraternidad de Oficiales Sastres	Barcelona	President	111		111	1	1.414,35	
880	La Fraternidad Despiense, bajo la advocación de San José (San Juan Despi)	Sant Joan Despi	Joan Ollé						
650	La Germandad de la Unión Profesional de Dependientes Empleados de Comercio	Barcelona (Hostafrancs)	Josep Lugar de la Mata						RM
1.146	La Guixolense (Mujeres) (San Feliu de Guíxols)	Sant Feliu de Guíxols	Josep Figueras						
763	La Heredera, bajo la advocación de San Eduardo	Barcelona	Eduard Estapé						RM, LEel
750	La Hispano Suiza	Barcelona	Enric Angela						RM
107	La Hormiga Obrera	Barcelona	Josep Arnaldó						RM
377	La Huida de Nuestra Señora de Egipto	Barcelona	Antoni Pérez	76		76	1	740,05	
163	La Hum. bajo la advocación de Santa Casilda	Barcelona	Joaquim Baldrich		161	161	1	879,00	RM
1.366	La Humana	Barcelona	Antoni Masdeu						
756	La Humanidad del Siglo XX	Barcelona	Josep Urgellès						RM
838	La Humanidad, bajo la advocación de San Antonio de Padua	Barcelona	Frederic Cardona						RM
554	La Humanidad, bajo la advocación de Santo Domingo	Barcelona	Joan Bosch						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
78	La Humanitaria	Barcelona	Vicens Ferrer	461		461	1,25-2,50	11.000,30	
539	La Humanitaria (Hospitalet del Llobregat)	Hospitalet del Llobregat	Rafael Carbó	165		165	1 y 2	1.122,75	RM
604	La Humanitaria Barcelonesa	Barcelona	Ramon Rusinés	110		110	1,5	3.046,40	RM
1.159	La Humanitaria Gandesana (Gandesana)	Gandesana	President						
2	La Humanitat Regeneradora	Barcelona	Ramon Noguer i Comet	94		94	1	1194, 25	RM, PM, LEel
688	La Igualdad	Barcelona	Manuel Artigot						RM
643	La Igualdad	Barcelona	Alfred Montsech						RM
1.118	La Igualdad Palafrugellense	Palafrugell	Esteve Bofill						
1.175	La Igualdad Rubinense (Rubí)	Rubí	Jaume Maronas						RM, LEel
354	La Igualdad Universal (Mataró)	Mataró	Jaume Montells	89		89	1,15	977,15	
1.104	La Igualdad, Obreros de la Fábrica Viuda e Hijos de Jaime Trias (Hospitalet de Llobregat)	Hospitalet del Llobregat	Evarist Garcia						RM
318	La Industria	Barcelona (H.)	Benjamí Vellès						RM
303	La Industrial	Barcelona	Llorenç Creus	198		198	1,5	2.861,10	
576	La Inmaculada Concepción de Nuestra Señora	Barcelona	Josepa Mas	293		293	1	3.701,68	RM
683	La Juventud	Barcelona	Ignasi Solà						RM
802	La Juventud Graciense	Barcelona (G.)	Benvingut Rodríguez						RM
1.147	La Juventud Guixolense (Señoras)	Sant Feliu de Guíxols	Manuela Llinàs						RM
1.047	La Juventud Hortense	Barcelona	Jaume Magrans						
831	La Laboriosa (Castellvell y Vilar)	Castellvel i Vilar	Francesc Sánchez						
1.214	La Lealtad (Gratallops)	Gratallops	Salomó Ripoll						RM
905	La Lealtad (San Feliu de Llobregat)	Sant Feliu del Llobregat	Salvador Vidal						RM
12	La Lealtad Mercantil	Barcelona	Miquel Gavin	445		445	1,5	11.396,67	RM, PM
215	La Lealtad y Unión	Barcelona	Joan Xancó	373		373	1,5	6.368,35	RM, PM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
388	La Legalidad	Barcelona	Joan Jordi	40		40	1	322,50	RM
706	La Lira	Barcelona	Rafael Bonet						RM
651	La Luz Andresense	Barcelona (S.A.)	President						
542	La Luz del Socorro, bajo la advocación de San Jaime	Barcelona	Joan Cabanes						RM
143	La Mancomunidad	Barcelona	Marian Bernard						RM
685	La Moderna Graciense	Barcelona (G.)	Joaquim Casamitjana						
525	La Mutua Amistad	Barcelona (G.)	Pere Alberdi	97		97	1,5	803,80	RM, PM
395	La Mutua Protectora	Barcelona	Joan A. Monzon	78		78	1,1	727,25	RM
1.236	La Mutual de Voltregà i sa comarca (Masies de S.H. de V.)	La Gleva-Masies de Sant Hipòlit de Voltregà	Ramon Orra						
1.206	La Mutual Vicense (Vich)	Vic	Ramon Rovira						
728	La Mutualidad Barcelonesa	Barcelona (S.M.)	Miquel Cid						RM
710	La Nueva Fraternidad Graciense	Barcelona (G.)	Jaume Casas						
798	La Nueva Gratitude	Barcelona	Vicens Via						RM
600	La Nueva Herencia Mataronense	Mataró	President	743		743		7.977,90	
605	La Nueva Igualdad	Barcelona	Germà Mari	78		78	1	949,00	
222	La Nueva Protectora	Barcelona	Antoni Canti	91		91	1,5	1.745,20	RM, PM, LEel
28	La Nueva Providencia	Barcelona	Lluís Torres	205		205	1,5	3.573,60	RM, PM
441	La Nueva Unión de Sans	Barcelona (S.)	Marian Riera	102		102	1	1.076,85	RM
474	La Palma Barcelonesa	Barcelona	Jaume Codina	78		78	1,5	915,70	RM
570	La Palma Martinense	Barcelona (C.)	Pere Elias	267		267	0,3	3.134,50	RM
963	La Palma Teyanense (Teyá)	Teià	Miquel Creus						RM
1.058	La Pastora Divina	Barcelona	Vicens Parellada						
1.208	La Paz (Tortosa)	Tortosa	Ramon Blanch						RM
499	La Paz del Llobregat	Barcelona (S.)	Antoni Domingo	88		88	1,3	803,90	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
147	La Peninsular	Barcelona	Vicens Colomé	144		144	1	1.460,60	
549	La Perla	Barcelona	Enric Batllori	166		166	1,25	1.877,30	RM
1.384	La Previsió Terrassenca	Terrassa	Miquel Rambla						
1.123	La Previsión Bagurense (Bagur)	Begur	Pere Caner						
1.196	La Previsión Ferroviaria	Barcelona	Gaspar Perujo						
1.163	La Previsión Guixolense	Sant Feliu de Guíxols	Jaume Aymerich						
805	La Previsión Martinense	Barcelona (Sagrera)	Joan Tapias						RM, PM, LEel
1.156	La Previsión Mutua del Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.	Barcelona	Josep Closa						
690	La Previsión Obrera	Barcelona (S.A.)	Josep Cararach						
1.114	La Previsión Obrera	Palafrugell	President						
672	La Previsora Mutua	Barcelona	Carles Izquierdo						
105	La Prosperidad	Barcelona	F. de P. Furdada	303		303	1	3.436,50	RM, PM, LEel
1.016	La Prosperidad de San Juan Bautista	Hostafrancs	Joan Riera						
405	La Protección	Barcelona	Ramon Iglesias		198	198	1,1	2.306,45	
69	La protección del Carmen	Barcelona	Jaume Mas		353	353	1	3.345,40	RM
1.281	La Protección del Hogar	Barcelona	A. Cifuentes						
191	La Protectora	Barcelona	Agustí Piera	450	717	1.167	1,4	22.533,07	
1.092	La Protectora	Palamós	Salvador Plaja						
1.046	La Protectora de Socorros Mutuos del Ramo de Labrar Madera	Barcelona	Ismael Rodríguez						
439	La Protectora del Desvalido	Barcelona	Lluís Nolla	164	189	353	0,6	2.160,95	LEel
575	La Protectora Graciense	Barcelona (G.)	Casimir Castellà	107	161	268	1	3.059,50	RM
1.015	La Protectora Villanovense (Villanueva y la Geltrú)	Vilanova i la Geltrú	Josep Subirats						
885	La Providencia (Castellvell y Vilar)	Castellvell i Vilar	Josep Santana						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
214	La Purísima Concepción	Barcelona	Adelaida Bayo Calvo		179	179	1,25	1.494,50	RM, PM, LEel
281	La Razón	Barcelona	Anisi Rius	224		224	1,75 y 1,85	4.170,10	
868	La Razón Capelladense (Capellades)	Capellades	Marià Codina						RM
183	La Rectitud	Barcelona (G.)	Ramon Castells	250		250	1	2.661,50	
1.111	La Redentora	Tarragona	Josep Margalef						RM
987	La Redentora Sanjustense (San Justo Desvern)	Sant Just Desvern	Francesc Mitjans						RM
830	La Sacrosanta Familia (La Garriga)	La Garriga	Gonçal Planas						
383	La Sagrada Familia	Barcelona (S.)	Josep Busquets	309		309	1	3.605,50	RM
743	La Salud	Barcelona	Rafael Mauri						
617	La Saludable	Barcelona	Salvador Gils		204	204	1,25	2.142,40	RM, PM
479	La Santa Cruz	Barcelona	Enric Blanes	171		171	1,75	3.316,95	RM
408	La Santa Espina	Barcelona	Antoni Corominas						RM
195	La Santa Familia	Barcelona	Joan Soler	195		195	1	2.787,25	RM
741	La Santa Faz	Barcelona (G.)	Josep Casañes						RM, PM
310	La Santísima Virgen de los Desamparados	Barcelona (S.G.)	Francesc Castells		111	111	1	1.250,25	RM
642	La Setembrina o Dulce Nombre de María	Barcelona	Francesc Vilalta						
1.169	La Soledad de María	Barcelona	Josep Guardiola						
1.393	La Solidaridad Ripollense	Ripoll	Antoni Roca						
767	La Tranquilidad	Barcelona	Pere Carreras						RM
495	La Uldeconense	Uldecona (Tarragona)	Adolf Batlle	94		94	1,5	3.255,00	RM, PM, LEel
1.347	La Unió Familiar Concòrdia Sabadellense	Sabadell	Frederic Miramont						
288	La Unión Comercial	Barcelona	Josep Bello	394		394	1,5	6.105,25	RM, PM, LEel
1.077	La Unión de Hostafrancs	Barcelona	Jaume Ferrer						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
445	La Unión de Mozos del Comercio	Barcelona (Guinardó)	Josep Vidal Elvira	123		123	1	1.263,85	RM
771	La Unión de San Martín de Provencals	Barcelona (P.N.)	Josep Boada						RM
702	La Unión de Vendedores Encantistas y adheridos	Barcelona (G.)	Josep Aubets						
329	La Unión del Apóstol San Pablo	Barcelona	Isidre Fàbregas	122		122	1,5	1.952,88	
459	La Unión del Pueblo	Barcelona (S.A.)	Ralmond Mauri	349		349	1,25	4.830,80	RM
927	La Unión Esparraguerense (Esparraguera)	Esparraguera	President						
516	La Unión Familiar	Barcelona	Pere Matas						
717	La Unión Formal	Barcelona (G.)	Joaquim Casamitjana						
673	La Unión Fraternal Graciense	Barcelona	Lluís Casanovas						RM, PM
514	La Unión Fraternal, Montepío de Ciegos y Semiciegos (ambos sexos)	Barcelona	Josep Esquerra						RM
1.026	La Unión Graciense	Barcelona (G.)	Joan Morte						
810	La Unión Jochs Florals	Barcelona	Baptista Adrian						RM, PM
765	La Unión Obrera Graciense	Barcelona	Josep Parés						RM
846	La Unión Teyanense (Teyá)	Teyá	Felicià Homs						RM
1.065	La Unión Ultramarina	Barcelona	Josep Capdevila						RM
872	La Unión, bajo el amparo y protección de San Vicente, Mártir español (Cornellà del Llobregat)	Cornellà del Llobregat	Marian Cabezas						RM
1.042	La Uva. Unión de expendedores al por menor de café, vinos y sus similares de San Martín y San Andrés	Barcelona (S.M.)	Francesc Magriña						
589	La Vanguardia	Barcelona	Antoni Moreno	75		75		152,85	
906	La Vanguardia Obrera	Barcelona (H.)	President						
46	La Vera Cruz	Barcelona	Antoni Torres	179		179	1	2.862,65	
1.227	La Verdad	Barcelona	C.Hernández						RM
357	La Verdad	Barcelona	Francesc Berdugo		221	221	1.15	1.879,25	

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.279	La Verdadera Confianza (Badalona)	Badalona	Josep Bello						
193	La Verdadera Fraternidad de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona (S: Sants)	Anton i Ordeig						
745	La Vicentina (Sans Vicens dels Horts)	Sant Vicenç dels Horts	President						
295	La Virgen de la Aflicción	Barcelona	Pau Plana	245		245	1	3.116,05	RM
230	La Virgen de la Buena Salud	Barcelona	Josep Peris		215	215	1	2.552,25	RM, PM
760	La Virgen de la Providencia	Barcelona (G.)	Agustí Gran						RM, PM
331	La Virgen de las Mercedes	Barcelona	Joan Martínez	278		278	1	4.772,01	RM, PM, LEel
164	La Virgen de los Dolores, al pie de la Cruz	Barcelona	Jaume Pitxot						RM
883	La Virgen María de la Bonanova	Barcelona	Lluís Monteis						
30	La Virtud	Barcelona	Lluís Sureda		119	119	1	1.305,30	RM
766	La Virtud Martinense	Barcelona	Valentí Batllori						RM
733	La Virtud y el Progreso	Hospitalet del Llobregat	Ramon March						RM, PM
1.371	L'Aliança, Societat Obrera de Socorros Mutuos	Sant Boi de Llobregat	Joaquim Sans						
1.106	L'Amic del Poble Català (Chatelusiana)	Barcelona	Ferran Boter						
829	L'Antiga del Camp de l'Arpa	Barcelona	Esteve Carré						RM
245	Las Tres Hermanas	Barcelona	Josep Xaus Miret		357	357	1,5	5.499,74	RM
510	Letamendi	Barcelona	Jesús Sánchez	222		222	1,5	4.575,85	RM
944	Lirio Barcelonés	Barcelona	Josep Casals						RM
476	Lliga de Corredors, Viatjants i Representants del Comerç i de la Indústria	Barcelona	President						
816	Los Amantes del Trabajo	Barcelona	Miquel Abella						RM, PM
432	Los Apóstoles de Cristo	Barcelona	Isidre Mestres	104		104	1,5	1.250,15	
455	Los Cincuenta	Barcelona	Joan Vidal	50		50	1,5	382,00	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
626	Los Doce Apóstoles	Barcelona	Josep Vilardell	368		368	1 y 1,50	4.077,25	RM, PM, LEel
403	Los Dolores de Nuestra Señora	Barcelona	Antoni Egòzcue	193		193	1	3.082,75	RM
700	Los Hijos del Deber	Barcelona	Tomàs Colom						
234	Los Hijos del Trabajo	Barcelona	Andreu López	188		188	1,5	2.117,90	RM
1.018	Los Incansables	Barcelona	Jaume Soler						RM
870	Los Mutualistas del Panadés (Pla Panadés)	Plà del Penedès	Josep Ventura						
35	Los Sagrados Corazones de Jesús y María	Barcelona	Jaume Piquet	337		337	1 y 1,50	3.782,05	RM
145	Madre del Celestial Remedio	Barcelona	Jaume Vilar		109	109	1	1.105,65	RM
658	Maestros y Patronos Carpinteros de Barcelona	Barcelona	Josep Solà						RM
1.239	Manufactures Reunidas de la Indústria Tèxtil, S.A.	Barcelona	Josep Pérez						LEel
979	María Auxiliadora	Barcelona	Pau Tapia						
117	María de la Asunción	Barcelona	Joan Cucurella						RM
815	Martinense, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Jaume Fuster						
254	Mater Nostra Dolorosa	Barcelona	Celestí Rufí						RM
550	Mesías de Nazareth	Barcelona	Vicens Damian	57		57	1,5	1.897,00	RM, PM
63	Miramar	Barcelona	Joan Capella						RM, PM
757	Monte Carmelo	Barcelona	Antoni Mayral						RM
1.298	Montepío "Agricultors" (Vilanova i la Geltrú)	Vilanova i la Geltrú	Joan Vidal						
1.140	Montepío "Amadeo" (Sabadell)	Sabadell	Joan Vilatersana						
1.237	Montepío "Arts de Cuiners"	Barcelona	Serrano						
180	Montepío "Buen Alivio"	Barcelona	Josep Rey						RM, LEel
1.235	Montepío "El compañero del Trabajo"	Barcelona	Anton i Trigueros						RM
1.138	Montepío "El Deber" (Sabadell)	Sabadell	Fermí Pano						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.187	Montepío "La Amistad Ripolletense" (Ripollet)	Ripollet	Miquel Roviralta						
1.188	Montepío "La Humanidad Ripolletense" (Ripollet)	Ripollet	Jaume Braut						
1.066	Montepío "La Mariposa"	Barcelona	Francesc Font						RM
968	Montepío "Los Hermanos"	Barcelona	Daniel Cassola						
967	Montepío "Priorato"	Barcelona	Joan Martorell						
1.260	Montepío Artesano	Manresa	Ignasi Vila						
90	Montepío Barcelonés de San Isaac	Barcelona	Lluís G. Maristany	152		152	1,25	2.040,60	RM
936	Montepío Benéfico Manresano (Manresa)	Manresa	Josep Rubiralta						
333	Montepío Benéfico Mutual	Barcelona	Joan Rovira						
10	Montepío Catalán	Barcelona	Josep Carreras	346		346	1,25	4.861,56	RM
85	Montepío Catalán de Barcelona	Barcelona	Francesc Tarradell	319		319	1,75	6.376,22	RM
1.265	Montepío Club Joselito	Barcelona	Miquel Martínez						
448	Montepío Curial	Barcelona (G.)	Francesc Monsó	163		163	2	1.084,95	
993	Montepío de "José"	Barcelona	Faust Urbanos						
997	Montepío de ambos sexos de la Agrupación de obreros católicos, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Providencia	Barcelona	ángel Ruiz						
1.189	Montepío de Camareros de Barcelona	Barcelona	President						
1.166	Montepío de Colón	Sabadell	Nicolau Calafell						RM
1.033	Montepío de Empleados de la Sociedad "Manufacturas Cerámicas, S.A."	Barcelona	President						
996	Montepío de Empleados y Obreros de la Catalana de Gas y Electricidad	Barcelona	Josep Jubany						
1.207	Montepío de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Colón	Barcelona	Baldomer Asencio						
796	Montepío de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San José (Condal)	Barcelona	Agustí Jansana						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
899	Montepío de la Asociación de Auxiliares de Farmacia de Cataluña	Barcelona	Ferran Gallurt						
1.002	Montepío de la Asociación de Dependientes de Salones de Recreo	Barcelona	President						
720	Montepío de la Asociación de la Dependencia Mercantil	Barcelona	Fèlix Torroella						RM
1.190	Montepío de la Asociación Deportiva "Gramófono-Odeón"	Barcelona	President						
1.201	Montepío de la Asociación Independiente de Empleados de Banca y Bolsa	Barcelona	President						RM
959	Montepío de la Asociación Maestros Nacionales de la provincia de Barcelona	Barcelona	Josep O. Cañosa						
1.305	Montepío de la Beata Margarita Alacoque	Barcelona	Lluís Vallet						
392	Montepío de la Cofradía Minerva (hombres)	Barcelona	Andreu Gumà						RM, PM
393	Montepío de la Cofradía Minerva (señoras)	Barcelona	Josep Olivé						
904	Montepío de la Purísima Concepción	Sant Vicenç dels Horts	Pere Munné						RM, LEel
1.103	Montepío de la Unión de Dependientes de Guardarropas de Barcelona y su radio	Barcelona	Jaume Ferrer						
1.048	Montepío de la Unión General de Vendedores en los Mercados de Barcelona	Barcelona	President						
1.385	Montepío de los Obreros y Empleados de Elizalde, S.A.	Barcelona	Alexandre Pascual						
1.029	Montepío de Maestros Directores Concertadores de Barcelona	Barcelona	President						
980	Montepío de Mozos de Lavaderos	Barcelona	Joan Berzosa						
1.238	Montepío de Nuestra Dona del Carme (Hostalets de Balenyà)	Hostalets de Balenyà	Josan Godayol						
950	Montepío de Nuestra Señora de Montserrat y San Ignacio de Loyola	Manresa	Francesc Torra						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.054	Montepío de Nuestra Señora del Carmen	Manresa	Rvnd. Valentí Santamaria						
937	Montepío de Patronos (Vilafranca del Panadés)	Vilafranca del Penedès	Antoni Duboy						RM
623	Montepío de Peluqueros y Barberos residentes en Barcelona	Barcelona	Francesc Portabella						RM, PM, LEel
555	Montepío de Portantes de Palio de Jesús Nazareno	Barcelona	Eduald J. Brull	199		199	1,5	3.095,65	
1.078	Montepío de Relojeros	Barcelona	Josep Puigsech						RM
115	Montepío de S. Andrés Apóstol (hombres)	Barcelona	Antoni Hernández						
1.355	Montepío de S.M. "La Voluntat"	Barcelona	Francesc Escayol						
1.311	Montepío de S.M. de la Secció d'Obrers de la raó social Ribas i Pradell, S.A.	Barcelona	Antoni Claverol						
900	Montepío de San Feliu de Llobregat	Sant Feliu del Llobregat	Jacint Balaguer						RM
1.168	Montepío de San Feliu Martre (Torelló)	Torelló	Jaume Buser						
1.010	Montepío de San Ginés de Agudells	Barcelona	Josep Llongarriu						RM, PM
1.198	Montepío de San Ginés, bajo la advocación de la Inmaculada Concepción de María Santísima y San Luís Gonzaga de Taradell	Taradell	President						
1.063	Montepío de San Isidro	Santa Coloma	Roc Sàbat						
1.027	Montepío de San Jaime (Castellbisbal)	Castellbisbal	Josep Falguera						
969	Montepío de San Juan Zamora, bajo el patrocinio de San Roque (Gelida)	Sant Just Desvern	Salvador Arnau						
139	Montepío de San Miguel Ángel	Barcelona	Francesc Marcó						LEel
713	Montepío de Sans	Barcelona (H.)	Enric Cots						
1.376	Montepío de Sant Antoni de Pàdua	Vilanova i la Geltrú	Francesc Bertran						
1.248	Montepío de Sant Antoni de Pàdua (Nulles)	Torredembarra	Pere Papiol						
1.364	Montepío de Sant Ciprià	Barcelona	Josep Fumadó						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.309	Montepío de Sant Crist i Sant Gervasi	Sant Gervasi	President						
1.360	Montepío de Sant Joan Baptista (Puigreig)	Puigreig	Joan Roset						
847	Montepío de Santa María (Castellvell y Vilar)	Castellvell i Vilar	Enric Sanfeliu						
676	Montepío de Señoras "El Porvenir de Gracia"	Barcelona (G.)	Joan Ribó Sala						RM
1.219	Montepío de Socorro Mutuo de la Asociación de Vendedores de Pescado Fresco de Barcelona	Barcelona	Vicens Puig						
1.087	Montepío de Socorros Humanos	Barcelona	Joan Cañameras						RM
994	Montepío de Socorros Mutuos "Humanidad Sagrense"	Barcelona (S.M.)	Pere Novoa						RM, PM
511	Montepío de Socorros Mutuos "Rius"	Barcelona (S.M.)	Antoni Cerdà	86		86	0,20 y 0,25	1.450,08	RM
1.030	Montepío de Socorros Mutuos de Nuestra Señora de la Salud (Castellbisbal)	Castellbisbal	Salvador Riera						
1.271	Montepío de Socorros Mutuos de Obreros y Empleados de la Casa Riviére	Barcelona (Hostafrancs)	Rafael Galan						
988	Montepío de Socorros Mutuos, bajo la advocación de Nuestra Señora del Remedio	Masquefa	Joan Oller						
875	Montepío de Socors Mutus de la Unió d'Escolans de Montserrat	Barcelona (G.)	Melcior Mas						RM, PM
919	Montepío de Tapiceros de Barcelona	Barcelona	Ramon Soler						RM
1.025	Montepío del Centro de Unión Republicana (Vilafranca del Panadés)	Vilafranca del Penedès	Pere Mitjans						
621	Montepío del Centro Democrático Progresista de Caldas de Montbuy	Caldas de Montbui	Josep Vall						RM
882	Montepío del Clero Barcelonés	Barcelona	President						RM
1.320	Montepío del Gloriós Sant Baudili Màrtir	Barcelona	Joan Plumé						
1.176	Montepío del Personal del F.C. Metropolitano de Barcelona, S.A.	Barcelona	Carles de Salvador						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.267	Montepío del Santo Cristo (Montbuy)	Montbuy	President						
1.345	Montepío Dependents Borsàtils de Barna	Barcelona	Josep de Jàuregui						
1.232	Montepío d'Estucadors "La Verdadera Unión"	Barcelona	Cristòfor Gascon						
1.370	Montepío d'Invalidesa i Jubilació de Vigilants i Suplents Particulars Nocturns de Barcelona	Barcelona	Manuel Llorà						
961	Montepío El Ideal (San Vicente dels Horts)	Sant Vicenç dels Horts	President						RM, LEel
1.051	Montepío El Jornalero	Barcelona	Abelard Pomés						RM
92	Montepío Escultores en piedra y mármol	Barcelona (H: Horta)	Bonaventura Asencio						RM
508	Montepío Farmacéutico del Doctor Andreu	Barcelona	Francesc Puig Sureda	921		921	0,4		
1.149	Montepío Guiloxense (Sant Feliu de Guíxols)	Sant Feliu de Guíxols	Ramon Vilosa						
1.390	Montepío Hospitalense	Hospitalet de Llobregat	Bartomeu Pol						
696	Montepío Industrial	Barcelona (G.)	Ferran Escartin						RM, PM, LEel
1.330	Montepío La Alianza Humanitaria	Barcelona	Fèlix Mercadal						
1.070	Montepío La Vinarocense	Barcelona	Joan Manuel Verdera						RM
619	Montepío Libre	Barcelona (S.M.)	Antoni Plana	102		102	1	2.083,50	RM, LEel
729	Montepío Martinense	Barcelona (Sagrera)	Joan Brunet						RM, LEel
464	Montepío Moderno La Unión Obrera Andresense	Barcelona (S.A.)	Isidre Bogunà	223		223	1	1.610,70	RM, PM
518	Montepío Mutualista Familiar	Barcelona	Antoni Ravetlla						
958	Montepío Mutuo del Centro de Gremios de Gracia	Barcelona (G.)	Vicens Amat						RM
11	Montepío Nacional	Barcelona	Francesc Martínez	911		911	1,5	17.294,90	RM, PM, LEel
625	Montepío Náutico Español	Barcelona	Marian d' Olesa	86		86	1,5	1.813,45	

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
307	Montepío Obrero "La Eucaristía"	Barcelona	Antoni Millan	93		93	1,5	1.692,25	RM
1.310	Montepío Obrero "la Verge de les Misericòrdies"	Barcelona	President						
1.177	Montepío Obreros Empleados de la Compañía General de Autobuses	Barcelona	President						
330	Montepío Patrocinio de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Joan Ricart						RM
1.162	Montepío Pi y Margall (Sabadell)	Sabadell	Antoni Serra						RM
184	Montepío S.M. La Unión	Santa Maria de Barberà	Marcel.lí Dalmasas						
1.068	Montepío San Francisco de Paula (moderno)	Barcelona	Josep Vives						
1.079	Montepío San Gil Abad	Barcelona	President						PM, LEel
1.255	Montepío Sant Pancràs	Barcelona	Josep Turú						
1.249	Montepío Sant Sebastià (Nulles)	Nulles	Joan Bonet						RM
932	Montepío Santa Irene, Màrtir	Barcelona	Francesc de P. Forn						RM
986	Montepío Socorros Mutuos "La Equidad"	Barcelona	Francesc Jordà						RM, PM
946	Montepío Terrestre	Barcelona (Santa Eulàlia)	Antoni Costa						RM
1.331	Montepío Venedors de Premsa de Barna	Barcelona	Ramon Gil						
970	Montepío, bajo la advocación de los Santos Justo y Pastor (San Justo Desvern)	Sant Just Desvern	Vicens Pacual						
1.012	Montepío, bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Antoni Pons						
877	Montepío, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar	Barcelona	Jaume Serra						RM
999	Montepío, bajo la advocación de San antonio Abad (Alella)	Alella	Mateu Novell						RM
908	Montepío, bajo la advocación del Sacramento de la Eucaristía (Vallvidrera)	Vallvidrera	Joan Alegret						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
523	Montserrat	Barcelona	Ricard Fortuny						RM
635	Moralidad	Barcelona	Robert Masalias						RM
1.368	Mutualitat de Bellver (Cerdanya)	Bellver de Cerdanya	President						
1.350	Mutualitat d'obriers i empleats de la casa Ribas i Pradell, S.A.	Barcelona	President						
517	Mutua Auxiliar del Enfermo	Barcelona	Antoni Menal	72		72	1,5	977,50	RM, PM
1.356	Mútua Barcelona contra l'atur forçós	Barcelona	Enric Miró						
447	Mutua Caridad, bajo la advocación de Nuestra Señora del Remedio	Barcelona	Adelí Sánchez	361	364	725	1	8.070,40	
1.212	Mutua de Camiseros, Confeccionistas y Corbateros de Barcelona	Barcelona	Agustí Villanueva						
859	Mutua de Jesús Sacramentado	Barcelona	Francesc Forasté						RM, PM, LEI
825	Mutua de la Asociación Coral "Germanor Barcelonina"	Barcelona	Baptista Pradell						RM, PM
1.353	Mútua de Lampistes, Llatoners i Llauners anexos	Barcelona	Josep Cañaso						
1.381	Mútua de l'Ateneu de Martorell	Martorell	Mateu Arias						
1.108	Mutua de Lérida y de sus Comarcas	Lleida	President						RM
1.211	Mutua de Obreros y Empleados de Tranvías de Barcelona, Metro y similares	Barcelona	President						
77	Mutua de Previsión	Barcelona	Fermí Vallespir						
1.288	Mutua de Previsión y Socorro	Barcelona	Genís Feliu						
1.217	Mutua de Socorros de la Agrupación del Ramo del Automóvil	Barcelona	President						
1.055	Mutua de Socorros de los Operarios de la casa Hijos de Gerardo Bertrán	Barcelona	Josep Abad						
1.024	Mutua del Centro Regionalista de San Juan Despí	Sant Joan Despí	Lluís Carbonell						RM
1.039	Mutua del F.C. Barcelona	Barcelona	President						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.257	Mutua del Obrero de la casa ALENA	Hospitalet de Llobregat	Carles Girona						
1.285	Mútua d'Empleats de la Vil.la de Salut "L'Aliança"	Barcelona	President						
1.270	Mútua d'Empleats de Myurgia, S.A., de Barcelona	Barcelona	Vicens Bueno						
1.296	Mútua d'Empleats de Xocolates Juncosa, S.A.	Barcelona	Lluís Navarro						
1.094	Mútua d'Empleats en el Comerç i Indústria de Barcelona	Barcelona	Salvador Farrerons						PM, LEel
1.241	Mútua entre el personal del Banc Espanyol del Riu de la Plata	Barcelona	Esteve Lloveras						
449	Mutua Fivaller	Barcelona	Melcior Garcia					10.141,80	
1.137	Mutua General de Enfermedades	Barcelona	Ferran Capdevila						
1.100	Mutua General de Pensiones	Barcelona	Florenci Grau						
1.290	Mutua General d'Obrers i Empleats	Barcelona	Lluís Piñana						
1.264	Mútua Matronal del Col.legi Oficial de Llevadores	Barcelona	A. Cifuentes						
1.258	Mutua Mediterránea. Societat mútua d'Assegurances sobre la vida.	Barcelona	Josep Alomar						
1.171	Mútua Moritz, S.A.	Barcelona	Antoni Castellví						
1.363	Mútua Previsora	Barcelona	Joan Parera						
339	Mutua Protección	Barcelona	Josep Junyent	75		75	1	855,00	RM
1.335	Mútua quirúrgica de Manufactures Vilà	Coll de Nargó	Joan Pascual						
1.316	Mutual Barcelona	Barcelona	Vicens Ceva						
1.067	Mutual Benéfica de l'Associació Instructiva d'Obrers i Emleats de l'Ajuntament	Barcelona	President						
1.392	Mutual Benéfica Ibérica	Barcelona	Joan Fornaguer						
1.365	Mutual Catalana	Barcelona	Jesús Font						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.081	Mutual de la Asociación de Dependientes de Agentes de Aduanas, Consignatarios, Armadores y Similares	Barcelona	Francesc Llorca						RM
962	Mutual de Previsió "Prat de la Riba"	Barcelona	Carles Pi Suñer						RM
1.244	Mutual del Socorro al Obrero	Barcelona	Manuel Redondo						
1.194	Mutual Deportiva de Cataluña	Barcelona	President						
1.126	Mutual Ferroviaria	Barcelona (S.A.)	President						
1.341	Mutual Manlleuencs (Manlleu)	Manlleu	President						
955	Mutual Médica del "Sindicat de Metges de Catalunya"	Barcelona	President						
1.362	Mutual Veterinària de Girona	Girona	Jaume Pagès						
1.164	Mutualidad Canetense	Canet de Mar	President						
920	Mutualidad del Personal de Notarías de Cataluña	Barcelona	Pere Puig						
914	Mutualidad Obrera Católica	Barcelona	President						RM
1.280	Mutualitat d'Accidents de Mar i de Treball de Mataró i Litoral (Mataró)	Mataró	President						
1.220	Mutualitat d'Antics Expedicionaris d'Alcàntara a Àfrica	Barcelona	Josep Milian						
1.261	Mutualitat de Cotonaires	Barcelona	Josep Bello						
1.358	Mutualitat d'obriers del Sindicat de Conductors de Carretilles Elèctriques del Port de Barcelona i el seu radi	Barcelona	Francesc Marzo						
910	Mutualitat Gelidencs (Gelida)	Gelida	Jaume Pascual						RM
951	Mutualitat Germanor Sagrerencs	Barcelona (Sagrera)	Segimon Catà						
1.299	Mutualitat Masnouina	Masnou	Pau Bertran						
1.327	Mutualitat Obrera Catalana	Barcelona	Ramon Bartralot						
819	Mutual-Salus	Barcelona (S.G.)	President						
1.275	Muua Médico Farmacéutica Familiar	Barcelona	Antoni Vandellós						
171	Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo	Barcelona	Francesc Ventura	246		246	1	2.630,06	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
346	Niño Jesús (San Vicente de Castellet)	Sans Vicenç de Castellet	Joaquim Vilaseca	238		238	1	2.466,95	RM
1.318	Nostra Dona del Carme (Vilassar de Dalt)	Vilassar de Dalt	Fidel Vernet						
740	Nostra Dona dels Dolors en el Mont Calvari	Barcelona	Joan Prat						
1.306	Nova Aliança Mutual	Barcelona	Miquel Trallero						
394	Nuestra Señora de Bellvitje y los Santos Sebastián y Cristóbal	Barcelona	Armengol Bigas	106		106	1	1.874,75	RM
272	Nuestra Señora de Gracia	Barcelona	Ramon Alabau	154		154	1	1.761,10	RM
175	Nuestra Señora de Guadalupe	Barcelona (G.)	Jesús Solans		569	569	1	5.446,45	RM
896	Nuestra Señora de Juncadella	Barcelona	Emili Milà						RM
1	Nuestra Señora de la Agonía	Barcelona	Antoni Comas	106		106	1	775,75	RM, PM, LEI
471	Nuestra Señora de la Alegría	Barcelona	Josep Cujó		105	105	1	946,50	RM
431	Nuestra Señora de la Ayuda	Barcelona (G.)	Pere Vilabella	122		122	1	1.287,65	
442	Nuestra Señora de la Balma	Barcelona (S.)	Pere Escrichs	105		105	1	1.478,70	RM
323	Nuestra Señora de la Bonanova y San Julio	Barcelona (S.M.)	Josep Sampol						RM, PM, LEI
33	Nuestra Señora de la Buenanueva	Barcelona	Baldomer Prat		208	208	1	2.237,15	RM
649	Nuestra Señora de la Buenanueva	Barcelona	Joan Martí						PM
653	Nuestra Señora de la Candelaria	Barcelona	Josep M ^a Maceda						RM
340	Nuestra Señora de la Consolación	Barcelona (S.G)	Josep Pagès berns						
588	Nuestra Señora de la Esperanza	Barcelona	Domènec Torres	148		148	1	2.153,30	RM, PM
534	Nuestra Señora de la Esperanza y Salvación de las Almas	Barcelona	President	163		163	1,25 y 2,25	2.489,00	RM
373	Nuestra Señora de la Esperanza y San José	Barcelona	Enric Ponsa		201	201	1	1.830,80	RM
297	Nuestra Señora de la Estrella y San Jorge	Barcelona	Eduard Escribà	17	141	158	1	1.653,00	RM
515	Nuestra Señora de la Fuente de la Salud	Barcelona	Josep Codina	151		151	1,5	3.067,55	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
74	Nuestra Señora de la Gleva	Barcelona	Antoni Martí	95		95	1	762,25	RM
298	Nuestra Señora de la Guía	Barcelona (S.M.)	Ramon Pérez	218		218	1,5	4.455,95	RM
410	Nuestra Señora de la Leche	Barcelona (G.)	Joan Camell	187		187	1	1.726,50	RM
228	Nuestra Señora de la Luz	Barcelona (G.)	Josep Paluzie	102		102	1	1.155,65	
862	Nuestra Señora de la Merced de la casa Hijo De Pedro Portabella, S. en C.	Barcelona	Joaquim Pagès						
80	Nuestra Señora de la Misericordia de 1885	Barcelona	Joan Vidal	229	272	501	1	5.104,00	RM
1.036	Nuestra Señora de la Misericordia, Santa Inés y Santa irene, Vírgenes y Mártires	Barcelona (G.)	Joan Coll						RM
1.161	Nuestra Señora de la Salud	Barcelona	Carme Cortinas						
36	Nuestra Señora de la Soledad	Barcelona	Jaume Montané	121		121	1	3.175,00	RM
769	Nuestra Señora de la Soledad y LA Buena Muerte	Barcelona (S.M.)	Miquel Altafaja						RM
360	Nuestra Señora de la Victoria	Barcelona	Francesc Montagut	343		343	1	3.175,55	RM
371	Nuestra Señora de la Virgen del Consuelo	Barcelona	Josep Lisbona						RM
290	Nuestra Señora de la Visitación	Barcelona	Leandre Policart	92		92	1	824,60	RM
40	Nuestra Señora de las Mercedes	Barcelona	Francesc Galera						RM
133	Nuestra Señora de las Mercedes	Barcelona	Josep Capafons						RM
1.173	Nuestra Señora de las Mercedes (Sabadell)	Sabadell	Manuel Laudo						
332	Nuestra Señora de las Mercedes en su descenso a esta Ciudad (señoras)	Barcelona (G.)	Ferran carrasco		155	155	1	1.549,45	
1.129	Nuestra señora de las Mercedes, Patrona de Barcelona (Señoras)	Barcelona	Madalena Sans						RM
543	Nuestra Señora de las Nieves	Barcelona	Servando Serasola						RM, PM, LEEI
255	Nuestra Señora de las Virtudes	Barcelona	Agustí Mestres		193	193	1	2.285,95	
715	Nuestra Señora de Loreto	Barcelona	Pere Gomis						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
466	Nuestra Señora de los Ángeles	Barcelona	Jaume Torrella						
358	Nuestra Señora de los Ángeles	Barcelona (G.)	Francesc Liron						RM
94	Nuestra Señora de los Ángeles y San Roque	Barcelona	Josep Bardina	121		121	1,25	1.921,00	RM
381	Nuestra Señora de los Desamparados (agregada al Santo Pendón)	Barcelona	Llucià Domingo	155		155	1	1.474,55	RM
356	Nuestra Señora de los Desamparados (Mataró)	Mataró	Pere Hortós	134		134	1	1.879,25	RM
196	Nuestra Señora de los Dolores	Barcelona	Francesc Barberi						RM, PM
279	Nuestra Señora de los Dolores	Barcelona	Josep Miralles						
631	Nuestra Señora de los Dolores de la ex villa de Gracia	Barcelona (G.)	Joaquim Foz						RM, PM
504	Nuestra señora de los Dolores, bajo la advocación de la Santa Espina	Barcelona	Eugeni Barrera						
422	Nuestra Señora de Lourdes	Barcelona	Pau Adell		301	301	1	3.489,65	RM, PM
615	Nuestra Señora de Montserrat	Barcelona	Pelagi Francisco	121		121	1	2.047,45	RM
645	Nuestra Señora de Montserrat (V. y Geltrú)	Vilanova i la Geltrú	Francesc Pasqual						
978	Nuestra Señora de Pompeya	Barcelona (G.)	Pere Castelló						
125	Nuestra Señora de Queralt	Barcelona	Jordi Codina	215	222	437	1,25-1,12	4.473,04	RM
387	Nuestra Señora de Ribera	Barcelona	Miquel Cabrero	119		119	1 y 2	1.289,00	RM
751	Nuestra Señora de Villarrica	Barcelona (S.)	Mauri Porta						
443	Nuestra Señora del Alba de Tárrega	Barcelona	Ignasi Batús						RM
93	Nuestra Señora del Amparo	Barcelona	Emili Orts	170		170	1	2.649,00	RM
41	Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Amadeu Recasens	521		521	1,5	11.196,00	RM
232	Nuestra Señora del Claustro	Barcelona	Roc Carrera						RM
334	Nuestra Señora del Consuelo	Barcelona	Josep Condominas		318	318	1	3.277,51	
240	Nuestra Señora del Escapulario o Monte Carmelo	Barcelona	Valentí Giribets	76		76	1	1.041,25	
535	Nuestra Señora del Paso de la Santa Espina	Barcelona	Amador Ferrer	430		430	1	5.015,15	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
954	Nuestra Señora del Patrocinio	Barcelona (G.)	Josep Pedrol						
280	Nuestra Señora del Pie de la Cruz	Barcelona	Modest Sans						
551	Nuestra Señora del Pilar	Barcelona	Santiago Colomer						RM
490	Nuestra Señora del Pilar	Barcelona	Josep Capell						RM
174	Nuestra Señora del Pilar y Beato José Oriol	Barcelona	Joan Rojas	112		112	1	1.497,85	RM
119	Nuestra Señora del pilar, de la calle de Cuch	Barcelona	Pere Montserrat	541		541	1,5	10.929,32	RM, PM
1.005	Nuestra Señora del Remedio y San Jorge y San Jaime	Barcelona	Joan Ribas						PM, LEel
202	Nuestra Señora del Rosario	Barcelona	Josep Huguet	160		160	1	1.672,95	
364	Nuestra Señora del Rosario (Señoras)	Barcelona	Josep Llopis		413	413	1,1	4.303,05	
233	Nuestra Señora del Rosario en San Agustín	Barcelona	Ramon Ussó	143		143	1	1.274,50	
1.204	Nuestra Señora La Virgen de Sales	Viladecans	Flora Vendrell						
205	Nuestra Señora Reina de los Ángeles	Barcelona	Alexandre Bañó						RM
434	Nuestra Señora Virgen de Lourdes	Barcelona	Joan Davalillo		204	204	1	1.998,50	RM, PM
981	Nuestro Señor Jesucristo (Viladecans)	Viladecans	Josep Déu						
1.001	Nueva Alianza	Barcelona (H.)	Antoni Caellas						RM
952	Nueva Fraternidad	Barcelona	Eduard Ramisa						RM, PM, LEel
681	Nueva Graciense	Barcelona (G.)	Josep Freixas						RM, PM, LEel
590	Nuevo Barcelona	Barcelona	Carles Verdós						RM
389	Nuevo de Señoras Nuestra Señora de la Soledad	Barcelona	Miquel Eleuterio		195	195	1	1.616,23	RM, PM
472	Nuevo Montepío Barcelonés	Barcelona	Josep Camps	364		364	1,5	5.040,05	RM
638	Nuevo Montepío de Gremio de Profesores Particulares de Cataluña	Barcelona	Romuald Crivillé						RM
703	Nuevo Montepío de San Medín	Barcelona (S.)	Joan Pernau						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.229	Obrera Instructiva de Socorros Mutuos (Vinallop)	Vinallop (Tortosa)	Joan Vela						RM
1.050	Obreros Panaderos de Barcelona y radio	Barcelona	President						RM
679	Paz y Caridad	Barcelona	Gabriel Trullols						
708	Paz y Justicia	Barcelona	Enric Valls						RM
842	Pía Hermandad de Nuestra Señora de Pompeya	Barcelona	Francesc Marcó						RM
889	Pía Hermandad Mutualista de Nuestra Señora de Pompeya	Barcelona (S.M.)	Salvador Gutiérrez						
430	Portantes del Santo Cristo de Nuestra Señora de los Dolores	Barcelona (S.M.)	Faustí Simó	90		90	1	1.156,05	
1.307	Previsió Social del Ram de l'Aigua (Mataró)	Barcelona	Lluís Sala						
369	Previsión Mutua Industriales Panaderos	Barcelona	Serapi Solé						RM
545	Previsor Martinense	Barcelona	Vicens Ribelles						RM
66	Prisión de Jesús en el Huerto Getsemaní	Barcelona	Jacint Bellavista						RM
890	Progreso Industrial	Barcelona	President						
1.334	Protecció Obrera (Coll de Nargó, Lleida)	Sant Julià de Vilatorrada	President						
1.053	Protección a la Maternidad y Amparo a la Infancia, de la Cooperativa "La Flor de Mayo"	Barcelona (S,M,)	President						
268	Protección de San Mariano	Barcelona	Lluís Zaragoza						RM
506	Provincial Leridano	Barcelona	Lluís Puvill						
607	Purificación de la Santísima Virgen	Barcelona	Adolf Armenteras	34		34	1,75	387,50	
246	Purificación de Nuestra Señora	Barcelona	Emeteri Molinos	169		169	1	1.758,65	RM
134	Purísima e Inmaculada Concepción	Barcelona	Bartomeu Peris Nonell						RM, PM
1.359	Reconquista Mutual	Barcelona	Epifani Sotus						
293	Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso	Barcelona	Josep Pujol		185	185	1	3.569,25	RM, LEel

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
294	Rosario de Nuestra Señora de la Guía	Barcelona	Sebastià Grau						RM
1.297	S.M. La Bienhechora (Santa Coloma de Gramanet)	Santa Coloma de Gramanet	Josep Casanovas						
284	Sagrat Cor de Jesús	Barcelona	Josep Cantarell	308		308	1,5	4.787,00	
212	Salud y Vida (antes Hortelanas y Revendedoras)	Barcelona	Vicens Oromí		153	153	1	1.680,45	RM, PM
578	San Agustín y San Andrés, Apóstoles	Barcelona	Antoni Bachs	197		197	1,15	2.624,20	
82	San Alfonso	Barcelona	Josep Sánchez	172		172	1	1.902,50	RM, LEeI
287	San Alfonso de Ligorio	Barcelona	Miquel Pérez	106		106	1	1.383,50	RM
674	San Andrés (Samalús)	Samalús	Joan Boter						
118	San Andrés Apóstol (Señoras)	Barcelona	Josep A. Ruiz						RM, PM
274	San Andrés y San Jaime Apóstoles	Barcelona	Jaume Creixems	241		241	1	1.930,15	
669	San Antonio Abad "Los Tres Toms"	Barcelona (P.N.)	Pere Joan Solernau						
102	San Antonio Abad, entre cocheros de Barcelona y sus contornos	Barcelona	Eduard Solé						RM, LEeI
27	San Antonio de Padua	Barcelona (G.)	Antoni Capmany						RM
269	San Antonio de Padua	Barcelona	Genís Roura						RM
316	San Antonio de Padua	Barcelona	Joan Urgell Galceran	167		167	1	2656.00	RM, PM
391	San Antonio de Padua	Barcelona	Josep Junyent						RM
833	San Antonio de Padua (Tiana)	Tiana	Francesc Pujol						
473	San antonio de Padua de Hostafrancs	Barcelona (S.)	Josep Pàmies	151		151	1,6	2.971,90	RM
221	San Baldomero	Barcelona	Enric Larrodera						RM
210	San Buenaventura	Barcelona	Josep Vinadé	210		210	1 y 1,25	3.010,00	
4	San Camilo de Leis	Barcelona	Francesc de P. Soler	278		278	1	1.447,00	RM
207	San Cayetano y Nuestra Señora Remedio	Barcelona	Alexandre Ruiz						
482	San Cayetano, Padre de Providencia	Barcelona	Agustí Peñalver	122		122	1	1.351,75	
493	San Cristóbal	Barcelona	Josep Carreras	234		234	1,25	3.591,75	RM, PM, LEeI

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
161	San Delfín	Barcelona	Vivens Pérez	369		369	1	4.458,88	RM
624	San Desiderio	Barcelona (G.)	Lluís Alier	90		90	1,15	1.326,71	RM
216	San Dionisio	Barcelona	Josep Torres	279		279	1 y 0,50		RM
419	San Elías, Profeta	Barcelona	Joaquim Coca	157		157	1	2.074,00	
581	San Eloy, Patrón de Artífices en Platería y Joyería	Barcelona	Salvador Lluch	54		54	1	574,50	
682	San Emilio, Mártir	Barcelona (S.M)	Joan Segarra						RM, PM
396	San Estanislao	Barcelona (G.)	Josep Mateu	120		120	1,1	606,60	RM, PM
42	San Eusebio	Barcelona	Joaquim Parera	110		110	1	942,15	
718	San Fausto	Barcelona	Jaume Franci						RM
406	San Francisco de Paula	Barcelona (S.)	Ramon Torres	242		242	1	4.245,95	RM
159	San Francisco de Sales	Barcelona	Pere Tarrés	172		172	1	1.903,75	RM, PM
895	San Ginés de Agudells	Barcelona (Vall)	Hipòlit Molinos						RM, PM
475	San Honorato	Barcelona	Francesc Triadó	183		183	1,5	2.645,35	RM
305	San Ignacio de Loyola	Barcelona	Rafael Mota	196		196	1	2.579,25	RM
566	San Isidro (Beguda Alta)	Beguda Alta	Josep Vilatuva	54		54	1	460,40	RM
1.014	San Isidro (Centellas)	Centelles	Josep Boix						RM
823	San Isidro (San Jaime de Sas-Oliveras)	Sant Jaume de Ses-Oliveras	Joan Castells						RM
749	San Isidro (Sta. Coloma de Gramanet)	Santa Coloma de Gramanet	Pau Arús						RM
315	San Isidro de la ex villa de Gracia	Barcelona	Ramon Vall	260		260	1	2.314,50	RM
467	San Isidro Labrador	Barcelona (H.)	Francesc Borràs	115		115	1	1.080,80	RM
1.107	San Isidro Labrador	El Papiol	Francesc Casajuana						
913	San Isidro Labrador (San Juan Despí)	Sant Joan Despí	Antoni Llach						
850	San Isidro Labrador (Sant Vicenç dels Horts)	Sant Vicenç dels Horts	Julià Ferrés						RM, LEel
531	San Jaime (Vallirana)	Vallirana	Francesc Esteba						
477	San Jaime y San Pedro	Barcelona	Ramon Clarà	91		91	1	688,10	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
797	San Jaime, de San Pedro de Premiá	Barcelona	President						RM
157	San Jaime, Patrón de España	Barcelona	Joan Torras						RM, PM, LEeI
425	San Jerónimo Emiliano, Padre de Huérfanos (2º señoras)	Barcelona	Martí Gispert		228	228	1	2.398,35	
670	San Joaquín	Barcelona	Joan Demunt						RM
415	San Jorge Mártir	Barcelona	Josep Feliu	36		36	1,5	165,00	RM, PM, LEeI
1.072	San José	Barcelona	Jesús Castrillo						
737	San José de Arimatea	Barcelona	Josep Ferrer						
123	San José de Calasanz (Prat del Llobregat)	Prat del Llobregat	Eduard Blasco	150		150	1	2.585,89	
404	San José Oriol	Barcelona	Rafael Salvatella						RM
277	San José y María	Barcelona	Isidre Sala						RM, PM
345	San José y María, amaos unos a otros	Barcelona	Laureà Rius	215	196	411	1	5.272,90	
203	San José y Sagrada Familia	Barcelona	Antoni Parés	196		196	1	1.911,35	RM
901	San Juan Bautista (Castellvell y Vilar)	Castellvell i Vilar	Josep Biosca						
348	San Juan Bautista de Moyà	Barcelona (S.G.)	Rosend Gómez	108		108	1	1.237,00	
776	San Juan Bautista y San Pedro (Papiol)	El Papiol	Francesc Font						
761	San Juan y San Andrés	Barcelona	Josep Bassols						RM
401	San León	Barcelona	Francesc Soler	228		228	2	5.751,60	RM
424	San Lino, Papa y Mártir	Barcelona	Lluís Torres	193		193	1	2.768,15	RM
17	San Lorenzo Mártir	Barcelona	Jordi Codina	99		99	1	2.320,30	RM, PM, LEeI
907	San Lorenzo, de Fundidores de Hierro y otros Metales, de Barcelona	Barcelona (S.)	Joan Leonart						
264	San Luis Gonzaga, agr.º a la iglesia de Belén	Barcelona	Joan Nubiola						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
556	San Luis Gonzaga, de la ex villa de Gracia	Barcelona	Josep Munné	300		300	1 y 1,50	4.061,30	RM
800	San Luis Gonzaga, protector de Juventud	Barcelona	Piu Fargas						
267	San Manuel	Barcelona	Artur Roig	161		161	1,5	2.760,80	RM, PM, LEel
606	San Marcial, Mártir	Barcelona (G)	Jaume Brosa	55	75	130	1	1.021,20	RM
9	San Mariano	Barcelona	Miquel Eleuterio	187		187	1	2.695,40	RM, PM
799	San Martín, Obispo, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán	Barcelona	Ramon Ceardi						RM
778	San Matías	Barcelona	Rafael Tuà						
444	San Miguel	Barcelona	Miquel Borràs						RM
328	San Miguel Arcángel (entre Tenderos Revendedores)	Barcelona	Manuel Sierra						RM
61	San Miguel de los Santos (Hombres)	Barcelona	Pere Uriach						
21	San Miguel de los Santos (Señoras)	Barcelona	Valentí Solà						
390	San Mus	Barcelona	Antoni Garcia	343		343	1	4.632,25	RM
146	San Pancraccio Mártir	Barcelona	Tito Lino Lucio	226		226	1,6	4.635,37	RM
150	San Pedro (Gracia)	Barcelona	Antoni Mardorell						RM
786	San Pedro Alejandrino	Barcelona	Marian Pérez						RM
223	San Pedro Apóstol	Barcelona	Francesc Anguera						
304	San Pedro Apóstol	Barcelona (P.S.)	Valentí Coderch						RM, PM, LEel
973	San Pedro Apóstol (Sarrià)	Barcelona	Pere Taxés						RM
109	San Pelegrín	Barcelona	Pere Alcober	157		157	1,25	1.509,62	RM, LEel
336	San Prudencio	Barcelona	Saturní Díez	150		150	1	1.699,20	RM
252	San Ramón	Barcelona (S.)	Joan Guasch	203		203	1	1.938,00	RM
226	San Ramón y San Joaquín	Barcelona	Telesforo Equiluz	213		213	1	2.530,30	RM
836	San Sebastián (Badorch-Piera)	Piera	Josep Ferrer						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.222	San sebastián (Lloret de Mar)	Lloret de Mar	President						
532	San Sebastián (Vallirana)	Vallirana	Pere Sells	288		288	1,15	1.414,10	
866	San Sebastián (Viladecans)	Viladecans	Leandre Tort						RM, PM
538	San Sebastián Mártir	Barcelona	Manuel Mullor	98		98	1	1.391,20	
828	San Sebastián, Mártir (Las Franquesas)	Les Franqueses	Josep Rovira de Villar						
178	San Urbano, Papa y Mártir	Barcelona	Josep Llagostera	283		283	1,5	2.186,80	RM, PM, LEEI
597	San Valentín	Barcelona	Pere Callis						RM
229	San Vicente	Barcelona	Joan Berrabeix	155		155	1	1.435,50	RM
162	San Vicente Ferrer	Barcelona	Joan Torralba	354		354	1,5	4.235,25	RM
446	Sansense bajo la advocación de San León	Barcelona (S.)	Antoni Sunet	69		69	1	510,30	RM
1.314	Sant Antoni de Pàdua (Hospitalet)	Hospitalet de llobregat	Manuel Caldés						
1.367	Sant Joaquim i Immaculada Concepció (Amer-Bonmati, Girona)	Salmeron	Emili Boada						
528	Sant Jordi	Barcelona	Jaume Puig	89		89	1,12	1.069,00	
1.388	Sant Josep (Canyamàs)	Canyamàs	Josep Prtas						
1.291	Sant Roc i Sant Pere (Roda de Barà)	Roda de Barà	Joan Cortina						
705	Sant Sebastià	Cubellas	Isidre Muntané						
1.373	Sant Sebastià (Hostalets de Pierola)	Hostalets de Pierola	Jaume Ribas						
456	Santa Aldegundis	Barcelona	Josep Insense	117		117	1,25	1.918,75	
127	Santa Ana	Barcelona	Vicens Belloch	322		322	1	4.079,98	RM, PM
671	Santa Ana	Barcelona	Joan Demunt						RM
519	Santa Ana, Madre de Nuestra Señora	Barcelona (G.)	Josep Aguiló		78	78	1	484,20	RM, PM
574	Santa Apolonia	Barcelona (P.S.)	Joan Safont	203		203	1	2.552,25	
639	Santa Catalina de Roda	Barcelona	Basili Salinas						RM
317	Santa Cecilia	Barcelona	Isidre Nebot	316		316	1	3.760,50	

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
553	Santa Cecilia	Barcelona	Joan Monrabà	208		208	1	3.061,00	RM
301	Santa Cristina	Barcelona	Josep Rifà	223		223	1 y 1,25	4.231,65	
236	Santa Dorotea	Barcelona (S.G.)	Antoni Rissech	41	124	165	1	2.070,10	RM
731	Santa Elena	Barcelona	Agustí Cuilla						RM, PM
338	Santa Elisa	Barcelona	Agustí Campà						RM, PM
129	Santa Eloisa	Barcelona	Joan Raspall Sanfeliu	1.570		1.570	1	15.465,32	RM, PM
438	Santa Elvira	Barcelona	Antoni Porta	405		405	1	3.869,95	RM
206	Santa Ernestina	Barcelona	Joan Cots		164	164	1	1.896,00	RM
337	Santa Eugenia	Barcelona	Pere Trepà	99		99	1	862,30	
582	Santa Eulalia	Barcelona (P.S.)	Antoni Serramalera	200		200	1	1.962,05	RM
29	Santa Felicitas	Barcelona	Faustí Sureda		254	254	1	3.387,60	RM
32	Santa Filomena, Virgen y Mártir	Barcelona	Claudí Sanmartí	324		324	1,5	4.034,00	RM
533	Santa Filomena, Virgen y Mártir	Barcelona	Francesc Omedes	123	621	744	1	8.130,60	
826	Santa Florentina	Barcelona	Onofre Cañameras						
309	Santa Francisca, Viuda	Barcelona	Ramon Palau		164	164	1	1.592,00	
263	Santa Isabel, Reina de Hungría	Barcelona	Josep Maria Listerri	167		167	1,25	1.867,50	RM, PM
1.153	Santa Justina (Tivenys)	Tivenys	President						
197	Santa Leonor	Barcelona (G.)	Ferran Ayala		289	289	1	2.267,15	RM, PM, LEel
1.230	Santa Llúcia (La Cènia)	La Cènia	President						
126	Santa Lucía	Barcelona	Ferran Ferrer						RM
361	Santa María de la Victoria	Barcelona	Josep Antoni Ratera						RM
167	Santa Romana, Virgen y Mártir	Barcelona	Francesc Mateu		611	611	1	5.613,50	RM
832	Santa Teresa	Barcelona (S.)	Montserrat Aguadé						
780	Santa Vera Cruz	Barcelona	Joan Bayés						RM
227	Santa Vera-Cruz	Barcelona	Francesc Martínez	173		173	1	1.635,00	RM
744	Santa Virgen de la Clemencia	Barcelona	Miquel Creus						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
522	Santas Fe, Esperanza y Caridad	Barcelona	Maria Greoles		380	380	1	3.756,99	RM, PM
379	Santas Juliana y Semproniana	Barcelona	Josep Tella	68	59	127	1,25	4.497,89	
55	Santiago Apóstol	Barcelona	Josep Marquès	156		156	1	2.131,85	RM
198	Santiago Apóstol y San Segismundo	Barcelona	Salvador Teixidor	160		160	1	1.572,75	RM
292	Santísima Trinidad y Santísima Virgen	Barcelona	Ramon Balcells	120		120	1 y 2	2.022,45	RM
421	Santísimo Rosario de Nuestra Señora del Carmen	Barcelona	Domènec Farell						RM
724	Santísimo Sacramento (Vilanova y la Geltrú)	Vilanova i la Geltrú	Marí Vila						
1.338	Santíssim Sacrament (Ripollet)	Ripollet	Ferran Bulvena						
297	Santo Cristo	Barcelona	Joan sabaté		165	165	1	1.622,55	RM, PM, LEel
612	Santo Cristo de la Amargura	Barcelona	Ramon March	261		261	1	1.896,40	RM
243	Santo Domingo de Guzmán	Barcelona	Lluís Barberà Prieto	114		114	1	1.440,95	
130	Santo Ecce Homo del Socorro	Barcelona	Antoni Baucells						
480	Santo Tomás	Barcelona	Salvador Castellà	149		149	1,5	2.658,55	RM
930	Santos Cosme y Damián (Corró de Munt)	Corró de Munt	Josep Colomé Boté						
217	Santos Cosme y Damián (Prat del Llobregat)	Prat del Llobregat	Rafael Ferrer	349		349	1,1	3.783,00	
821	Santos Mártires, Luciano y Marciano	Barcelona	Joan Morgades						
714	Santos Roque y Sebastián	Barcelona	Francesc Adrober						RM, PM
478	Santos Tomás y Juan, Apóstoles	Barcelona	Ramon Aloy	317		317	1,5	6.591,20	RM, LEel
1.021	Sociedad de Socorros para enfermos del Casino Sanfeliuense (Sant Feliu del Llobregat)	Sant Feliu del llobregat	President						
1.287	Secció de Mutualisme de l'Associació de Funcionaris de la Generalitat de Catalunya	Barcelona	President						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.332	Secció de Socors Mutus de la Societat Obrera de Pescadors de Torredembarra	Torredembarra	Juan José						
1.379	Secció de Socors Mutus de l'Associació de Camissers	Barcelona	Josep Portas						
1.172	Secció de Socors Mutus de l'entitat "Catalunya Nova"	Barcelona	Pere Miquel Cuevas						
953	Secció Mútua Feminal	Barcelona	President						
1.274	Secció Mútua Grup d'Auxili de la Penya de Viatjans de Gràcia	Barcelona	President						
748	Secció Permanent de Socors Mutus CADCI	Barcelona	President						RM
911	Sección Benéfica de Invalidez y Jubilación de la Unión de Tramoyistas de Barcelona y radio	Barcelona	Antoni Moreno						
1.083	Sección Coral Montepío "La Barretina Blava"	Premià de Mar	President						RM
569	Sección de Auxilios del Centro de Unión de San Martín de Provencals	Barcelona (C)	Jaume Jordà	99		99	1	844,50	
893	Sección de Auxilios del Centro Republicano Español (Sentmanat)	Sentmenat	President						
1.096	Sección de Ayuda Mutua del Ateneo Democrático Regionalista	Barcelona	Francesc Vialta Amigó						
975	Sección de Socorros de los Obreros de la Fábrica de los señores Sobrinos de Juan Batlló	Vilanova i la Geltrú	Joan Barquet						
1.181	Sección de Socorros Mutuos de la Cooperativa "La Económica" (Igalada)	Igalada	President						LEel
843	Sección de Socorros Mutuos de la Unión Social (Cornellà del Llobregat)	Cornellà del Llobregat	President						RM
1.117	Sección de Socorros Mutuos del "Orfeo atlántida"	Barcelona (S.)	Vicens Costa						RM, PM, LEel
1.082	Sección de Socorros Mutuos del Casal de Recreo y Cultura "La Principal"	Vilafranca del Penedès	President						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	SS.PP.
789	Sección de Socorros Mutuos del Centro Aragonés de Barcelona	Barcelona	President						
983	Sección Mutua Infantil	Barcelona	Josep Cardona						
1.008	Sección Mutua del ateneo Obrero Martinense	Barcelona	Evarist Salat						RM
1.197	Sección Mutualista de la Asociación de ex alumnos y alumnos del "colegio Baulies"	Barcelona	Joan Baulies						RM
186	Seglar de Nuestra Señora de los Dolores	Barcelona	Martí Huguet						
380	Señoras Cofradesas de Nuestra Señora de los Desamparados	Barcelona	Joan Batlle		244	244	1	3.473,50	RM
509	Siervas de Nuestra Señora y San José	Barcelona	Pau Vidal		153	153	1	1.601,05	RM
1.183	Sindicat General de Tècnics de Catalunya (Ram de l'Aigua). Secció Invalidesa i Velleja	Barcelona	Josep Boté						
1.075	Sindicato cargadores y descargadores de carbón mineral del Puerto de Barcelona	Barcelona	Antoni Casamajó						
1.142	Sindicato de Periodistas Deportivos	Barcelona	Enric Nadal						
795	Sindicato Musical de Cataluña	Barcelona	President						
1.009	Sociedad Coral "La Agrícola" (Castellbisbal)	Castellbisbal	President						
1.034	Sociedad "El Montseny"	Barcelona	Josep Feliu						
1.154	Sociedad de Faquines del Pescado de Barcelona, "Secció Mutua"	Barcelona	Jaume Vilalta						RM, LEel
1.000	Sociedad de impresores litógrafos "La Solidaria"	Barcelona (G.)	Josep Peris						
1.021	Sociedad de Socorros para enfermos del Casino Sanfeliuense (Sant Feliu del Llobregat)	Sant Feliu del llobregat	President						
1.213	Sociedad de S.M. "Hijos de Cenja"	Barcelona (S.)	Joan Roé						
1.076	Sociedad de S.M. La Benéfica	Barcelona	Salvador Riera						
559	Sociedad Mutalista de Porteros de Barcelona	Barcelona	Lluís Gutiérrez						

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.013	Sociedad Mutua, entre obreros del "Fomento de Obras y Construcciones"	Barcelona (S.)	Joaquim Peris						RM
848	Sociedad-Hermandad "La Unión Coral" (San Feliu del Llobregat)	Sant Feliu del Llobregat	Joan Figueras						RM
1.328	Societat de S.M. d' Obrers i Empleats de la Companyia Espanyola C.E.L.O. (Sant Adrià del Besòs)	Barcelona	Antoni Arjo						
282	Societat de San Frederic	Barcelona	Frederic Cardona						
1.091	Societat de Socors Mutus "Germanor"	Palamós	President						
1.268	Societat de Socors Mutus entre els treballadors i empleats de la casa E. Morros, S.A.	Barcelona	Josep Ribas						
1.231	Societat de Socors Mutus Sant Llätzer (Tortosa)	Tortosa	Josep Cid						
1.250	Societat S.M. Dertosenca (Tortosa)	Tortosa	Joan Llanes						
1.203	Socorros Mutuos de Joyería y Platería de Barcelona	Barcelona	Manuel Marquès						
1.040	Socorros Mutuos de la Cooperativa Unión Cooperatista Barcelonesa	Barcelona	President						RM
925	Socorros Mutuos obreros y obreras de la casa "Hijos de Gabriel Juliá"	Barcelona	Jaume Guardia						
716	Sordos-mudos de ambos sexos	Barcelona	Emili Tortosa						
260	Sras. Congregadas de Jesús Nazareno	Barcelona	Joan Francès						
96	Terciarios de San Francisco de Paula	Barcelona	Josep Pons	176		176	1,5		
359	Todos los Santos	Barcelona	Enric Francia	150		150	1	1.659,30	RM
1.340	Unió de Treballadors de la fàbrica número 12 de la U.I.A. (Hospitalet)	Hospitalet de Llobregat	President						
1.278	Unió Mutual Obrera "La Fraternitat" entre els treballadors empleats de la Slem, S.A.E.	Barcelona	Miquel Orts						
1.352	Unió Sallentina (Sallent)	Sallent	President						
153	Unión de la Mujer	Barcelona (G.)	Josep Martínez		342	342	1	3.541,17	RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
1.262	Unión de Obreros Metalúrgicos (Badalona)	Badalona	Eduard M. Esteban						
374	Unión de Oficio de Dorador	Barcelona	Tomàs Miró						
462	Unión de Profesores Particulares del distrito Universitario de Barcelona	Barcelona	Josep Carraté	101		101	2,15	5.591,20	
982	Unión de Profesores Particulares del Distrito Universitario de Barcelona	Barcelona	Ricard Fuster						RM
220	Unión de Santa Filomena, Virgen y Mártir	Barcelona	Josep Maria Cambra						RM, PM
1.151	Unión de vecinos de Molins de Rey	Molins de Rei	Manuel Roger						
151	Unión Equitativa	Barcelona	Enric Barbat	73		73	1,5	850,51	RM, PM, LEel
420	Unión Fraternal de Obreros de la Maquinista Terrestre y Marítima	Barcelona	Pere Boté	317		317	0,5	2.068,80	RM
505	Unión Industrial	Barcelona	President						RM
1.135	Unión Mutualista de Sabadell	Sabadell	Valentí Adset						RM
873	Unión Obrera de Constructores de cajas de Cartón, de Barcelona y su radio	Barcelona	Manuel Oliver						RM, PM
1.150	Unión Obrera del Ramo del Azúcar	Barcelona	Joan Escandell						RM, PM
372	Unión Obrera entre el personal de los talleres de la Compañía M. Z. A.	Barcelona	Miquel Rodés						RM, PM
1.120	Unión Obrera S.A.F.A (Blanes)	Blanes	Josep Moreno						RM
1.062	Unión Protectora Popular (San Baudilio de Llobregat)	San Baudili del llobregat	President						RM
618	Vera-Cruz (Villanueva y Geltrú)	Vilanova i la Geltrú	Antoni Colldeforns	96		96	1	1.220,35	
1.242	Viatjants i Corredors Associats (VICA)	Barcelona	Santiago Aymerich						
1.259	Vidriería de Cornellà (Cooperativa Obrera Lda. Sección de revisión y Socorro)	Cornellà de Llobregat	President						LEel
385	Virgen de la Paz	Barcelona	Pere Alcalà	149		149	1	1.448,20	RM
89	Virgen de Montserrat, patrona de Cataluña	Barcelona	Joan Camps Marquès						RM

Nº Registro	Nombre de la asociación	Población	Representante	Socios	Socias	Total socios	Cuota mensual	Subsidios satisfechos	Secciones permanentes
15	Virgen Inmaculada de la Ayuda	Barcelona	Ramon Miquel						RM
678	Virgen y María Madre Dolorosa	Barcelona	Josepa Salvadó						RM
349	Zaragoza, Huesca y Teruel	Barcelona	Josep Udina	87		87	1,5	1.624,00	RM

ANEXO 2
DIRIGENTES DE LA FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE
CATALUÑA, 1896-1936

El anexo muestra, por orden alfabético, la relación de miembros que integraron las juntas directivas localizadas, tanto las de la propia Federación como de sus secciones permanentes y de la junta consultiva. La información sobre las juntas directivas localizadas se corresponde con los años: de *la Federación*: 1896, 1914-19, 1923, 1924, 1926, 1927-36; de *Los Pequeños Mutualistas*: 1925, 1928-29, 1931, 1932, 1934-36; del *Refugio Mutual*: 1928-32, 1934-36; de *Largas Enfermedades e Invalidez*: 1928-29, 1931, 1932, 1934-36.

Las responsabilidades de los diferentes cargos de la junta directiva de la Federación incluían la participación en las comisiones especiales o en la junta consultiva. Por otro lado, los presidentes de las secciones permanentes eran vocales de la directiva de la Federación. Dichas responsabilidades cruzadas no se han incluido, en primer lugar, para facilitar la lectura y en segundo lugar porque no siempre se hacían constar en la relación de las directivas.

En la columna "Cargos y años" se especifica a qué entidad se refiere cada cargo mediante su sigla. JC: Junta Consultiva; RM: *Refugio Mutual*; PM: *Pequeños Mutualistas*; LEel; *Largas Enfermedades e Invalidez*, ("Caja LE", "Caja Inv." y "Caja Mater", se refieren a las Comisiones Administrativas de las Cajas de Larga Enfermedad, de Invalidez y de Maternidad respectivamente, denominaciones surgidas tras la reforma de la sección de 1935-36). Si no se especifica sigla alguna, se trata de un cargo de la directiva de la Federación. En la columna "Asociación", si no se indica lo contrario, la sociedad está radicada en el municipio de Barcelona.

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Abad Sala, Salvador	Vocal 1927-29; Contador 1929-31	Mutualidad de Fabricantes de Lámparas	Presidente de su mutua. Representante del <i>Centre d'Oficials Calderers en coure de Barcelona</i> . Se significó en su lucha por la clase obrera (jornada de 8 horas)
Adell Martí, Pablo	Bibliotecario 1931-32		
Alberdi Larriategui, Pedro	Tesorero 1930-32	<i>Mútua Amistat</i>	
Alcántara Colomer, Manuel	Vicepresidente 3º en 1923-24, 1926; Vicepresidente 1º en 1927-30; Presidente RM en 1931-32; Vicepresidente RM en 1934 y 1936; Vocal de la JC en 1935-36	<i>Germandat del Orfeó Català</i> ; Asociación Mutua; Quinta de Salud "la Alianza"	Director de la Revista en 1931-32; Presidente de la <i>germandat del Orfeó Català</i> y de la "Asociación Mutua"; Tesorero en la Quinta de Salud "La Alianza" (1925)
Alegret, José	Vocal 1929-30		
Almasqué, Eudald	Vocal 3º (LEel) 1931		
Andreu, Josep	Subcajero (LEel) 1931-32		
Ángel Toldrá, José	Vocal 1927-1929		
Arajol Suñé, Josep Mª	Bibliotecario 1935-36		
Argullol Balcells, Armengol	Vocal 6º (RM) 1934; Vocal (RM) 1935-36		
Arnaldo Castells, José	Vocal 1919		
Arturo Roig Casanovas	Contador (PM) 1925		
Baldomero Cabiró	Vocal 1º (PM) 1925		
Bassas Puiggrós, Albert	Contador (LEel) 1931-32; Presidente (LEel) 1934		
Bayo Calvo, Adelaida	Vocal 1º 1931 y vocal 1932	La Purísima Concepción	
Bello Carlines, José	Vocal 1915-16; 1927-29; Presidente (PM) 1929-36	La Unión Comercial	Presidente Ateneo Obrero <i>Foment Martinenc</i> en 1935

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Berquí, Pere	Vicepresidente (RM) 1928-29; Vocal 2º (RM) 1931-32, 1934.		
Biscamps, Antonio	JD (cargo desconocido) 1896	Montepío de la Humanidad Regeneradora	Sindicalista. En 1869 era uno de los 40 vocales, delegados de distintas secciones obreras de Barcelona que componían la <i>Direcció Central de les Societats Obreres de Barcelona</i>
Bó, Enric	Vicecontador (LEel) 1931		
Boix Raspall, Josep M ^a	Vocal (JC) 1928-36		Catedrático de Derecho Mercantil y director de <i>la Caixa</i> tras la muerte de Francesc Moragas y hasta 1939
Bozzo, Ferran	Vocal 2º (PM) 1931-32	<i>Sant Roc i Sant Sebastià</i>	
Bulart Rialp, Alejandro	Vocal 1919		
Burés Tur, Adolf	Vicesecretario (LEel) 1931-32; Contador (LEel) 1934; Contador (Caja LE) 1935-36		
Busquets Parera, Joan	Tesorero (RM) 1928-29; Vocal 3º (RM) 1931-32,1934; Vocal (RM) 1935-36		
Cabiró, Baldomero	Vocal 1914		
Cañadell Pahissa, Francisco	Secretario 1916; Vocal 1917; Candidatura aprobada 1918		
Capdevila Barcelón, Rafael	Bibliotecario 1919		
Cardona Mercadal, Rafael	Vocal 1916-17		Elegido en el distrito VI por la <i>Lliga Regionalista</i> en 1917

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Carraté Vaqué, José	Vocal 1927-30; Vocal 1º 1930		
Carreras Lluell, José	Vocal 1929-30; Vocal 5º 1930-31; Vocal 1º (LEel) 1934; Contador (Caja Inv) 1935-36	<i>Sant Cristófol</i>	
Casals Fransoy, Ramón	Vocal 1916; Tesorero 1917; Candidatura aprobada 1918; Vocal 1919		
Casamitjana Plá, Luis	Cajero 1919		
Casellas Pallí, Amador	Vocal adjunto Comarcas Gerundenses 1935-36		
Cobarsi Solà, Constantí	Revisor de cuentas (RM) 1935-36		
Coderch, Valentí	Vicepresidente (LEel) 1934		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Colominas Maseras, Joan	Presidente 1923-29; Vocal (JC) 1931-36		Periodista, profesor y activista político. Dirigente local del republicanismo radical, participó en las protestas de la Semana Trágica (1909); maestro de la Escuela Moderna, administrador de su sección de publicaciones y director de su boletín; catedrático Escuela Altos Estudios Mercantiles de Barcelona; fundador de la Escuela Pericial de Comercio de Sabadell; Regidor por el Distrito VII; en el Ayuntamiento de Barcelona (1913-17); elegido Diputado por el Distrito III en la Mancomunitat en 1923. Es Presidente del Consell Superior de Cooperació en octubre de 1935, cargo del que dimite en marzo 1936.
Colominas, Timoteo	Secretario 1914	Santísima Trinidad y Santísima Virgen	
Coma Andreu, Jaume	Vocal adjunto Comarcas Leridanas 1935-36		
Comalat, Josep	Vocal 2º (LEel) 1931-32		
Comas Olivella, Antoni	Vicepresidente 1º 1926; Presidente (RM) 1927-30; Contador (PM) 1931-32, 1934-36	Nuestra Señora de la Agonía	
Corbi Torregrosa, Pere	Contador (RM) 1934-36		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Corominas Cornell, Eusebi	Vicepresidente 1896; Vicepresidente 1º 1914-16	Montepío Asociación Literaria y Artística	Periodista y político. Diputado a cortes (republicano federalista. 4 legislaturas entre 1872 y 1907); Alcalde accidental de Barcelona en 1904; Director "La Publicidad" durante cerca de 30 años; Presidente Asociación de Prensa Diaria de Barcelona (1912) desde donde impulsó el mutualismo periodístico.
Cugat Rosich, Ángel	Vocal 1923; Vocal 1º 1924; Vicepresidente 3º 1927-30; Vocal 1º (RM) 1928-29; Vicepresidente (LEel) 1931		
Cullilla Gil, Agustí	Vocal (JC) 1928-36; Vicepresidente 3º 1934		Miembro de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
Cunillera Camprubí, Joaquim	Presidente 1910-17; Vocal (JC) 1928-34; Tesorero (PM) 1925, 1928-29	La beata Juana de Aza	Presidente Federación 1939-54
Domingo Aromí, Modesto	Vocal 1914-15; Candidatura aprobada 1918; Vicepresidente 1º 1919; Vicepresidente 2º 1926; Presidente (PM) 1925, 1927-29	Purísima e Inmaculada Concepción	En 1911 entra en la JD como secretario y es miembro hasta su muerte en 1929. Presidente de RM, de los PM y Honorario de la Federación en 1923
Doria, José	Vocal 1923; Vocal 1º 1924; Vicepresidente 3º 1927-30; Vocal 1º (RM) 1928-29; Vicepresidente (LEel) 1931		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Durán, Jaime	Candidatura aprobada 1918		
Durany Bellera, Jaume	Secretario 1933	Mutual Benéfica Dependencia Municipal	
Escandell Tur, Joan	Vocal 2º (PM) 1935-36		
Escandell, Josep	Vocal 2º (PM) 1934		
Escarpenter, Francisco	Vicepresidente 1º 1930-32	El Progreso (Mataró)	
Escoda Masip, Albert	Vicepresidente (PM) 1931-32, 1934-36	El bienecor del enfermo	
Fadurdo Subirats, Ricardo	Vocal 1916-17		
Fargas, Antonio	JD sin cargo conocido 1896; Vocal 1914-15	Montepío de El Auxilio Mutuo	
Farrarons Graupera, Salvador	Vocal 4º 1931; Vocal 1932; Secretario 1935-36; Director de la revista 1935	<i>Mútua d'Empleats en el Comerç i Indústria</i>	
Farré Santus, Josep	Vice-presidente 1º 1933-34	Gran Montepío Antúnez	Socialista y cooperativista. Militó en la <i>Unió Socialista de Catalunya</i> desde su fundación en 1923 y en 1927 presidió la <i>Unió Cooperativista Barcelonina</i> , resultado de la fusión de las cooperativas El Reloj y La Dignidad.
Faus, Cayetano	Vicepresidente 3º 1919		
Feliu Egidio, Vicente	Secretario 1923-24		
Ferran Segura, Agustí	Vicesecretario (RM) 1928-29; Vocal 4º (RM) 1931-32, 1934; Vocal (RM) 1935-36		
Ferrer Smith, Ricard	Vocal 1916; Presidente 1917- 23; Vocal (JC) 1928-36	Quinta de Salud "la Alianza"	Presidente de la Quinta de Salud "la Alianza" 1922
Figueras, Agustín	JD sin cargo conocido 1896	Montepío de San Camilo de Lelis	

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Fontá Manau, Juan Bta.	Vocal 1923, 1926; Vocal 3º 1924		
Forasté Vila, Francesc	Vocal 1935-36		
Fornet, Alejo	JD sin cargo conocido 1896	El Montepío Nacional	
Francesc Martínez Lisardo	Vocal 1932		
Franci, Jaume	Secretario (Caja Inv) 1935-36		
Francia, Enric	Vicesecretario (RM) 1931-32, 1934-36		
Fuster Creus, Alfredo	Vocal 1923; Tesorero 1924		
Fuster Domingo, Narcis	Vocal 1929-30; Vocal 2º 1930-31; Vocal (JC) 1931-36	Antiguo Montepío de SM bajo la advocación de Santa Ana	Director Servicio Vigilancia Infantil > 1928, Director del Servicio técnico-sanitario de la Federación
Gaillarde Tubau, Pere	Vocal 1933-34; Tesorero 1935-36; Presidente (Caja Inv) 1935-36	Caja de Previsión Energía	
Galán, Práxedes	Vocal 4º 1924		
García Crusó, Melchor	Secretario 1917, 1919		
Garriga Massó, Joan	Vocal (JC) 1928-36		Directivo del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, Diputado y Senador entre 1905 y 1923, mayoritariamente por la <i>Lliga Regionalista</i> , abogado asesor de la Federación
Gasch Soler, Joaquim	Vice-presidente 2º 1933-34	La Ascensión del Señor	

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Gavín, Miguel	Contador (PM) 1928-29		
Gebellí, Joaquín	JD sin cargo conocido 1896	Montepío de Nuestra Señora de la Agonía	
Gibert Closa, José	Vocal 1923, 1926; Vocal 5º 1924; Secretario (RM) 1931-32, 1934-36		
Gomis Bricach, Pere	Vicesecretario 1933	<i>Nostra Dona de Loreto</i>	
Goterris, Jaime	Vocal 6º 1930-31	<i>l'Arc de Sant Martí</i>	
Grau Recoder, Ramon	Vocal 1º (RM) 1931-32, 1934-36		
Grau Trias, Florenci	Contador 1934		
Grau, José Mª	Vicepresidente 2º 1923; Bibliotecario 1924		
Iborra Guillemot, Salvio	Vocal (JC) 1928-1936		Presidente del <i>Reial Automòbil Club de Catalunya</i>
Isern Vicens, Joaquím	Secretario 1929-31; Vocal 2º (LEel) 1934	Montepío El Progreso de Oficiales Peluqueros y Barberos	
Llobera, Ramón	JD sin cargo conocido 1896	Montepío de Los Compañeros del Socorro	Director fundador de la Revista en 1907
Lluís Alier Pomareda	Vicesecretario 1932		
Mallofré, Lorenzo	Contador 1914-15		
Manén, Pedro	Vocal 1916-17		
Marcó, Francesc	Vicecontador (LEel) 1932		
Marfany Solsona, Pedro	Vicepresidente 1º 1923; Vicepresidente 2º 1924		
Mariné Guilleumas, José	Vocal 1926, 1932; Bibliotecario 1927-30		
Marinel-lo, Manuel	Contador 1916; Vocal 1917		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Marqués Ventura, Josep	Vocal 1933-34	Santiago Apóstol	
Martí Mas, Joan	Secretario (PM) 1925, 1928-32, 1934-36	Nuestra Señora de la Buenanueva	
Martí, Antoni	Vocal 1º (LEel) 1931-32		
Martí, Francesc	Vocal 1933-34; Vocal adjunto Comarca Barcelona 1935-36	<i>La Fraternitat de Vilanova i la Geltrú</i>	
Martí, Ramón	Vocal 2º (RM) 1928-29		
Mas Girardi, Eduard	Presidente 1907-10		
Mazarico Galofré, Francisco	Contador 1923-24, 1926		
Millán Farré, Josep	Secretario		
Minguell Donato, Eduardo	Vocal 1923, 1926; Vocal 7º 1924		
Mirabet, Vicente	Vocal 1914-15		
Miranda Buixons, Lluís	Vocal 1933-34	<i>Igualtat de Rubí</i>	
Moese Rakosnik, Carlos	Secretario 1926; Secretario Gral. 1927-29; Vicepresidente 2º 1929-31; Vicepresidente (RM) 1932; Presidente (RM) 1934-36	<i>l'Associació Mutual</i>	
Mon Pascual, Joan	Vocal (JC) 1932-36		
Montañá, Isidro	Vocal 1914-15		
Morell Rosell, Joan	Secretario (Caja LE) 1935-36		
Moya Baldó, Jaime	Vocal 1919		
Nadal, Jaume	Vocal adjunto Comarcas Tarragonenses 1935-36		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Noguer Comet, Ramon	Vocal (JC) 1928-36		Abogado laboralista y político vinculado con el republicanismo catalán. Gobernador Civil en Tarragona en 1931-32; colaborador del CADCI y el diario La Publicidad. Presidente Federación Española de SSM en 1930
Oliva Oliva, Antoni	Vicesecretario 1927-29; Secretario Gral. 1929-36	El Protector	Consejero del Ayto. de Barcelona por ERC en 1934. Presidiría la Federación durante la Guerra Civil (1936-39)
Ollé Roig, Joan	Vocal 2º (PM) 1925, 1928-29; Vocal 1º (PM) 1931; Tesorero (PM) 1932	<i>La Ulldeconense</i>	
Oromí Rabassa, Vicenç	Vocal 1934	Mutualidad femenina "Salud y Vida"	
Otín, José	Vicesecretario 1915-16		
Palàs Illa, Alexandre	Vocal 1934-36; Vicepresidente (Caja LE) 1935-36		
Pallejà, José	Tesorero 1914-15	Montepío Jesús Nazareno	
Pèrez, Josep	Vicecontador (LEel) 1934		
Pérez, León	JD sin cargo conocido 1896	Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria	
Permanyer Font, Felip	Vicepresidente 3º 1933	La Anunciación de Nuestra Señora	
Plana, Vicente	Bibliotecario 1930		
Planas, Joan	Vocal 4º (LEel) 1931-32, 1934		
Planella Ferrer, Juan	Vicepresidente 1º 1917; Vocal (JC) 1928-29		
Ponseti Bibiloni, Miquel	Vocal 3º (LEel) 1934; Cajero (Caja Inv) 1935-36		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Porrera mariné, Arturo	Bibliotecario 1926; Vicepresidente 2º 1927-29; Presidente 1929-33; Vocal (JC) 1934-36	Virgen de las Mercedes	Representante de la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo en el Consejo Superior de Coop. 1934-36; Inspector Regional de las mutualidades de accidentes de trabajo agrícola (1933)
Portabella Solans, Francisco	Bibliotecario 1923; Vocal 2º 1924; Cajero 1926; Tesorero 1927-30		
Pous, Jose Maria	JD sin cargo conocido 1896	<i>El Montepio Catalá</i>	
Prats Sumsi, Francisco	Vocal 1927-29		
Puig Roig, Josep M ^a	Tesorero 1933-34; Presidente 1935-36	Nuestra Señora de la Buena Nueva	Director de la Revista 1934
Puigsech Serra, Josep	Contador 1932; Vicesecretario 1934		
Pujol, Alfonso	Vocal 1914-16		
Pujol, Joan	JD sin cargo conocido 1896	Montepío de La Circuncisión del Señor	
Rabassa, Juan	Vocal 1º (PM) 1928-29		
Raduà Oriol, Enric Octavi	Vocal (JC) < 1928		Fundador y 1er director Servicio de Vigilancia Infantil. Jefe Cuerpo Médico Municipal de Barcelona. Inspector municipal de sanidad. Vocal nato Junta de Reformas Sociales. Director laboratorio municipal (1917); Presidente Academia de Higiene de Cataluña (1909).
Ramos, Francesc	Vocal 3º (LEel) 1932		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Raspall Sanfeliu, Juan	Vicesecretario 1929-31	El Martirio de Santa Eulàlia	
Ricart, Josep	JD sin cargo conocido 1896	El Martirio de Santa Eulàlia	
Ricord Sardul, Antoni	Bibliotecario 1933-34	Los Apóstoles de Cristo	
Rigola Royo, Jacinto	Vocal 1926-30		
Rigola, Jacint	Vicepresidente (RM) 1931		
Roé Vidal, Joan	Tesorero (PM) 1931, 1934-36; Vocal 1º (PM) 1932	Peña de los 51	
Roig Casanovas, Arturo	Vicesecretario 1914; Secretario 1915; Tesorero 1916; Candidatura aprobada 1918; Vocal 1919; Subcajero (LEel) 1934	La Purísima Concepción	
Romañach, Miquel	Vocal 1933	La Industrial	
Roura, Federico	Vocal 1914		
Sala Martí, Isidre	Vocal 1933	<i>Sant Josep i Maria</i>	
Sala, Miguel	JD sin cargo conocido 1896; Vocal 1914-15	Montepío de la Santa Felicità	
Salat Salvadó, Evaristo	Vocal 3º 1930-31; Vocal 1932	<i>Ateneu Obrer Martinenc</i>	
Sales Querol, Josep	Vocal 1932, 1935-36; Vicesecretario (LEel) 1934; Vicepresidente (Caja Inv) 1935- 36		
Sánchez Garcia, Francesc	Presidente 1896-1907; Vicepresidente 2º 1909	Montepío de San mariano	
Segarra Monfort, José	Vocal 1917		
Serrallonga, Constantino	Vocal 6º 1924		
Solé, Joan	Vocal 6º (RM) 1931-32		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Soler Brú, Joan Bta.	Vocal (JC) 1931-36		
Soteras Vives, Francisco	Vicesecretario 1917		
Sugrañes Fusté, José	Vocal 1917		
Sunyer, Antonio	JD sin cargo conocido 1896	Montepío de la Adoración de Jesús en la Cruz	
Tarragó Borràs, Concepció	Vocal 5º (RM) 1931-32, 1934-36		
Taxonera Joanich, Ramón	Vocal 1915; Vicepresidente 2º 1916-17, 1919; Presidente 1917 (enero a junio) Vocal (JC) 1928-32	Agrupación Mutua del Comercio y la Industria	Miembro de la <i>Lliga Regionalista</i> . Miembro directiva Agrupación Mutua Comercio e Industria en 1902-1903 y 1910-1920. Fundador Asociación Viajantes del Comercio y de la Industria de Bcn.
Teixicó Codina, Joan	Revisor de cuentas (RM) 1935-36		
Tolosa Roca, José	Vocal 1923		
Torelló Arsuello, Juan	Vicepresidente 3º 1931-32	<i>l'Humanitari Sant Daniel</i>	
Torras, Joan	Secretario (LEel) 1931-32, 1934; Cajero (Caja LE) 1935-36		
Trepal Mir, Valerio	Contador (RM) 1928-29, 1931-32; Vocal 1935-36; Comisión Administrativa de la Caja de Maternidad		
Tresserras, José	Candidatura aprobada 1918		
Triadó Carbonell, Francesc	Contador 1933	<i>Sant Honorat</i>	

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Ubach Serra, José	JD sin cargo conocido 1896; Vocal 1919	<i>Sant Desideri</i> y Santiago Apóstol	
Vallejo Capdevila, Antonio	Vocal (JC) 1928-29, 1931, 1935-36; Vicepresidente 1º 1935-36; Presidente (LEel) 1930-32, (Caja LE) 1935-36		Miembro de la JD del CADCI (1923)
Vallejo Capdevila, Antonio	Miembro de la Junta Organizadora de la sección LEel		
Vandellós Valls, Antoni	Secretario 1932; Contador 1935-36; Comisión administrativa de la Caja de Maternidad		
Vidal Elvira, José	Vocal 1916; Contador 1917, 1919; Candidatura aprobada 1918	La Fraternidad (<i>Vilanova i la Geltrú</i>)	
Vidal, Joan	Cajero (LEel) 1931-32, 1934		
Vilà Terensi, Domènec	Tesorero (RM) 1931-32, 1934- 36		
Viladomat Morales, Josep	Vocal 1º (PM) 1934-36; Vocal 1935-36		
Vilagrasa Baselga, Miguel	Contador 1927-29; Vocal 1929- 30		

Nombre	Cargos y años	Asociación	Observaciones
Vilardebó Alegret, Antoni	Presidente 1933-35; Vocal 1935-36	<i>Sant Àngel de la Guarda</i>	Miembro comisión organizadora Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo de la Generalitat (1934)
Viñoly Ramis, Emilio	Vicepresidente 2º 1914-15, 1932; Candidatura aprobada 1918; Vocal 1919; Vocal (JC) 1928-36	Asociación Rius y Taulet	
Vital Oller, Jorge	Cajero 1923; Vicepresidente 1º 1924		